

2001 Mujeres  
Tudo of deers  
vi of Amigos

Cuentas

Indigues

Montes de

Alteaga

revisa

solo anotado q' se me  
cuca

mejores  
Cuentas  
ver  
Mariana, etc

Lig

Patronas

Juana

8  
Pr. del E.

Comandancia Política  
del Napo

Mayo 11  
de 1906

Reservi su atento oficio de fecha del presente al cual doy contestación; que me es imposible irme á ese lugar, por encontrarme muy mal con los pies.

Las personas comunicaron en esta población son Benancio Grefa (Yananga), Leon Grefa (Saparo), estos comunicaron á la Srta. Josefa Roman, al Sr. Morales y más habitantes estaban aquí que las viruelas estaban en el Gená; cuando se les preguntó como vian ó quien les comunicó, dijeron que la Srta. Mariana Montesdeoca les endeudo á los que querian á que vayan á trabajar oro ó caucho; y estos indigenas á la jente estaba reunida á qui los hicieron esconder, por el aspamento formaron.

Dios y Libertad  
Benjamin Cevallos

Tena, a 11 de Noviembre de 1.939

Señor  
Jefe Político del Cantón Napo.  
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por su autoridad, en la Circular No. 4 del 20 del próximo pasado, tengo a bien llevar a conocimiento de Ud., los datos que se me solicitan.

Número de casas en esta población, 37 inclusive los edificios que componen la Misión Josefina.

Existen en este Cantón dos Misiones; la Josefina y Evangélica, de estas labores, ya tiene perfecta cuenta el Supremo Gobierno.

El número de placeros a que llega el total de población en este lugar, es de doscientos cincuenta más o menos. De indígenas, entre las haciendas adyacentes, partido Tena, Misa Malli, ~~xxxxxxx~~ y Partino Pano, Talac, Riosera Napo, Jabun-Yacu, es más o menos de cuatro mil quinientos.

Existe una Biblioteca Pública en Tena, a cargo de la Asociación Deportiva Oriental Napo, tres Asistencias Públicas, a cargo de la Misión Josefina, Misión Evangélica y las sostenida por el IV Departamento a cargo del Sr. Dr. José Peñáz M. La única existente en gabinete u Oficina Dental, del suscrito y una pequeña botica; y seis tiendas de comercio.

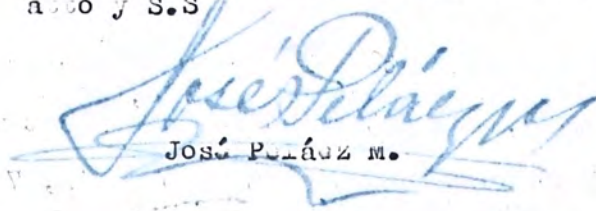
Haciendas existentes: "Flor del Bosque" del Dr. José Peñáz M., "Sarca Inca", de propiedad del Sr. Don Modesto Cavallos, y "ULO", de propiedad del Sr. Cipriano Díaz, "ULO" de propiedad del Sr. Antonio Valdejos; "ULO" de propiedad del Sr. Don Vicente Alajoro; hdaa "Agosto", de propiedad de los Señores Rivadeneira Hermanos, hdaa "San Luis", de propiedad de la Sra. Mariana Montañez Oca. Es las haciendas las más completas de cultivos, de plátano, caña, pastos con ganado vacuno, caballos y vacunos.

Acercas de la producción de oro anual en este Cantón, proveniente los ríos Napo, y sus afluentes, y rayano, el suscrito, ha tomado datos precisos en tal sentido y se puede calcular la producción anual, en unos cincuenta mil gramos.

Las riquezas más importantes de esta Región son: la ganadería, el cultivo de caña de azúcar, la inmensa cantidad de oro existente en el Río Napo y sus afluentes; maderas finas, plantas medicinales y de tintorear; excelentes terrenos propios para los cultivos de papa, maíz, algodón, cacao y caracasco.

De las posibilidades de vida en esta región y de sus maravillas, ya muchas personas se han ocupado de esto; de suerte que, por todos es bien sabido; mas lo que si se ignora, es que para la debida explotación de tanta riqueza y de dar vida efectiva a esta Región, se hace necesario cuanto antes, de una colonización de elementos nacionales y extranjeros; pues gracias al buen camino de herradura con que hoy se cuenta hasta el Puerto Napo, no sería un fracaso la entrada de colonos, ya que sus productos, podrían tener buena salida a la Capital, como lo estamos constataando hoy día. - En mi criterio, las medidas más acertadas que el Supremo Gobierno debe de tomar para el mejoramiento de esta Región, son las de fomentar la colonización, para de esta manera asegurar sus derechos e invitando así más respeto al vecino.

Dando de la manera ya indicada, cumplimiento a lo ordenado  
por su autoridad, me suscribo al Señor José Polanco, su may  
or y S.S

  
JOSÉ POLANCO M.

			Debe	Haber
1909	Mayo 5	Viene del frente Su abono de días 70 arobas caucho a razón de \$ 10 soles la aroba segun el precio de Casca	871.93	100
				\$100
	Julio 27	Saldo del de man	2	
		Saldo patron	1	
1910	Agosto 28	Por equivocacion de una entrega de caucho en Mayo 11 de 1905 que no le han pasado todo el caucho la suma equivocada es de Por una equivocacion en la resta que de fecha 9 de Junio se han equi- vocado a favor del patron Por varios reclamos que hace en los cuentos de varias Al/pies que con fue- sa no haber recibido la cantidad a que asciende es de		70
			140	
1910	Agosto 28	El Saldo a su cargo		62.30
				544.03
		Suma iguales	876.33	876.33

En esta fecha se practico las cuentas del indigena Dario Avila por motivo del fallecimiento de su patron Federico Diaz y resulta salir debiendo la suma de quinientos cuarenta y cuatro sucres tres centavos. esta liquidacion se practico a presencia del Sr. Excmo. Jefe Político de Pucallpa (Alvarado) de los Sres. Testigos del interprete que firma a su ruego y del Secretario que certifica.

El Jefe Político

Juan Linares

Yo

Nicolás Luján

Yo

Alfonso Pinedera

A ruego del indigena Dario Avila firma el indigena

Luis Luján

El Secretario

Juan Luján

*[Signature]*

20  
1910  
Agosto 30

Dado por Don Rafael Diaz  
a Darío Iviles

Debe Haber

		1 camisa portuguesa	3 50	
		1 pantalón casineti	4	
Septiembre	2	1 machete n° 127	4	
Octubre	8	1 Olla de fierro n° 20	4 00	
"	"	2 Camos Páinquier	3 xx	
1911	"	1 Sombrero de pán negro	8 xx	
Enero	18	Su abono en 9 R. Samambi cancho negro a razón 20@	00 00 51	12 70
Marzo	5	1/2 Ganafon Anizado	15 xx	
Julio	2	2 masas perlas doradas	8	
		1/2 pieza senjiterno 10 yrs	10	
		1 pieza risgado 20 yrs	13	
		1/2 pieza crespon	7	
		1 pieza tocuyo blanco	14	
Agosto	6	Dado en la coca lo que sigue		
		1 pieza sefiro de 50 yrs	32 50	
		1 pieza olon negro 35 yrs	20 50	
		1 pieza morin familia 40 yrs	26	
		1 id morin una p 20 yrs	13	
		1 espejo bes lunas	3	
Noviembre	5	10 canastos de yuca	10	+
Diciembre	14	1 maquina singer	70	
Enero	15	5 Hi sal de mar	2 50	
		1/2 @ aros	5	
		resto de una guia ma veneno	1	
		2 sacos municion	10	
		1000 fulminantes	3	
		1 paquete hilo maquina no 40	2 40	
		1 paquete fosforos	1	
		1 frasco álcali	4	
		1 toledo blanco	15	
Febrero	1	1 olla entosa no 28	9 00	
		1 id no 16	8 20	
		1 id no 12	8 20	
		1 uchillo 9 pul	2 20	
Julio	20	1 pomo de axesido penico	2 00	
Agosto	22	3 libras esterlinas	31 50	
Suma y grasa Al			33 25	
Frente Folio 24				

† *muerto F*

1913  
octubre 14

# Compras Coquimbos Chile Labor

El saldo en contra del libro 55 al 60 inclusive, comprado del libro N° 4°		395.50
1 mano labaco		4
1 tijera fina		2
1000 pulmiantes		2.50
1 bandeja grande		6
1 lampara		4
2 correas pino		0
1 botella kerzine		1
1 mechala lampara		20
1 pieza cocuyo		6
10000 pámulos fino		3.60
1 paquete velas		60
1 libra pilvora		4
1000 pulmiantes		2.50
1 saco municion		3
1 paquete fósforos.		40
2 machetes N° 22		0
1 " " 22 1/2		1
1 barra jabón		60
1 escopeta 2 cañones		45
1 sene fino		40
2 correas		2
1 cuchillo bludado		1.50
2 solos dinero		2
2 Camisas periburguesas		10
1 sol dinero		1
1 sombrero negro		5
1 pieza Drill fant. azul		10
1 " " hollan		4
1 " " blanco		4
1 " " fant. colorado		10
1 " " cocuyo		4
<b>Total</b>		<b>516.55</b>

22  
1903  
octubre

Piener

Debe Haber  
\$ 516 55

1	pieza marin	7
1	lucayo id	10
1	id id	10
1	pieza lucayo fino	3 50
1	cazón entosado	2
1	olla N° 18	7
1	parada lana	1
1	cambrero papa	1
1	pantalon	4
1	faja ancha	1 20
1	saca munición	4
1	barro polvora	1 20
1	botella agua florida	6
1	sol dinero	1
1	libra chaquiras blancas	2 50
1	botellas Whiskey	1

Suman

Julio 2 Practicadas las cuentas según el libro no 1  
queda debiendo según ese libro 518 80 — 0 00  
Atás de la cuenta que preside la diferen-  
cia 1 20 70

" " El jefe Seccional Suman \$ 689 50 0 00  
Carlos R. Ibarra = Saldo en contra 689 50  
Balance 689 50 689 50

1905

Enero	1° 2	sueros dinero	\$ . . . 2	"
"	" 1	maso tabaco	" . . . 6	"
"	" 1	olla entosada	" . . . 7	"
"	" 2	paines finos	" . . . 1	"
"	" 2	machetes N° 222	" . . . 8	"
"	" 2	libras polvora	" . . . 8	"
"	" 1	millar ftes.	" . . . 3	"
"	" 1	saca munición	" . . . 3	"
		Suma y pasa.	\$ 727 50	



1905

# Viene

enero	12	1	Paquete festeros.	\$ 4272.50	
"	"	3	libros papel D.L.C.	" ... 1 ..	
"	"	2	cajetos hilo	" ... 30	
"	"	1	bate galletas N° 2.	" ... 40	
"	"	1	plato enlizado	" ... 4 ..	
"	"	2	Trizas. Tuyo azargado	" ... 1 ..	
"	"	1/2	panero farina	" .. 20 ..	
"	"	1	anzuelo grande	" ... 40	
"	"	1	litro kerosine	" .. 1 ..	
"	"	1	panero farina	" .. 15	
"	"	1	masa tabaco	6	
Mayo	11.		Su abono en la fecha a 4 cuatros a \$21 la d =		\$ 64
Junio	1.		Saldo en su cuenta hoy en la fecha. Junta para liquidar. tomi cuenta.	496.60 432.60 0.6400	" .. 64 .. su abono.

24

1912

Viene del folio 20  
La Suma

Debe Haber  
\$ 3322.54 12.70

Agosto 2

- 1 paquete fosforos
- 1 escopeta de dos caños
- 1 K Sal de mar
- 1 Barra laere
- 2 peines finos

1  
65  
1  
1  
1

Diciembre 8

Su abono en esta fecha de  
3 @ caucho negro a rason de \$30  
sucresta

90

Enero 12

2 camisetas de color

6

+

Marzo 14

1 pieza drill azul 20 yrs

15

1 mabaja resta

2

+

2 fajas esterillas prago

0

Por un viaje que prage para que  
le saque del Tiquacuno

12

Junio 15

1 cepillo de dientes fino

1.50

13 Baras de hilo de pesca

1.30

+

1 saco municion

4

2 anillos

3

+

Su abono en esta fecha

\$

3.00

1914  
Junio 1

Su abono en esta fecha cau  
cho negro 4 @ a rason de \$15 @  
cuenta del pinado Federico

60

544.03

1915  
Setbre 16

1 K 3/4 de Sal de mar

1.50

1 saco municion

4

6 carretos hilo

1.20

1 chiminea

40

1 machete no 222 da do sa para  
surcar al Napo

2

Dado en el Napo

1 paquete fosforos

1

1 arjon mediano

1.50

1 pomo de agua florida grande

3

1 cuchara

1

Mayo 21

Su abono en esta fecha caucho  
negro 5 @ y 1/2 a rason de \$20 @  
Por dos camisetos prago

\$

160

Suma y prasa  
c/ l Frente

\$ 1004.68

1916  
Mayo 27

Del Frente

Debe Haber

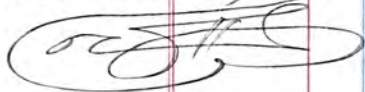
25

Tiene la suma de 1004.68

Su abono de potreros	20
mas de linpia de potreros y de re	
gasto de mais Su abono	3.40
por un viaje al campo	8

1.004 60 62 8 40

Esta cuenta fue arreglada el dia siete de junio de 1916, fecha en que se matricula por el Saldo de (81376-20) trescientos e setenta y seis sueres veinte ctvs.

Ramirez  


# Manera Holman

1913  
octubre 12

	Debe	Haber
J. saldo en contra del fo bio 11 al 15 inclusive, como de del libro N° 1°		55.00
1 ollas fierro N° 546	9	
1 sacos enlucado	2	
1 mazo tabaco	4	
1/2 ca. sal en piedra	5	
12 varas iscuyp arazgado	4	
1 libra peltora	4	
1000 fulminantes	250	
1 saco municion	3	
10 libras sacel Duc	1	
1 paquete velas	1	
1 sombrero negro de pana	5	
2 piezas del fantasia +	20	
1 " iscuyp arazgado	9	
1 " del fant. azul	10	
1 " percalá	1	
1 " iscuyp arazgado +	9	
1 mazo tabaco	4	
Diciembre 28 5 sacos peluora	5	
D 1 saco municion	4	
1 botella agua de florica	2	
1 franco peldoras Pelletier	2	
1914		
Agosto 9 1 sombrero manila	6	
Julio 15 Por los partidas que mega el pñ haber recibido		8.00
Por caucho entregado		55.00
El Jefe Seccional		
Salman \$ 144.95 \$ 63.00		
Carlos Bibadeneira P Saldo en contra		81.95
<del>Balance</del>	\$ 144.95 \$	744.95

Diciembre 28

1914  
Agosto  
Julio

1915 pasa.

1905

Enero

Viene

\$ 81.95

- 1<sup>o</sup> 2 Machetes N° 227
- " " 1 maso tabaco
- " " 2 libras felbora
- " " 1 saca municion
- " " 1 mullar ftes.
- " " 1 paquete fosforo
- " " 1 machete N° 222
- " " 1 Pieza bucujo asargade 20y
- " " 1 pasada lana
- " " 1 maso tabaco la mujer
- " " 4 kilos sal de mar.
- " " 2 camisetas
- " " 1 camisa portuguesas

" . 10 ..  
 " . 6 ..  
 " . 8 ..  
 " . 3 ..  
 " . 3 ..  
 " . 1 ..  
 " . 4 ..  
 " . 10 ..  
 " . 8 ..  
 " . 6 ..  
 " . 6 ..  
 " . 4 ..  
 " . 4 ..

Mayo

11. Su abono en la fecha de  
 @ 9. nueve a \$ 21. a

- . . . \$ 189

Junio

- 9. 2 Sayas de blan. ella.
- " " 1 Camisa de niño
- " " 1 Gerra casmir il
- " " 2 Peninideros Papallacta
- " " 1 Tamo Panir K. lter.
- " " 1 Destornillador
- " " Dado para compra dinero

14  
 1  
 2  
 1 60  
 1  
 2 50  
 1

Su abono 10 a a \$ 21 d =

- - - 289

Alcanse a su favor de  
~~ciento setenta y nueve pesos~~  
 ochenta y cinco centavos.  
 Saldo a su favor de nueve sueres.  
 noventa y cinco centavos

149 05/ 009.95

Octubre

Albaro No. 1000

Debe Haber

- " 1 Malag 3 palmos chapiada
- " 5 Piesas chibic de 22 ys piesas
- " 2 Ollas en losadas no 29
- " 1 Galon Kero cin
- " 1 Gan para la Vular
- " 2 Bazonos pequenos
- " 1 Pieza dir el arzul 20 yb
- suma y pasa

" . 30 ..  
 " . 50 ..  
 " . 16 ..  
 " . 5 ..  
 " . 5 ..  
 " . 4 ..  
 " . 10 ..  
 120 995  
 995

# Vienna

1906

Enero

10

2 Babor de 2 soles en tabaco

Debe  
120

Haber  
995

Marzo

10

1 Gorra de paño

2

2 1/2 Lbra polbora

10

1 mazo tabaco

7

an suelos pequeños

2

1 Gorra Gacimir

3

4 Piezas brencilla

5

1 Lb. polbora

4

1 Saco municion

4

1 somillarar feminatas

3

2 Elimininas

1

2 Camisetas

4

1 Pomo Quinina

4

2 Quechillos 9 p

4

1 Pomo Santonina

1 50

Octubre

11

2 Barros polbora

2

2 Barros mas polbora

2

1 Pome Parkiter

1

2 Frascos ana caquita

4

1 " marabilla

1

1 faja esterilla

1

2 centurones

2

1 Escopeta de cañon.

35

1907

Febrio

10

1907

2 Zanos polbora

2

1 Baul de Queco abotonado

40

1 amaca inglesa

30

1 p. Dirl fantasia colorado

11

2 Ollas no 18

10

2 Quechillos no. 9 p

4

1 mazo perlas palomas

3

2 mazos perlas Doradas

4

3 Panuelos blancos

1 80

suma y para Van

333

995

30

1907  
Febrero

# Vienenen

1907

Debe Haber  
333 30 995

- 10 .. 2 Pomas panfiter
- .. 1 Paquete ilo no 50
- .. 1 Paquete fosforos
- .. 1 Plato en losado
- Mayo 5 .. 1 Saco sal de mar
- .. 1 Sombrero negro
- .. 1 Gorra
- .. 2 sacos municion
- .. 2 Tarros polbora
- .. 2 Paines finos
- .. 1 Duzus de plata
- .. 6 Tarros polbora
- Agosto 11 .. 1 Cariso Beneno
- .. 6 Castellanos de oro con dos con  
nines pagado a Tencelau Bega
- .. 10 Tarros polbora
- .. 1000 fulminantes
- .. 1 mazo Tabaco suollado
- Setiembre 25 .. Su abono dies 10. arobos a \$20 al  
en la fecha caucho

2  
2  
1  
1  
30  
3  
2  
8  
2  
1  
1  
6  
3  
31  
10  
3  
5

444 30 200

1908

1908

Junio 12 Su abono de dos 2 arobas  
caucho a razon de \$ 20 soles  
la aroba en la fecha

40

- Julio 7 1 Camisa portuguesa
- 1 paño cara fino
- 1 Camiseta
- 1 pañuelo grande colorado
- 1 id de lino blanco
- 1 hebilla pantalón
- 2 frascos panfiter
- 1 pañero farina
- 1 anuelo grande

5  
3  
2  
1  
60  
20  
2  
15  
50

1909  
Stbre 12 2 paquetes chaquiras amoria  
Octubre 7 1 arroso tabaco

6  
A

Paran

148360

24995

# Alvaro Votero

1910  
 Agosto  
 " "  
 " "  
 " "  
 " "  
 " "

27 Por abaja de los mazos de cha  
 " quira que ha estado opuntado  
 " demas  
 " Se le avona como arrobas de cau  
 " en que ha entregado ahora el  
 " tinamente a J. d. rico piay  
 " Por varias partidas que congiesa  
 " no haber recibidos y haciendole  
 " varias rebajas asciende a la can  
 " tidad de

sf.	483605/	24795
"	"	6
"	"	160-
"	"	6765
sf.	48360	48360

## Suman Dulos.

1910  
 Agosto

27 En esta fecha se practica las  
 cuentas de Alvaro Votero y re  
 sulta por varios reclamos debidos  
 saber alcanzando a su favor  
 la suma de veinte pesos  
 veinte y cinco centavos, estas  
 cuenta se practica por motivo  
 del fallecimiento del Sr. J. d. rico piay  
 a presencia del Sr. Comisario  
 Politico de Requena (Ayacucho) de los  
 Sres. Estegoz el indijete que  
 firma a su ruego y del Secre  
 tario que certifica.

El Comisario Politico  
 Juan Elias Alban

El Sr. J. d. Puyachi

El Sr. Alejandro Ribadmirra

A ruego de Alvaro Votero firma el  
 Indijete

Luis J. Caceres

El Secretario  
 Domingo E. Alban

*[Signature]*

*[Signature]*



32

Dado por Don Rafael Dias

Debe Haber

1910	Septiembre	2	1 camisa portuguesa	4
"	"	"	1 pantalón casimiro	4
"	"	"	1 paquete de paños	1
"	"	"	<del>1 pantalón</del> de bolvis	*
"	"	"	1 p. risgado y mas	
"	"	"	1 p. pontón Colorado dado por el saldo	
"	"	"	que tuvo de \$120 sueres 25 centavos queda	
"	"	"	asi arreglada esta partida	
"	"	"	1 Escapeta de 1 c/	30
Septiembre	25	4	1 tarros Polvora	4
"	"	"	1 Saco Munnición	4
"	"	"	1 Kilo soya de pescar	5
"	"	"	1 " " " " fina	6
"	"	"	1 Cortapluma de Concha	1 50
"	"	"	1 Sifon Chico de fijar	1 20
"	"	"	1 Frasco Agua de Olor	5 "
"	"	"	1 Machete N.º 222	3 "
"	"	"	1 Machete " " para su mujer	3 "
"	"	"	1 frasco Agua Florida grande	3 "
"	"	"	3 pines finos 40 c/u	1 20
"	"	"	1/2 pieza Dril fantacia Azul	6 "
"	"	"	1 Mazo Chaguira Colorado	3 "
"	"	"	2 piezas pasamaneria 60 p	1 20
"	"	"	En dinero efectivo o 1 c.	10 50
Octubre	12	5	Carretos Llo Maquina 750 p	1 50
1911	"	"	En Quivira suelta V. de	1 "
Marzo	5		Dado en casa de cammona	2 "
"	"	"	1 frasco agua de Olor chico	1 "
"	21	2	pañuelos de algodón "	40
"	"	2	Machete N.º 127	8 "
Junio	8		Resto de una pieza Dril fantacia	3 "
"	"	3	Mazos perlas doradas.	12 "
"	"	1	Sifon Chico	2 "
"	"	1	Lanza o hasta chica	50
Julio	19	1	pomo de paquiller	1 40
Febrero	13	1	gua ma veneno	3
Octubre	25	1	cajon de polvora	100
Suma y Pasa el N.º				237 40
Folios 69				

1913  
septiembre 13

# Pasajal Pedro Hale

	9.50	salto en centro del pu- lido 27 al 28 inclusive, suma- do del 29 al 31.	
"	3	cuchillos siete puntadas	1.80
"	2	lancas polvora	2
"	4	paneros farina	30
"	1	pano abejas gruesas	40
"	1	Winchester	80
"	2	platos chicos	1
"	1	gorra negra	3
"	2	chimeneas	80
"	1	libra polvora	4
"	1	saca municion	3
"	100	fulminantes	2
"	50	balas Winchester	10
"	1	lijera fina	3
"	1	paquete hilo	2.50
"	10	1 pieza del fantasia colorado	10
"	1	" " " " " morado	8
"	1	pieza " " "	1
"	1	" " " " " " " " " " " "	8
"	1	" " " " " " " " " " " "	6
"	1	" " " " " " " " " " " "	8
"	19	1 " " " " " " " " " " " "	9
"	1	cajon pintado	2
"	1	olla 1 <sup>a</sup> " "	4
"	1	anaca inglesa	20
"	1	paquete gaseros	40
"	1	sombrero paja	3
"	1	olla 2 <sup>a</sup> " " " " " madre	4
"	1	bidon " " " " " " " " " " "	9
"	5	lancas polvora	5
"	1	saca municion de a 12 lbs	4
Dec. 28	2	Machos no 224.	10
		Suma a la vuelta.	992.45

1903

De la buelta.			1926.45	
Ene.	28.	1	2 polvera	"... 4 ..
"	"	1	Millar ftes	"... 3 ..
"	"	1	saca municion	"... 3 ..
"	"	1	maso paimiller	"... 1 ..
"	"	1	PA fosforo.	"... 1 ..
1904				
Mayo.	9.	1	fuera cil f <sup>ua</sup> colorado.	"... 10 ..
"	"	1	cinturon cuero.	"... 2 ..
Agosto	12.	1	saca municion	"... 3 ..
"	"	1	millas ftes.	"... 3 ..
"	"	1	maso tabaco	"... 6 ..
"	"	1	paquete fosferos	"... 1 ..
"	"	14	bálas de Winchester	"... 2 80
"	15	1	hacha americana 3/4.	"... 3 ..
"	"	1	mas. tabaco	"... 6 ..
"	"	1	camisa portuguesa	"... 4 ..
"	"	1	machete N° 222	"... 4 ..

1905 849 25 . 000

Enero.				
"	20.	2	Sucres dinero	"... 2 ..
"	"	1	Barra favon.	"... 60
"	"	1	Docena pañuelis en cajeta	"... 10 ..
"	"	1	Caja ancha d'ce.	"... 2 ..
"	"	1	Sufetero mehalladora.	"... 1 ..

Mayo 11. Su abono en la fecha de 9 a 3/21 119

" 1 Varro polvera 1

Junio 9 Su abono de 21 a 3/21 231

Saldo en su centro hoy 865 83 350

1905 515 85

1905				
Octubre	16	1	Pascual Andí	Debe Haber
"	"	1	cinturon de Caucho	3 4
"	"	1	Comiseta	2
"	"	1	Caja Pañuelos de lino	5
"	"	1	Pantalon angola	4
"	"	1	Sonbrero pañe negro	5
"	"		suma y pasa van	53 483

Vienen  
1906

Debe Haber

1906  
Enero  
Mayo

- 9 1 Gorra de paño
- " 50 Balas Winchester
- " 1 Sol en Dinero
- " 1 ferasada lana
- " 1 Para jabon
- " 3 Corta plumas
- 10 1 Kilo Soga de ilo
- 1 pieza Pint azul 20 y 1
- 2 pantalones angola
- 2 Ollas en losadas no 24 y 20
- 1 Camiseta fina
- 1 Lampara cubular
- 1 Litro Kuerocin
- 1 Gorra Caesimir
- 1 mecha de lampara
- 1 frasco maravilla
- 2 bolsos Dinero
- 1 Escopeta 2 cañones
- 1 Gabon Kuerocin
- 2 Figeras finas
- 1 Saco municion
- 2 Barros polbora
- 4 K Sal de mar
- 1 alpon de figa
- 2 anzuelos grandes
- 1 Sol cincuenta centabos Dinero
- 2 quefultos no 9 p

53.85  
 2  
 10  
 1  
 8  
 1  
 3  
 4  
 17 50  
 9  
 11 50  
 2  
 5  
 1 50  
 3  
 20  
 1  
 3  
 50  
 5  
 8  
 4  
 2  
 2  
 3  
 1  
 1 50  
 4

noviembre

1907  
Enero  
Diciembre

1907

- 10 1 Escopeta de un caño
- 5 Barros polbora
- 1 Saco municion
- 1 Maquina no 227
- 4 Carizos Benicio
- 25 Su abono en la fecha de  
a y arcas a 20 arroba  
Suma y pasa Van

30  
 5  
 3  
 4  
 12  
 160  
 74.505 160

Vienen De la bueta

1907

1907  
Diciembre

27 1 Saco municion  
.. 2 Farros polbora  
.. 1 Sol en Dinero  
.. 1 marzo Tabaco suallado  
.. 1 Cofre de lata con flabe

Debe <sup>15</sup> 05  
\$ 153 .. \$ Haber 160

Novbre

5 10 Farros polbora  
1 Sombrero manita  
1 paquete valas Winchester  
2 farros cara  
5 libros papel "Duc"

10  
5  
7  
6  
50

1908  
Marzo

7 1 Saco municion  
1 paquete valas Winchester  
4 gorras casimir

3  
7  
8

Junio

12 1 litro cachara

150

Julio

27 1 paquete foforos  
1 hacha de tumba  
4 tarros polbora  
1 Saco municion  
1 millar fulmbes

1  
5  
4  
3  
3

Obre

15 1 barra fason  
3 tarros polbora

1  
3

1909  
Ago

8 3 masos tabaco  
2 sacos municion  
6 tarros polbora

12  
6  
6

1910  
Junio

20 Su obono en la fecha  
de 8a caucho negro a rason de  
\$120 sueres arrobas por yerro

6  
160  
\$1 000 ~~120~~

1910  
Agosto

Suma  
28 H. Saldo en su contra  
Suman Iguales

\$ 857 05 \$ 320  
\$ 537 05  
\$ 857 05 1/2 857 05

En esta fecha se practico los cuentas del indi-  
fena Pascual Ande por motivo del fallecimien-  
to de su patron el Sr. Federico Diaz, y resul-  
ta saber debiendo la cantidad de quinien-  
tos treinta y siete sueres cinco centavos;

estas cuentas se practicaron en presencia del Sr. Donato Político de Kocaforte (Aquarico) de los señores testigos del intérprete que quiza á su cargo y del Secretario que testifica.

El Comite Político  
Juan Pineda

El Sr.  
Nicolas Pizachi

El Sr.  
Alfonso Rebadena

A cargo de Pascual Andú que no sabe escribir lo firma el intérprete.

Franco J. C. [Signature]

El Secretario  
Donato S. [Signature]

Year	Date	Description	Amount	Total
1911	Junio 12	Segun el arreglo de cuentas hecho por las autoridades en Agosto 28 del 1910 queda deviendo a la mortoria Federico Dias Dado por mi Rafael Dias a Pascual An di	537 05	
1910	Septbre 13	2 Libritos papel Due	40	
	Octbre 1 <sup>o</sup>	1 Payne fino de mujer	5 00	
	"	En Dinero efectivo para pagar a la sirana se le dio	2 00	
	" 13	3 Tanos de Salvora	3 00	
	"	1 Soga Jumbes	5 00	
1911	marzo 21	1 Pantalon Casinete	4 00	
	"	1 Pañuelo imitacion seda	2 00	
	"	2 frascos Agua de Olor	2 00	
	"	1 Sombrero Manila dado por Emilio	6 00	
	Abril 4	1 Paño votones de China	1 20	
Suma y sigue			562 35	000000
			a la vuelta	

38 vicine  
1911

De la buetta segun la Debe-Haber

		Suma de esta fecha	562 35/100	00000
Julio	1	1 frasaada algodón doble	10	
	3	1 presa fantacia 20 yes	13	
	2	2 tarros enlosados blancos,	5	
	2	2 machetes nos 127 y 222 dado por Aictali Torres	8 50	
	1	1 tarro polbora	1	
Agosto	1	4 tarros polbora	4	
Sept.	2	1 Hei municion	1	
		1 cajita fulminantes	30	
		1 botella aguardiente alcanfora- do	150	
1912				
Mayo	24	2 peines finos	1	
		1 libro papel Duc	30	
		1 paquete balas Winchester	10	
		2 Hei polbora	8	
		4 cajitas fulminantes	120	
		1/2 como alcale	2	
Junio	18	1/2 frasco agua fencador.	1	
		1 cajito an suelos no 10	2	
		2 gallinas	4	
		1 guama veneno	4	
		Lagado por un viaje para que le saque del Tigua uno	x 12	12
1913				
Diciembre	28	Su abono en esta fecha de Tigua		28
		1 tijera grande	3	
		2 frascos agua florida	2	
		1 paquete fosforos	1	
1914				
Enero	3	1 tijera chica	1 50	
		1 saco municion	5	
		2 anillos de doble con piedras	8	
		5 cajitas fulminantes	150	

9/ 674 15/100 674 15  
5/ 666 15

ac folio = 68.7

1903  
octre 13

Por el  
Rece Haber

El saldo en contra del			
folio 43 al 45 inclusive			
vencidos del día 4			4960
1 escopeta de un cañón		28	
1 olla hierro N° 12		6	
1 sombrero fino de niño		1	
1 mazo tabaco suayado		6	
1 lámpara		1	
1 somo quinina		6	
1 chimenea		10	
1 libra pólvora		1	
1000 fulminantes		2.50	
1 saco municion		3	
1 paquete pólvora		10	
1 plume fino		10	
1 mecha lámpara		20	
10 libras papel deo		1	
1 bandja enlucada		5	
1 tijera fino		3	
1 pieza dul. fantasía colorada		10	
1 " " " "		10	
1 " " " azul		10	
1 toalla de baño		6	
1 zorra becala negra		7	
1 " " colorada		7	
1 olla N° 12		10.50	
1 sombrero paja		3	
1 amaca enclisa		20	
3 1 sombrero manila		6	
1 libra pólvora	4.00		
1 saco municion	3.00		
1000 fulminantes	3.00		
1 machete 227	4.00		
1/2 mzo Habaco	2.50	16.50	
		<hr/>	

Julio 30

Suman. \$ 223.50 000 00



1904

Julio

3 1 pza dril colorado fantasia

Vienen

Debe	Haber
\$ 223 50	0 00
10 "	

Julio

3 Su abono en caucho de la fecha 20/27/04

El Jefe Seccional

Carlos Azubadeneira P. Suman

Saldo en contra

Balance

\$ 233 50	\$ 56 86 1/2
	176 65 1/2
\$ 233 50	233 50

176 65 1/2

1905

Enero

10 1 maso tabaco

"

" 2 libras polvera.

"

" 1 saca municion

"

" 1 millar fito.

"

" 2 machetes N° 222

"

" 1 paquete fosforos.

Mayo

11 Su abono @ 6-5 a 210 =

Suma

Saldo en contra

Balance

4 128 52	
\$ 250 65 1/2	\$ 128 52
	132 11 1/2
\$ 260 65 1/2	\$ 260 65 1/2

1906

Tio Duende

1906

Enero

29 1 pieza Dril azul 20 ps

1 " id fantasia

1 " id anotapia

1 " id Dril azul

Mayo

10 3 Soles Dinero

1 p Dril fantasia

1 Corta pluma

2 Sombreros negros

1 Corno maravilla

2 mazos perlas y palomo y otro no sadas.

1 Paquete de fosforos

Suma y pasa van

Debe	Haber
\$ 12 11 1/2	
12	
11	
10	
3	
11	
1	
3	
1	
6	
1	
20 11 1/2	

Vienen del frente

		1907	Defe	Haber
1907	Marzo	5 1 fresa anotape	11	51
		" 2 machetes no 227	8	
		" 1 Garzon azul grande	3	
		" 10 kilos sal de mar	10	
		" 4 Garzo Benene	12	
		" 7 kilo de ilo de pescapino	6	
		" su abono en la fecha		
Setiembre	25	de a 12 arca a 20 arca		51 240
Dic	27	1 Saca municion	3	
		" 1 Gropa De Bauf	6	
		6 Castellano dos Tomines oro paga		
		" dos a Lineclau Bega	31	
		7 Castellano y medio Oro pagados a Doña Josefa Roman	7	50
		1 Cofre de lata con llave	3	
		1 paquete fosforos	1	
		4 Carros polvora	4	
Novbre	5	2 paros cara	6	
		1 mano tabaco suallado	5	
1908	Marzo	22 1 lamparin	2	50
Junio	15	Llevado en viveros	10	
Julio	27	6 tarros polvora	6	
		1 Saca municion	3	
		1 machete N.º 222	3	
		1 destornillador	4	
		1 paquete fosforos	1	
		1 hacha le turnbe	5	
		2 chimineas	1	
		15 10	10	
Julio	4	Su abono en la fecha de 1/2 ca y 1/2 caucho negro á rascon de 20 sucres - harraba		51 90
1910	Agosto	25 A. Sudo en su contra Suma	365 11/2	330
		Suma Igual		35 11/2
		Suma Igual	365 11/2	365 11/2

En esta fecha se practico las cuentas del indigena Pío Dávila, por motivo del fallecimiento de su

42  
 patron Federico Diaz y resulta salir debiendo  
 la cantidad de treinta y cinco sucres once  
 centavos y medio: estas cuentas se liquidaron a  
 presencia del Sr. Comite Politico de Poca Monte (Cagua  
 rico) de los Sres. botijos, del interfecto que firmo  
 una a su ruego y del Secretario que certifica

El Comite Politico.

Juan Elias Moran

Lugo  
 Nicolás Luzachi

Lugo  
 Margaritino Subadencia

A ruego del indigena Pio Duende firma el interfecto.

Felis J. Cifuentes

*[Signature]*

El Secretario  
 Domingo S. Alban

*[Signature]*

Pio Duende — Debe Haber

Segun el arreglo hecho por  
 las autoridades en Apto 28  
 de 1911 queda debiendo a la  
 Mortoria Federico Diaz  
 Dado por mi Rafael Diaz  
 al mismo en las siguientes fechas

35 1/2

Abre	15	1	Escapeta de 2ff.	60	xx
"	"	2	Fajones chicos de color	3	xx
"	"	"	" grande "	6	xx
Octbr	1	1	Bondin regular	150	
"	"	1	Botella Querosine	1	xx
"	13	2	lbs Polvora	8	xx
"	"	1	Saco Municion	4	xx
"	"	2	pagt fosforos	2	xx
"	18	2	peynetas para mujer	2	xx

122 6 1/2

Suma y sigue  
 va al frente

Viene		Debe Haber	
1910	Del frente	122	61/2
Octbre	18 3 lbs sal de mar	1	50
1911	8 2 Colchas finas	20	xx
"	" 1 Nabaja de Concha	1	xx
"	" 1 Bondin regular	2	xx
"	" 2 Cuchillos N° 9	4	xx
"	" 1 frasada de Algodon	8	xx
"	" 1 pañuelo imitacion seda	2	xx
"	" 2 Cruces de doble y piedras	2	xx
Marzo	5 Su abono en 10@ caucho blan co a razon de 2/20		20 xx
"	" Mas 1 Kilo caucho negro 2/2		2 xx
"	" 14 Kilos sal de piedra	14	xx
"	21 2 machetes N° 127	8	xx
"	" 1 Sombrero de paja	3	xx
"	24 1 lbs chaquiras azul claro	3	xx
Junio	6 2 Arpones medianos	4	xx
Agosto	6 Dado en la coca lo que sigue		
	1 pieza Safiro 50 yrs	32	50
	1 pieza morin 40 yrs	26	
	1 pieza crespon negro 33 yrs	21	80
	1 pieza morin de familia 40 yrs	26	
13	3 cortes de pantalones casinete	13	50
	1 id casimir	5	
	1/2 pieza usgado 10 yrs	6	50
	1/2 pieza edivio 12 yrs	7	
	1 pieza touye blanca asargado de 20 yrs	13	
	1 paño botones de concha	2	50
	1 pieza fantacia colorada 20 yrs	13	
	5 pañuelos algodón	1	
	1 pañuelo imitacion seda	2	
	1 cajon polbora	100	
	1 plato enlosado granite	80	
Debre	18 1. saco municion	5	
	1 maquina Singer	70	
Enero	3 4 chimeneas	1	60
	1 saco municion	5	
	1 Suma y Pasa a la Puerta	31	547 31/2

44  
1912  
Enero

De la Vuelta  
La Suma

Debe Haber  
\$ 547 31 1/2 22

- 1 millar fulminantes
- 1 barra poron
- 2 machetes no 222
- 1 machete no 127
- 1 proseo frankiller
- 2 paquetes hilo blanco y negro
- 1 cuchillo 9 pulgadas
- 1 quema veneno
- 1 proseo frankiller
- 10 canastos yuca
- 1 paquete fosforos
- 1 caja botones de pantalon
- 1 tarro agujas y un paño
- 5 libros papel Due
- 1 caja ansuelos no 14
- 5 lib sal de mar
- 1 cuchara
- 1 pañuelo colorado grande
- 1/2 aros chino
- 2 ansuelos grandes

3  
1  
7  
5  
1 40  
7  
2 20  
3  
1 40  
10  
1  
3  
1 20  
1 50  
2  
2 50  
50  
60  
5  
70

Setbre 11  
Oktbre 5

1913  
Febrero 10

- Su á bono en esta fecha
- caucho negro 1 @ 2 1/2 á razon de
- 30 sueres @ y mas dos @ caucho
- Blanco á razon de 17 sueres @
- 1 nabaja de concha
- Quagudo para que le saque del
- Biguacuno
- Dado por la Natalia
- 1 camisa de mujer
- 1 traje
- 1 cucharon

45  
34  
3  
12

1914  
Mayo 8  
Junio 1  
1915  
Setbre 16  
Dicbre 13

- 1 machete
- Su abono en esta fecha 1/2 @
- 1 K sal de mar
- 1 saco municion

3 50  
5  
2  
5  
1  
4

Suma y pasa al folio 153

642 81 10850  
1 X

1903  
Octubre 14

# Jose Machado

Libro Haber

El saldo en contra del pte  
lin 15 al 19 inclusive, de  
orden del libro 1111

13	1 frasco pautider	1
	2 paquetes blancos	1
	1 olla 11" 5	3 50
	1 barra jabon	50
	4 paquetes velas	1 20
	1 libta pautera	1
	1 multa subvencion	2 50
	1 saco municion	3
	1 paquete de libros	40
Diciembre 28	1 libta polbora	4
	1 saco municion	3
	1 militar fulminantes	3
	4 paquetes fosforos	1
	1 pieza trueno aragado	10
		<hr/> 510 35

## 1904

Enero 20	1 Baul abotonado y palmas	35
	2 lib polbora	8
	1 pieza Drill fantacia	12
	1 militar fulminantes	3
	2 paquetes fosforos	2
	2 Hazones	4
	2 machetes no 227	8
	1 Ducha no 9 p	1
	2 paires	1
	3 mazos perlas blancas y rosadas	9
	2 Cajas cacimir	4
	1 mazo Tabaco suallado	5
	1 sol Dinero	1
	suma y pasa Van	<hr/> 603 35

# Vienen de la Vuelta

603 35

Debe Haber

1907  
Febrero

- 11. 2 Libras polvora
- 1 Saco municion
- 1 millar fulminantes
- 1 paquete de fosforos
- 3 Kilos sal. de mar
- 1 Maque te no 222
- 1 Clla mo 29 de fierro
- 1 Quisillo o no 96

8  
3  
3  
1  
6  
4  
5  
1

1908  
Marzo

- 22 6 Guamas Beneno
- 2 Paquetes fosforos
- 1 Maque Tabaco

00  
19  
2  
5  

---

659 35

1908  
Marzo

1908

22 En esta fecha se abon la entrega que iso en el año de 1906 en el mes de Diciembre 15. en tre go dies y cefio arobascan cfo se abona arizon de \$20. soles la aroba Da

360

Marzo

22 En esta fecha en tre go nuba mente tres arobos y media 3 1/2 cada uno se abona arizon de \$10 soles la aroba segun precio de Plaza

35

Julio

- 27 2 gorras de casimir
- 1 millar fulminantes

6  
3

1910  
Agosto

28 J. Saldo en su contra

Suman 66835 395  
27335

Suman Iguales

66835 s/ 66835

En esta fecha se practico las cuentas del indigena Jose Machoa, por motivo de la muerte de su patron Sr. Fabrico Diaz y resulta salir debiendo la cantidad de doscientos setenta y tres sures treinta y cinco centavos; estas cuentas se practico a presencia del Sr. Cemente politico de Rocafuerte (Agua-rico de los Sues testigos del interprete que fir.

ma a su ruego y del Secretario que certifica. Pero se aclara que este indiano no estuvo presente por motivo de hallarse en el monte y tiene obcion ha hacer cualesquier reclamo.

El Jefe Político.

Juan José Alvarado

Ego  
Nicolás Pugaqui

Ego.  
Alejandro Tubadenia

El intérprete

José S. Cepeda

El Secretario  
Domingo S. Alvarado

José Machuca Debe Haber

Segun el arreglo hecho por el Sr Jefe Político de Rocafuerte, en Agosto 28 de 1910

Queda deviendo, este peon a la mortoria Federico Diaz \$ 273 55 000 00

Le doy al mismo peon que está a mi cargo, en mercaderias lo siguiente

1911			\$	
Marzo	5	1 litro cachaza	1 50	
"	20	3 Canastas de yucas	3 00	
Agosto	6	Dado en la Coca lo que sigue		
		1 pieza Safiro de 50 yrs	32 50	
		1 pieza morin de 20 yrs	13	
	26	1 navaja de concha fina.	1 50	
		1 Sintonon de cuero	1	
Setbre	13	1 quomo veneno	3	
Suma y pasa a la			51 32885	

Vuelta



		De la Tuelta	Debe Haber	
48	1911			
Septbre	13	Tiene la suma de	\$1 328 85	
		1 millon fulminantes	3	
Octubre	25	Llevo la mujer		
		1 maso de chaquiras color	3	
Novbre	5	10 canastos de yuca	10	
	23	1 Suere en dinero	1	
1912	Enero 3	16 tarros polbora	16	
		5 cajitas fulminantes	150	
		1 paquete fosforos	1	
		1 machete no 127	5	
		5 carretos hilo blanco y negro	125	
		1 cuepillo 9 pulgadas	220	
		4 chimineas.	240	
		1 franco gran killer	140	
		1 toldo safiro	15	
	15	6 lb sal de mar	3	
		1/2 @ aros chino	250	
		1 pañuelo colorado grande	100	
		1 carreto hilo no 000	2	
		1 Baul de cuero tres palmos	15	
Abril	22	1 escapeta de dos caños	65	
		1 destornillador	2	
Junio	5	2 tomos quinina	20	
		1 cajita de piluleros para la mujer	3	
Novbre	20	1 Su abono en esta fecha 1 @ caucho Blanco a razon de 10 @		\$ 10
Abril	1913 1	1 olla enlosada no 24 por bechura de un gran talon	5	
		Ragado por un viaje para que le saque del Tiguanuco	150	
Junio	15	Resto de una gorra	12	
		1 lata Biscuites	1	
Noviembre	27	4 tarros polbora	4	
		1 saco municion	4	
		1 caja fulminantes		
			519 80	10 -
Saldo			503 80	

1913  
Octbre 12

# Caspa 1913 Aviles

	Y. rallo en contra del fo ho 12 <sup>o</sup> al 126 inclusive, to mado del libro 7 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	713	
10	1 cora paño negro	2	
	10 saca escuys apilado	7	
	20 " marin	12	
	1 sacada algodón	6	
	1 cant de 3 1/2 palmos	30	
	1 1/2 libra pituira	6	
	1 saca munición	3	
	1000 subminantes	250	
	1 escopía dos cañones	45	
	2 co he casimir	8	
	1 embudo caucho	2	
	1 pasco partiler	1	
	4 sobres dinero	4	
	1 machete 7 <sup>o</sup> 2 1/2	3	
	1 cancha a	1	
	1 mago tabaco	1	
	1 bándga subrada	6	
	1 saca munición	3	
	1 lámpara tubular	4	
	1 cancha de lámpara	20	
	2 latas sardinas	50	
	1 libra pituira	4	
	1 saca munición	3	
	1000 subminantes	250	
	1 cancha americana	4	
	1 pava negra	3	
	2 canchas hilo	40	
	1 caso aguas finas	30	
	1 saquete fosforos	10	
	10000	60	
	1 saca sal de mar	30	30 00

Van 30250 30 00

1903  
octubre

16

Vienen

Debe Haber  
\$ 302 50 30 00

- 1 pieza del fontanero colorado
- 1 " export
- 1 olla N° 42
- 1 tason enlozado
- 1 pieza morin
- 1 amaca inglesa
- 1 pieza holán
- 1 barra jabón
- 1 paquete velas
- 1 " suspro
- 1 botella cachara
- 15 cajetillas tabaco
- 1 pza focuyo fontanaria
- 2 Dorveas
- 1 kilo chaguira

10  
9  
6  
2  
7  
25  
7  
80  
000  
10  
1  
4  
10 00  
2 00  
4 00

Julio

3

El jefe Seccional  
Carlos Ribadeneira P

Suman \$ 390 70 30 00  
Saldo en contra \$ 360 70  
Balance \$ 390 70 \$ 390 70

1905

Enero

1º 2º

- 2 Piezas Olan de a 20 y/ epr.
- 1 machete N° 227
- 1 carrizo veneno
- 1 botella agua florida
- 1 tarro polbora
- 1 L. muriccion
- 1 escheta de un caño
- 2 L. polbora
- 1 saca muriccion
- 1 millar fites
- 1 maso tabaco
- 1 panero farina
- 2 machetes N° 222
- 1 tason enlozado

\$ 360 70  
\$ 18  
5  
3  
2  
1  
30  
30  
8  
3  
3  
6  
15  
8  
2

Mayo

11

su abono en la fecha  
al frente

\$ 465 00

1905		Del frente viene	Debe	Haber
Mayo	11		\$ 465	
	"	Su abono de 2.4 cuartos a	"	"
Junio	9	\$ 21 la a = =	"	\$ 84
"	"	1 Gorra cacimir	"	350
"	"	1 Gorra polbora	"	
e aldo en su centro hay en la fecha.			\$ 469 50	84
			<del>404 50</del>	

1906		1906	Debe	Haber
Enero	19	1 pieza Drl azul	\$ 10	
		1 pu Drl fantasia colorado	" 10	
		1 pibic 25 ys	" 12	
		1 pu Olan 20 ys	" 8	
		1 frasaada lana	" 12	
		1 Olla no 20	" 5	
Mayo	10	1 macete no 227	" 4	
		2 Sacos municion	" 9	
		4 Ll. polbora	" 16	
		1 millar fulminantes	" 3	
		2 paquetes fosforos	" 2	
		10 Libros papel duc	" 1	
		1 pomo quinima	" 6	
		1 pomo frankiler	" 1	
		1 Gasa mujer llebo	"	
		1 pieza Olan 20 ys	" 8	
Julio	15	1 Duchillo no 9. p.	" 1 50	
		1 Corta pluma	" 1	
		1 Pañuelo Blaço	" 40	
		1 Ll. polbora	" 4	
		1 millar fulminantes	" 3	
		1 Saco municion	" 4	
		1 Gora cacimir	" 3	
		1 pantalon angola	" 4	
		2 Gazonos pequeños	" 3	
		1 Goro polbora	" 1	
Suma y pasa Van			53550	

# Vienen de la vuelta

Dib. 53.50 Haber

1906

- Octubre 6 1 paquete ilo negro
- 1 agujetero Dorado
- 1 Colla en losada no 16
- 1 frusada de algodón abarea
- 2 paneros farina
- 1 Escopeta 2 caños
- 1 Colla en losada no 27
- 2 Chimi-neas
- 1 sol a 50 centavo Dinero
- 1 Sombrero negro
- 1 Gorra paño

2  
1  
4  
8  
30  
50  
5  
1  
1 50  
5  
2

1907

## 1907

- Enero 20 3 marcos perlas pamarill y blanco y rosa
- 1 Gorra cacimir
- 2 Barros polbora
- 2 paneros farina
- Agosto 11 2 piezas Drel fantacia 20 ydas
- 1 Canyon Grande
- 2 Cazones pequeños
- 1 Carizo Beneno
- Setiembre 25 1 Su abono en la fecha de a 7 arobas a \$20 la aroba
- Setiembre 29 1 Mazo tabaco suallado
- 1 Bote Kerocin
- 1 Guama Beneno
- 1 Cofre de lata con labe
- 1 Escopeta de un caño
- 2 H. - polbora
- 1 millar fulminantes
- 2 H. Chiquira y azul polborada
- 1 paquete Isforos
- 1 Barra gibbon
- 1 Sombrero de paño negro lado cores
- Novber 29 1 asuela gurbia

8  
2  
2  
30  
22  
2  
2 40  
3  
140  
5  
5  
3  
3  
35  
7  
3  
4  
1  
50  
4  
5

suma y para tan

790 20

140

1906  
Novie

27

### Del frente V.

- 1 Cazon grande de color
- 1 Gorra cocinier
- 1 Lapis de papel

Debe	Haber
990.20	140
3	
2	
21	

1908  
Marzo

12

### 1908

- 1 Paquete Fosforos
- 2 Libros de Pape Dud
- 10 Kilos de sal de mar
- 5 10 Barros Polvora
- 2 Sacas municion
- 2 Paquetes fosforos
- 1 millar fulminates
- 3 Guanas Beneno 2
- 1 Paño de cara
- 1 Arroba de arroz

1
20
10
10
6
2
3
9
2
6

Mayo

5

Su abono de Ocho 8 arrobas cauelo a razon de \$ 10 ciles la arroba segun el precio de Plaza

80

Junio

3

- 2 tazones de color granules
- 1/2 masas perlas doradas
- 2 machetes c. 8. 127
- 2 chirimineas

6
3
8
1

1909  
Febrero

15  
10

- 10 poneros farm
- 1 desarmador
- 1 paquete fosforos
- 1 peine fino

10
3
1
10

Mayo

8

- 1 macha grande
- 1 pira pompador
- 10 pizas pasamaneria
- 1 cucullito 9 puntg
- 1 paquete fosforos
- 1 pira penebla 30 yd.
- 2 chirimineas

6
9
20
2
1
15
1

1 poma vain Heller y 2 masas Tabaco

9

Suma y para a las cuentas 9110.00 220

1709  
Mayo  
Agosto  
Septbre  
1710  
Mayo

1710  
Agosto

		Debe	Haber
8	Viene de la vuelta con	950.00	220.00
3	1 pasada algodón	5	
	1 goma blanca americana	4	
	2 onzas tabaco	8	
15	2 sols en dinero	2	
2	1 olla grande	5	
	1 barra favon	1	
	3 fajos de estulla	3	
	1 paquete fosforos	1	
	Suma	969 - 5/	220 -
28	el Saldo en su contra		749
	Suma Iguales	969 - 5/	969 -

En esta fecha se practico las cuentas del indigena Gaspar Aviles por motivo del fallecimiento de su padre Sr. Pedro Diaz, y resulta salir debiendo la suma setecientos cuarenta y nueve sures; estas cuentas se practico en presencia del Sr. Demente Politico de Aquatico Pucallpa, de los Sres Testigos del interprete que firma en su lugar y del Secretario que certifica. Ademas se declara que el indigena Gaspar Aviles y no se encuentra presente por motivo de hallarse en el monte y por esta causa tiene el indigena obcion a reclamar en su cuenta.

El Demente Politico.

Juan Elias Albán

Dgo  
Nicolas Tugachi

Dgo.  
Alejandro Ribadesera

El interprete.

Juan J. Cifuentes.

El Secretario  
Domingo S. Albán

† F

Cm. C. Quintero

Debe Haber

De saldo en cuenta del p...

los 135 al 147 inclusive

del 21

1913  
Octubre 14

1910  
Octubre 17

Gaspar Triles

Su abono en esta fecha de 8 arrobas y 1/2 caucho negro arason de 130 sacres

Por varios reclamos que ase el indigena no aver llevado en el tiempo del finado

Debe Haber

su cuenta segun el arreglo hecho por el Teniente Político de Boca fuerte en Agosto 28 del 1910 Quedo devuelto a la mortoria Federico Dias Mercaderias dadas por mi al onismo indigena por estar a mi cargo es como sigue

255

52

449 xx

Novbre 26	1	Candado	2	xx	/
1911"	"	1 Olla fierro N° 15	2	xx	/
Enero 16	1	Sombrero negro de paño	3	30	/
Marzo 5	2	Machetes N° 127 y 222	8	xx	/
"	"	viden para la mujer	3	xx	/
"	"	1 Traje de mujer	3	xx	/
"	21	1 Pantalón casinete	4	xx	/
"	"	1 Camiza Portuguesa	3	xx	/
Julio 19	2	fronteras de algodón dobles	20	/	
Octubre 25	1	cajon de polvora	100	/	
	26	1 guama veneno	3	/	
		1 millor fulminantes	3	/	
		La mujer 2 masos perlas doradas	8	/	
Suma y pasada la			910	50	

A la multa



1911  
Octubre

# De la Vuelta

# Debe Haber

Diciembre

1912  
Enero

Febrero

Abril

Octubre  
1913  
Enero

Mayo

27	Viene la suma de	9 910 50	225
	1 maso perlas blancas	7	52
	2 masos chaquiras colorada y negra	6	
24	1 pieza fantacia 20 yes	13	
	12 kilos de sal de piedra	12	
	1 frasco quinina	6	
	1/2 pieza fantacia 10 yes	6 50	
	1 pieza morin 40 yes	26	
	2 masos de perlas coloradas	8	X
	1 espejo la mujer	1	X
3	1 solo municion	5	
	7 cajitos fulminantes	2 10	
	2 paquetes pasporos	2	
	1 frasco pan killer	1 50	
	1 frasco alcali	4	
	1 caja anseles no 14	2	
	12 id anseles gandieros	60	+
	13 Baras hilo de pesca	130	
	1 cuchillo 9 pulgadas	2 20	
	resta de una pieza morin	4	
15	2 El sal de mar	1	
	1/2 @ aros chino	5	
	2 varras javon	2	
	1 enchara	50	
	1 pañuelo colorado grande	60	
5	1 olla entosada no. 30 cen ojo	10	
	1 id no 16	3 50	
26	2 fajos esterillos	2 40	+
3	1 escopeta pecheri de dos canos	70	
2	Su abono en esta fecha de una @ cancho negro a rasion de treinta sueres @ y una @ de Blanco a quise sueres @		9 40
	Resta de una pieza de riesgo de la mujer un frasco agua florida	3	
	1 frasco de que le dio la firma de Antonia	3	
17	Su abono en esta fecha con	5	
	Suma y pasa	9 1126 60	

Al Frente

# Del Frente

# Debe Haber

1913  
Mayo 17

Viene la suma de \$/ 1126 60 \$ 255  
 En esta fecha su abono caucho negro una 1a y 1/2 a razon de \$30 @ 52  
 45

1914  
Mayo 11

1 cuchillo de 7 pul 1 50  
 1 machete no 12.7 + 5 +  
 1 li municion 70  
 1 gorra chica la mujer 1  
 1 saco municion 4  
 1 millar fulminantes 3  
 1 paquete fosforos 1  
 3 carretos hilo Blanco 60  
 2 agujeteros 2  
 4 ansuelos de mota 20  
 + machete

Junio 1

Su abono en esta fecha caucho negro 3ra a razon de \$15 @ \$ 45

Noviembre 8

1 pasada de algodón 5  
 1 camiseta 4  
 1 poncho imitacion 1  
 2 pienes largos 1

1915  
Febr 16

1 saco municion 4  
 1 millar fulminantes 3  
 1 K sal de mar 1  
 1 machete no 222 dado ya para irnos al Papo 2

Mayo 27

Su abono en esta fecha caucho negro 4 @ a razon de \$20 @ \$ 80  
 Su abono de poteros 20  
 Por un viaje a Tiquitos le pague una pieza y le aumento \$/5 sueres 5

Suman \$/ 1165 60 421

Esta Cuenta fue arreglada el siete de Junio de 1916, fecha en que se matriculo por el saldo de \$/444-60, Cuatrocientos Cuarenta y cuatro sueres e sesenta ctvs.

Mamirez

J. F.

# Juan Avila

1913  
octubre 12

debe Hotel

El saldo en contra del  
Hotel 15/ al 16/ inclusive  
Sumado del libro 1-1

535.75

102 gomas de paño	4
1 sombrero id	5
1 pieza de cuero apilado	7
1 " " acorchado	9
1 " " grueso	9
1 parada calcañón	6
1 pieza morin	6
1 " " helón	6
1 machete N° 22	3
1 escopeta de un caño	28
1 saca munición	3
1/2 libra pintura	6
1000 gubernaletes	250
1 pomo granito	1
1 saca sal de mar 4 @.	30
1 pomo quinina	6
1 hacha americana	3
2 coque casimit	8
1 paquete fosforos	40
5 soles dinero	5
1 magro tabaco	4
1 saca munición	3
1 pantalón angola	4
1 pieza de cuero fino	6
1 caja caramelos fino	3
1 lata chimenea	4
1 libra pintura	6
1 saca munición	3
1000 gubernaletes	250
1 pomo fino	40
1 paquete fosforos	40
Sumari	

\$ 771.05

64					
1903		Vieven		771 05	
octubre	22	1 kilo syca anuelu		1	
		2 anuelos grandes		80	
		40 lbs. papel "Duc"		1	
		3 botellas agua de perfume alcanforado		3	
		1 paquete fósforos		100	
		4 cuchillos nueve pulgadas		0	
		1 paquete fósforos		100	
		2 botellas cachaca		2	
		1 lata galletas suda		1 50	
1904		15 cajillas cigarrillos		4	
Junio	8	1 cuchillo n° 9		2 00	
		2 lbs. cachira blanca		4 00	
		Suma		8 03 15	
		Saldo a su favor en el libro n° 1 que confiesan			
		patron y peon haber recibidos y pagado			2 45 25
Julio	5	El Jefe Seccional Saldo en contra			5 57 90
		Carlos Ribademerra P. Balance		8 03 15	8 03 15
Julio	3	Saldo en contra de la cta. anterior		5 57 90	
		Pagados a Wenselbas Vega por g.		6 20	
				" " "	
				" " "	
				" " "	
				" " "	
Enero	10	1 Sombrero paja.		4	
"	"	1 maso tabaco		6	
"	"	2 sueres dinero		2	
"	"	1 escopeta de un cano		30	
"	"	1 saca municion		3	
"	"	2 L. pollera		8	
"	"	1 millar fite.		3	
"	"	1 panero farina		15	
"	"	3 libros papel D.L.C.		30	
"	"	1 paquete fósforos		1	
"	"	1 machete n° 222		4	
"	"	1 olla hierro n° 18		4	
"	"	1 maso tabaco		6	
		Suma y pasa.		6 50 40	

409  
reio  
Mayo  
"  
"

4.  
11  
"  
"

# Viene.

Caron. grande.

1 caja Hermud  
su abono -  
2 Soles dinero de la Banca -  
Suma.

8/65040

2

24

8/ 24

2

8/67840 8/ 24

act 38 = Pasual Audio

1914. Enero.

Saldo.

Debe Haber  
\$ 666.15

Dado por un of. de R. Abanca.

2 fanegas cachaza.

X \$ 27 -

1 escopeta de cañón

\$ 60 -

1917.

1/2 de embillos

X ~~28~~ -

Junio 1918. Enero

Se habons 25 Kg. cañuneros

32 -

" " 43 Kg. " " 25/11 =

48 -

mi pago al Sr. Aljauvo Torres -

83.10

Por varios reclamos y partidas negadas señaladas con X

\$ 60 -

Esta cul. de Rviz =

10.50

Balance.

\$ 904

\$ 844.75 = \$ 844.75

Saldo - a d/c \$ 904 =

Esta cuenta fué arreglada el día veinte y seis de Enero de mil novecientos diez y ocho en que fué conciliado con el saldo de (\$ 904) setecientos cuatro reales.

Ramirez

Lopez March 1913

El soldo en contra del total 109 al 1/4 enchección... donde el finado Valseca

Barro Natero De Haber

1913  
Octubre 12

1911  
Octubre 25

1912  
Enero 3

Junio 21

1913  
Abril 16

Julio 15

Octubre 19

1914  
Enero 8

Junio 1

Agosto 24

- Viene la Suma
- 10 canastos de yuca
- 1 mano tabaco
- 1 tarro polbora
- 1 Saco municion
- 1000 fulminantes
- 2 paquetes hilo blanco y negro
- 2 frascos pan killer
- 3 frascos agua florida
- 1 frasco curarina
- 4 piloboras de eter
- id varios remedios
- 2 ollas enlosadas no 30 y 24
- 1 toldo de sapiro
- 1 Saco municion
- 1 mano tabaco

Paga de pror un viaje para que le saquen del tiguacuro  
En esta fecha su abono caucho Blanco 2da rasón de 1/17 @

de pan killer en plata  
1 saco municion  
1 frasco pan killer  
1 machete no 127  
Su abono en esta fecha caucho negro 2 @ 1/2 a rasón de 1/15 @

1 quocda veneno  
Suma y prosa ala Puella

237 40		
10		
3		
1		
5		
3		
7		
2 80		
3		
5		
1		
1		
15		
15		
5		
3		
12		
	4	34
20		
20		
4		
1 20		
5		
	4	37 50
3		
332 80		

1915  
Agosto 24

De la Tuelta

Piene la suma de

Debe Haber

\$ 332 80

1	caja anzuelos	2
1	parón botones de concha	1 50
1	cuchara	1
1	Kzja de sal de mar	1 50
1	saco municion	4
3	cajas fulminantes	90
5	cajas fosforos	50
1	panero porino	10 50



1903  
setiembre 12

Francisco Machuca  
Bete Haber

Exped. en unta, del folio  
184 al 185 inclusive, to-  
mado del libro N° 1° de 4237  
de la Vebra.

14113  
Diciembre 12

# Asiento Quiindigua

Debe. Haber

1/2 en contra del p.  
lio 193 al 105, tomados del  
libro 7º 1º

1889.

1 ollas fierro nos 9 y 6	8
1 tapon entusado	2
1 camelo blanco	50
1 barra jabón	60
1 paquete velas	0
1 lib. a colvora	4
1000 fulminantes	2 50
1 saca municion	3
1 escopeta dos canones	45
2 sacos pólvora	2
1 saca municion	3
1 sombrero negro	5
1 pipa marin, 2 y 1/2	4
1 " locuyo cargado 2 y 1/2	10
1 " drill acul fantasia	10
1 " " colvado "	10
1 " oxfort	9
1 " chevrot colvado	9
1 escopeta de un canón	30
1 libra colvora	4
1 saca municion de 1 lib.	4

Diciembre 28

dos cuebillos	2.50
2 camisetas	5.00
1000 fulminantes	3.00
1 fco pan killer	1.00
colvora	1.00
pólvora	4.00
escopeta	35.00
1 saco municion	4.00
1 machete 2 27	4.00
1 paquete fosforos	0.40

59.90

Pasan \$ 247 39 000 0

			Debe	Haber
		Linon	\$ 247 39	000 00
Julio 3	un Sombrero manila		6 00	
	El Jefe Seccional	Suma	\$ 253 39	000 00
		Saldo en contra		253 39
	Carlos Agibadenera P.	Balance	\$ 253 39	253 39

1905

Enero 1 <sup>o</sup>	2	Cuchillos 4 y 4 f <sup>o</sup>	\$ ... 2 50	
" "	2	camisetas	" ... 5 ..	
" "	1	mullar ftes.	" ... 3 ..	
" "	1	pumo paninteller.	" ... 1 ..	
" "	1	correa	" ... 1 ..	
" "	1	L. polbora	" ... 4 ..	
" "	1	escopeta un cano.	" ... 35 ..	
" "	1	saca municion	" ... 3 ..	
" "	1	machete n <sup>o</sup> 227.	" ... 5 ..	
" "	1	paquete fuperos.	" ... 1 ..	
" "	1	sombrero manila.	" ... 6 ..	
Mayo 11		Su abono en la fecha de D. 7 set <sup>e</sup> a 3/21 D =		\$ 97
		Suma.	319 89	97
		Saldo en centrd.	222 89	

		1905	Debe	Haber
1905	Octubre 16	1 Olla en losada no 18.	4 .. 4 ..	
		1 Cazon pequeño	" ... 1 50	
		Botones de pantalona	" ... .. 20	
		1 Cajita an suelos apicos	" ... .. 2 ..	
		1906		
1906	Enero 28	2 Pantalones angola	" ... .. 8 ..	
		1 Correa	" ... .. 1 ..	
		2 Pañuelos Guaparas	" ... .. 1 60	
		1 Carro Polbora	" ... .. 1 ..	
		Suma y pasa Van	242 19	

# Vienen Del Norte

242 19

1906  
Marzo

1906

Debe Haber

10	1	pieza Drib azul	1	11	
	1	Pañuelo Blanco			40
	1	Corta pluma		1	
	1	Acha 3/4		4	
	1	H. pol lora		4	
	1	Saca municion		3	
	1	millar ful minantes		4	
	1	Sol en Dinero		1	
10	2	pieza Drib fantasia 20 gs		24	
	2	Machetes no 227		8	
	2	Cigarras finas no 7 p		8	
	1	Pomo Punkiler		1	
	1	alpron de fisgar		3	
	1	saca municion		4	

1907  
Enero

1907

20	2	Gorras de paño		4	
	2	Paines finos		1	
	1	Paquete hilo		2	
	1	mazo perlas plomas		3	
	2	mazos perlas dorados		6	
	1	Quipillo no 9 p		2	
	2	Carros pol lora		2	
	1	Pomo Punkiler		1	
	1	" id. Marabilla		1	
10	1	arraca inglesa		25	
	15	Kilos sal en piedra		18	
	1	Paquete de fosforos		1	
	1	Hasuela gurbia		5	
	1	Sortiza de plata		1	
	1	Cruz de plata		1	
	2	paines finos		1	
	1	Quipillo novo 9 p		2	
	1	Pomo marabilla		1	

Suma y pasa van

395 59

Vienen De la Buella

395 59

Debe Haber

1907

Agosto 11

- 1 sol con 50 centavos Dinero 1 50
- 1 Libra Esterlina oro 10 50
- 6 Tarros polbora 6
- 1 Cariso Beneno 3

Setiembre 25

Su abono de 11 onces a robas caucho en la fecha a \$20. a roba \$ 220

Diciembre 29

- 2 Guamas Beneno 6
- 1 cllazo tabaco suallado 5
- 1 Copre de lata con llave 3
- 1 Escopeta de 2. caños 50
- 1 Cajita fulminantes 30
- 10 Tarros polbora 10
- 1 Saco municion 3
- 1 millar fulminantes 3
- 8 Tomas de quinina 30

1908

Junio

1909

Su abono de tres 3 a robas caucho a razon de \$ 20 soles la aroba en la fecha 60

Dicre 15

- 1 panero farina 15
- 1 machete N° 127 4
- 2 anzuelos grandes 1
- 2 tarros polvoras 2

1909

Mayo 8  
1910  
enero 3

- 1 llawn grande 3
- 1 destornillador 3
- 1 chiminea 50
- Se cuenta de estyala pagado
- 2 cinturones 2

Febrero 27

Su abono de 8 @ a robas de caucho a razon \$120 soles la aroba \$ 160

1905  
Mayo 11

Por equibocacion que han en la entrega caucho Pasan \$ 528 19 50 440 50 490

# Asencia Quindigua

1910  
 Mayo 2 2 piezas de gantacia 5/ 52819% 490  
 " 11 11 olla de hierro enlosado " 24  
 Agosto 27 Por varias rebajas que se le ha  
 ce en el documento que se  
 le practica de cuentas 5

1910  
 Agosto 27 El Saldo en contra 55719 s/ 52270  
 3449

En esta fecha se le practica las cuentas al indí-  
 gena Asencia Quindigua por motivo del falleci-  
 miento de Federico Diaz y resulta saber debien-  
 do la suma de treinta y cuatro sucros cua-  
 renta y nueve centavos. Estas cuentas se prac-  
 tica a presencia del Sr. Comite Politico de  
 Baraqueta (Aguarico) de los Sres. Destijos del  
 Intendente que firma a su ruego y del Sr.  
 Intendente que certifica.

El Comite Politico  
 Juan Elias Hibán

Ego *Nicolas Zugachi* Ego *Alexandrina Ribadeneyra*

A ruego del indigena Asencia Quindigua firma el interprete  
*José Y. Cifuentes*

El Secretario.  
*Domingo S. Hibán*

Esto es un original por que  
 se hizo en presencia de  
 las personas mencionadas  
 Pasa a la vuelta

Sciencio Quindigua

Segun el arreglo hecho por el Teniente Politico del Aguacero en Ayto 28 de 1910 Quedo devien do a la mortoria Federico Dias Al mismo indigeno le he dado yo Rafael Dias por estar a mi cargo, lo siguiente en mercaderias

34 49

Stbre

2	1	Camiza Portuguesa	3	50
"	"	1 Pantalón casimete	4	xx
"	"	1 libra esterlina	10	50
"	"	2 Platos enlozados ondos	2	xx
"	17	1 Esquetero dorado	1	xx
"	"	2 pañuelos colorados	1	xx ojo
"	"	1 frasco Agua de florida	1	xx
"	"	1 Tazon grande de color	3	xx
"	"	1/2 pieza Drib azul fantasia	6	/
"	"	1 frasco St. Lucia	4	/
"	"	1 Machete N.º 124	4	/
"	"	2 piezas pasamaneria	1	/
"	"	1 Escopeta de un caño	30	/
"	"	1 Tamo de Polvora	1	/
"	"	1 lbs Municion	30	/

Octbre

9	2	" Polvora	8	/
"	"	1 Saco municion	4	/
"	"	1 Inf. fulminantes	3	/

1917

12	4	Kilos sal en piedra	4	+
----	---	---------------------	---	---

Marzo

5		Dado en casa de cammona	2	/
---	--	-------------------------	---	---

Junio

28	2	frascadas algodón dobles	20	/
	1	harpion pequeño	2	/

Agosto

12	2	piezas morin de 40 y son 80	52	/
	1/2	pieza crespon 10 yrs	6	50
	1	pieza tocuyo blanco 20 yrs	13	/
	1	Baul de cuero cuatro palmos	18	+
	1	guama veneno	3	/
	1	id obo arjon	2	/

Setbre

21	1 y 1/2	perlas boratas	6	/
	1	carreto no ooo	2	/

Suma y pasa al Frente

251 29

# Casimiro Machuauri

1915  
14  
P. 24. en comiso del 10/10/15  
al 24. inclusive bonificado  
del 1. de 20 15  
de un 1. de 20 15  
de un 1. de 20 15

1911  
Setbre  
1912  
Enero

21	Agencio Quindigua	Debe Haber		
	Tiene la suma		9	25129
	1 pieza section		1	+
1911 Setbre 25	1 cajon yulbora		100	1
1911 Setbre 5	10 canastos de yuca		10	1 <sup>77</sup> meno
1912 Enero 20	1 maso tabaco		3	1
1912 Enero 3	1 claco municion		5	1
	1 millar fulminantes		3	1
	1 maquina Singer		70	1
	1 frasco alcali		4	1
	1 tason grande de color		3	1
	por conjos tura de un escopeta		3	1
	1 toldo blanco		15	1
15	5 libras sal de mar		250	1
	1/2 aros chino		5	1
	1 pañuelo colorado grande		60	1
	1 cuchara		50	1
Febrero 1	1 olla llevado por la mujer no 20 un		6	1
Mayo 20	1 hacha entera de tunbes		5	1
Agosto 22	resta de un saco municion		3	1
	1 kilo Sal de mar		1	1
	1 piene pino			50 +
	1 Barro sacre		1	1
Dicbre 8	Su abono en esta fecha 30 caucho negro a razon de 30 Sucresta			90
	mas 5 K caucho negro chado a Sectali Cores		9	49339
				10

A la Vuelta



1913  
Enero

De la Vuelta  
 Tiene la suma de  
 2 comisetas de color resta pago  
 3 K sal de mar  
 Pagado por un mes para que le sa  
 que del Tiguacuno

Debe Haber  
 \$ 498 34 90  
 10

Mayo

11 1 pieza percala 10 yds

6 50 /

Julio

25 1 pañuelo imitativo seda en la casa

1 50 /

13 baras hilo inota

1 30 /

Octubre

22 1 saco municion

4 /

Junio

1 Su abono en esta fecha caucho negro a razon de \$15 @

\$ 30

1915  
Agosto

24 1 tijera grande

3 /

1 pomo de agua florida grande

3 /

Septiembre

16 1 saco municion

4 /

1 millar fulminantes

5 /

2 K sal de mar

2 /

2 chimineas

80 /

1 Botella colbasa

1 /

1 machete de do y para ir nos al Chapo

2

Mayo

27 Su abono en esta fecha caucho negro 5 @ y 1/2 a razon de \$120 @

\$ 110

Su abono de proteros

20

Por un viaje al Chapo abono

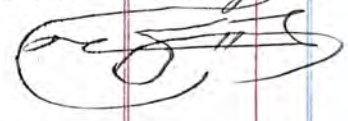
8

Por limpia de proteros abono

3

\$1510 49 271

Esta Cuenta fue Arreglada el siete de Junio de 1916, fecha en que se matricula por el saldo de (\$1235-40) Dociientos treinta y cinco pesos Cuarenta ctvs.

Ramirez  


1913  
18

Hilario J. J. J.

Haber

El pto. su contra del fo-  
lio 204 al 215. inclusive, lo  
mado del libro 1º 1º  
donde Valseca.

732 65

1913  
octubre 2

# Valentín Coquerete

Debe Haber

St. Ed. en contra del policía 219  
al 222 inclusive tomado del  
Libro N° 1°

16340

1 mano tabaco	1
1 saca munición	3
1000 fulminante	250
1 mala 3/2 palmas	20
1 caja pañuelos blancos	4
2 cancheros hil.	10
1 bandeja - la mujer -	5
1 machete N° 2 3/4	4
1 " " 2 2/2	3
1 bano jabón	050
1 peine largo	10
1 libra pólvora	4
1000 fulminantes	250
1 saca farina	300
1 paquete susperos	040
1 escobeta dos caños	4500
1 peineta	080
1 correa	100
2 cuchillos, 9 pulgadas	300
2 cueros duros	200
1 pieza tocuyo	1000
1 " refalt	1000
1 " del fant. colorado	1000
1 " morin	700
1 " bolain	700
1 olla	600
1 saxon entosado	200
1 botella agua florida	200
1 " cachara	7

Julio

B El jefe deccional  
Carlos Hildanora

Sumam	327 00	000 00
Pablo en contra		327 00
Balance	327 00	327 00

100

1904  
Julio

3 Saldo en contra de la cta anterior  
4 su entrega de caucho en la fecha  
40 a razón de \$20.00  
una escopeta de uncaño

Debe Haber  
327 00 000 00  
80 00  
40 00

1905

Enero

1 Escopeta uncaño  
" 1 libra polbora  
" 1 saca municion  
" 1 millar fites.  
" 1 paquete fosforos  
" 1 hacha americana 3/4  
" 1 machete N° 224  
" 2 cuchillos 8 y 9 p<sup>das</sup>  
" 1 correa

35  
4  
3  
3  
1  
5  
5  
2 50  
1

Mayo

11 Su abono en la fecha  
" a. 5. cinco @ a \$21 @. -

75

5 pañuelos de lino  
" 1 gorra casmir  
" 5 paines finos  
" 1 blla agua florida  
Julio 5 1 gorra paño.  
" 1 Blla agua f<sup>da</sup>  
" 1 Caja pañuelos hilo.  
" 6 paines fino

2 50  
2  
2  
2 50  
3  
1 80  
9  
1 40

Saldo en su contra hoy en la fecha.

448.70 155 00  
~~293 70~~

1905  
Agosto

1905

2 paneros farina  
" 2 chimeneas  
" 1 Sol Dinero 50 centavos.  
" 6 Lts aros  
" 4 Lts polbora  
2 millar fulminates  
2 sacos municion  
Suma y pasa van

30  
1  
1 50  
6  
16  
6  
9  
362 20

Liener del front  
1966

362.20

Debe Haber

1966  
Mayo

- 10 1 pieza Drill azul 21 ys
- 1 " id Bucugo asargado
- 1 " id Risgado 20 ys
- 1 " id Chibic 25 ys
- 1 " id Morin 22 ys
- 1 " id Puebla 20 ys
- 1 " id Drill fantasia colorado
- 2 Paquetes fosforos
- 1 Pantalón angora
- 1 " id clar merado 20 ys
- 2 agujeros dorados
- 1 frezada lana

11  
10  
9  
10  
9  
10  
11  
2  
5  
8  
2  
16

Julio

- 5 1 Sombrero negro
- 1 Camisa extranjera
- 2 Camisetas
- 10 Papeles Libros Duc
- 1 Maefete no. 222
- 1 " id otro no 227
- 1 Cilla en to sada no 20
- 1 Lan para Curvular
- 1 Medio de Lan para

5  
4  
4  
1  
3  
4  
5 50  
5  
20

Octubre 19

- 1 Escopeta 2 caños
- 1 Saca municion
- 1 Destornillador
- 2 Cajas ful mirantes
- 1 Carro probora
- 1 pieza Drill fantasia colorado
- 1 " id Drill fantasia azul 20 ys
- 1 " id Chibic 22 ys
- 1 " id Drill fantasia azul 20 ys
- 1 " id Drill fantasia
- 1 Alpa 3/4
- 1 bara jabon
- 1 Gacón Kerovin
- 1 Cinturon de caucho
- Sucia y pasa van

50  
4  
3  
60  
1  
11  
11  
10  
11  
11  
7  
1  
5  
3  
624.50

Vienen De la Buella

624 50

1.907

Debe Haber

				Debe	Haber
1907					
Enero	2	3	marcos perlas dorados	9c.	
		2	Cinturones de caucho	6	
		1	Gorra caimir	2	
Marzo	4	1	Paño de cara	3	
		1	Duchillo no 9 p.	2	
		2	Paneros. farina	30	
		1	Carro pol bora	1	
Mayo	6	2	Carizo Beneno	6	
		1	Duchillo no 9 p.	2	
		4	Onsas lana estrangera	6	
		1	Lb. kilo de pesca	2	
		1	Paño Botones esina	2	
		1	Paquete de fosforos	1	
Agosto	11	1	Carro pol bora	1	
		2	Guarnas Beneno	6	
		1	Kilo de hilo de pesca fino	6	
		5	Onsas de hilo de lana estrangera	5	
		1	Duchillo americano Bridado no 9	2	
		2	Carzones en losados	3	
Septiembre	14	1	Corla pluma	1	
		10	Guesa de Botones de camisa	4	
		2	Angeteros dorados	2	
		1	Paño de cara	3	
		1/2	Kilo de hilo mas	3	
		2	Paines finos	1	
		1	Grabero de paño negro dato por cores	4	
		1	Cape de tela con flebe	4	
		1	millar fulminantes	3	
		2	Lb. pol bora	8	
		1	Saco municion	3	
Septiembre	25		Suabono en la foeba de 4 a		
			robos caucho a 920 aroba		\$/ 80
Octubre	15		1 carro pol bora	1	
			1 barca javon	1	
			2 carros pol bora	2	
			Suma y pasa al frente	759 50	80

Debe Haber

1905

Abril

Viene del frente con  
 24 De las cosas llevadas por el ferrocarril Manacá  
 1 Casaca guatia  
 1 Casaca  
 1 Olla veneno  
 1 pantalón casinate  
 1 Saco de papa  
 1 Camisa portuguesa

759 50  
 5  
 4  
 10  
 4  
 4  
 4

Junio

15 2 gorras casimir  
 1 Champain  
 1 tazo polvora  
 4 tizas quinina  
 1 Anuelo bagero  
 1 paño fino  
 1 id llevado por la mujer

4  
 2 50  
 1  
 40  
 40  
 40  
 40

Julio

27 1 saco murrion  
 1 Olla N° 24  
 5 tizas polvora  
 1 milla fulminte  
 2 pasos pildras de bustol  
 1 Saco murrion  
 1 sol dinero  
 1 Olla veneno  
 1 barra fawn  
 2 chimineas  
 1 Saco murrion de caucho

7  
 6  
 5  
 3  
 2  
 3  
 1  
 10  
 1  
 1  
 4

Dic

15 2 tizas polvora  
 1 tazon fantasma  
 1 lib polvora  
 1 paño blanco de lino

8  
 2  
 4  
 40

1909

Marzo

8 2 Camisetas  
 1 Saco murrion  
 5 tizas polvora  
 1 machete N° 127  
 1 id 222  
 1 lata salmon

4  
 3  
 5  
 4  
 3  
 1

Suma y pasa a la vuelta \$ 870 00 \$ 200

104  
1909  
Mayo

Viene de la vuelta con...

870 200

- 5 1 lata salmon no corre
- 1 pomo pain killer
- 2 papel duro
- 1 chaqueta grande tumbos
- 1 Aguelo gurbia

Agosto

- 3 1 pasada algodón
- 1 gorra blanca Americana
- 1 saca mimisión
- 6 tarros polvora 3.
- 1 millar fulmines

1910  
Junio

- 13 1 lata salmon
- 1 olla de fierro grande
- 1 tarro polvora
- 1 " " " "
- 2 fajos esterillas

Por una equivocacion que tiene en la entrega de caucho en Mayo 11 de 1905 se le pasa la suma de Por lo que reclama que ha entregado una ca de caucho. Por varios reclamos que hace en las cuentas que no ha llevado varios efectos.

30  
20  
4870

1910  
Agosto

29 A Saldo en su contra

Suman \$ 91420 29890  
61530

Suman iguales \$ 91420 91420  
En esta fecha se practico las cuentas del indigena Valentin Coquinche por motivo del fallecimiento de su patron Federico Diaz y resulta salir debiendo la suma de seiscientos quince sucres treinta cent; estas cuentas se practicaron a presencia del Sr. Teniente Político de Roca fuerte Aguatico, de los Sr. testigos del interprete que firma a su ruego y del Secretario que certifica.

Testigos  
Nicolas Ingachí Ego.  
El ruego de Valentin Coquinche firma el interprete  
Luis S. Gifuentes  
El Teniente Político  
Juan Elias Alban  
Secretario  
Domingo S. Alban



†

~~Francisco Coquenele~~  
anuncio debe labor

Balentin Coquenele

1910

Septiembre

- 2 1 gorra blanca 4
- 1 pantalón casinele 4
- 1 camisa portuguesa 4

Octubre

10 Su abono en esta fecha de @ 6  
seis arrobas caucho negro a razon de  
\$1 31 sicres arriba

180

Segun el arreglo de cuentas  
hecho por el Sr Teniente  
Politico del Aguatico; quedo  
debiendo a la mortorio Fede-  
rico Dias la suma de  
Al mismo indigeno por estar  
a mi cargo le he dado go  
Rafael Dias las sgt. mercaderias  
y las que arriba se expresan

61530

Octbre

1 1 Mondin regular 1 50

1911  
Enero

12 2 Latas Biscuits 2 xx

" " 1 Botella Vino tinto 3 50 +

" " 2 tarros de Palvora 2 xx

Febrero

18 1 Machete N° 127. 4 xx

Marzo

5 1 Botella cachaza 1 xx

" " 1 Camiza Portuguesa 4

" " 1 Arpon me dians dato en  
el aguatico 2 x

Junio

20 1 frassada algodón doble 10

1 colcha 10

2 mosos per las doradas 8

Octbra

25 1 cazon polvora 100

Novbre

13 2 sifurones de caucho 6

Suma y pasa a la  
Vuelta \$ 78130

De la Vuelta

Debe Haber

1911  
Noviembre 23

1912  
Enero 3

- Viene la suma de
- 1 Barra javon
- 1 saco municion
- 1 millar fulminantes
- 2 machetes no 222 y 222
- 1 id no 127
- 1 paquete fosforos
- 5 libros papel Due
- 1 frasco pantkiller
- 1 paquete hilo negro
- 1 caja unsuelos no 14
- 1 caja Botones pantalon
- 1 tubo agujas y mos un gram.
- 3 pañuelos algodón esicos
- 1 camiseta
- 15 1 cuchara
- 1/2 aros chino
- 1 pañuelo grande de algodón
- 1 carrito no 000
- 1 escopeta de dos caños
- 1 tason blanco
- Setbre 19 1 olla enlosada no 24
- 1 saco municion
- 2 casitos fulminantes
- 2 mosos perlas doradas La mujer
- Enero 1913 24 En esta fecha Su abano caucho negro 2 @ a razón de \$30 la y una de Blanco a razón de \$19 su creta
- La mujer debe 3 piezas pasamaneria
- 1 frasco agua florida
- Dado por el firado Federico a la mujer lo que sigue
- 2 piezas chivio 22 y 28
- 2 mosos de perlas doradas
- 1 moso chaquiras
- 1 olla no 14
- 1 saco municion

	\$ 78130	180
	1	
	5	
	3	
	7	
	5	
	1	
	150	
	140	
	350	
	2	
	3	
	120	
	60	
	2	
	50	
	5	
	60	
	2	
	65	
	2	
	6	t
	5	
	60	
	8	
		\$ 70
	3	
	1	
	24	
	8	
	3	
	240	
	4	
	\$ 95660	257

Suma y resa  
al Frente

# Del Frente

# Debe Haber

1913

Enero 28

~~Viene~~ Viene la suma de \$ 9.46 60¢ 25¢

3 piezas pro amoneras la mujer 3

1 frasco agua florida 1

2 pañuelos de seda 6

1 saco municion 4

4 cajas fulminantes 120

1 frasco paquiller 120

1 chimenea 40

1914

Mayo 8

1 machete No 127 5

Junio 1

Su abono en esta fecha caucho negro a razon de 1/15 @ 1.00 15

Noviembre 8

5 anseuelos de vagre 2

4 anseuelos de zandia 20

2 paños de cara 4

1 pañuelo imitacion 1

2 peñones largos 1

1 tijeras grande 3

1 saco municion 4

1 millar fulminantes 3

1 paquete fosforos 1

Julio 1915 24

1 machete no 222 2

1 capita fulminantes 30

1 K sal de mar 1

Diciembre 16

1 caja fulminantes 30

1 K sal de mar 1

Diciembre 24

1 saco municion 4

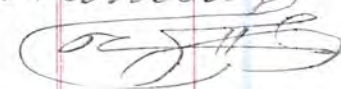
3 cajas fulminantes 90

Su abono en esta fecha caucho negro 2 @ 1/2 y 1/2 a razon 1/20 \$ 50

De otros su abono 15

99810 34650

Esta cuenta fue arreglada el dia siete de junio de 1916 fecha en que fue fabricado por el Saldo de (\$1651-60) seiscientos cincuenta y uno suere rebenta etvos.

Ramirez  


1903  
octubre 12

Javier Masera

Debe Haber

P. s/d. en contra del libro  
M al mismo, tomado del  
libro N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>



2/ 50 "

1913  
septiembre 12

Francisco Rodas

Dele Haber

El spto. en contra del folio  
112 al 115 inclusive, lo-  
modo del libro 9<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> / 115 50

TV

1903  
octubre

# Basilio Coquerche

	Debe	Haber
1000 fulminantes	250	
1 paquete fierro	40	
1 machete No 227	4	
1 cuchillo 9 pulgadas	2	
1 par de calza	2	
2 pantalones	8	
1 blusa regada	2	
1 chimenea	40	
1 chaqueta de cuartel	4	
1 saca munición	3	
1 paquete relay	060	
1 Winchester	80	
50 balas id	10	
1 labio	3	
1 cepillo	60	
1 canuto hilo	20	
1 tarro pilora	1	
1 cucharera	60	
2 Camisas portuguesas	10	
Se abono en la fecha		45
1 pipa de 1/2 azul fant.	10	
1 yf y colorada	10	
1 yf morin	4	
1 yf tuyo	10	
1 id yf fino	350	
1 id export	9	
1 id perca	7	
1 olla	7	
1 sombrero paja	4	
1 saca munición	4	
3 tarros explosivo	360	
1 escopeta sin caño	30	
1 anillo brillante	100	
1 caja fulminante	30	
<hr/>		4500
Caro	33970	4500

124  
1903  
octubre

Debe a Haber  
339 70 2/3 95 00

Viernes

10 cajetillas cigarillos  
1 sol dinero  
1 botella cachaza alcanforada  
1 sol dinero donde el compare

3  
1  
1  
1  
4

Diciembre 28

1 lb. pólvora  
1 sc. municion  
1000 fulminantes  
2 cuchillos  
1 machete  
1 pte. fósforos  
1 correa

3  
3  
2.50  
3  
0.90  
1.

1904  
Ayo 8

1 lb. pólvora  
1 sombrero manila  
2 sueres dinero

4  
6  
2

Junio 5

2 piezas blan  
1 " fantacia colorada  
1 p. and cara  
2 lbs chaguria blanca

14  
10  
2  
4

1 Lbra piola delgada

1.50

56 40

Julio 3

Por equivocacion en una partida puesta a mayor precio

1 40  
60 00

Por entrega de caucho

caucho

El jefe Seccional Sumayo

\$ 356 70 \$ 106 40

Carlos Abbadenera P Saldo en contra

249 70

Balance

\$ 356 10 \$ 356 10

1905

Embro. 12

Mayo 11

Su abono de \$ 1 una a 3/21 d

299 70

21

Junio 9

1 Gorra casimiro

3 50

" "

1 Cuchillo

2

" "

2 Carrus polvera

2

Saldo en su contra hoy

706 00 \$ 21

Al frente. Pasan

000 00  
\$ 307 20 \$ 21

Basilio Coquinche  
 Frente del frente con

Debe Haber  
 307 265/ 21 -

1905  
 Octubre

1905

- 16 2 piezas etibio 22 ys
- 1 Doseña Bolones de pantalon
- 1 Cinturon de caudo
- 27 2 Camos pul bora
- 1 Camiseta fina
- 2 Careta de filo
- 2 mayos uertas doradas
- 1 Carre pul bora

4 . 20 e 5/

20

3

2

3

40

6

1

1906  
 Enero

1906

- 9 2 bigarras finas
- 1 Caja anuelos etibio
- 1 Efimencia
- 4 Caretas filo
- 1 Malaga 3 palmas
- 1 pieza etibio 28 ys
- 1 " id Drel fantacia colorado
- 1 " id Drel azul
- 1 " id Risgado 20 ys
- 1 " id Olon cinelo 20 ys
- 1 Olla de fiero no 14.
- 2 Pantalones angola
- 1 Gorra de patio
- 1 Paño de cara grande
- 10 1 pieza etibio
- 2 Cinturonos de caudo
- 1 Duepillo naing p
- 1 Corta pluma
- 1 Patuelo Blaco
- 1 Libra pul bora
- 1 sacc municion
- 1 melier pul minutos
- 1 Paquete de faseras
- suma y pasa van

6

2

40

50

30

12

11

10

5

8

4

8

2

3

9

6

1 50

1

40

4

4

3

1

5790

21



Vienenzo de la Buella

00000

		1906	Debe	Haber
1906	Junio	5 1 Sol en Dinero	1	24
		1 Caja ansuellos chicos	2	
		1 Sombrero negro	5	
		10 Kilos sal de mar	5	
		1 Lanpara Tubular	5	
		1 Charzo Tabaco suallado	7	
		2 Espinincas	1	
		2 Paneros farina	30	
		1 Canasto Costado	4	
		1 aroba 6 Lb. aros	6	
		4 Lb. pol. cera	16	
		1 millar fulminantes	3	
		1 saco municion	4	
		2 paquetes fos. foros	1	
		1 Paquete hilo de maquina	2	
		2 augeteros Dorados	2	
		2 Pantalones angolas	8	
		2 Camisetas	4	
1906	Octubre	10 1 Camisa estrangera	4	
		1 pieza Olara ancho 20 ys	8	
		1 " id. epibio 32 ys	11	
		1 " id. Morin Ancho 20 ys	5	
		1 " id. Olan azul 21 ys	9	
		1 " id. Cucuio asorgido	10	
		1 " id. Cucuio fino marca. gallo	7	
		1 Terasada lana	8	
		10 Libros papel Puc 5	1	
		1 Maefrete no 222	3	
		1 " id no 227	4	
		1 Bandeja en lo-sada no 36	6	
		1 Bara jabon	1	
		1 Lanpara Tubular	5	
		1 Mecha de Lanpara	20	
		1 Litro Kenocin	1 50	
		3 Sols Dinero	3	
		Suma y pasa von	673 60	24

Vienen Del Frente

			Débito	Haber
1906	Diciembre 15	2 Chimineas	7	
		1 Coroa	1	
		1 Machete no 222	3	
		2 Bazones chicos	3	
		1 Olla en losada no 24	6	
		1 Plato en losado	1	
		1 Quefiara	80	
		50 Bolus Winchester	7	
		1 Camisa estrangera	4	
		2 Camisetas mas	4	
		1 Escopeta de 2 caños	50	
		1 Gaites Nuevo cin	5	
		1 Pantalón angola	4	
1.907				
	Febrero	2. 3 Marcos perlas rosada y blancos	9	
		2 Bazones	4	
		1 Munición	3	
	Marzo	5 1 Cinturon de caucho	3	
		1 Paño de cara	3	
		2 Barros polbora	2	
		1 Goma eacimir	2	
		1 Quefillo n 9 p	2	
		1 Frasco pildoras Bristol	1	
		2 Barros polbora	2	
		3 Tomas quinina	30	
		2 Pañeros farina	30	
	Agosto	11 2 Carisos Beneno	6	
		4 Condas lana estrangera	6	
		1 Quefille no 7 p	2	
		1 Machete grande	4	
		1 Paño Botones china	2	
		4 Seta en Dinero	4	
		1 Barro polbora	1	
		1 Caja fulminantes	30	
Suma y pasa van			549 90	21

Vienen De la Buella

		1907		1908	
				Debe	Haber
Agosto	11	1	Paquete fosforos	1	21
		1	Lb. hilo de pesca	2	
Septiembre	25		suabono en la fecha de 5.00		100
			arobas a razon de 20.00 aroba		
Septiembre	29	2	piezas fantasia	24	
		2	Paños de cara	6	
		2	Machetes grandes no 224 A.	9	
		1	Paño de botones de 12 docenas	2	
		5	Onsas de hilo estrangero	5	
		1	Duchillo no 9 p	2	
		1	Kilo de hilo fino de pesca	6	
		2	Guarnas Beneno	6	
		1	Sombbrero dado portores	4	
		1	Mazo Calaco suallado	5	
		1	Cofre de lata conllabe	3	
		2	Libros de papel Due		20
		2	Lb. de polbora	9	
		1	Saco municion	3	
		1	millar fulminantes	3	
		1	Panero farina	15	
		1	Corta pluma	1	
		3	soles en Dinero	3	
		1	Paquete fosforos	1	
		1	Lapis de papel		10
Octubre	10	1	libra chaquiras	2	
		1	tazon enlorado grande		2.50
		1	barra de favon		.80
1908					
Mayo	17	1	paquete fosforos	1	
		1	gorra casimir	2	
		1	saco municion	3	
		1	paine fino		.40
		1	lamparin		2.50
Junio	15		Llevado en viveros	10	
Julio	7	1	camisa portuguesa	5	
	27	5	tazos polbora	5	

Suma y para al frente \$ 199.250 121

Debe Haber

1908 Julio

Vienes del frente con

sf 99240

121

- 27 1 Saco munición 3
- 1 millar pulantes 3
- 1 cuchara de fierro 1
- 1 destornillador 4
- 1 Olla veneno 20
- 1 cinturón de caucho 4
- 1 barra de jabon 1
- 2 frascos piladoras bristol 2
- 1 Anjetero 1
- 4 lib de sal 2

Dic

- 15 2 paneros farina 30
- 2 canchales en 3 @ caucho a sf 20 @

60

1909 Enero

- 4 4 tarros polvora 4
- 1 pan largo osagado 20 yds 11
- 1 saco munición 3
- 1 pan largo 40
- 15 paneros yuca 15
- 4 cabezas plátano 4

Mayo

- 8 2 paneros farina 30
- 6 tarros polvora 6
- 1 saco munición 3
- sf 15 en viveres 15
- 1 maso tabaco 4
- 1 millar pulantes 3
- 1 tasin de color 3

Agosto

- 3 1 paquete de fosforos 1
- 2 pizas de il fantasia de 20 yds 24
- 2 pantalones casimete 9
- 2 camuquetas 4
- 1 bandeja enlozada 8
- 1 Saca munición 4
- 1 lib. polvora 4
- 1 panelo fino blanco 60
- 1 pasada algodón 5

Sept

- 15 2 cortes casimete 6
- 2 tarros polvora 2

Pasan

123040

181

# Basilio Coquinche

1910			Siempre	\$.	1230409/	181-
Maye	2	1 olla grande			5	
"	"	1 pantalón casaca			5	
"	"	1 hacha lumbes			5	
"	"	1 gorro americano bl			4	
Junio	21	1 Escopeta de un cano			30	
"	"	1 Paja			1	
"	"	1 Lomo de polvora.				
Agosto	27	Por varias rebajas que reclama el momento de liquidar las cuentas por lo que le han cargado varias cuentas sin haber recibido y la suma que se le rebaja es de				6880
1910			Suman	\$.	1280405/	24980
Agosto	24	A Saldo en contra				103060
			Iguales		128040	128040

En esta fecha se practico las cuentas del indigena Basilio Coquinche por motivo del fallecimiento de su patron Federico Diaz y resulta salir de bienes la cantidad de mil treinta y seis pesos y sesenta centavos; estas cuentas se practicaron en presencia del Sr. Teniente Político de Rocafuerte signarios de los Seres Castigos del intérprete que firma a su ruego y del Secretario que certifica.

El Teniente Político  
Juan Elias Albán

Ego  
Nicolás Pazachi

Ego  
Alejandrino Subdenario

A ruego de Basilio Coquinche firma el intérprete

Luis J. Cifuentes

El Secretario  
Domingo S. Albán

Pasa al folle 151

1905

# Municipio Coquimbo

131

## Debe Haber

enero	1 <sup>o</sup>	1	Escopeta un caño x	\$ . 35 . .	+
"	"	1	libra polvera	" . . 4 . .	
"	"	1	saca municion	" . . 3 . .	
"	"	1	millar fites.	" . . 3 . .	
"	"	1	panero farina	" . 15 . .	
"	"	1	capita fites.	" . . . 30	
Mayo	11		Lu abono D - 6 H / k. 2 1/2 21.	\$ .	7.050
enero	10	2	piezas tocuyo azogado	" . 20	
"	"	10	vd. dril fantacia	" . 5 -	
"	"	1	machete n.º 227	" . 4	
"	"	1	Enchillo n.º 9	" . 1 -	
"	"	1	corta pluma. moerre	" . 0	
"	"	1	patinelo blanco	" . 50	
1910			Suma	\$ . 9080 \$	1050
agosto	25	A	Saldo a su cargo	\$ .	8030

Iguales.

\$ . 9080 \$ 9080

En esta fecha se practico las cuentas del indifera no Municipio Coquimbo, por motivo de la mudita de su patron Sr. Federico Diaz; resulto salir debiendo la cantidad ochenta y cinco treinta centavos, estas cuentas se practico a presencia del Sr. Edmundo Político de Rocafuerte, Aguarico a presencia de los Sres testigos del interprete que firma a su ruego y a presencia del Secretario que certifica.

El Edmundo Político.

Juan Blas Man

Nicolas Lopezchi

Ego.

Alejandro Subdenira

Por ruego del indifera Municipio Coquimbo firma el interprete.

Fernando J. Cepuentes

[Signature]

El Secretario Domingo S. Alban

[Signature]

132

1910

# Manuel Coquinche Debe Haber

1 gorra blanca 1 4  
 1 camisa portuguesa 1 4

Segun el arreglo de cuentas hecho por el Sr Teniente Político del Aguairico, Quedó deviendo a la mortoria del Sr Federico Dias la suma de % 80 30% 0000 00

El mismo indigeno por estar a mi cargo le he dado yo Rafael Dias las mercederías que anteceden y las siguientes

Octbre 1 <sup>o</sup>	1 Camisa Portuguesa	4
" "	1 Bondin regular	1 50
" "	1 Paño de cara	3 xx
" "	1 pañuelo blanco	50
" 6	1 Escopeta de 1 caño	<del>30 xx</del>
" "	1 frasco agua de florida	1
" "	2 Agujeros	2 xx
" "	1 Paquete fosforos	1
" "	1 libro de papel due	10
" "	1 capita fulminante	30
" "	1 Fardo de Polvora	1
" "	4 lbs municion	40
" "	1 Pantalón casinete	<del>4 xx</del>
" "	1 Camiceta fina	2 xx
" "	1 Mechillo N <sup>o</sup> 9	2
" "	1 Cinturon cuero	1
" 13	2 libros papel due	20
" "	1 Gorra blanca americana	4
1911	1 machete N <sup>o</sup> 127	4
Marzo 5	1 Bondin grande	<del>3 xx</del>
" "	1 Botella Cachaza	1
" "	2 frascos agua olor	2
" 21	1 Sombrero negro de pano	3 50
" "	2 Anillos oro	6
Abril 8	1 Pantalón casinete	3
Agosto 13	1 Barra saron	1

Suma y pasa al Frente 169 80

1911  
Agosto

# Viene del Frente

# Debe Haber

133

la suma de	81	169	80
1 paquete grande imitacion		2	
1/2 pieza percala 10 yrs		6	50
1/2 pieza morin 10 yrs		6	50
1 pieza tocuyo blanco		13	
Quando se fue al Eijutine calleado fue robandose de la weasa torros polbora		<del>10</del>	
2 machetes no 127 y 222		<del>4</del>	50
1 care to hilo no 000		2	
1 kilo sogu de pesca		6	
2 sacos municion		10	
3 millares fulminantes		9	
1/2 a sal de mar		7	50

Setembre 13

Dado por mi			
1 guoma veneno		3	

Octubre 6

1 saco municion		5	
1 cajita fulminantes			30

25

2 machetes no 127		10	
2 cajitas an sultos		4	

la mujer debe resto de una  
Lli chaquirra

		2	
--	--	---	--

Dicre 1

1 cajita fulminantes			30
----------------------	--	--	----

13

2 piezas fantacia de 40 yrs		26	
-----------------------------	--	----	--

1/2 pieza senjiten no 10 yrs		14	
------------------------------	--	----	--

2 masos perlas doradas de la mujer		8	
---------------------------------------	--	---	--

2 cuchillos y pulgadas		4	40
------------------------	--	---	----

25

1 paquete fosforos		1	
--------------------	--	---	--

1912  
Enero 3

1 saco municion		5	
-----------------	--	---	--

16 torros polbora		6	
-------------------	--	---	--

5 cajitas fulminantes		1	50
-----------------------	--	---	----

1 tubo agujas y un pio no		1	20
---------------------------	--	---	----

6 chimineas		2	40
-------------	--	---	----

1 paquete fosforos		1	
--------------------	--	---	--

Suma y greso a la  
Vuelta

	81	388	40
--	----	-----	----



134

1912  
Enero

# De la Vuelta

# Debe Haber

15

Viene la suma de \$ 388 10

- 1 machete no 222 3 50 /
- 5 corretas hilo negro y blanco 1 /
- 1 frasco gran killer 1 40 /
- 1 tason grande en las alto 2 /
- 1 toldo fantacia - 15 /
- 1 hacha entera 3 /
- 1 destornillador 2 /
- 8 Hi sol de mar 4 /
- 2 camisetas 4 /
- 1 cuchara 50 /
- 1/2 @ arros chino 5 /

Febrero

1

1 pañuelo colorado grande 60 /

14

1 olla en los alto no 22 6 20 /

Octubre

25

1 cajita fulminantes cuando se fue con el Roberto 30 /

Marzo

20

Su abono en esta fecha 1 @ caucho Blanco a 117 @ 9 - 11  
Lagado por un viaje porque saque del Figueroa 12

Mayo

18

1 pañuelo de seda rossa 2 /

Junio

15

1 camisa rizada 3 /

Julio

20

1 paquete fosforos 1 /

1913

Agosto

8

1 carrito hilo 20 /

1 corta pluma 3 /

1 gorra casinete 2 /

3 consuelos mota 15 /

Noviembre

27

4 tarros polborra 4 /

1 saco municion 4 /

2 cajitas fulminantes 60 /

1 carrito hilo 20 /

1 cuchara de plata 4 /

Por reclamos que ha hecho el ~~...~~ peon en esta cuenta.

1 escopeta 1 cf 30 -

1 fantalon 4 -

\$ 473 25 3/4 51 00

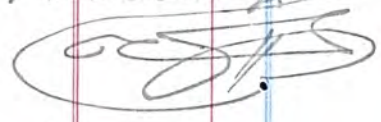
	Debe	Haber
menor	2/ 473 25	51. -
1 ropón		3. -
en la polvora		30. -
1 machete.		4. -
en la polvora		10. -
por el viaje		12. -
por trabajos		60. -
Balanc		303 25
	2/ 473 25	2/ 473 25
	303 25	

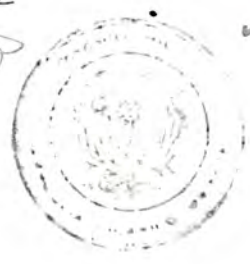
Saldo a/c.

En el Aguasico a diez y seis de febrero de mil novecientos diecisiete; fue liquidada la presente cuenta del indigena Manuel Loquini, en presencia del Teniente Sr Fernando Ruiz y he interfecto Sr Gabriel Perahuerba Rey el Sr Teniente Político que certifica

Sr. Fernando Ruiz  


Indigena Gabriel Perahuerba

Maniruro  




1907

## Justo Yndi

139

Febrero

			Debe	Haber
10.	1	pieza Tril azul 22 1/2	\$ . 10 . . .	
	1	Malag 3 palmas	. . . 30 . . .	
	1	pieza fantasia colorado	. . . 12 . . .	
	1	" id. Risgado	. . . 9 . . .	
	1	" id. Cucuio asargado	. . . 10 . . .	
	2	Pantalones angostas	. . . 8 . . .	
	1	Sombbrero negro	. . . 3 . . .	
	1	Escopeta de 2 cañones	. . . 45 . . .	
	3	marzos perlas doradas	. . . 6 . . .	
	2	Añas 3/4	. . . 8 . . .	
	2	aguje teros	. . . 2 . . .	
	1	Gorra cacimir	. . . 2 . . .	
	1	Saco municion	. . . 3 . . .	
	1	Lt. polbora	. . . 4 . . .	
	1	Quepillo no 9 p.	. . . 2 . . .	
	1	Macfete no 227	. . . 4 . . .	
	1	pieza Tril fantasia azul	. . . 12 . . .	
	1	Paño de cara	. . . 3 . . .	
	2	Pañuelos Blancos	. . . 1 . . .	
	2	Quepunas	. . . 2 . . .	
	1	Paquete de fosforos	. . . 1 . . .	
	1	Cinturon cauchio	. . . 3 . . .	
	2	Carzones grandes en losados	. . . 4 . . .	
	2	Paines largos	. . . 50 . . .	
	1	Ulla de hierro en losada 24	. . . 5 . . .	
	1	Destornillador	. . . 2 . . .	
	1	pasuela gurbia	. . . 5 . . .	
	1	Plato en losado	. . . 1 . . .	
	1	Carro polbora	. . . 1 . . .	
Marzo	15	1 millar fulminantes	. . . 3 . . .	
	1	Pado en Biberes	. . . 10 . . .	
	1	Panero farina	. . . 15 . . .	
	1	Lt. polbora	. . . 4 . . .	
	1	Saco municion	. . . 3 . . .	
	1	Sombbrero negro	. . . 3 . . .	
		suma y pasa Van	236 50	

Vienen De la Buelta

235 80

Debe Haber

1907  
Mayo 15

- 1 pieza Etibio
- 2 Paneros farina
- 2 Carros polbora
- 1 frsada lana
- 1 Cigera fina
- 2 Carros polbora
- 1 Caja anuelos
- 2 Kilos sal de mar

1 00  
30  
2  
8  
4  
2  
2  
2

Agosto 17

- 4 Onzas lana estrangera
- 1 Quisillo n no 9 p
- 2 Carizos Beneno
- 1 Paño Botones china
- 1 Paquete fosforos
- 1 Lb. filo de pesca

6  
2  
6  
2  
1  
2

Setiembre 25

su abono en la fecha de una p. aroba caupio a marzo de 20 a.

20

Setiembre 29

- 2 piezas fantasia de color
- 1 " id Drill azul 22 yjs
- 1 Kilo de filo de pesca
- 1 Onzas de lana estrangera
- 1 Quisillo n 9 p
- 1 Corta pluma
- 1 Cazon en losado
- 2 Carizos Beneno
- 1 Olla en losada no 14.
- 2 Lb. Chaquiras 1 colorada y otra azul
- 4 Lb. Esterlinas oro pagadas a Ignacio B...
- 4 Castellanos oro pagados a S. Josefa. B...
- 6 Castellanos oro pagados a Nicolas Torres
- 1 Saco municion
- 2 Lb. polbora
- 1 Millar fulminantes
- 1 Paquete de fosforos
- 1 Mazo Tabaco suallado
- 1 Dado en Biberes

24  
10  
6  
5  
2  
1  
1 50  
6  
3  
4  
73 50  
20  
30  
3  
8  
3  
1  
5  
10

Suma y pasa al frente

521 80

20

Debe Haber

		Tiene del frente con		Debe	Haber
1908				521 80	20
Mayo	5	1 paquete fósforos		1	
		1 goma de coque		2	
		1 s. co municion		3	
Junio	15	1 c. rto en viveres		10	
		1 t. rto de rto por l. rto		3	
Julio	27	5 libras polvora		5	
		1 s. co municion		3	
		1 milla fulminante		3	
		1 destomillador		4	
		1 cuchara de fiero		1	
		2 pasos filtros bristol		2	
		1. dol fiero		1	
1909					
Enero	18	1 olla c. r. 22		4	
		1 lib. polvora		4	
		1 s. co municion		4	
		1 panero farina		15	
Mayo	8	1 panero farina		15	
		5 libras polvora		5	
		1 s. co municion		3	
		1. 10 en viveres		10	
Agosto	3	1 goma blanca americana		4	
		1 soga pesca de hilo		4	
		6 libras polvora		6	
		1 s. co municion		4	
		2 anzuelos grandes		1	
1910					
Enero	5	su obra de cauchero negro	120 arroba		40
1910					
Agosto	24	A Baldo en contra	Sumar	638 80 s.	60
			Iguales		578 80
				638 80 s.	638 80

En esta fecha se practica las cuentas del indigena Justo Ande por motivo del fallecimiento del Sr. Federico Diaz y resulto salir debiendo la cantidad de quinientos setenta y ocho sucres ochenta centavos; estas cuentas se practica en presencia del Sr. Comisario Politico de Piscofuerte

Justo Andri, a presencia de los señores testigos del intérprete que firma a su ruego y del Secretario que certifica.

El Jefe político.

Juan Esteban Albán

Ego Nicolás Puzachi

Ego

Alexandrino Ribadenira

A ruego del indigena Justo Andri que no sabe escribir firma el intérprete.

Luis J. Cepuentes

[Signature]

El Secretario Domingo S. Albán

[Signature]

~~1910~~

1910 Justo Andri Debe-Haber

Agto 28 Segun el arcecho de cuentas hechas por el Sr. Jefe político del Aguatico, Quedo deviendo a la inventoria Federico Dias la suma de \$ 578 80/

Al mismo indigeno por estar a mi cargo le he dado por Rafael Dias las siguientes onzas cadenas

1910	Stbre	2	1 Gorra blanca	4
"	"	"	1 Camisa Portuguesa	4 00
"	"	"	1 Pantalón azul	2
Octbre	10	1	1 Bondin regular	1 50
Dicbre	6	1	1 Cuchillo No 9	2 20
"	"	1	1 Cinturon cuero	-
"	"	1	1 Cortapluma	1 50

Suma y sigue al \$ 593 00

frente va

Viene 1910

Debe Haber 17 000 00

Del frente

				593 00%	000 00
Dicbre	6	2	libros papel due	20	
"	"	3	Taros de Palvora	3 vv	
"	"	2	cajas fulminantes	60	
"	"	4	Taros Palvora	4	
"	"	1	Saco municion	4	
"	"	1	enf. fulminantes	3	
"	"	1	machete N° 127	4	
"	"	1	Agujetero	-	
"	"	2	Carretos de maquina	40	
"	"	1/2	@ de farina	3 vv	
"	"	1	Camisa chivio	3 vv	
"	24	1	Plato enlascado	60	
"	"	1	Panuelo de algodou	20	
1911	"	2	Taros de Palvora	2	
Enero	19	1	Destornillador de escopeta	2	
"	"	1	Barra javon	1	
"	15	3	Batellas vino tinto	10 50	402
"	"	3	Anillos oro 12 K.	9	
"	16	1	Caniceta fino	3	
"	"	1	Pantalou casinete	4	
"	30	1	Bon dia grande	3	
Febro	6	1	frayada algodou	8	
"	25	1	Camisa Portuguesa	3 50	
Marzo	5	1	Anillo regular	2 50	
"	"	1	Panuelo de seda blanco	3 50	
"	"	1	Cortaplumia de concha	1	
"	"	1	Batella cachaza	1	
"	"	1	Taro Palvora	1	
"	20	1	Escapeta de 1 cano	30	
Abril	8	2	Pantaloues casinete	6	
"	"	1	pieza fantacia azul	18	
"	"	1	" Chivio	12	
En esta fecha su abono en una arrova samamby cancho negro a 1/30 @					30
Junio	4	1	arjon dato el aguero	2	
"	20	1	saco municion	4	
Suma y pasa a la Vuelta				114 10	

		De la Tuelta	Debe Haber
144	1911		
Julio	11	Tiene la suma de	9 74 00
		1 mala tres palmas	16
		2 paños de cara	5
		2 frascos de agua de olor	2
Octubre	25	2 pañuelos de algodón chicos	40
Noviembre	12	1 Barra japon	1
		1 paquete espermas	1
Setiembre	10	1 gramama veneno	3
		1 peine largo	50
	22	1 rondin	1 50
	24	1 camiseta	2
		1 sinturon de cuero	1
Octubre	15	1 Barra japon	1
	25	1 tijera grande	3
Diciembre	3	1 machete no 222	3 50
	31	1 pieza fantasia 20 yes	13
		1 pieza risgado 20 yes	13
		1 pieza tocu yo asargado	13
		1 corte pantalón casinete	5
		2 <u>masos perlas doradas la</u> <u>mujer</u>	8
		2 <u>pares de sarsillos</u>	1 50
	12	2000 <u>rosos hilo de jusea</u>	1 20
1912	enero 3	1 saco municion	5
		5 cajitas fulminantes	1 50
	16	tarros polbora	16
		1 machete no 127	5
		5 carretos hilo negro y blanco	1
		1 cuchillos 4 pulgadas	2 20
		1 fosforos	1
		6 chimineas	2 40
		1 frasco paquiller	1 40
		1 toledo sapiro	15
		1 turo agujas y un paño	1 20
		1 fason blanco	2
		1 oleta enlosada no 20	4
		5 H. sal de mar	2 50
		Suma y grossa al Trente	9 89 60



1912  
Enero

15

# Del Frente

Debe Haber 145  
\$ 846.07

- 1 pañuelo colorado grande 60
- 16 Ho. aros chino 6.50
- 1 camiseta 2
- 1 cuchara 50
- 1 varra zaron 1
- 1 suere pagado para que le vayan a dejar en el yasuni 1

Febrero

14

- 1 olla 29 cen 8.50
- 2 cuchillos de 5 y 4 pulgadas 3.70
- 1 libro papel Due? 30

Junio

1

- 1 saco municion 5
- 1 hacha entera tanves 5
- 1 millar fulminantes 3.50

Diciembre

8

Su abono en esta fecha 1 @ caucho negro a' razon de \$30 sueres @ 30

Enero 1913

12

- 1 sabaya concha fina 3
- Presta de una pieza sennajiterme 6
- La mujer debe una <sup>ollav. m.</sup> 24 5



- 1 maso chaquiras azul 3
- Presta de un millar fulminantes 1

Mayo

20

- 1 camisa de riesgo 3.50
- 1 pantalon de sennajiterme 3.50

23

En esta fecha Su abono una @ caucho negro a' \$30 sueres \$ 30

Junio

9

- 1 cadena para la conca 5 +
- 1 gorra ponzo 2

Julio

3

- 1 cajita de beta pentacia 2

Octubre

22

- 3 chimeneas 1.20
- 1 martillo de escopeta 2
- 2 Lechura de un pantalon y camisa 1.50
- 1 pieza para mineria 1

25

- 6 tarros polbora 6
- 1 sacomunicion 4
- 1 millar fulminantes 3
- 1 paquete fosforos 1

Suma y posaco  
A la Puerta

\$ 989.20 60  
clanora

146  
1913  
Octubre 26

De la Vuelta

Tiene la suma de

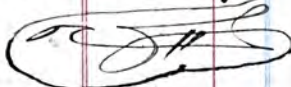
Debe Haber

9 989 204 60

		1 camisa cosida	3 50	
		1 casa ansuelos no 14	2	
		4 ansuelos de mota	20	
		4 lli sal de mar	2	
		1 tason de color	3	
1914	Mayo 8	1 machete no 124	5	
	Junio 1	En abono en esta fecha caucho negro 5 @ a razon de 15 @		75
	Noviembre 8	1 arpon	2	
		1 espejo	30	
		2 prosadas	10	
		2 pormos de cara	4	
1915	Dic 13	4 tarros polbora	4	
		1 saco municion	4	
		2 cosas fulminantes	40	
		1 escopeta de un cono mediv. uso	15	
1916	Marzo 20	3 tarros polbora dado en el praxya	3	
	Mayo 20	En esta fecha su abono caucho negro Sarnonbi cuatro @ a razon de 20 soles @		80

104770 245

Esta Cuenta fue arreglada el dia siete de Junio de 1916, fecha en que fue matriculado por el saldo de (9794-50) setecientos noventa y cuatro sueres cincuenta ctvs.

Ramirez  


Basilio Yequinche

Septiembre 2

1 camisa portujera  
1 pantalón casinche

1  
1

Segun su cuenta arregla  
da por el Teniente Político  
de Macafuerte Aredo devien  
do a la mortoria Federico  
Diaz la suma de -

1030 60

Al mismo indigena le he  
dado yo Rafael Dias, por  
estar a mi cargo las merca  
derias arriba mencionadas y  
mas la siguientes -

1910

Setbre 2

1 machete N° 127

4

" 18

4 Botellas cachaza

4

" "

1 Jeyre fino

40

" "

1 Bondin regular

1 50

Octbre 1

1/2 Botella Quercocine

60

" "

1 tarro Salvoira

1

" 11

1 pieza fantacia azul

12 1/2

" "

1 " Olan de color 20 var

10 1/2

" "

1 " Tocuyo azargado " Las

12

" "

1 Botella Agua de florida

1

Dicbre 26

Pague al Padre por una  
pieza de morin y por su cuenta

9

1911

1 Saco municion

4

Enero 15

1 Botella Vino tinto

3 50

Febro 1

1 Bondin grande

3 1/2

Marzo 5

1 Botella cachaza

1

" "

2 frasquitos agua olor

1

" 12

1 Sombrero de paño negro

3 50

" 24

5 Anillos oro llanos

20 1/2

" "

2 " " y de piedras

10

" "

5 Pañuelos algodón

1

" "

1 lbs chaquiras azul

3

" "

1 colecha de color amarillo

10

Abril 4

2 tazones enlaseados finos

4

" 8

1 Pantalón casinche

3 1/2

Suma y sigue a la

1161 00 00000

meta va

152  
Viene

De la multa

Debe Haber  
/ 116200/ 00000

1915  
Diciembre 13

Tiene Del pollo 44  
la suma de  
3 cajas fulminantes  
4 cajas fosforos  
1 canero harina

Debe Haber  
\$ 642 81  
90  
40  
10 50

Año 21

un abono caucho negro Sar  
nambi 50 a rasen de 20 0  
Dado por Alejandro Torres  
lo que sige

100

- 1 pieza amotaje 10 y 25
- 1 saco municion
- 1 olla no 25
- 1 cuchillo
- 10 tarros polbora
- 2 Barras javon
- 1 promio menta
- 1 Botella agua florida
- 2 chimineas
- 1 correa

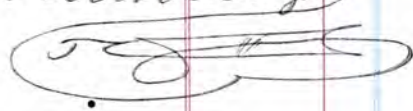
7  
4  
4  
1  
10  
2  
2  
3  
80  
1

su abono en esta fecha de la  
polbora  
Abono de poteros.

\$ 100  
24

Sumas \$ 649 41 332 50

Esta cuenta fue arreglada el dia siete  
de junio de 1916, fecha en que se ma  
triculo por el saldo que es de (\$1356-90)  
trecientos cincuenta y seis sueres  
noventa e tarros.

Ramirez  


No. 73 / 10-73

Civil seguido por el Señor Hec-  
tor E. Garcés pidiendo cuentas  
a los indigenas Pedro Caspi  
y su mujer Antonia Grifa

~~10-~~

Guayaquil Mayo 12 de 1935

1935

Quito 7

Señor Jefe Político del Cantón Napo.  
Señor:

Ante U con las debidas consideraciones, me presento y pido, se sirva hacer comparecer en su Despacho al indigena Pedro Bâqui (a) Puntsho y a su muger Antonia Greza; para que reconozcan la cuenta que adjunto, por dichos indigenas son deudores del suscrito y ante todas las autoridades anteriores he presentado mi reclamo y ninguno ha atendido a mi petición.

Los indios en referencia estan prestando sus servicios en la hacienda Salvaclor y por repetidas ocasiones he pedido que arreglaran las cuentas; a todos los Administradores; y en dos ocasiones al Sr. Ricardo Fdez. Salazar le he insinuado que arreglaran; pero, siempre han sugirido; motivo por el cual suplico a U se digne atender a mi pedido ya que soy pobre y me hace falta el servicio de los indios, o en su defecto el dinero que estos me adeudan.

Espero Señor Jefe Político que U con la rectitud y justicia que le caracteriza atenderá a mi demanda que es justicia lo que imploro.

Héctor L. García





Pedro Capui (a) Puntiso

a  
Héctor C. Garces

1915

Debe    Haber

Mayo	4	Valor de su documento según liquidación de esta fecha	1 389 85	
	17	1 pantalón de sempiterno 1 camisa de marin	5 3 50	
Junio	12	1 agujero, 2 cf. de fósforos	1 40	
	19	1 tarro de pilvora, 2 lbs municion 1 cf. de fulminantes	2 50 40	
Julio	22	1 kilo de piola 1 anzuelo de Zagu 2 <sup>o</sup> de cuyo, 2 carretes de hilo Pado en línea efectiva	5 10 1 20	
Agosto	9	Documenta en 11 días de trabajo		4 40
	10	1 tarro de pilvora, 2 lbs municion	3 20	
	23	1 gorda fina	3 50	
Ene	6	Por pago a Villota para que lo capture en la fuga. Dio Luis Ribal en su victoria 1 tarro de pilvora, 1 cf. fulminantes, 2 chivemas	5 1 20 4 40	
	12	1 hacha turba	5 50	
Nov	7	1 pantalón sempiterno, 1 camisa lencillo de chillo 2 tarros de pilvora, 2 lbs municion	7 50 4	
Dic.	7	Por trabajo en limpieza de chacras 6 días		2 40
1916				
Enero	12	Gastos en comisión al Cuzco a cogerlo que se fugó el 8 de Dic p.p.	27 30	
Feb	14	Por gastos en comisión a Archidona para capturarle inclusive pago a Celso que acompañó.	20 30	
			490 15	6 80
			Paran	

Libro de Gastos

Vienen \$ 440.15      6.80

1917

Enero	10	Gastos para capturarle en el ca. - monto de Luis pago al Citadelluz	21.70	
Febrero	19	2 tarros de pólvora, 1/2 saca municion 3 c. de fosforos, 2 c. de hilo 1 camisa lienzo, 1 pantalón negro	3.40 90 7	
Mayo	3	1 tarro de pólvora, 1 lb. municion 1 caja de fulminantes	2 40	
Julio	25	1 machete 222	4.50	
	31	1 mazo de toro.	1.50	
Agosto	9	Por trabajos de 9 dias en limpieza de potreros Dien en dinero efectivo 1 camisa nueva, 1 ramuelo Por 1 sujeta de dos carnos Per- cher que se llevo en la fuga 1 tarro de pólvora, 2 lbs municion 1 c. fulminantes 1 pantalón de Tempitero	3.60 1.60 3.60 60 2.80 40 4.50	3.60
Balance.				594.05
Sumas iguales			\$ 604.45	604.45

A Saldo a su cargo en  
la fecha \$ 594.05  
G. E. u. O.

Por

\$ 440.15

Antonia Gresa

Emes

3

a

Héctor E. Garcés

1915

Debe

Haber

junio 28	1 camiso de chil fantasia	3 50	
.	1 pampañilla chil azul	2 50	
	Para su cuñada Rosa lleva		
	1 camisa, 1 pampañilla	5	
	4 lbs. de sal lleva ella	2	
Agosto 26	1 mazo de el aguila azul	5	
	10 lbs de sal	5	
	En dinero efectivo	1 20	
	3 <sup>er</sup> pompador, 1 carrete hilo	3 50	
	Arbora 1 cf de oro		5
Dic 14	Su trabajo en limpieza de potreros y caceras - 12 dias		2 40
	1916		
Agosto 7	1 traje de algodón	5	
	1 machete N: 127.	5	
	1 pampañilla, 1 camisa	5	
Dic 31	Su trabajo en chuecos y limpieza de potreros. 12 dias		2 40
	Se fue go, pago a Augusto y a dos indios para que le capturan	7	
Mayo 18	1 pampañilla de casaca negro	3	
	Palame		42 90
	Sumas iguales	52 70	52 70
	Saldo a su cargo en la f. 1915	42 90	
	S E n O.		

Pedro Capui (a) Puntsho Dos

a  
Héctor C. Garces      Debe      Haber

1915      31/12

Mayo	9	Valor de un documento según legajo de esta finca	389 85		
	17	1 pantalón de sempiterno		1	
		1 camisa de muir	3 50		
Junio	12	1 agujero, 2 cf de fósforos			
	19	1 tarro de pilvora, 2 lbs municiones			
		1 cf de fulminantes	40		
Julio	22	1 kilo de pirotecnia, 1 anzuelo de faga			
		2 <sup>o</sup> Niveyo, 2 carretes de hilo			
		Dado en dinero efectivo			
Agosto	9	Desempeña en 11 días de trabajo			4 40
	10	1 tarro de pilvora, 2 lbs municiones			
	23	1 gorra fina	3 50		
Sept	6	Por pago a Villota para que lo capture en la fuga.			
		Dio Luis Tribales Director			
		1 tarro de pilvora,			
	9	1 cf fulminantes, 2 chiverías	40		
	12	1 macha tumba	5 50		
Nov	7	1 pantalón sempiterno, 1 camisa			
		buñuelo de chillo	7 50		
		2 tarros de pilvora, 2 lbs municiones			
Dic.	7	Los trabajos en limpieza de chacras			
		6 días			2 40

1916

Enero	12	Gastos en comisión al Cragano a cogerlo que se fugó el 8 de Dic p.p.	27 30		
Fev	14	Por gastos en comisión a Archidona			

Libro de cuentas

Viernes 1490.15 / 6.80

1917

enero	1º	Gastos para capturarle en el ca...			
		... de Luis, pago al teladur...	21	70	
abril	19	2 tarros de polvora, 1/2 lb. municion	3	40	
		3 cf. de fofors, 2 cf. de hilo		90	
		1 camisa lienillo, 1 pantalón negro	7		
Mayo	3	1 tarro de polvora, 1 lb. municion	2		
		1 caja de fulminantes		40	
Julio	25	1 machete	2	50	
	31	1 mazo de tabaco	1	50	
Agosto	9	Por trabajos de 9 dias en limpio			3.60
		de puteros			
		Dicen dineros a puteros	2	60	
		1 camisa nueva, 1 ramuelo		3.60	
		Por 1 erupcion de dos carnos Pei			
		cher que se llevo en la fuga		60	
		1 tarro de polvora, 2 lbs. municion	2	80	
		1 cf. fulminantes		40	
		1 pantalón de Jupiter	4	50	
		Balance			596.05
		Sumas iguales	1604.45		604.45

Salida en el colegio en la fecha...  
 G. E. in O.

Antonia Gueza

Boas

3

a

Héctor E. Garcés

1915

Debe

Haber

junio	28	1 camisa de chil fantasia	3 50	
		1 pampanilla chil azul	2 50	
		Para su curada Rosa lleva		
		1 camisa, 1 pampanilla	5	
		4 lbs. de sal lleva ella	2	
Agosto	26	1 sazo de el aqura azul	5	
		10 lbs de sal	5	
		En dinero efectivo	1 20	
		3 <sup>er</sup> pañador, 1 carrete hilo	3 50	
		Obrera 1 q de oro		5
Diciembre	14	Su trabajo en limpieza de potreros y cuencas 12 días		2 40
		1916		
Agosto	7	1 traje de lana	5	
		1 machete N° 127	5	
		1 pampanilla, 1 camisa	5	
Diciembre	31	Su trabajo en cuencas y limpieza de potreros 12 días		2 40
		Le fue go, pago a Augusto y a dos indios para que la capturen	7	
Mayo	18	1 pampanilla de carrete negro	3	
		Prabame		42 90
		Sumas iguales	52 70	52 70
		Saldo a su cargo en la ff.	42 90	
		H E G		

1929

Casimira Greja

Debe

II	30	1 etc. hilo	1, =	
XII	2	2 1/2 y. rizado	5 =	
		2 y. torcido # 11 = 1 greine # 11 =	5 =	
		1 agujetas	150	
	20	1 machete # 222	6.	
	1930.	Dhe 16. Mi pago a Obatal Nuvi por sus culturas.	1 10.	
	Dhe 31.	Por valor de 33 1/2 K. avoy en 1930 cosechado		66
	" 31.	Por val de 43 jornales		1290
		Balance: Saldo a el Cargo		604
			1960	1960

Pasa al f. 224 - Libro 6.  
 Nueva Armenia

65 foges

13.  
1929

Pedro Sando (Pando)

Debe

10/10/29	30	1 plato - 9.20 =	1 cuchillo 2.00 =		11.20 =
Debe.	2	3 1/2 y. sempiterno 4.50 =	3 y. tocuyo 6.00 =		10.50 =
		1 agujetero 1.50 =	3 y. perala Jr. 6.00 =		7.50 =
		3 y. rigado 6.00 =	3 y. rigado p. su hijo 4.00 =		10.00 =
		1 sazo Barjira 10.00 =	1 pañuelo 1.00 =		11.00 =
		1 cuchara 1.00 =	1 cte. hilo 1.00 =		2.00 =
11/4		1 gorra 9.50 =	1 cinturón 3.00 =		12.50 =
11/5		1 tazón			3.00 =
11/8		1 olla 24 ctns.			12.00 =
20		1 Camisa			6.00 =
"		1 machete # 128			10.00 =
"		1 hacha tumba			10.00 =
"		2 K. de sal			2.00 =
"		1 frazada			18.00 =
19/30. Dhe. G.		1 machete # 127.			8.00 =
"	12	1 Canz. veneno 2.00 =	1 cuchillo blando 3.00 =		5.00 =
"		1 K. de sal			1.00 =
"	31.	Por uf. de 244 K. anz. Cerechado en 1930			5.48 =
"	"	Por uf. de 60 fornos les			33.00 =
"		Balance: Saldo a C/ Cargo			94.52 =

133      133

Pasa a c/ 268 libro # 5.  
Inuris



En el Tena, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe, nombrado para las precedentes diligencias y juramentado legalmente ofreció desempeñar fielmente el cargo que se le confiere, comparece la señora Mariana Montedroca, y manifiesta que se presenta a verificar la liquidación de cuentas del personal de peones que trabaja en el fundo de su propiedad, para lo cual presenta el libro de cuentas respectivo, que consta de 500 folios, numerados sin interrupción desde el número uno, en el cual consta el acta inventada el día diecinueve de febrero del año mil novecientos veintiseis, que legaliza el libro de cuentas, acta firmada por el suscrito que entonces desempeñaba también el cargo de Jefe Político y el entonces Secretario señor Sergio E. Sáenz R.; en consecuencia, se hace comparecer al indígena Joaquín Tanguila, cuya cuenta consta en los folios 3, 27, 28, 61, 129 y 130, constando la liquidación anterior con fecha 20 de Mayo del año 1.929, practicada por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, en la que ha servido de Intérprete el señor Emilio S. Vega, y con los dos testigos señalados en el Código de Policía, liquidación que ha arrojado un saldo a cargo del indígena Tanguila, que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho sucres cuarenta y cinco centavos (S/ 148,45), que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar, nombrándose para el efecto como Intérprete al señor Augusto Rueda, y en presencia de los testigos que también suscribirán la presente acta. Examinado al indígena Tanguila con las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, y hallándose conforme con todas ellas, exponiendo no tener que hacer reclamo alguno, se obtuvo el siguiente resultado:

JOAQUÍN TANGUILA a MARIANA MONTEDROCA

		Debe	Haber
1.130.			
Mayo 7.	Valor de las partidas		
	Del Debe, desde Mayo 10/1.929.....	S/ 371,80	
	Por 188 medios jornales a 0,30.....	" 55,00	
	BALANCE:.....	" 316,80	
	Sumas iguales.....	S/ 371,80	S/ 371,80

El indígena Joaquín Tanguila, expone que no tiene reclamo alguno

que hacer y que el saldo de TRESCIENTOS QUINCE SUEROS OCHENTA CENTAVOS que arroja el Balance anterior, es conforme.

Con lo que se dió por terminada la presente acta, firmando a ruego del indígena Tanguila, un testigo, con el Señor Jefe Político, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifican.

El Jefe Político,

A ruego del indígena Joaquín Tanguila que no sabe firmar y como testigo,

*Aurelio Ortega*

Testigo,

*Juan Vazquez*

*J. W. Saucias*

*Mariana Montesdeoca*

El Intérprete,

*Augusto Rueda*

Testigo,

*Leandro Solórzano*

El Secretario, ad-hoc,

*Segundo B. Osorio*

Inmediatamente, comparece el indígena Silverio Andí (Apaco), cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Apaco en los folios 5, 30, 49, 63 y 151, constando haberse practicado la liquidación anterior con fecha 20 de Mayo de 1.929, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos, liquidación que arroja el saldo de doscientos once sueros doce centavos, el mismo que se arrastra como primera partida para la liquidación que se practica en esta fecha. Examinado el indígena Apaco, por esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber, y manifestando no tener que hacer reclamo alguno, se obtuvo el siguiente resultado:

SILVERIO ANDI (APACO). A MARIANA MONTESDECCA

	Debe	Haber
1.930		
Mayo 7.- Valor al que ascienden las partidas constantes en el Debe.....	S/ 221,92	
Por 170 medios jornales a 0,30.....		S/ 51,00
BALANCE:.....		" 170,92
Suman	S/ 221,92	" 221,92

*dos*  
*cuarentioctw*

El indígena Silverio Andi (Apaco) expuso hallarse conforme con el saldo de CIENTO SETENTA SUCRES NOVENTA Y DOS CENTAVOS que arroja a su cargo la liquidación anterior.....

Leída que le fué al compareciente, firmó a su ruego un testigo con el Señor Jefe Político, la señora Montesdeoca, el Intérprete, los testigos y el Secretario ad-hoc que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Huacina*

A ruego del indígena Silverio Andi (Apaco) que no sabe firmar y como Tpo.,

*Aurelio Ortega*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

El Intérprete,

*C. Augusto Rueda*

Testigos

*Castro y Solizano*

Testigo

*Luis Dávalos*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo V. Orozco*

Acto continuo, se hace comparecer ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe, al indígena Gabriel Grefa (Mango), quien por medio del Intérprete nombrado para la práctica de estas liquidaciones, fué examinada de acuerdo con su cuenta que consta en los folios 46, 56, 72, 82, 125 y 150; constando la liquidación practicada por esta misma autoridad y el Secretario señor Samuel Guzmán, el día veinte de Mayo de 1.929, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales, cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indígena Gabriel Grefa, que asciende a la suma de trescientos noventa y seis sucres veinte centavos (L. 396,20), el mismo que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Gabriel Grefa de acuerdo con todas las partidas constantes en el Dabo y el Haber de su cuenta, signed no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el resultado siguiente:

GABRIEL GREFA A MARIANA MONTESDEOCA

	Debe	Haber
1930.		
Mayo 7.- Valor a que ascienden todas las parti- das constantes en el Debe.....	S/ 430,65	
Sus abonos en dinero efectivo.....		S/ 40,00
Por 320 medios jornales, a 0,50.....		66,00
BALANCE:.....		324,65
Sumas iguales.....	S/ 430,65	S/ 430,65

El indígena Gabriel Grefa manifestó estar conforme con el saldo de TRESCIENTOS VEINTICUATRO SUCRES SESENTÁ Y CINCO CENTAVOS (S/ 324,65) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Grefa, firma a su ruego un testigo, con el Señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Aguilar*

A ruego del indígena Gabriel Grefa que no sabe firmar y como "Go.",

*Aurelio Ortega*

El Intérprete,

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

*Augusto Pineda*

Testigo,

*Gastón J. Schirano*

Testigo,

*Luís Vázquez*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo H. Orozco*

Inmediatamente, comparece el indígena Alejo Tapuy (Pucala), cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Pucala en los folios 7, 32, 36, 51, 65, 126, y 155, constando haberse practicado la liquidación anterior con fecha 20 de Mayo de 1.929, ante esta misma autoridad y el entonces secretario señor Samuel Guzmán, el Intérprete señor

*cuarentinueve*  
*tes*

Emilio S. Vega y dos testigos, liquidación que arroja el saldo de ciento sesenta y ocho sucres noventa centavos, el mismo que se arrastra como primera partida para la liquidación que se practica en esta fecha. Examinado el indígena Pucala, por esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber, y manifestando no tener que hacer reclamo alguno, se obtuvo el siguiente resultado:

ALEJO TAPUY (PUCALA) A MARIANA MONTESDECCA

1.930	Debe	Haber
Mayo 7.- Valor al que haciendo las partidas constantes en el Debe.....	S/. 196,85	
Por 170 medios jornales a 0,70.....	S/ 121,00	51,00
	BALANCE:.....	145,85
	Sumas iguales.....	S/. 196,85.....S/ 196,85

El indígena Alejo Tapuy manifestó estar conforme con el saldo de CIENTO CUARENTA Y CINCO SUCRES OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (S/145,85) que arroja el balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Tapuy, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

..... El Jefe Político,  
*J. W. Macario*  
A ruego del indígena Alejo Tapuy que no sabe firmar y como testigo,

*Aurelio Ortega*  
El Intérprete,

La compareciente,  
*Mariana Montesdecca*

*Augusto Bueda*  
Testigo,

Testigo,  
*Gastón Solizano*

*Enrique*

El Secretario ad-hoc,  
*Secundo U. Orosio*

na, a ocho de mayo de mil novecientos treinta, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe, se hizo comparecer al indígena Venancio Aguinda (Dios), cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdeoca, conteniendo la cuenta corre pendiente al indígena Dios en los folios 9, 35, 52, 65 y 135, consta la liquidación practicada por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el día 30 de Mayo de 1.933, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales, cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indígena Venancio Aguinda, que asciende a la suma de doscientos noventa y ocho sucres cincuenta centavos (298,50); el mismo que se arrastró como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Dios de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el resultado siguiente:

VENANCIO AGUINDA (DIOS) A MARIANA MONTESDEOCA

1.930	Debe	Haber
Mayo 8.- Valor a que asciende todas las partidas constantes en el Debe.....s/ 307,25		
Por 142 medios jornales, a 0,30.....s/ 42,60		
	BALANCE.....s/ 264,65	
	Sumas iguales.....s/ 307,25	s/ 307,25

El indígena venancio Aguinda manifestó estar conforme con el saldo de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCRES SESENTA Y CINCO CENTAVOS (s/264,65) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fue al indígena Aguinda, firma a su ruego un testigo con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

El Jefe Político,

A ruego del indígena Venancio Aguinda que no sabe firmar y como testigo,

*J. W. Suarez*

*Aurelio Ortega*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

El In-

*cuanta*  
*cuatro*

..... intérprete, •

*Augusto Pineda*

Testigo,  
*Gastón A. Rodríguez*

Testigo,  
*Guillermo Rodríguez*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo V. Osorio*

Inmediatamente, comparece el indígena Domingo Andi, cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Andi en los folios 11, 37, 38, 39, y 157, constando haberse practicado la liquidación anterior con fecha 30 de Mayo de 1.929, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el intérprete señor Emilio S. Vega y los testigos presenciales, cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indígena Domingo Andi, que asciende a la suma de noventa y seis sucres diez centavos (S/ 96,10), el mismo que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Domingo Andi de acuerdo con todas las partidas constantes en el Débito y el Haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el siguiente resultado:

DOMINGO ANDI A MARIANA MONTESDEOCA.

	Debe	Haber
1.930		
Blajo 3.- Valor a que asciende todas las partidas constantes en el Débito.....	S/ 225,60	
Por 110 medios jornales .....		S/ 63,00
BALANCE.....		" 162,60
Sumas iguales.....	S/ 225,60	S/ 225,60

El indígena Domingo Andi manifestó estar conforme con el saldo de CIENTO SESENTA Y DOS SUCRES. SESENTA CENTAVOS (S/162,60) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que ha sido al indígena Domingo Andi, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el intérprete, los testigos presenciales, y el secretario ad-hoc que certifica.

El Je-

..... fe Político.

*J. W. Prucis*

A ruego del indígena Domingo Andi que no sabe firmar y como testigo,

*Aurelio Ortega*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

El Intérprete,

*Augusto Bueda*

Testigo,

*Gastón Solizano*

Testigo,

*Francisco Vazquez*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo U. Osorio*

Inmediatamente, comparece el indígena Gabriel Tanguila, cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Tanguila en los folios 74, 81, 84, 89 y 130, constando haberse practicado la liquidación anterior con fecha 20 de Mayo de 1.930, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales, cuya liquidación arroja un saldo en contra del indígena Gabriel Tanguila, que asciende a la suma de ciento noventa y cinco sures veinte centavos (\$ 195,20), el mismo que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Gabriel Tanguila de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el resultado siguiente:

GABRIEL TANGUILA A MARIANA MONTESEDECCA

	Debe	Haber
1.930		
Mayo 8.- Valor a que asciende las partidas constante en el Debe.....	\$ 195,20	
Pasa.....	\$ 195,20	
(Pasa al folio <i>CIENCO</i> )		



*cientos*

cinco

	Debe	Haber
1.930		
Mayo 8.-		
Vienna .....	S/ 198,30	
Por 201 medicos jornales .....		S/ 60,30
BALANCE .....		" 134,90
Sumas iguales .....	S/ 198,30	S/ 198,30

El indigena Gabriel Tanguila, expone que no tiene reclamo alguno que hacer y que el saldo de CINCO TREINTA Y CUATRO SUERES NOVENTE CENTAVOS, que arroja el Balance anterior, es conforme.

Leída que le fué al indigena Tanguila, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indigena gabriel tanguila que no sabe firmar y como testigo,

El Jefe político,

*J. W. Sacconi*

*Aurelio Ortega*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

El Intérprete,

*Augusto Medina*

testigo

*Laetón J. Solórzano*

testigo,

*Justo D. ...*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo U. ...*

Acto continuo, comparece el indigena Pedro Alvarado, cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la senora Marina Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indigena Alvarado en los folios 12, 36, 47, 67 y 157, constando haberse practicado la liquidación anterior con fecha 20 de Mayo de 1.930, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales, cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indigena Pedro Alvarado, que asciende a la suma de ochenta y tres sueres cincuenta y cinco centavos (S/ 83,55), el mismo que se arrastra como primera partida con la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indigena Alvarado de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el siguiente result.

PEDRO ALVARADO A MARIANA MONTESDEOCA

	Debe	Heber
1.930		
Mayo S. - Valor a que asciende todas las par-		
tidas constantes en el Debe.....	\$ 141,95	
Por 156 medios jornales.....		\$ 46,80
Por 74 medios jornales de la mujer.....		" 22,20
BALANCE.....		" 72,75
Sumas iguales .....	<u>\$ 141,95</u>	<u>\$ 141,95</u>

El indígena Pedro Alvarado manifestó estar conforme con el saldo de SETENTA Y DOS SUCRES SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 72,75), que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fá al indígena Pedro Alvarado, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Pedro Alvarado que no sabe firmar y como testigo,

*Aurelio Ortega*

El Intérprete,

*Augusto Pineda*

Testigo,

*Juan David*

El Jefe Político,

*J. W. Macario*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

Testigo,

*Gastón Solís*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo U. Corio*

En el mismo día, a las dos de la tarde, comparece ante esta autoridad y Secretario ad-hoc que suscribe, el indígena Pedro Cerda (Tapia), cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Cerda, en los folios 15, 38, 54, 70 y 159, constando haberse practicado la liquidación anterior con fecha 20 de Mayo de 1.929, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales, cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indígena Pedro Cerda, que asciende a la suma de ciento treinta y un sucres cincuenta y tres centavos (\$ 131,53), el mismo que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Pedro Cerda de acuerdo con todas las partidas constan-

~~100~~  
concurrentes

en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el resultado siguiente:

**PEDRO CERDA (TAPIA). A MARIANA MONTESDECCA**

	Debe	Haber
1.030 Mayo C.- Valor a que asciende todas las par- tidas constante en el Debe.....	143,13	
Por 130 mo los jornales, a 0,50 .....		59,00
BALANCE .....		104,13
Sumas iguales .....	<u>143,13</u>	<u>104,13</u>

El Indígena Pedro Cerda (Tapia) manifestó estar conforme con el saldo de SIEMTE CUATRO SUCRES TRECE CENTAVOS (\$ 104,13) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Pedro Cerda, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Pedro Cerda (Tapia)  
por no saber firmar y como testigo,

*Aurelio Ortega*

El Intérprete,

*C. Augusto Ruedas*

Testigo,

*Juan Varela*

El Jefe Político,

*J. W. Sarracino*

La compareciente,

*Mariana Montesdecca*

Testigo,

*Gastón H. Solizano*

El Secretario ad-hoc,

*Rigundo W. Corio*

A este continuo, comparece el indígena Gabriel Alvarado, cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdecca, constando la cuenta correspondiente al indígena Alvarado en los folios 78, 85, 90 y 141, constando haberse practicado la liquidación anterior con fecha 20 de mayo de 1.933, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indígena Gabriel Alvarado, que asciende a la suma de sesientos treinta y nueve sucres treinta y cinco centavos (\$ 239,35), el mismo que se arrostra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Enamado el indígena Gabriel Alvarado a que se le leyó las partidas constante en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el resultado siguiente:

GABRIEL ALVARADO A MARIANA MONTESDEOCA

1.920	Debe	Haber
Mayo 2.- Valor a que asciende todas las partidas constante en el Debe.....	S/ 250,35	
Por 152 medios jornales, a 0,35.....		" 39,00
BALANCE .....		" 210,75
Suams iguales .....	S/ 250,35	S/ 250,35

El Indígena Gabriel Alvarado, manifestó estar conforme con el saldo de DOS-CIENTOS CINCUENTA SUERES TREINTA Y CINCO CENTAVOS (S/250,35) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Gabrile Alvarado, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

El Jefe Político,

A ruego del indígena Gabriel Alvarado que no sabe firmar y como testigo,

*Aurelio Ortega*

El Intérprete,

*Augusto Buedas*

Testigo,

*Puis Dandje*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

Testigo,

*Gustavo Solórzano*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo U. Orozco*

Inmediatamente, comparece el indígena Vicente Alvarado, cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Alvarado en los folios 87, 91 y 143, constando haberse practicado la liquidación anterior con fecha 20 de Mayo de 1.920, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales cuya liquidación arroja un saldo en contra del indígena Vicente Alvarado, que asciende a la suma de ciento diez sueres sesenta centavos (S/110,60), el mismo que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Vicente Alvarado de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el resultado siguiente;

*— siete —*  
*— cincuenta y cinco —*

VICENTE ALVARADO A MARIANA MONTESDEOCA

1.930	Debe	Haber
Mayo 3.- Valor a que asciende las partidas constante en el Debe .....	s/ 119,10	
Por 135 medios jornales, a 0,30 .....		s/ 39,90
BALANCE .....		s/ 39,90
Sumas iguales .....	s/ 119,10	s/ 119,10

El indígena Vicente Alvarado manifestó estar conforme con el saldo de CUCENTA Y DOS SUERES VEINTE CENTAVOS (s/ 92,20) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Vicente Alvarado, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Vicente Alvarado que no sabe firmar y como testigo,

*Anselmo Ortega*

El Jefe Político,

*J. W. Trucios*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

El Intérprete,

*C. Augusto Pineda*

Testigo,

*José Trinidad*

Testigo,

*Gastón J. Solórzano*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo B. Osorio*

Inmediatamente, comparece el indígena Gabriel Cerda (Chalúa) cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señor-a Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Cerda en los folios 17, 40, 56, 71 y 161, constando haberse practicado la liquidación anterior en fecha 20 de Mayo de 1.929, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales, cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indígena Gabriel Cerda, que asciende a la suma noventa y cuatro sueres treinta y cinco centavos (s/ 94,35), el mismo que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Gabriel Cerda (Chalúa) de acuerdo con todas las

las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el siguiente resultado:

		Debe	Haber
1.930			
Mayo 8.-	Valor a que asciende todas las partidas constante en el Debe .....	S/ 120,70	
	Por 185 medios jornales, a 0,30.....		S/ 55,50
	BALANCE .....		" 65,20
	Sumas iguales .....	<u>120,70</u>	<u>S/120,70</u>

El indígena Gabriel Cerda (Chalúa) manifestó estar conforme con el saldo de SESENTA Y CINCO SUCRES VEINTE CENTAVOS (S/ 65,20) que arroja el balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Gabriel Cerda, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

El Jefe Político,

A ruego del indígena Gabriel Cerda (Chalúa) que no sabe firmar y como testigo,

*J. W. Sacasis*

*Amelio Ortega*

La compareciente;

*Mariana Montesdeoca*

El Intérprete.

*C. Augusto Pineda*

Testigo,

*Gastón J. Solórzano*

Testigo.

*Ricardo Lavilay*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo U. Corio*

Inmediatamente, comparece el indígena Sebastián Cerda, cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señor Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Sebastián Cerda en los folios 19, 41, 48, 78 y 165, constando habersé practicado la liquidación anterior con fecha 20 de Mayo de 1.929, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales, cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indígena Cerda, que asciende a la suma de doscientos

*cincento eustro*

veinticinco sueros cincuenta y cinco centavos (S. 225,55), el mismo que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Sebastián Cerda de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el siguiente resultado:

SEBASTIAN CERDA - A. MARIANA MONTESEDEOCA.

1.930	Debe	Haber
Mayo 3.- Valor a que asciende todas las partidas constante en el Debe.....	S/ 278,95	
Por 178 medios jornales, a 0,30 .....		S/ 53,40
BALANCE.....		S/ 225,55
Sumas iguales .....	<u>S/ 278,95</u>	<u>S/ 278,95</u>

El indígena Sebastián Cerda manifestó estar conforme con el saldo de DOSCIENTOS VEINTICINCO SUEROS CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (S. 225,55) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Sebastián Cerda, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Sebastián Cerda que no sabe firmar y como testigo,

*Aurelio Ortega*

El Jefe Político,  
*J. W. Saucio*

La compareciente,  
*Mariana Montesdeoca*

El Intérprete,  
*Augusto Pudas*

Testigo,  
*Yacobi Solizano*

Testigo,  
*Guillermo*

El Secretario ad-hoc,  
*Segundo U. Orozco*

na, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta, en el Despacho de la Jefatura Política de este Cantón, ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe, compareció Hilario Tanguila, cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Hilario Tanguila, en los folios 16, 26, 122 y 175, constando haberse practicado la liquidación anterior con fecha 20 de Mayo de 1.929, ante esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Gazmán, el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales, cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indígena Tanguila, que asciende a la suma de ciento cuarenta sucres, cuarenta y cinco centavos (S/ 140,45), el mismo que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Hilario Tanguila de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener nada que reclamar, obteniéndose en consecuencia, el siguiente resultado:

HILARIO TANGUILA, A MARIANA MONTESEDOCA.

	Debe	Haber
1.930		
Mayo 9.- valor a que asciende todas las partidas constantes en el Debe .....	S/ 146,55	
Por 63 medios jornales, a 0,30.....		S/ 18,90
BALANCE .....		" 127,65
Sumas iguales.....	<u>S/ 146,55</u>	<u>S/ 146,55</u>

El indígena Hilario Tanguila manifestó estar conforme con el saldo de CIENTO VEINTISIETE SUCRES SESENTA Y CINCO CENTAVOS (S/ 127,65) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Tanguila, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Hilario Tanguila que no sabe firmar y como testigo,

*José Silva S.*

El Jefe Político,  
*J. W. Arciniegas*



..... pariente,

Mariana Montes de Oca

Testigo,

José Sánchez

interese.  
cinco

El Intérprete,

Augusto Pineda

Testigo,

Annelis Ortega

El Secretario ad-hoc,

Segundo G. Ordoñez

En seguida, comparece el indígena Manuel Alvarado, cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por la señora Mariana Montesdeoca, constando la cuenta correspondiente al indígena Alvarado en los folios 18, 85 y 125, la misma que se procede a practicar la liquidación/ Examinado el indígena Manuel Alvarado de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener nada que reclamar, obteniéndose en consecuencia, el siguiente resultado:

MANUEL ALVARADO A MARIANA MONTESDEOCA.

	Debe	Haber
1.930		
Mayo 9.- Valor a que asciende todas las partidas constantes en el Debe.....	\$ 135,50	
Su abono en dinero .....		5,00
Por 99 medios jornales, a 0,30 .....		29,70
BALANCE.....		90,20
Sumas iguales .....	<u>\$ 135,50</u>	<u>\$ 125,50</u>

El indígena Alvarado manifestó estar conforme con el saldo de NOVENTA DUCROS OCHENTA CENTAVOS (\$ 90,20) que arroja el Balance anterior y expuso no, tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Alvarado, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Manuel Alvarado que no sabe firmar y como testigo,

Jorge Sánchez

El Jefe Político,

J. W. Ordoñez

La com-

.....pareciente,

*Mariana Montesdeoca*

El Intérprete,

*C. Augusto Buedas*

Testigo,

*Juan B. ...*

Testigos,

*Amelio Ortega*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo U. Osorio*

Inmediatamente, comparece el indígena Silverio Alvarado, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe y examinado por medio del Intérprete en presencia de los testigos que también suscriben de acuerdo con su cuenta constante en el libro correspondiente, y que consta en los folios 62, 73, 83, 124 y 163; el indígena Alvarado manifiesta ser conforme el saldo de ciento ochenta y nueve sucres que arroja el saldo de la liquidación practicada el veinte de mayo del año 1.929, por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos, cuyo saldo se arrastra como ~~primera~~ partida en la cuenta que se procede a liquidar en esta fecha; al efecto, examinado de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, se obtuvo el siguiente resultado:

SILVERIO ALVARADO A MARIANA MONTESDEOCA

	Debe	Haber
1.930.		
Mayo 9.- Valor al que ascienden las partidas constantes en el Debe.....	S/ 222,00	
Por 63 medios jornales a 0,30.....		S/ 63,30
BALANCE.....		S/ 158,70
Sumas iguales .....	<u>S/ 222,00</u>	<u>S/ 222,00</u>

El indígena Silverio Alvarado manifestó estar conforme con el saldo de CIENTO CINCUENTA Y OCHO SUCRES SETENTA CENTAVOS (S/158,70) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Alvarado, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos pre-

diez  
cinco  
lisis

senciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Silverio Alvarado que no sabe firmar y cómo testigo,

*Jorge Silva*

El Intérprete,

*Augusto Rueda*

Testigo,

*Juan Toribio*

El Jefe Político,

*J. W. Guacías*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

Testigo,

*Aurelio Ortega*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo B. Orozco*

Inmediatamente, comparece el indígena Alonso Grefa, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y Secretario ad-hoc que suscribe, y examinado por medio del Intérprete en presencia de los testigos que también suscriben de acuerdo con su cuenta constante en el libro correspondiente y que consta en los folios 92, 93, 111 y 173; el indígena Grefa ser conforme el saldo de ciento sesenta y cinco sures ochenta centavos que arroja el saldo de la liquidación practicada el 20 de Mayo de 1.929, por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Szmán, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos, cuyo saldo arrastra como primera partida en la cuenta que se procede a liquidar en esta fecha; al efecto, examinado de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, se obtuvo el siguiente resultado:

ALONSO GREFA A MARIANA MONTEDEOCA

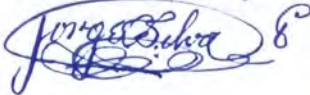
	Debe	Haber
1.930		
Mayo 9.- Valor a que asciende las parti-		
das constantes en el Debe .....	311,85	
Por 197 medios jornales, a 0,30 .....		59,10
BALANCE .....		152,75
Sumas iguales .....	<u>311,85</u>	<u>311,85</u>

- a la vuelta-

El indígena Grefa manifestó estar conforme con el saldo de CIENTO CINCUENTA Y DOS SUERES SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 152,75) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

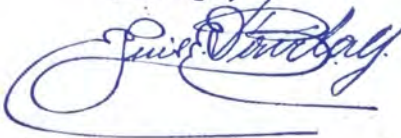
Leída que le fué al indígena Alonso Grefa, firma a su ruego un testigo, el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Alonso Grefa que no sabe firmar y como testigo,

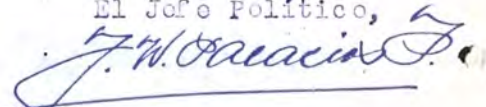


El Intérprete,  
*C. Augusto Pineda*

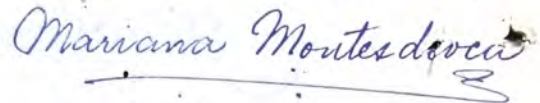
Testigo,



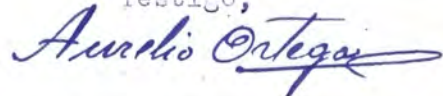
El Jefe Político,



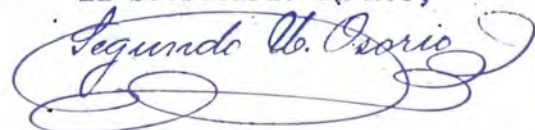
La compareciente,



Testigo,



El Secretario ad-hoc,



Acto continuo, comparece el indígena Luis Alvarado, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe, examinado por medio del Intérprete en presencia de los testigos que también suscriben de acuerdo con su cuenta constante en el libro correspondiente, que consta en los folios 86, 117, 147 y 148; el indígena Alvarado manifestó ser conforme el saldo de cuatrocientos noventa sueres diez centavos que arroja el saldo de la liquidación practicada el veinte de Mayo de 1929, por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos, cuyo saldo se arrastra como primera partida en la cuenta que se procede a liquidar en esta fecha; al efecto, examinado de acuerdo con las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, se obtuvo el siguiente resultado:

LUIS ALVARADO A MARIANA MONTESEDOCA.

*once*

*circunstanciada*

LUIS ALVARADO A MARIANA MONTESDEOCA.

	Debe	Haber
1.930		
Mayo 9.- Valor a que asciende las partidas constante en el Debe .....	\$ 515,00	
Por sus servicios durante once meses veinte días a \$ 10,00 mensuales .....		110,65
Por servicios de la mujer durante 11 meses 20 días a razón \$ 5,00 mensuales .....		55,35
BALANCE .....		345,91
Sumas iguales .....	<u>\$ 515,00</u>	<u>\$ 515,90</u>

El indígena Luis Alvarado manifestó estar conforme con el saldo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO SUAVES NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 345,91) que arroja el Balance anterior y espuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Luis Alvarado, firmó a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, La compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Luis Alvarado que no sabe firmar y como testigo,

*Jorge G. G. E.*

El Intérprete,

*Augusto Puellos*

Testigo,

*Juan Rodríguez*

El Jefe Político,

*J. W. Sacasis*

La compareciente,

*Mariana Montes deoca*

Testigo,

*Anselmo Ortega*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo V. Cordero*

En el mismo día, a las dos de la tarde, comparece el indígena Manuel Cerda, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe, y examinado por medio del Intérprete en presencia de los testigos que también suscriben de acuerdo con su cuenta constante en el libro correspondiente, y que consta en los folios 13, 39, 44, 68, 137 y 138; el indígena Cerda manifestó ser conforme el saldo de doscientos cincuenta y seis suaves setenta centavos (\$ 256,70) que arroja el saldo de la liquidación

practicada el 20 de Mayo de 1.929, por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos, cuyo saldo se arrastra como primera partida en la cuenta que se procede a liquidar en esta fecha; al efecto, examinado de acuerdo con las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, se obtuvo el resultado siguiente:

MANUEL CERDA (CALICUCHIMA) A MARIANA MONTESDEOCA

1930	Debe	Haber
Mayo 9.- Valor a que ascienden las partidas constantes en el Debe .....	S/ 274,80	
Por 197 medios jornales a 0,30 .....		S/ 59,10
BALANCE .....		" 215,70
Sumas iguales .....	<u>S/ 274,80</u>	<u>S/ 274,80</u>

El Indígena Cerda manifestó estar conforme con el saldo de DOSCIENTOS QUINCE DUCROS SETENTA CENTAVOS (S/215,70) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Manuel Cerda (Calicuchima), firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A Ruego del indígena Manuel Cerda (Calicuchima) que no sabe firmar y como testigo,

*A. Perano*

El Jefe Político,  
*J. W. P. ...*

El Intérprete,

*C. Augusto Pineda*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

Testigo,

*José ...*

Testigo,

*Amelio Ortega*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo U. Orozco*

Inmediatamente, comparece el indígena Domingo Chongo, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que sus

*doce*  
cientos

cribe, y examinado por medio del Intérprete en presencia de los testigos que suscriben de acuerdo con su cuenta constante en el libro correspondiente, y que consta en los folios 30, 42, 57, 77 y 107; el indígena Chongo manifestó ser conforme el saldo de cien sueros ochenta y cinco centavos que arroja el saldo de la liquidación practicada el veinte de Mayo de 1929, por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y los testigos, cuyo saldo se arrastra como primera partida en la cuenta que se procede a liquidar en esta fecha; al efecto, examinado de acuerdo con las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, se obtuvo el resultado siguiente:

DOMINGO CHONGO A MARIANA MONTERDECOA

1.930	Debe	Haber
Mayo 9.- Valor a que asciende las partidas constantes en el Debe .....	S/ 117,35	
Por 131 medios jornales a 0,50 .....		S/ 48,50
BALANCE .....		S/ 71,95
Sumas iguales.....	<u>S/ 117,35</u>	<u>S/ 117,35</u>

El indígena Chongo manifestó estar conforme con el saldo de SETENTA Y UN SUEROS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (S/ 71,95) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Domingo Chongo, firma a su ruego un testigo, en el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena Domingo Chongo que no sabe firmar y como testigo,

*A. Serrano*

El Intérprete,

*Augusto Pineda*

Testigo,

*Guillermo Caridad*

El Jefe Político,

*J. W. Saucier*

La compareciente,

*Mariana Monterdecoa*

Testigo,

*Amelio Ortega*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo U. Coria*

tamente, comparece el indígena José Grefa (Lanza), en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe, y examinado por medio del intérprete en presencia de los testigos que también suscriben de acuerdo con su cuenta constante en el libro correspondiente, y que consta en los folios 60, 110, 145 y 153; el indígena Grefa manifestó ser conforme el saldo de la liquidación practicada el 20 de Mayo de 1.929, por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, con el intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos, cuyo saldo se arrastra como primera partida en la cuenta que se procede a liquidar en esta fecha; al efecto, examinado de acuerdo con las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, se obtuvo el resultado siguiente:

JOSE GREFA (LANZA) A MARIANA MONTESEDECCA

	Debe	Haber
1.930		
Mayo 9. -- Valor a que asciende las partidas		
..... constantes en el Debe .....	161,80	
Por 217 medicos jernales a 0,30 .....		65,10
BALANCE .. .. .		96,70
Sumas iguales .....	<u>161,80</u>	<u>96,70</u>

El indígena Grefa manifestó estar conforme con el saldo de NOVENTA Y SEIS DUCROS SETENTA CENTAVOS (\$ 96,70) que arroja el Balance anterior y expuso que no tenía que hacer ning-ún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena José Grefa (Lanza), firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indígena José Grefa (Lanza) que no sabe firmar y como testigo,

*A. Serrano M.*

El Intérprete,

*C. Augusto Pineda*

Testigo,

*Juan David*

El Jefe Político,

*J. W. Sacconi*

La compareciente,

*Mariana Montesecca*

Testigo,

*Arndis Ortega*

El Secreta-



Trece.  
cinco y nueve

..... Rio ad-hoc,

*Segundo U. Cerda*

Inmediatamente, comparece el indigena Santiago Cerda, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el secretario ad-hoc que suscribe, y examinado por medio del Intérprete en presencia de los testigos que también suscriben de acuerdo con la cuenta constante en el libro correspondiente, y que consta en los folios 31, 53, 73 y 160; el indigena Cerda manifestó ser conforme el saldo de cuarenta y cinco sucres sesente centavos que arroja de la liquidación practicada el 20 de Mayo de 1.939, por esta misma autoridad y el entonces secretario señor Samuel Guzmán, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos, cuyo saldo arroja como primera partida en la cuenta que se procede a liquidar en esta fecha; al efecto, examinado de acuerdo con las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, se obtuvo el resultado siguiente:

SANTIAGO CERDA A MARIANA MONTESEDECA.

	Debe	Haber
1.930		
Mayo 2.- Valor a que asciende las partidas constantes en el Debe .....	45,80	
Por 123 medios jornales a 0,50 .....		\$ 60,90
BALANCE .....		" 8,90
Sumas iguales .....	<u>45,80</u>	<u>\$ 45,80</u>

El indigena Cerda manifestó estar conforme con el saldo de OCHO SUORES NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.90) que arroja el balance anterior, y dispuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indigena Santiago Cerda, firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales con el Secretario ad-hoc que certifica.

A ruego del indigena Santiago Cerda que no sabe firmar y como testigo,

*A. Peraza*

El Jefe Político,  
*J. W. Saucio*

La compareciente,  
*Mariana Monteseoca* El In-

Intérprete,

*Augusto Pineda*

Testigo, .....

*Anselmo Ortega*

Testigo,

*Samuel Guzmán*

El Secretario ad-hoc,

*Segundo U. Corio*

Acto continuo, comparece el indígena Juan Cerda (Shilingo), en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario ad-hoc que suscribe, y examinado por medio del Intérprete en presencia de los testigos que también suscriben de acuerdo con su cuenta constante en el libro correspondiente, y que consta en los folios 22, 43, 59, 79 y 171; el indígena Cerda manifestó ser conforme el saldo de sesenta y nueve sucres quince centavos que arroja de la liquidación practicada el 20 de Mayo de 1.929, por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Samuel Guzmán, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos, cuyo saldo se arrastra como primera partida en la cuenta que se procede a practicar liquidando en esta fecha; al efecto, examinado de acuerdo con las partidas constantes en el Debe y el haber de su cuenta, se obtuvo el siguiente resultado:

JUAN CERDA (SHILINGO) A MARIANA MONTESEDEOCA

1.930	Debe	Haber
Mayo 9.- Valor a que asciende las partidas constantes en el Debe .....	S/ 75,90	
Por 123 medios jornales a 0,30 .....		S/ 36,90
BALANCE .....		S/ 21,00
Sumas iguales .....	<u>S/ 75,90</u>	<u>S/ 75,90</u>

El indígena Cerda manifestó estar conforme con el saldo de VEINTE Y UN SUCRES (S/ 21.00) que arroja el Balance anterior, y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que le fué al indígena Cerda (Shilingo), firma a su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

~~catones.~~  
sesenta

.....Fe Político,

J. W. Salas

A ruego del indigena Juan Cerda (Shilingo)  
que no sabe firmar y como testigo,

A. Servano M.

La compareciente,

Mariana Montesdeoca

El intérprete,

C. Augusto Pineda

Testigo,

José David

Testigo,

Anselm Ortega

El Secretario ad-hoc,

Segundo B. Orosio

sesentinue  
quince

En el Tena, a diez y siete de Mayo de Mil novecientos treinta, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y Secretario ad-hoc que suscribe, nombrado para la presente diligencia y que juramentado legalmente ofreció desempeñar fielmente el cargo que se le confiere, comparece la señora Mariana Montesdeoca, y manifiesta que se presenta a verificar la liquidación del indígena Carlos Tanguila, cuya cuenta consta en el libro de cuentas presentado por dicha señora, constando la cuenta correspondiente al indígena Tanguila en los folios 6, 31, 50, 64 y 136, consta la liquidación practicada por esta misma autoridad y el entonces Secretario señor Manuel Guzmán, el día veinte de Mayo de 1.929, con el Intérprete señor Emilio S. Vega y dos testigos presenciales cuya liquidación arroja un saldo a cargo del indígena Carlos Tanguila, que asciende a la suma de ciento ocho sucres sesenta y cinco centavos, el mismo que se arrastra como primera partida en la cuenta cuya liquidación se procede a practicar. Examinado el indígena Tanguila de acuerdo con todas las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, expuso no tener que hacer reclamo alguno, obteniéndose en consecuencia, el resultado siguiente:

CARLOS TANGUILA A MARIANA MONTESDEOCA

1.930		Debe	Haber
Mayo 17.-	Valor a que asciende todas las partidas constantes en el Debe.	\$.119,00	
	Por 136 medios jornales a 0,30.....	\$. 40,80	
	Por 64 medios jornales a 0,30.....	" 19,20	
	BALANCE.....	" 59,00	
	Sumas iguales .....	<u>\$.119,00</u>	<u>\$. 119,00</u>

El indígena Carlos Tanguila manifestó estar conforme con el

saldo de CINCUENTA Y NUEVE SUCRAS ( s. 59,00) que arroja el balance anterior y expuso que no tenía que hacer ningún otro reclamo.

Leída que se fué al indígena Tanguila, firmada su ruego un testigo, con el señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, los testigos presenciales y el Secretario ad-hoc que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Sillacio*

A ruego del indígena Carlos Tanguila que no sabe firmar y como testigo,

*José Santolay*

La compareciente,

*Mariana Montesdeoca*

El Intérprete,

*Augusto Rueda*

Testigo,

*Aurelio Ortega*

Testigo,

El Secretario ad-hoc,

*Pedro U. Osorio*

En el Tena, a diez de Octubre de mil novecientos treinta, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta Autoridad y el Secretario, que suscribe, comparecen los indígenas Pascual Mamallacta (Jandia), Vicente Mamallacta (Muspa) y Antonio Mamallacta (Guagra), y manifiestan que hacen más de seis años que trabajan en el fundo de propiedad del señor Luis Estupiñán, en la parroquia Archidona, sin que durante todo este tiempo hayan verificado liquidación alguna de sus cuentas, pidiendo la práctica de dichas liquidaciones ante esta Autoridad.

En consecuencia se dispone notificar al señor Luis Estupiñán, para que se presente con los libros y más documentos relacionados con el trabajo efectuado por dichos indígenas a fin de proceder a la práctica de dichas diligencias, de acuerdo con las prescripciones legales.

El Jefe Político,

*J. W. Pacaris*

A ruego de los indígenas comparecientes,

*Abelardo Hurtado*

El Secretario,

*J. G. Jarama*

En el Tena, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta Autoridad y el Secretario que suscribe, comparece el Señor Luis Estupiñán, quien fué notificado previamente para la práctica de liquidaciones de cuentas solicitadas por los indígenas cuyos nombres constan en el acta anterior; para el efecto de las diligencias consiguientes, de acuerdo con las prescripciones legales se nombra como Intérprete al Señor Abelardo Hurtado, quien encontrándose presente acepta el cargo que se le confiere y juramentado en la forma establecida por la Ley, ofrece desempeñarlo fielmente. En consecuencia, por medio del intérprete y los testigos Señores José Peláez y Carlos Gustavo Rivadeneyra, se examina al indígena Pascual Mamallacta (Jandia) en el reconocimiento de su respectiva cuenta que consta en los folios uno y dos del Libro presentado por el Señor Luis Estupiñán, constando la primera partida a cargo del indígena Mamallacta, el primero de enero de 1.927; el indígena Mamallacta aclara, que ha comensado a trabajar con el Señor Estupiñán desde el año 1.925, sobre lo cual el Señor Estupiñán manifiesta ser verdad. Verificado el reconocimiento de la cuenta se obtiene el siguiente resultado:

1.930.	Pascual Mamallacta	Debe	Haber
Octbre.14	Valora que hacienden las partidas constantes en el Debe.....	S/ 130,65	
	Sus abonos en varios trabajos....		S/ 14,00
	Sus reclamos .....		" 20,80
	Valor de 207 jornales a S/0,40 ...		" 82,80
	id de 10 id de la mujer		
	a S/ 0,30 .....		" 3,00
	<b>Sumas .....</b>	<b>S/ 130,65</b>	<b>S/ 120,60</b>
	<b>Balance .....</b>		<b>10,05</b>
	<b>Sumas iguales .....</b>	<b>" 130,65</b>	<b>" 130,65</b>

El indígena Pascual Mamallacta (Jandia) expone estar conforme con el saldo de DIEZ SUCRES CINCO CENTAVOS que arroja a su cargo la liquidación anterior, y que como no desea seguir trabajando en el fundo del Señor Estupiñán, quiere pagarle lo que adeuda. El Señor Estupiñán, a su vez, manifiesta quedar conforme con dicha liquidación, conviniéndose en recibir el valor que le adeuda el indígena Pascual Mamallacta, quedando

cancelada la cuenta del mencionado indígena, quien queda libre de todo compromiso con el Señor Estupiñán.  
 En fé de lo cual suscriben la presente acta, con el Señor Jefe Político, un testigo a ruego del indígena, el intérprete, los testigos presenciales y el infrascrito Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Savacino*

A ruego del indígena Pascual Mamallacta que no sabe firmar,

El Intérprete,

*Abelardo Huerta*

*Samuel Segoria*

*Estupiñán*

Testigo,

*José Peláez*

Testigo,

*Agustín de los Angeles*

El Secretario,

*[Signature]*

Inmediatamente se hace comparecer al indígena Vicente Mamallacta (Musa), quien asimismo por medio del intérprete nombrado, en presencia de los testigos, es examinado de acuerdo con su respectiva cuenta constante en el folio tres del Libro de cuentas presentado por el Señor Estupiñán. Verificado el reconocimiento de la cuenta, se obtiene el siguiente resultado:

	Vicente Mamallacta	Debe	Haber
1.930			
Octubre 14.- Valor de las partidas constantes en el Debe .....	S/ 53,15		
Valor de 10 jornales a \$0.40.	" 4,00	S/ 41,60	
id de 9 id de la mujer a 0,30.....	" 2,70	" 2,20	
Reclamos .....		" 9 40	
Suman ...	" 53,15	" 53,40	
Balance .....	0,55	-----	
Suman iguales .....	53,70	" 53,70	

El indígena Vicente Mamallacta expone estar conforme con el saldo de CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS que arroja a su favor la liquidación anterior y que como no desea seguir trabajando en el fundo del Señor Estupiñán, desea que le abone este saldo, el mismo que el Señor Estupiñán manifiesta estar conforme y abona al mencionado indígena, quedando cancelada la cuenta del mencionado indígena, quien queda libre de todo compromiso con el Señor Estupiñán.

En fé de lo cual suscriben la presente acta, con el Señor Jefe Político, un testigo a ruego del indígena, el intérprete, los testigos presenciales y el infrascrito Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Savacino*  
*Estupiñán*

A ruego del indígena Vicente Mamallacta que no sabe firmar,

*Samuel Segoria*

*sesentitis*

El Intérprete,

*Abelardo Huatazo*

Testigo,

*José Peláez*

El Secretario,

*J. Estupiñán*

Testigo,

*Estupiñán*

En Tena, a catorce de Octubre de 1.930 inmediatamente, se hace comparecer al indígena Antonio Mamallacta (Guagra), quien asimismo por medio del intérprete nombrado, en presencia de los testigos, es examinado de acuerdo con su respectiva cuenta constante en el folio cinco del libro de cuentas presentado por el Señor Estupiñán. Verificado el reconocimiento de la cuenta, se obtiene el siguiente resultado:

1.930	Antonio Mamallacta	Debe :	Hber :
Octubre 14 .-	Valor de 123 jornales a		
	S/. 0,40 .....		S/. 49,20
	La mujer de 11 jornales a S/0,30		" 3,30
	Susx reclamos .....		" 5,60
	Su trabajo en construcción casa		" 8,00
	Valor de las partidas constantes		
	en el Debe .....	S/. 56,60	
	<b>S u m a n</b>	<u>S/. 56,60</u>	<u>S/. 66,10</u>
	Balance	" 9,50	
	<b>Suman iguales ....</b>	<u>S/. 66.10</u>	<u>S/. 66,10</u>

El indígena Antonio Mamallacta expone estar conforme con el saldo de NUEVE SUCRES CINCUENTA CENTAVOS, que arroja a su favor la liquidación anterior y que como no desea seguir trabajando en el fundo del Señor Estupiñán, desea que le abone este saldo, el mismo que el Señor Estupiñán manifiesta estar conforme y abona al mencionado indígena, quien queda libre de todo compromiso con el Señor Estupiñán.

En fé de lo cual suscriben la presente acta, con el Señor Jefe Político, un testigo a ruego del indígena, el intérprete, los testigos presenciales y el infrascrito Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*F. W. Pucacías*

*R. Estupiñán*

A ruego del indígena Antonio Mamallacta que no sabe firmar,

*Samuel Segora*

Testigo,

*José Peláez*

Testigo,

*Estupiñán*

El intérprete,

*Abelardo Huatazo*

El Secretario,

*J. Estupiñán*



En el Tena, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario que suscribe, comparece el indigena Benito Yumbo y su mujer Pastora Shiguango, quien dice haber sido maltratada por la señora Ana Recalde, compañera del señor Luis Estupiñán, presentando Pastora Shiguango unas tumefacciones amoratadas en la espalda ocasionadas con plan de machete, según confesó la misma señora, por lo que expone Benito Yumbo que quiere se le practique la liquidación de su cuenta, a fin de pagar lo que adeuda en dinero, y quedar libre de todo compromiso con el señor Estupiñán.

Para el efecto, se nombra como Intérprete al señor Carlos Gustavo Rivadeneyra, que juramentado legalmente, ofrece desempeñar fielmente el cargo que se le confiere, y en presencia de los testigos que también suscriben la presente Acta, se le examina al indigena Yumbo de acuerdo con su cuenta constante en el follo 15 y 16, del libro presentado por el señor Luis Estupiñán, obteniéndose el siguiente resultado.

1.930.	BENITO YUMBO	DEBE	HABER
Octubre 24	Valor a que ascienden las partidas que constan en el Debe.....	s/.104,70	
	Por su trabajo en construcción de una casa.....		s/. 8,00
	Por 104 jornales a razón de 0,40.....		" 41,60
	BALANCE.....		" 55,10
	Suman iguales.....	<u>s/.104,70</u>	<u>s/104,70/</u>

El indigena Yumbo expusó hallarse conforme y que reconoce legal el saldo de CINCUENTICINCO SUCRES DIEZ CENTAVOS QUE ARROJA EL BALANCE DE LA LIQUIDACION DE CUENTAS PRACTICADA, que el señor Estupiñán debe recibir en dinero en cancelación de dicho saldo, para el pago del cual solicita el indigena deudor el plazo de quince días, contados de la fecha que el señor Estupiñán conviene en darle para que deposite el dinero en esta Jefatura.

Leído que les fué se afirman y ratifican en todo lo dicho, firmando a ruego del compareciente indigena uno de los testigos, con el señor Jefe Político, el intérprete y testigos presenciales e infrascrito Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Pucias*

A ruego del indigena que no sabe firmar y como testigo.

*Jul. E. Davila*

El Intérprete,

Testigo,

El Patrón,

*L. Estupiñán*

Testigo,

El Secretario,

*Carlos Gustavo Rivadeneyra*

En el Tena cabecera del Cantón Napo, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta, en el Despacho de la Jefatura Política de este Cantón; ante esta Autoridad y el Secretario que suscribe, comparece el señor don Serafín Gutiérrez y expone que se presenta con el peón Pedro Vargas (Auca-manga) que trabaja en el fundo de su propiedad, situado en la jurisdicción de la parroquia del Napo; y solicita se liquide la cuenta del mencionado indígena. En consecuencia se procede al nombramiento de intérpretes para la practica de esta diligencia, nombrándose a los señores don Carlos Gustavo Pivadoneyra y a Agustín Shiguango, quienes encontrándose presentes aceptan el cargo que se les confiere, y juramentados que fueron, separadamente, ofrecieron desempeñar el cargo en referencia con fidelidad. se procede a verificar la liquidación de cuentas por medio de los intérpretes nombrados y de los testigos que también suscribirán la presente acta.

Presente el indígena Pedro Vargas (Auca-manga) y examinado de acuerdo con la cuenta constante en el libro que presenta el señor Serafín Gutiérrez, se encuentra en el folios 85 y 95, se obtiene el siguiente resultado:

1.930.	PEDRO VARGAS (Auca-manga)	DEBES	HABER
	Valor a que atienden a las partidas constantes en el D.B.I....	s/. 91,00	
	Por 109 días jornales a razón de 0,30 cada uno.....		s/. 32,70
	Por diferencia en jornales.....		1,25
	SUM N.....	s/. 91,00	32,95
	BALANCE.....		57,05
	SUM N iguales.....	91,00	91,00

El indígena Vargas expuso que no tenía reclamo alguno que hacer y que reconoce hallarse conforme el saldo de CINCUENTISIETE SUCRES CINCO CENTAVOS que arroja el Balance efectuado en la liquidación de su cuenta, en lo cual, firma un testigo a ruego del indígena mencionado, con los intérpretes, los testigos que suscriben, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica

El Jefe Político,

A ruego del indígena Pedro Vargas (Auca-manga) que no sabe firmar y como testigo,

El Intérprete,

*Agustín Shiguango*

Testigo,

*José Gutiérrez*

El Patrón,

El Secretario,

*Constantino...*

El Intérprete,

*José Gutiérrez*

Testigo,

*A. Juana M.*

En el Tena, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta, en el despacho de la Jefatura Política del Cantón Napo, ante esta autoridad y el Secretario que suscribe, comparece el señor Serafín Gutiérrez, y expone que se presenta, con el personal de peones que trabaja en el fundo de su propiedad, situado en la jurisdicción de la parroquia del Napo y solicita se proceda a la liquidación de cuentas, con dichos peones; en consecuencia se procede al nombramiento de intérpretes, para la práctica de estas diligencias, nombrándose a los señores Carlos Gustavo Bivedensyra y Jorge Enrique Marín, quienes encontrándose presentes aceptan el cargo que se les confiere y juramentados que fueron, separadamente, ofrecieron desempeñar el cargo en referencia, con fidelidad; se procede a verificar las liquidaciones de cuentas, por medio de los intérpretes nombrados y de los testigos que también suscriben la presente acta.

Presente el indígena Pascual Vargas (Boltio) y examinado de acuerdo con la cuenta constante en el libro que presenta el señor Serafín Gutiérrez, se encuentra en el folio 71, una gata de liquidación anterior verificada en esta parroquia, el once de agosto de mil novecientos veintisiete, ante el Teniente Político, e incluso señor José Jaramillo, un testigo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento en vigencia; de la liquidación en referencia, resultó un saldo a cargo del indígena Pascual Vargas (Boltio) de CINCUENTA SU-  
CROS, respectivamente, en los folios 72 y 37; y examinado de acuerdo con el detalle constante en la cuenta se obtiene el siguiente resultado:

1.930	PASCUAL VARGAS (Boltio)	DEBE	HABER
Octubre 30:	Valor a que ascienden las partidas constantes en el Debe.....%	142,35	
	Por varios abonos en dinero....		1,30
	Por 166 medios jornales, a razón de % 0,30 el jornal.....		48,00
	Por 100 jornales de la mujer, a razón de % 0,30 el jornal.....		31,80
	SUMAN.....%	142,35	81,10
	BALANCE.....		61,25
	Suman iguales.....%	142,35	142,35

El indígena Vargas expuso que no tenía reclamo alguno que hacer y que reconoce hallarse conforme al saldo de SESENTIUN SUROS CINCUENTA CENTAVOS, que arroja el balance efectuado en la liquidación de su cuenta. En fé de lo cual firma un testigo a ruego del indígena mencionado, con los intérpretes, los testigos que suscriben, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

A ruego del indígena Pascual Vargas, que no sabe firmar y como testigo,

*José Herrera*  
El intérprete

El intérprete

*Jorge Marín*  
Testigo

Testigo

*A. Parra*  
El Secretario,

El Secretario,

*Carsten...*

El Jefe Político

*J. D. Guac...*

El compareciente

*S. Gutiérrez*  
El intérprete

Testigo

*...*

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Sebastián Calapucha (Chunchuli) y de acuerdo con la cuenta constante en el Libro de Cuentas - presentado por el señor Serafín Gutierrez, se encuentra en el folio 67 la cuenta del expresado indigena con una acta de la liquidación verificada el tres de agosto de mil novecientos veintisiete, ante el Jefe Político en ese entonces señor Ricardo Serrano M. y Secretario que así mismo fué el señor Jacinto Bejarano; liquidación que arroja un saldo en contra de Sebastián Calapucha, por la suma de CIENTO TREINTISIETE SUCRES SESENTA CINCOAVOS, el mismo que arrastra como primera partida en el folio 67; y examinado de acuerdo con las partidas constantes en los folios 67-68-81 y 82, del Debe y del Haber, se obtiene el siguiente resultado:

L. 930.	SEBASTIAN CALAPUCHA (Chunchuli)	Debe	Haber
Octubre 30.	Valor a que ascienden las partidas constantes en el DEBE.....s/.	245,15	
	Por 167 medios jornales, a razón de 0,30.....		s/. 49,10
	Por 113 medios jornales de su mujer, a razón de 0,30.....		" 33,00
	Por sus abonos en dinero.....		" 3,50
	SUMAN.....s/.	245,15	s/. 85,60
	Saldo a cargo de Sebastián Calapucha.....		" 159,55
	Suman iguales s/.	245,15	" 245,15

El indigena Sebastián Calapucha (Chunchuli) expone que no tiene reclamo alguno que hacer y que reconoce hallarse conforme al saldo de -- CIENTO CINCUENTA Y CINCO SUCRES CINCUENTA CINCO AVOS, que arroja el balance efectuado en la liquidación de su cuenta. En té de cual firma un testigo a ruego del indigena mencionado, con los intérpretes, los testigos que suscriben, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,  
*J. W. Serrano*

A ruego del indigena Sebastián Calapucha que no sabe firmar y como testigo,  
*José Herrera*

El Compareciente,  
*S. Gutierrez*

Testigo,  
*A. Bejarano*

El Intérprete,  
*José Masín*

El Intérprete,  
*José Torres*

El Secretario,  
*Leandralina*

Enseguida se hace comparecer al indigena Domingo Vargas (Puntachaqui) y examinado de acuerdo con el Libro de Cuentas presentado por el señor Serafín Gutiérrez, y cuya cuenta se encuentra en los folios 75-89 y 26 se obtiene el siguiente resultado:

l/930.	DOMINGO VARGAS (Puntachaqui)	DEBE	HABER
Octubre 30.	Valor a que ascienden las partidas constantes en el Debe.....s/.	98,55	
	Por 136 medios jornales, a razón de 0,30.....		s/. 40,80
	Por 96 medios jornales de su mujer a razón de 0,30.....		" 28,80
	SUMAN.....s/.	98,55	" 69,60

	DEBE	HABER
VIENEN.....	s/.98,55	s/.69,60
BALANCE.....	"	28,95
SUMAN IGUALES.....	<u>s/.98,55</u>	<u>s/.98,55</u>

El indígena Domingo Vargas (Puntachaqui), expusó que no tenía reclamo alguno que hacer y que reconoce hallarse conforme con el saldo de VEINTIOCHO SUCRES NOVENTICINCO CENTAVOS, que arroja el Balance efectuado en la liquidación de su cuenta. En fé de cual firma un testigo a ruego del mencionado indígena, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

A ruego del indígena Domingo Vargas, que no sabe firmar y como testigo,

El Jefe Político,

*José Yruera*  
El Intérprete,

*J. W. P. Quacino*  
El Compareciente,  
*S. Gutiérrez*  
Testigo,

*Yospe María*  
*A. Perazzo*

El Intérprete,

El Secretario

*Leandrea Luna*

*Yospe María*

Inseguida se hace comparecer al indígena Manuel Andi, y examinado de acuerdo con el Libro de cuentas presentado por el señor Serafín Gutiérrez, y cuya cuenta se halla constante en los folios 93 y 98 se obtiene el siguiente resultado:

L.930/	MANUEL ANDI	DEBE	HABER
Octubre 30	Valor a que ascienden las partidas constantes en el Debe.....	s/. 72,05	
	Por 81 jornales, medios días, a razón de 0,30.....		s/.24,30
	Por 15 jornales, a razón de 0,40 .....		6,00
	" " " " " 0,50.....		3,50
	SUMAN.....	<u>s/. 72,05-</u>	<u>33,80</u>
	BALANCE.....		38,25
	SUMAN IGUALES.....	<u>s/. 72,05</u>	<u>s/72,05</u>

El indígena Manuel Andi, expusó que no tenía reclamo alguno que hacer y que reconoce hallarse conforme con el saldo de VEINTIOCHO SUCRES VEINTICINCO CENTAVOS, que arroja el Balance efectuado en la liquidación de su cuenta. En fé de lo cual firma un testigo a ruego del mencionado indígena, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

A ruego del indígena Manuel Andi que no sabe firmar y como testigo,

El Jefe Político,

*José Yruera*  
El Intérprete,

*J. W. P. Quacino*  
El Compareciente,  
*S. Gutiérrez*

*Yospe María*  
Testigo,

El Intérprete,

*A. Perazzo*

*Yospe María*

tigo,

*Jorge Equit*

El Secretario,

*Guarín*

El día subsiguiente, primero de noviembre de mil novecientos treinta, comparece el indígena Domingo Calapucha (Maccha), cuya cuenta se halla en los folios 77-78-79 y 92 del Libro de cuentas presentado por el señor Serafín Gutiérrez, y examinado de acuerdo con las partidas en el Debe y Haber, se obtiene el siguiente resultado:

	DOMINGO CALAPUCHA (Maccha)	DEBE	HABER
1.930			
Noviembre 1°	Valor a que ascienden las partidas constantes en el DEBE.....	s/.233,20	
	Por 191 medios jornales, a razón de 0,30.....		s/.57,30
	Por 122 medios jornales de su nu- jer, a razón de 0,30.....		" 36,60
	Por reclamos.....		" 6,00
	SUMAN.....	s/.233,20	s/.99,90
	BALANCE.....		" 133,30
	SUMAN IGUALAS.....	s/.233,20	s/.133,30

El indígena Domingo Calapucha (Maccha) expuso que no tiene más reclamos que hacer y que reconoce hallarse conforme con el saldo de -- CIENTO TREINTA Y OCHO SOLES TREINTA CESTAVOS, que arroja el Balance efectuado en la liquidación de su cuenta. En té de lo cual, firma un testigo a ruego del indígena mencionado, el Patrón, los Intérpretes, los testigos que susciben, con el infrascripto señor Jefe Político y el Secretario que certifica.

a ruego del indígena Domingo Calapucha que no sabe firmar y como testigo,

*José Rivera*

El Intérprete,

*José Murín*

Testigo,

El Jefe Político,

*J. W. Quirós*

El Patrón,

*S. Gutiérrez*

Testigo,

*A. Linares*

El Secretario,

*Guarín*

El Intérprete,

*Quirós*

En seguida se hace comparecer al indígena Antonio Aguirre y examinado de acuerdo con el Libro de Cuentas presentado por el señor Serafín Gutiérrez, y cuya cuenta se halla en los folios 94 y 97, se obtiene el siguiente resultado:

	ANTONIO AGUIRRE	DEBE	HABER
1.930.			
Noviembre 1°	Valor a que ascienden las parti- das constantes en el Debe.....	s/.61,30	
	Por 54 medios jornales, a razón de 0,30.....		s/.16,20
			Pasan

1.930.

ANTONIO AGUINDA

DEBE

HABER

VIENEN.....	s/. 61,30	s/. 16,20
Por 5 medios jornales, a razón de		
9,50.....		" 2,50
SUMAN.....	s/. 61,30	s/. 18,70
BALANCE.....	"	" 42,60
SUMAN IGUALES.....	s/. 61,30	s/. 61,30

El indígena Antonio Aguinda, expuso que no tiene reclamo alguno que hacer y que reconoce hallarse conforme con el saldo de CUARENTIDOS SU-  
 CRIS SESENTA CINCOAVOS, que arroja el Balance efectuado en la liqui-  
 dación de su cuenta. En fé de lo cual firma un testigo a ruego del indi-  
 gena mencionado, el Patrón, los intérpretes, los testigos que suscri-  
 ben en el infrascripto sefe político y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. ...*

ruego del indígena Antonio A-  
 guinda que no sabe firmar y co-  
 mo testigo,

*José Yucera*

El Intérprete,

*José ...*

Testigo,

*A. ...*

El Secretario,

*Guadalupe ...*

El Patrón,

*S. Gutierrez*

El Intérprete,

*...*

Testigo,

*José ...*

En el Tena, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta, a las nueve de la mañana, en el Despacho de esta Jefatura Política, ante la respectiva autoridad y del infrascrito Secretario que suscribe, comparece el indígena Bartolo Grefa (Chunchuli) y pide se le haga comparecer al señor Gabriel Baquero, en casa de quien dice haber permanecido durante el tiempo de tres años ha prestado sus servicios ya como jornalero y ya como doméstico; al efecto, para la practica de estas diligencias, se nombra como intérprete al señor Tobías Cabrera, quien hallándose presente, acepta el cargo, que previo juramento legal, ofrece desempeñar fiel y legalmente el cargo conferido por medio de quien el indígena Grefa manifiesta que ha trabajado por el tiempo de tres años en la casa del señor Baquero, haciendo desmontes para sembrar arroz, en la construcción de dos casas, en limpias de café, en tzar un puerco desde Jondachi, cuatro viajes desde Archidona al Tena, en limpias de chacras y como doméstico en casa del señor Baquero, por el tiempo de un mes, y que el indígena compaciente ha tenido la costumbre de llevar la cuenta exacta de los días que ha trabajado haciendo nudos en una piola, la misma que presenta y que asienden a trescientos cuatro jornales, en los que dice estar incluidos todos los trabajos que ha efectuado por cuenta del señor Baquero y el indígena manifiesta además que ha entregado un chanco no muy gordo, por lo cual no le han pagado nada; y que por todo lo expuesto tiene la seguridad que ya no debe nada ya que, con lo que ha trabajado es demás para pagar lo que había llevado de donde el señor Baquero.

Presente el señor Baquero, quien ha sido citado por boleta para la practica de la liquidación de cuentas del indígena Bartolo Grefa (Chunchuli), presentando un libro de cuentas, en el folio 9 consta la que corresponde al indígena (Chunchuli), que reconoce todas las partidas anotadas a su cargo, dando el siguiente resultado:

BARTOLO GREFA (Chunchuli)  
a Gabriel Baquero.

1.28.		DEBER	HABER
Agosto 14.	Un pantalón de liencillo.....	S/. 5,00	
"	" Una blusa.....	S/. 4,00	
"	" Una navaja.....	S/. 1,00	
"	" Un jabón.....	S/. 1,00	
"	" En dinero.....	S/. 1,00	
Octubre 20	Un pantalón de casinete.....	S/. 6,00	
"	" Una camisa de liencillo.....	S/. 5,00	
"	" Una cotton de liencillo a rayas.....	S/. 5,00	
"	" Dos correas.....	S/. 2,00	
"	" Un gorro de dril.....	S/. 3,50	
Diciembre 10	Un machete Collins. N°127.....	S/. 11,00	
"	" En dinero y una camisa.....	S/. 6,00	
"	" En dinero por varias ocasiones.....	S/. 1,20	
"	" Una corbata colorada.....	S/. 2,00	
"	" Por su trabajo en construcción de casa.....	S/. 6,00	
"	" Su estadía de pongo, 5 semanas.....	S/. 5,00	
"	" Por 20 jornales.....	S/. 6,00	
1.930.			
Febrero 19	Por cuidado de un chanco.....	S/. 1,00	
	BALANCE.....	S/. 38,70	
	Suman iguales.....	S/. 55,70	S/. 55,70



El indígena (Chunchuli) expone que como tiene ya dicho, ha recobrado todos los efectos que constan en la cuenta anterior y que por consiguiente el valor de ellos debe ser descontado de su trabajo, con el cual no está conforme con lo anotado en la misma cuenta, sobre lo cual tiene ya expuesto los reclamos que hace.

El señor Gabiel Baquero expone, no hallarse conforme con los números que el indígena Chunchuli presenta por conceptos de jornales, y que este indígena no ha trabajado ni medio día, por cuanto solo hacía cualesquier trabajo por momentos de una a dos horas y que no es verdad que haya trabajado por el tiempo de tres años, sino que es el tiempo de dos años, desde que se comprometió este indio, con el exponente. Termina manifestando que ya que el indio ha presentado los reclamos que hace y que se han hecho constar en la presente cuenta, no viene, en que el indígena Chunchuli quede sin compromiso alguno, no obstante creer que el indígena debe aún adeudarle una pequeña suma.

Esta autoridad, en vista de lo expuesto por ambas partes, patrono y jornalero, de acuerdo con lo prescrito en el inciso segundo del Art. 104 del Código de Policía, dispone se le tome al indígena Chunchuli el juramento legal acerca de todo lo expuesto en los reclamos presentados por él; juramentado en la forma establecida por la Ley y advertido de la obligación que tiene de contestar la verdad con exactitud y exactitud, dijo: que cuanto ha expuesto sobre los reclamos a que tiene derecho es absolutamente cierto conforme lo ha manifestado; en consecuencia; de acuerdo con lo dispuesto en el inciso y el Art. mencionado se efectúa el Balance, obteniéndose el siguiente resultado:

BARTOLO GREGA (Chunchuli)	DEBE	HABER
Valor de su cuenta.....	S/. 55,70	
Por 304 medios jornales.....	S/. 76,60	
Cuidado de un chanchu durante un año.....	S/. 10,00	
	BALANCE.....	S/. 2,30
	Suman iguales.....	S/. 3,00 S/. 36,00

El saldo que arroja la presente cuenta a favor del indígena Chunchuli es pagado inmediatamente por el señor Baquero terminándose la presente diligencia, y firmando los concurrentes con el señor Jefe Político y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,  
*[Firma]*

A ruego del indígena Bartolo Grega (Chunchuli) que dice no saber firmar y como testigo,  
*[Firma]*

El Intérprete,  
*[Firma]*

El Patrono,  
*[Firma]*

El Secretario,  
*[Firma]*

1926



En el Tena, a catorce de Setiembre de mil novecientos veintiseis, en el Despacho de La Jefatura Política, ante mí Jorge Washington Palacios Franco, Jefe Político y el Secretario que certifica, comparecen los indígenas Manuel Cerda (Yahuisun), Melchor Cerda (Oray-runa), Alejo Vargas (Chonta-rucu), Juan Cerda (Llambo), Pascual Vargas (Laso), Pedro Aguinda (Tanganchi), Silverio Cerda (Chonta-rucu) y Manuel Cerda (Córdova) a manifestar que adeudan al señor Emilio S. Vega, ciertas cantidades, las mismas que desean pagarlas en dinero efectivo a fin de quedar libres y pertenecer a la población indígena de este lugar; al efecto, para la práctica de estas diligencias se nombra como Intérprete al señor Serafín Gutierrez, quien hallándose presente y juramentado que fué en la forma establecida por la Ley, ofreció desempeñar fielmente el cargo que se le confiare; examinado que fué el indígena Manuel Cerda (Yahuisun), conforme a su cuenta respectiva constante en el folio 43 del Libro de Cuentas ~~respectivo~~, en el que constan las partidas siguientes; se obtuvo este resultado:

1.926.  
Abril 19

	Manuel Cerda (Yahuisun)	Debe	Haber
Saldo a su cargo según liquidación en esta fecha, practicada por el Sr. Jefe Político Don Ricardo Serrano		₡. 17,10	
Por efectos llevados después		" 4,80	
Su abono en trabajo			₡. 7,10.
	BALANCE:		" 14,00.
	Sumas iguales	₡. 21,90	₡. 21,90

En seguida se le examinó al indígena Melchor Cerda (Oray-runa) conforme a su cuenta constante en el folio 45, obteniéndose el resultado siguiente:

1.926  
Abril 19

	Melchor Cerda (Oray-runa)	Debe	Haber
Valor de su cuenta liquidada en esta fecha por el J. P. Señor Serrano		₡. 13,00	
Por efectos llevados después		" 4,30	
Su trabajo y el de la mujer			₡. 4,40
	BALANCE:		" 12,90
	Sumas iguales	₡. 17,30	₡. 17,30

Además, de acuerdo con la cuenta respectiva, se le examinó al indigena

Alejo Vargas (Chonta-rucu)

1.928.

Abril 12

	DEBE	HABER
Valor de su cuenta liquidada por el Jefe Político señor Serrano	S. 11,10	
Efectos llevados después	" 2,50	
Abono en trabajo		S. 2,40
BALANCE:		" 11,20
Sumas iguales	<u>S. 13,60</u>	<u>S. 13,60</u>

Acto continuo se hizo comparecer al indigena

Juan Cerda (Llambo)

Valor de su cuenta liquidada judicialmente	S. 12,00	
Valor de efectos llevados después	" 12,70	
Por abono en su trabajo personal		S. 5,80
BALANCE:		" 18,90
Sumas iguales	<u>S. 24,70</u>	<u>S. 24,70</u>

Inmediatamente compareció el indigena

Fascual Vargas (Laso)

Valor de su cuenta liquidada judicialmente	S. 5,70	
Por efectos llevados después	" 4,80	
Su trabajo en jornales		S. 4,70
BALANCE:		" 5,30
Sumas iguales	<u>S. 10,50</u>	<u>S. 10,50</u>

Inmediatamente compareció el indigena

Pedro Aguinda (Tanguachi)

Valor de su cuenta liquidada judicialmente	S. 10,20	
Por efectos llevados después	" 4,80	
Abono en trabajo personal		S. 6,00
BALANCE:		" 9,00
Sumas iguales	<u>S. 15,00</u>	<u>S. 15,00</u>

Silverio Cerda (Chonta-rucu)

Por efectos llevados	S. 10,00	
Su abono en trabajo		S. 5,40
BALANCE:		" 4,60
Sumas iguales	<u>S. 10,00</u>	<u>S. 10,00</u>

I por último compareció el indigena Mamel Cerda (Córdova) quien, como todos los indigenas antes mencionados, quiere pagar en dinero la cantidad que adeuda, pero como el señor Vega manifestara que este indigena no tenía cuenta alguna y que sólo le debía UN SUCRE como los anteriores, depositó esta suma a ordenes del señor Vega; todos los indigenas nombrados estuvieron conformes con los saldos

que arrojan sus cuentas respectivas, unas que depositan ante esta autoridad, de quien el señor Vega a su vez las recibe con firmas, suscribiendo también la presente acta haciendo constar que ha recibido todas las cantidades que arrojan los Balances correspondientes de cada una de las cuentas expresadas a su entera satisfacción, y que dichos indígenas quedan completamente libres de compromiso alguno.

En este estado comparece el indígena Alejandro Cerda (Mangallpa) quien manifiesta deber al señor Vega la suma de CUATRO SU-  
 CRES, que deposita en el Despacho, y que también es recogida por el mentado señor Vega, a su entera satisfacción.

En fé de todo lo cual suscriben la presente acta, con el señor Jefe Político, un testigo a ruego de los indígenas comparecientes, el Intérprete, el señor Emilio S. Vega, y el Secretario que certifica,

EL JEFE POLITICO,

*J. W. Pacasins Jr.*

A ruego de los indígenas comparecientes

y como testigo,

*Juan Pedro Acosta*

EL INTERPRETE,

*S. Gutierrez*

EL EL-PATRON,

*Emilio S. Vega*

EL SECRETARIO,

*Guerrero*

En el tenor, Cabeceira del Cantón Napo, a dieciséis de Enero de mil novecientos veintiséis, ante el suscrito Jefe Político y Comisario General de Policía del Cantón, comparece el Sr. José Antonio Vallejo, quien, manifiesta que se presenta a dar cumplimiento con la orden de practicar la liquidación de cuentas de sus propias deudas, conforme ha sido notificado con la Circular N.º 1 de fecha 4 del mes en curso, y por el momento presenta a los indígenas Diego Vargas (Aya) y Lorenzo Aguirre (Alfaro). Para la práctica de estas diligencias se nombra Intérprete al señor Hipólito Díaz, quien hallándose presente e inpuesto del cargo que le es confiado y juramentado en la forma establecida por la Ley, ofreció desempeñar fielmente dicho cargo.

El Sr. Vallejo presenta su Libro de cuentas y examinada la correspondiente al indígena Diego Vargas (Aya) constante en los folios 16 y 17, reconoció como verdaderas las partidas del Debe y el Haber, cuyo resultado fue el siguiente, que consta en el N.º 31:

Diego Vargas (Aya)		DEBE	Haber
1926.			
Enero 26.	Por saldo a su cargo según detalle de la cuenta q.º reconoce	141 55	
	Valor a que ascienden los jornales: 102 a % 0.30		30 60
	Balance:		110 95
	Suman	141 55	141 55

En consecuencia, liquidada la cuenta que pre-  
cede y conforme al indigena ~~largo~~ con todas las  
partidas constantes en su cuenta, declaró no te-  
ner reclamo alguno que hacer y que por conti-  
guente es legal el saldo de ciento diez ~~suces~~  
noventa y cinco centavos (\$ 110.95) que arroja  
su liquidación, expresando además estar contento  
con su patrón el Sr. Vallejo.

En seguida se presentó el indigena So-  
renzo Aguirre (Alfaro) cuya cuenta consta en  
los F.<sup>os</sup> 18, 19 y 33 del Libro respectivo, y examina-  
da que fué conforme al anterior, fue el resul-  
tado siguiente: (F.<sup>o</sup> 33)

### Lorenzo Aguirre (Alfaro)

1926.

		DEBE	HABER
Enero	26	Por Saldo a su cargo según deta- lle de la cuenta que reconoce:	\$ 132 20
		Valor a que ascienden sus jor- nales: 157 a \$ 0.30	\$ 47 10
		Valor de los jornales de la mujer \$ 5 a \$ 0.20	" 17 -
		Valor de varios abonos en dinero	" 78 80
		Balance:	\$ 59 30
		<b>Suma:</b>	\$ 132 20 \$ 132 20

Conforme al indigena <sup>Aguirre</sup> con todas las partidas  
que constan en el Libro de Cuentas, declaró no tener  
reclamo que hacer y que reconoce legalmente el  
saldo de cincuenta y nueve ~~suces~~ treinta cen-  
tavos (\$ 59.30) que arroja a su cargo la liquidación

que se ha efectuado, y expreso' ademas estar con-  
tento con su patron el Sr. Vallejo.

Se suspende en este estado la presente Acta  
por ~~cuanto~~ se ha ~~de~~ ~~de~~ presentar a sus  
~~peones~~ peones, firmando con el Sr. Jefe Politico, el  
compareciente, el Interpretete, un testigo ~~o~~ luego  
de los indigenas cuyas cuentas se han liquida-  
do y el infrascrito Secretario que certifica.

El Jefe Politico,

J. W. Palacios

El Patron,

José Antonio Vallejo

El Interpretete,

Hipólito Diaz

A cargo de los indigenas Diego Vargas (Aya) y  
Lorenzo Aguirre (Mfar) que no saben firmar y co-  
mo testigos,

José M. Maldonado

El Secretario,

J. B. P. R.

En el tenor diecisiete de Enero de mil nove-  
cientos veintiseis, en el despacho de la Jefatu-  
ra Politica, comparece el Sr. Antonio Vallejo, a fin  
de continuar con la practica de las liquidacio-  
nes de cuentas de sus peones; para el efecto se  
hace comparecer al Interpretete, nombrado para  
estas diligencias, y presenta al indigena Pa-  
cual Audi, quien interrogado conforme a las Partidas

que constan en el Debe y Haber de su cuenta, se obtuvo el resultado siguiente:

## Pascual Andi

			DEBE		HABER
1.926					
Enero	18	Valor a que asciende su deuda según Liquidación practicada el 27 de Agosto de 1.924, por el ex. Gerente Político Sr. Sweriano López	\$ 61	40	
		Por varios efectos llevados a su cargo de valor de 70 jornales a \$ 0.30	" 29	50	
		Balance:			\$ 21 -
		Suman	\$ 90	90	\$ 69 90
			\$ 90	90	\$ 90 90

Conforme el indigena Pascual Andi con todas las partidas anotadas en el Debe y el Haber de su cuenta, expresó no tener que hacer reclamo alguno y que reconoce por legal el saldo de sesenta y nueve pesos noventa centavos (\$ 69, 90) que arroja a su cargo. La liquidación anterior, expresando además estar contento con su patrón el Sr. Vallejo y que tenía voluntad de seguir trabajando con él hasta cancelar la deuda.

Inmediatamente presentó el indigena Domingo Vargas (Dunta Chayui) quien interrogado que fue conforme a todas las partidas que constan en el Debe y el Haber que se hallan en el Libro de Cuentas del Sr. Vallejo, manifestó estar todas conformes, y practicada la liquidación se obtuvo el resultado siguiente:



Tres.  
Acta No. 1

# Domingo Vargas (Puntachayqui)

			Debe		Haber
1.926					
Enero	18	Por valor a que asciende su deuda liquidada el 25 de Agosto de 1923 por el ex-Escuente Político, Sr. Ezequiel López	%		
			67	70	
"	"	Por varios efectos llevados después	"	21	50
"	"	Valor de sus jornales: 61 días a \$0.30			%
		Mm. jornales de la mujer: 59 días a \$0.20			18
		Balance:			30
		Suman	%	89	20
					%
			89	20	89
					20

El indigena Vargas reconoció por legal el saldo de cincuenta y nueve pesos diez centavos (\$59.10) que arroja a su cargo la liquidación anterior y expuso además estar contento con su patrón el Sr. Vallejo con quien tienen voluntad de seguir trabajando.

En este estado el Sr. Vallejo manifiesta que no le falta presentar plus al indigena Vicente Yumbo (Platón) de quien practicará la respectiva liquidación en estos días, por lo cual se suspende la presente acta, firmando los comparecientes con el Sr. Jefe Político y secretario que certifica.

El Interpreté,  
Hippólito Díaz

El Jefe Político,  
J. W. Macías

El Patrón,  
Jose Antonio Vallejos

A cargo de los indigenas Pascual Andí y

que no se pague  
Haber

Josef. Mullebach.

El Secretario  
J. J. [illegible]

of 10  
21 20

18 20  
11 20

89 20

El siguiente [illegible] en [illegible]

que se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que  
se pague a [illegible] de [illegible] en [illegible] y que

El Jefe de [illegible]  
El Jefe de [illegible]

El Secretario

A [illegible] de [illegible]



En el TENA, Cabecera del Cantón Napo, a veintiocho de Enero de mil novecientos veintiseis, ante el suscrito Jefe Político y Comisario General de Policía, comparece la señora Mercedes Rueda, y manifiesta que se presenta a dar cumplimiento con la orden que existe de la Superioridad, de practicar las cuentas de todos los peones deudores indígenas, de acuerdo con la notificación hecha a todos los propietarios para el efecto con la Circular número UNO de fecha cuatro del presente; aclara la compareciente que sólo tiene tres peones deudores que son: Sebastián Calapucha (Chunchuli) Pedro Grefa (Cuchi-quiru) y Bartolo Grefa, que por ahora presenta sólo al indígena Sebastián Calapucha que es el primero de los nombrados, ya que el segundo se encuentra enfermo, al que lo presentará tan pronto como sea posible, y respecto al último, es decir al indígena Bartolo Grefa, que se encuentra prófugo.

Para la práctica de esta diligencia se nombró como Intérprete al señor Emilio Sebastián Vega, quien hallándose presente ofreció desempeñar fielmente el cargo que se le confiere, previo el juramento de Ley. En consecuencia, presente el indígena Sebastián Calapucha (CHUNCHULI) y en vista del libro de cuentas respectivo presentado por la señora Mercedes Rueda, se le examinó al indígena en referencia de acuerdo con la cuenta constante en los folios 61 y 62; en dicha cuenta asoma como primera partida un saldo a cargo del indígena Chunchuli por la suma de NOVENTA SUCRES CINCUENTA CENTAVOS, proveniente de la liquidación efectuada el 30 de Abril del año mil novecientos veinticinco, preguntado que fué el deudor sobre si era conforme la deuda mencionada en aquélla época, contestó que es exacto, y que dicha liquidación fué hecha por el entonces Teniente Político señor don Luis Hurtado, que esa cuenta adeudaba antes a Hipólito Díaz, de quien fué peon, pero que esa cuenta ha sido traspasada o endosada a la Señora Mercedes Rueda quien pagó esa misma cantidad al mencionado Díaz; examinado luego, partida por partida confor-

me al detalle constante en los folios antes citados del libro de cuentas presentado, estuvo conforme y reconoció como legales todas las partidas, así como también estuvo conforme con el número de jornales que constan en el Haber de su cuenta, como de los jornales anotados por trabajo de su mujer; verificada la liquidación consiguiente se obtuvo el siguiente resultado:

SEBASTIAN CALAPUCHA (CHUNCHULI)

1.926.	DEBE	HABER
Enero 28	Por saldo a su cargo que consta como primera partida en su cuenta, a su cargo, provenientes de la liquidación practicada por el ex-Teniente Político, Señor Luis Hurtado D.....	\$. 90,50
id id	Por valor de los efectos llevados posteriormente, según detalle que reconoce.....	" 69,35
id id	Valor de sus jornales:	
	69 días a \$.0,30.....	\$. 20,70
	La mujer: 46 días a " 0,20.....	" 9,20
	BALANCE:.....	\$. 129,95
	<u>Suma n .....</u>	<u>\$. 159,85</u>
		<u>\$. 159,85</u>

Conforme el indígena Sebastián Calapucha con todas las partidas constantes en la liquidación, correspondientes al DEBE y al HABER de su cuenta, expuso ser legal el saldo de CIENTO VEINTINUEVE SUCRES NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$.129,95) que arroja la liquidación anterior, efectuada el día de hoy.

Interrogado que fué además el indígena mentado de si estaba contento con el trato que le daba su patrona la señora Mercedes Rueda y si se convenía seguir trabajando con élla; contestó afirmativamente, añadiendo que estaba contento y que era su voluntad seguir tranajando con su patrona hasta cancelar el valor que adeuda.

En fé de los cual suscriben la presente acta con el Señor Jefe Político, la compareciente, el Intérprete, un testigo a ruego del indígena Sebastián Calapucha (Chunchuli) y el Secretario que certifica.

EL JEFE POLITICO,

*J. W. Palacios*

GO DE MERCEDES RUEDA QUE NO SABE FIRMAR,

S. Gutierrez

EL INTERPRETE,

Emilio S. Vega

A RUEGO DEL INDIGENA SEBASTIAN

CALAPUCHA QUE NO SABE FIRMAR Y

COMO TESTIGO,

Y. A. Novales

EL SECRETARIO,

C. E. de S. Pr.



*Acta N.º 3.*

*una.*

En el Tena, Cabecera del Cantón Napo, a dieciseis de Febrero de mil novecientos veintiseis, ante mí Jorge Washington Palacios Franco, Jefe Político y Comisario General de Policía del Cantón, comparece el indigena Silverio Cerda (Panduro) y manifiesta que se haga notificar a su patrón el señor Don Luis Hurtado D., para que practique la liquidación de su cuenta; al efecto, notificado que fué el señor Hurtado, compareció en el Despacho de esta Jefatura con el libro de cuentas respectivo, y examinado el indigena conforme al detalle de las partidas anotadas en la cuenta respectiva, a su cargo, expuso estar todas conformes; este Juzgado, en virtud de que las partidas constantes en el Haber de la cuenta mencionada no estaban clasificadas con el número de jornales, tanto del trabajo de él como del de la mujer, que según manifestó, también <sup>el citado indigena</sup> había trabajado, pidió al señor Hurtado que presente el libro en que consten los jornales de cada uno de ellos, para hacer constar en la liquidación este detalle; como manifestara el señor Hurtado que este libro o anotación, ya no existía, se le indicó que procediera a detallar dichos jornales de acuerdo con las partidas globales que constan en el Haber de la cuenta respectiva, ~~que consta~~ en los folios 184 - 185 - 186 - 187 - 142 y 143 del libro presentado por el citado Señor Hurtado, a fin de que el ya mentado indigena tenga facilidad de ver si se hallan conformes y <sup>haga</sup> ~~haga~~ los reclamos que tenga que hacer; la cuenta en cuestión comienza desde el 1º de Enero del año mil novecientos dieciocho.

Para la práctica de las presentes diligencias fué nombrado Intérprete el señor Juan Pedro Acosta, quien hallándose presente y juramentado que fué en la forma legal, ofreció desempeñar fielmente el cargo que se le confiere.

En este estado, se suspende la presente acta hasta que el señor Hurtado presente el detalle que se le solicita; y además, se le notifica para que siga presentando todo el personal de peones

para verificar la liquidación de cuentas de cada uno de ellos.

En fé de lo cual firman la presente acta con el Señor Jefe Político, el Intérprete, <sup>un testigo</sup> a ruego del indígena Panduro, el señor Luis Hurtado, ~~un testigo~~ y el Secretario que certifica,

EL JEFE POLITICO,

*J. W. Ponce de León*

A ruego del indígena

Silverio Cerda (Panduro) y como Tgo,

*César Penabazco*

EL INTERPRETE,

*Juan Pedro Arce*

EL PATRON,

*Luis Hurtado*

EL SECRETARIO,

*S. C. Sery*

Acta N° 4.

En el Tena, a diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiseis en el Despacho de la Jefatura Política, ante la respectiva autoridad y Secretario que certifica, comparecieron por una parte el indígena Silverio Cerda (Panduro) con su mujer Natividad Shiguango, y por la otra el señor Luis Hurtado quien presenta una anotación en la que consta el detalle de los jornales que corresponden al trabajo verificado en el fundo de su propiedad; puestos todos estos abonos de manifiesto a los expresados indígenas dijeron estar conformes con la nota presentada; en consecuencia, verificada la liquidación, tanto de todas las partidas por efectos que ha llevado, como también las que constan en el Haber de su cuenta, se obtuvo el resultado siguiente:

SILVERIO CERDA (PANDURO)

DEBE

HABER

*do.*

Febrero 17	Valor a que ascienden las partidas por efectos llevados y que constan en los folios del libro de cuentas, tal como se menciona en el acta anterior.....	1/2.	516,30	
"	Por descuentos en recargos de precios.....			\$. 27,30
"	Valor de los jornales, según el detalle siguiente:			
	<u>1920.</u> -115 días a	\$. 0,30	\$. 34,50	
	De la mujer: 85 a	0,20	" 17,00	
	<u>1922.</u> -115 días	" 0,30	" 34,50	
	De la mujer: 85	" 0,20	" 17,00	
	<u>1923.</u> -100 días	" 0,30	" 30,00	
	De la mujer: 65½	" 0,20	" 13,20	
	<u>1924.</u> -170 días	" 0,30	" 51,00	
	De la mujer: 63½	" 0,20	" 12,80	
	<u>1925.</u> -128 días	" 0,30	" 38,40	
	De la mujer: 78	" 0,20	" 15,60	
	<u>1926.</u> -160 días	" 0,30	" 48,00	
	De la mujer: 81	" 0,20	" 16,20	
				\$. 328,20

En este estado, el indígena "Banduro" hace el reclamo del valor de un Puerto, una canoa, una azuela y una hacha, que dice haber entregado a la señora Mariana Montesdeoca, manifestando que el valor de lo mencionado, asciende a la suma de \$. 21,00; ~~que~~ este valor se dispone <sup>que</sup> sea descontado de la cantidad que resulte de haber el indígena citado. El señor don Luis Hurtado a su vez, hace la aclaración de que la partida de jornales que consta en el presente año de 1926, comprenden también trabajos hechos durante el año próximo pasado.

En consecuencia, el resumen de la liquidación es como a continuación se expresa:

	DEBE	HABER
Valor a que asciende su cuenta como consta antes.....	\$. 516,30	
Por descuento en recargo de precios		\$. 27,30
Por su trabajo y el de <u>su mujer</u> , según detalle verificado.....		" 328,20
Por el reclamo ya mencionado.....		" 21,00
<b>S u m a n</b>	<b>\$. 516,30</b>	<b>\$. 376,50</b>
<b>B A L A N C E:</b>		<b>\$. 139,80</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$. 516,30</b>	<b>\$. 516,30</b>

Impuesto el indígena "Panduro" del saldo de CIENTO TREINTA Y NUEVE SUCRES OCHENTA CENTAVOS que arroja a su cargo la liquidación anterior dijo estar conforme, pero que este saldo de-



seaba pagarlo particularmente, emprendiendo en trabajos agrícolas para entregar sus productos, y lavando oro.

En fé de todo lo cual suscriben la presente acta, con el señor Jefe Político, un testigo a ruego del indígena "Panduro", el Testigo Intérprete nombrado para la presente liquidación según consta en la acta anterior a la presente, el señor Luis Hurtado, y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Encinas*

A ruego del indígena "Panduro" y como testigo,

*Julio Guzmán*

El Intérprete y testigo,

*Juan Pedro Acosta*

El Patrón,

*Luis Hurtado*

El Secretario,

*S. C. Seng*



Acta N.º 5.

una

En el Tena, Cabecera del Cantón Napo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiseis, ante mí Jorge Washington Palcios F., Jefe Político y Comisario General de Policía de este Cantón, y <sup>el</sup> Secretario que certifica, comparece el señor Don Manuel Gallardo S., residente en el "Huino" (río Napo) jurisdicción de la parroquia del Napo, y manifiesta que se presenta a dar cumplimiento con la orden de verificar las liquidaciones de cuentas de todo el personal de peones que trabaja en el fundo mencionado, de su propiedad, orden con la cual fué notificado; al efecto presenta la nómina de los indígenas que han venido con él, que son los siguientes:

- |                               |                        |
|-------------------------------|------------------------|
| 1.- Marcelino Noteno          | 15.- Bartolo Grefa     |
| 2.- Lizardo Noteno            | 16.- Constancio Grefa  |
| 3.- Tomás Noteno              | 17.- Licencio Sandiego |
| 4.- Eloy Coquinche            | 18.- Licencio Jipa     |
| 5.- Modesto Ajón              | 19.- Custodio Sandiego |
| 6.- Ignacio Mayhuari          | 20.- Emilio Siquihua   |
| 7.- Vicente Francisco Narváez | 21.- Rafael Coquinche  |
| 8.- Manuel Grefa              | 22.- Venancio Noteno   |
| 9.- Tomás Alvarado            | 23.- Lázaro Noteno     |
| 10.- Esteban Atache           | 24.- Aurelio Alvarado  |
| 11.- Juanciano Atache         | 25.- Basilio Alvarado  |
| 12.- Anselmo Coquinche        | 26.- Manuel Alvarado   |
| 13.- Evaristo Coquinche       | 27.- Nicanor Jipa.     |
| 14.- Francisco Chimbo         |                        |

El Señor Manuel Gallardo expone, que por encontrarse enfermos no pudieron venir los indígenas siguientes: Rosendo Coquinche, Zaccarías Coquinche, Bautista Mashucuri, Ventura Coquinche, Asencio Coquinche; asimismo manifiesta que por haberse encontrado ausentes de su fundo, en el monte, en trabajos de extracción de gomas, no vinieron los indígenas siguientes: Javier Sucumbíos, Ignacio Sucumbíos, Emilio y Virgilio Sucumbíos, y Rufino Lanza; y, por último, que tie-

ne diecinueve peones deudores que se encuentran prófugos en el pueblo de Avila, cuyos nombres son: Cayetano Ajón, Juanciano Ajón, Eloy Coquinche, Nolasco Coquinche, Antonio Coquinche, Luis Ajón, Leoncio Ajón, Nolasco Atache, Agato Papa, Agato Jipa, Juan Ajón, Diego Ajón, Estanico Ajón, Basilio Jipa, Ignacio Jipa, Dionisio Ajón, Gregorio Ajón, Constancio Ajón y Agato Ajón.

Para la práctica de las diligencias se nombra como Intérprete al Sr. Juan Pedro Acosta, quien hallándose presente y juramentado que fué en la forma legal, ofreció desempeñar fielmente el cargo que se le confiere; en consecuencia, se procede a verificar la liquidación de la cuenta del indígena Marcelino Noteno, para lo cual el señor Gallardo presenta el libro de cuentas respectivo, en el cual <sup>esta cuenta la del indígena nombrado</sup> en los folios 5- 12 - 16 - 23 - 27 - 28 - 201 y 271; y examinado que fué conforme al detalle que consta en el Debe del libro en referencia dijo estar conforme, así como también las partidas anotadas en el Haber, cuyo resumen es el siguiente:

M A R C E L I N O N O T E N O.

Febrero 18

1.926.	DEBE	HABER
Valor a que ascienden las mercaderías pedidas, las mismas que reconocen estar conformes.....	\$.	921,05
Valor de su cuenta pagada a los herederos de Enrique Castillo....	"	832,60
Por sus abonos efectuados, en trabajo personal y por entrega de productos.....		\$.
		1.187,64
B A L A N C E		\$.
		565,81
Sumas iguales	\$.	1.753,65
		\$.
		1.753,65

La cuenta anterior comienza desde el 25 de Noviembre del año 1917. Impuesto el indígena Marcelino Noteno del saldo de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES OCHENTA Y UN CENTAVOS que arroja a su cargo la cuenta en referencia, dijo estar conforme con él.

En seguida, se hizo presentar al indígena Lizardo Noteno y examinado que fué conforme al detalle de su cuenta que consta en los folios 42 - 53 - 63 - 64 - 65 y 211, manifestó estar conforme

y no tener que hacer reclamo alguno, ya que también está de acuerdo con todas las partidas constantes en el Haber; efectuada la liquidación (folio 273), se obtuvo el resultado siguiente:

LIZARDO NOTENO.

Febrero 18	1.926		DEBE	HABER
Valor a que ascienden las mercaderías pedidas, las mismas que reconoce estar conformes.....		₡.	853,80	
Valor de su cuenta reconocida y pagada a los herederos del señor Enrique Castillo.....		"	663,33	
Por sus abonos efectuados en entrega de productos y trabajo personal.....				₡. 932,25
	B A L A N C E			" 564,88
	Sumas iguales	₡.1.497,13	₡. 1497,13	

La cuenta del indígena Lizardo Noteno comienza el 19 de Febrero del año 1.918. Impuesto que fue del saldo de QUINIENTOS SESNTA Y CUATRO SUCRES OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, dijo estar conforme con el saldo a su cargo.

Enseguida se hizo presentar al indígena Tomás Noteno y examinado que fué ~~conforme~~ <sup>de acuerdo con</sup> el detalle de su cuenta que consta en los folios 40 - 58 - 61 - 62 - 212 y 258, manifestó estar conforme y no tener que hacer reclamo alguno, ya que también está de acuerdo con todas las partidas constantes en el Haber; efectuada la liquidación (folio 258), se obtuvo el resultado siguiente:

TOMÁS NOTENO.

Febrero 18	1.926.		DEBE	HABER
Valor a que ascienden las mercaderías pedidas, las mismas que reconoce estar conformes.....		₡.	690,93	
Por sus abonos efectuados, en trabajo personal y entrega de productos.....				₡. 597,31
	B A L A N C E			" 93,62
	Sumas iguales	₡. 690,93	₡. 690,93	

La cuenta correspondiente a la liquidación anterior, del indígena Tomás Noteno, principia desde el 14 de Febrero del año 1918. Puesto de manifiesto sobre el saldo de NOVENTA Y TRES SUCRES SE-

SESENTA Y DOS CENTAVOS, que arroja a su cargo la liquidación precedente, dijo hallarse conforme con él.

Inmediatamente, presente el indígena Eloy Coquinche se procedió a examinarlo conforme a todas las partidas de su cuenta constantes en el Debe y el Haber, <sup>según</sup> ~~conforme~~ el detalle que se halla en los folios 96 - 103 - 105 y 231 del libro respectivo, cuenta que comienza el día 36 de Octubre del año 1919. Conforme el indígena Coquinche con todas las partidas enunciadas, se verificó el Balance, obteniéndose el siguiente resultado:

Febrero 18	1.926.	DEBE	HABER
Valor a que asciende su cuenta, reconocida.....		\$ 543,25	
Por sus abonos efectuados en trabajo personal y entrega de productos			\$ 400,92
B A L A N C E			" 142,33
Sumas iguales		\$ 543,25	\$ 543,25
		\$ 543,25	\$ 543,25

Impuesto el indígena Eloy Coquinche del saldo que arroja a su cargo la liquidación anterior, y que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS SUCRES TREINTA Y TRES CENTAVOS, manifestó estar conforme con él.

Inmediatamente, se hizo comparecer al indígena Modesto Ajón a quién se le examinó de acuerdo con las partidas que figuran en el Debe y el Haber de su cuenta, en los folios 32 - 37 - 41 - 47 - 48 - 200 y 255, manifestando estar todas conformes; verificada la liquidación de la cuenta respectiva, se obtuvo el resultado siguiente:

Febrero 18	1.926.	MODESTO AJON	DEBE	HABER
Valor a que asciende su cuenta reconocida.....			\$ 917,60	
Valor a que asciende su cuenta reconocida y pagada a los herederos de Enrique Castillo.....			" 507,25	
Por sus abonos efectuados en trabajo personal y entrega de productos.....				\$ 959,54
B A L A N C E				" 465,51
Sumas iguales			\$ 1424,85	\$ 1424,85
			\$ 1424,85	\$ 1424,85

La cuenta del indígena Modesto Ajón, comienza desde el día



Acta N° 67  
una.

En el Tena, a diecinueve de Febrero de mil novecientos veintiseis, ante mí Jorge Washington Palacios Franco, Jefe Político y Comisario General de Policía del Cantón Napo, y el Secretario que certifica, comparece el señor Don Luis Hurtado, con el fin de dar cumplimiento a la notificación que se le ha hecho para que verifique la liquidación de las cuentas de su personal de peones; al efecto, presenta dos libros de cuentas, el uno comenzado desde el año 1.909, hasta el año 1.916, inclusive; y, el segundo libro, comenzado desde el año 1.917; en el mismo que lleva las cuentas actualmente. El Señor Hurtado presenta la nómina de sus peones que es la siguiente:

- |                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| ✓ 1.- Joaquin Tanguila | 11.- Juan Cerda         |
| ✓ 2.- Silverio Andi    | 12.- Domingo Chongo     |
| ✓ 3.- Manuel Tapuy     | ✓ 13.- Alejo Tapuy      |
| ✓ 4.- Pedro Alvarado   | 14.- Santiago Cerda     |
| ✓ 5.- Matías Tanguila  | 15.- Manuel Alvarado    |
| ✓ 6.- Manuel Cerda     | ✓ 16.- Gabriel Cerda    |
| ✓ 7.- Pedro Cerda      | ✓ 17.- Domingo Andi     |
| ✓ 8.- Venancio Aguinda | ✓ 18.- Carlos Tanguila  |
| 9.- Sebastián Cerda    | ✓ 19.- Hilario Tanguila |
| 10.- Pascual Crefa     |                         |

El Señor Don Luis Hurtado expone además, que en su fundo existe también el peón Juan Chongo, a quien no lo toma en consideración por ser ciego, pero que consta también entre los peones de su fundo, por cuanto antes fué peón jornalero; asimismo, añade que también tiene prófugos del fundo de su propiedad a los siguientes indígenas: Esteban Tapuy (Matusa) y Pedro Shiguango (Tocayo). Por último, manifiesta también que en el sitio denominado Atahualpa (rio Napo) jurisdicción de este Cantón, tiene también los siguientes indígenas deudores que residen en dicho lugar, y que son los siguientes:

- 1.- Pascual Cerda

- |                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| 2.- Dionisio Tapuy    | 8.- Salvador Cerda  |
| 3.- Javier Shiguango  | 9.- Bernabé Cerda   |
| 4.- Mariano Tapuy     | 10.- Gabriel Cerda  |
| 5.- Pascual Shiguango | 11.- Domingo Cerda  |
| 6.- Pascual Tapuy     | 12.- Dionisio Cerda |
| 7.- José Cerda        | 13.- Fabián Cerda.  |

Para la práctica de las presente diligencias nómbrase como Intérprete, al señor Juan Pedro Acosta, quien juramentado que fué legalmente ofreció desempeñar con fidelidad su cometido.

En este estado, se hace comparecer al indígena Joaquín Tanguila a quien se le examinó de acuerdo con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de los dos libros de cuentas presentados; en el primero de éstos que comienza el día 20 de mayo del año 1.910, en el folio 12, y sigue la cuenta en los folios 13- 13 bis - 14 - 64 - 64 bis - 80 y 96 ascienden las partidas a las cantidades que se expresarán en la liquidación que se efectuará en seguida; todas las que reconoció estar conformes. Y en el segundo, que comienza el primero de Enero del año 1.917 con un saldo que a cargo del indígena Tanguila se arrastra del libro anterior, que asciende a la suma de doscientos -- quince sucres treinta centavos, el que consta en el folio N.º.1, cuya cuenta sigue en los folios 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 y 8, que asimismo, fueron reconocidas por el indígena mencionado, obteniéndose el resultado siguiente:

JOAQUIN TANGUILA.

1.926.		DEBE	HABER
Febrero 19	Valor a que ascienden las partidas de su deuda en el libro N.º.1, que reconoció . . . . .	S. 580, 00	
	Por sus abonos entrabajo personal hasta fines del año 1.916 . . . . .		S. 364, 70
id 19	Valor a que asciende su deuda en el libro N.º.2, desde el 1.º de Enero del 1917, hasta la fecha	" 504, 70	
	Por sus abonos en trabajo personal Por recargos de precios en algunos efectos . . . . .		" 627, 20 " 35, 45
	P a s a n	S. 1084, 70	S. 1027, 35

*Doc. 13*

		DEBE	HABER
1.926.	V i e n e n -	₡. 1084,70	₡. 1027,55
Febrero 19	- B A L A N C E: - . . . . .		₡. 57,55
	Sumas iguales . . . . .	<u>₡. 1084,70</u>	<u>₡. 1084,70</u>

Impuesto el indígena Joaquin Tanguila del saldo a su cargo que arroja la liquidación íntegra de su cuenta y que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE SUCRES TREINTA Y CINCO CENTAVOS, con el que dijo estar conforme y reconocerlo como legal, manifestando además, estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

Inmediatamente, se hizo comparecer al indígena Manuel Tapuy (Chancha) a quien, como al indígena anterior, se le examinó de acuerdo con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, constante en los libros presentados por el señor Luis Hurtado; cuenta que principia el día quince de Octubre del año 1.910 y que se halla en los folios 55 - 36 - 36bis - 58 - 58bis - 67bis y 84 del libro número 1, y en los folios 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 y 55 del libro número *2*, en el cual comienza su cuenta el primero de enero del año 1.917, con el saldo de ciento noventa y ocho sucres ochenta y cinco centavos que arroja la cuenta del libro anterior, obteniéndose de la cuenta íntegra el resultado siguiente:

MANUEL TAPUY (CHANCHA)

		DEBE	HABER
1.926.			
Febrero 19.	Valor a que asciende su deuda en el libro n.º.1 que reconoce	₡. 362,85	
	Por sus abonos en trabajo personal, de 1.910 hasta 1.916 inclusive . . . . .		₡. 164,00
id "	Valor a que asciende su deuda del libro N.º.2, reconocida . . "	441,50	
	Por sus abonos, desde 1.917, según el detalle que a continuación se expresa:		
	Pasan	<u>₡. 804,35</u>	<u>₡. 164,00</u>



1.926.

DEBE

HABER

Febrero 19.

- V i e n e n -

₡. 804,35

₡. 164,00

Año 1.917:

70 jornales a ₡.0,30 . . . . ₡.21,00

27 de la mujer a ₡.0,20 . . . . " 5,50

Año 1.918:

90 jornales a ₡.0,30 . . . . " 27,00

62 y 1/2 de la mujer a 0,20 . . . . " 12,50

Año 1.919:

100 jornales a 0,30 . . . . " 30,00

56 y 1/2 de la mujer a 0,20 . . . . " 11,10

Año 1.920:

120 jornales a 0,30 . . . . " 36,00

65 de la mujer a 0,20 . . . . " 13,00

Año 1.921:

120 jornales a 0,30 . . . . " 36,00

45 de la mujer a 0,20 . . . . " 9,10

Año 1.923:

50 jornales a 0,30 . . . . " 15,00

52 y 1/2 de la mujer a 0,20 . . . . " 10,50

Año 1.924:

120 jornales a 0,30 . . . . " 36,00

100 de la mujer a 0,20 . . . . " 20,00

Año 1.925:

279 jornales a 0,30 . . . . " 83,70

150 de la mujer a 0,20 . . . . " 30,00

Año 1.926: a la fecha:

21 jornales a 0,30 . . . . " 6,30

20 jornales a 0,20 . . . . " 4,00

₡. 406,90

Por recargos de precios . . . . . ₡. 17,55

- BALANCE: - . . . . . ₡. 215,90

Sumas iguales : . . . . . ₡. 804,35    ₡. 804,35

Impuesto el indígena Manuel Tapuy (Chancha) del saldo de --  
DOSCIENTOS QUINCE SUCRES NOVENTA CENTAVOS, que arroja a su cargo  
la liquidación anterior, manifestó hallarse conforme con él, ex-  
presando además estar contento con el trato que recibe de su pa-  
trón.

Se suspende la presente acta por ser avanzada la hora, para  
continuarla desde el día lunes veintidós próximo.

En fé de todo lo cual se dispuso extender la presente acta  
que firman con el señor Jefe Político, un testigo a ruego de los  
indígenas comparecientes, el Intérprete, el Patrón y el Secreta-  
rio que certifica.

EL JEFE POLITICO,

A ruego del indígena

Joaquin Tanguila que no sabe fir-

*trifol*

25 de Diciembre del año 1917. Informado que fué del saldo a su cargo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES CINCUENTA Y UN CENTAVOS, manifestó ser conforme.

En seguida se hizo comparecer al indígena Ignacio Mayhuari y examinado que fué ~~conforme~~ <sup>de acuerdo con</sup> el detalle de las partidas constantes en el Debe y el Haber de su cuenta, en los folios 36 - 43 - 51 - 55 - 56 - 197 y 252 del libro respectivo, expresó estar todas conformes; la cuenta en referencia comienza desde el día 5 de Enero del año 1918; verificada la liquidación se obtuvo el resultado siguiente:

		IGNACIO MAYHUARI.	
Febrero 18	1.926.	DEBE	HABER
	Valor a que asciende su cuenta por mercaderías pedidas.....	₡. 876,25	
	Valor de su cuenta reconocida y pagada a los herederos de Enrique Castillo.....	" 360,25	
	Por sus abonos efectuados en trabajo personal y entrega de productos		₡. 901,25
	BALANCE		" 335,25
	sumas iguales	₡. 1236,50	₡. 1236,50

Informado que fué el indígena Ignacio Mayhuari del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES VEINTICINCO CENTAVOS, manifestó hallarse conforme.

-Vicente)

En seguida se hizo comparecer al indígena <sup>según el</sup> Francisco Narváez a quien se le examinó ~~conforme~~ el detalle de su cuenta que principia el 10 de Enero del año 1919 y que consta en los folios 89 - 92 - 94 - 207 y 259 del libro respectivo, e impuesto que fué de todas las partidas que figuran en el Debe y el Haber, expresó estar conforme; por lo que se procedió a verificar la liquidación, de la que se obtuvo el resultado siguiente:

<sup>Vicente</sup>  
FRANCISCO NARVAEZ

FEBRERO 18	1.926.	DEBE	HABER
	Valor a que asciende su cuenta por mercaderías pedidas.....	₡. 737,68	
	Por sus abonos efectuados en trabajo personal y entrega de productos		
	PASAN	₡. 737,68	

	VIENEN	DEBE	HABER
tos.....		\$. 737,68	
	B A L A N C E		\$. 585,80
	Sumas iguales	<u>\$. 737,68</u>	<u>\$. 737,68</u>

Informado el indígena Vicente Francisco Narváez del saldo a su cargo que arroja la liquidación de su cuenta, que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN SUCRES CCHENTA Y OCHO CENTAVOS con el cual manifestó estar conforme.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Manuel Grefa a quien se le examinó de acuerdo con el detalle de su cuenta que principia el día 4 de Diciembre del año 1918, que consta en los folios 88 - 91 - 93 y 250 del libro respectivo, y una vez que manifestó estar conforme con todas las partidas que figuran en el Debe y el Haber, se procedió a verificar la liquidación de dicha cuenta, obteniéndose el resultado siguiente:

MANUEL GREFA.

Febrero 18	1.926.	DEBE	HABER
	Valor a que asciende su cuenta por mercaderías pedidas,.....	\$. 461,62	
	Por abonos efectuados en trabajo personal y entrega de productos...		\$. 290,63
	B A L A N C E		" 170,99
	Sumas iguales	<u>\$. 461,62</u>	<u>\$. 461,62</u>

Impuesto el indígena Manuel Grefa del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CIENTO SETENTA SUCRES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, con el cual manifestó estar conforme.

En seguida se hizo comparecer al indígena Tomás Alvarado, a quien se le examinó asimismo, con el detalle de su cuenta que principia el día tres de Setiembre del año 1.924, y que consta en los folios 235 y 272 del libro de cuentas en referencia, y una vez que manifestó estar conforme con todas las partidas que figuran en el DEBE y el HABER, se procedió a verificar la liquidación de dicha cuenta, obteniéndose el resultado siguiente:

TOMAS ALVARADO

*cupto.*

1.926.

DEBE HABER

Febrero 18.-	Valor a que asciende su cuenta reconocida.....	\$. 197,20	
	Por sus abonos efectuados en trabajo personal y entrega de productos.....		\$. 65,85
	BALANCE.....		" 131,35
	Sumas iguales	<u>S/ 197,20</u>	<u>\$. 197,20</u>

Informado que fué el indigena Tomás Alvarado del saldo de CIENTO TREINTA Y UN SUORES TREINTA Y CINCO CENTAVOS, que arroja a su cargo la liquidación anterior, manifestó estar conforme con él.

En este estado, y por ser avanzada la hora se suspenden las presentes diligencias para continuar el día de mañana, aclarándose que para practicar las liquidaciones de cuentas de su personal, el señor Gallardo ha presentado en este Despacho, aparte del libro de cuentas corrientes en que constan todas las de sus peones deudores, dos libros Borradores y el respectivo libro de jornales, habiéndose encontrado conformes todas las partidas de abonos por trabajo personal, cuyo jornal <sup>el Sr. Gallardo a sus peones</sup> ha pagado a razón de CINCUENTA CENTAVOS ; además cada uno de los indigenas cuya liquidación se ha efectuado el día de hoy, ha manifestado estar contento con el trato que recibe del Patrón.

En fé de todo lo cual, suscriben la presente acta, <sup>→ con el Sr. Jefe Político</sup> un testigo a ruego de los indigenas comparecientes, el Intérprete y testigo, el Patrón, y el Secretario que certifica.--Entre líneas. VICENTE.--con el Sr. Jefe Político.--VALE.

El Jefe Político,  
*J. M. García &*

A ruego de los indigenas Marcelino Noteno, Lizardo Noteno, Tomás Noteno, Eloy Coquinche, Modesto Agón, Ignacio Mayhuari, Vicente Francisco Narváez, Manuel Grefa y Tomás Alvarado, que manifiestan no saber firmar, y como testigo,

*César Penaherrera J.P.*

El Intérprete y testigo,

*Juan Pedro Acosta*

El Patrón,

*M. Gallardo*

El Secretario,

*S. G. Serrano*

Acta N° 7.

El veintidós de Febrero de mil novecientos veintiseis, a las nueve de la mañana, comparece en el Despacho de la Jefatura Política, ante la respectiva autoridad y el Secretario que certifica, el señor don Manuel Gallardo, con el fin de continuar las liquidaciones de cuentas de sus peones deudores, cuyas diligencias se iniciaron el día dieciocho del mes que corre; al efecto, de acuerdo con el acta iniciada en ese día, en la cual consta las liquidaciones que se llevaron a cabo en ese día, y de acuerdo con la nómina constante en dicha acta, se hizo comparecer al indígena Esteban Atache, a quien se le examinó de acuerdo con los libros presentados por el señor Gallardo, los que reposan en esta Oficina mientras se verifiquen las diligencias del caso, conforme el indígena Atache, con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta que comienza el veintisiete de enero de mil novecientos dieciocho, en el folio 38, cuya cuenta que continúa en los folios 49 - 57 y 230 del libro respectivo, reconoció íntegramente; verificada la liquidación se obtuvo el resultado siguiente:

ESTEBAN ATACHE

		DEBE	HABER
1.926.			
Febrero 22.-	Valor a que asciende su cuenta	₡. 467,01	
	Por sus abonos efectuados, en trabajo personal y entrega de pro-		
	bajo personal y entrega de pro-		
	P a s a n .....	₡. 467,01	

Cinco

1.926.

V i e n e n	₡. 467,01	
ductos . . . . .		₡. 415,51
- BALANCE: -		" 51,50
Sumas iguales: . . .	<u>₡. 467,01</u>	<u>₡. 467,01</u>

Impuesto el indígena ESTEBAN ATACHE del saldo de CINCUENTA Y UN SU-  
CRES CINCUENTA CENTAVOS, dijo estar conforme; agregando además es-  
tar contento con el trato que recibe de su patrón.

En seguida se hizo comparecer al indígena Juanciano  
Atache, quien examinado de acuerdo con las partidas que constan en  
el DEBE y el HABER de su cuenta que consta en el libro respectivo,  
cuenta que comienza el día veintitrés de junio de mil novecientos  
diociocho, y se halla en los folios 74 - 82 - 83 - 86 y 216, deta-  
lle que manifestó encontrar conforme; liquidada la cuenta en refe-  
rencia se obtuvo el resultado siguiente:

JUANCIANO ATACHE

1.926.  
Febrero

	DEBE	HABER
22.- Valor de su cuenta reconocida . . .	₡. 624,11	
id. de su cuenta pagada a los he- rederos de Enrique Castillo . . . . .	" 34,37	
Por sus abonos en trabajo personal y entrega de productos . . . . .		<u>₡. 480,10</u>
Suma n	₡. 658,48	₡. 480,10
- BALANCE: - . . . . .		" 178,38
Sumas iguales . . . . .	<u>₡. 658,48</u>	<u>₡. 658,48</u>

Una vez que se le manifestó al indígena JUANCIANO ATACHE, que la  
cantidad que resultaba quedar debiendo ascendía a la suma de CIEN-  
TO SETENTA Y OCHO, TREINTA Y OCHO (₡.178,38), expuso estar conforme  
con él, agregando además estar contento con el trato que recibe de  
su patrón el señor Gallardo.

En seguida se hizo comparecer al indígena Anselmo Coquinche, a  
quien se le examinó de acuerdo con todas las partidas detalladas

en el DEBE y el HABER de su cuenta que comienza el día veinticuatro de febrero de mil novecientos dieciocho, y que consta en los folios 44 - 59 - 66 y 222, del libro respectivo, detalle con el cual manifestó estar conforme; verificada la liquidación de la cuenta en referencia, se obtuvo el resultado siguiente:

ANSELMO COQUINCHE

1.926.		DEBE	HABER
Febrero 22.-	Valor de su cuenta que ha reconocido	\$ 444,27	
	id. idm, pagada a los herederos		
	de Enrique Castillo . . . . .	" 110,91	
	Por valor de sus abonos efectuados en		
	trabajo personal y entrega de pro-		
	ductos . . . . .		\$ 547,68
	- BALANCE: - . . . .		" 7,50
	Sumas iguales: . . . .	<u>\$ 555,18</u>	<u>\$ 555,18</u>

Informado el indígena ANSELMO COQUINCHE del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de SIETE SUCRES CINCUENTA CENTAVOS, expuso estar conforme con él, agregando además, hallarse contento con el trato que recibe de su patrón.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Evaristo Coquinche, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el veintisiete de Enero de mil novecientos dieciocho, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER, que se hallan en los folios 104 - 110 - 223 y 264, del libro de cuentas respectivo, se procedió a la liquidación consiguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

EVARISTO COQUINCHE.

1.926.		DEBE	HABER
Febrero 22.-	Valor al que asciende su cuenta	\$ 586,26	
	Por sus servicios personales como		
	sirviente doméstico . . . . .		\$ 150,00
	P a s a n	<u>\$ 586,26</u>	<u>\$ 150,00</u>

*Sci. 17*

	V i e n e n	₡. 586,26	₡. 150,00
Por su entrega de productos . . . . .			" 348,88
- BALANCE: - . . . . .			" 87,38
Sumas iguales . . . . .		<u>₡. 586,26</u>	<u>₡. 586,26</u>

Impuesto el indígena EVARISTO COQUINCHE del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE SUCRES TREINTA Y OCHO CENTAVOS (₡.87,38), manifestó estar conforme con él, añadiendo que está contento con el trato que recibe de su patrón el señor Gallardo.

En seguida se hizo compareces al indígena Francisco Chimbo, a quien se le examinó de acuerdo con los libros presentados por el expresado señor Gallardo, conforme el indígena Francisco Chimbo con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta que comienza el 11 de Marzo de 1923, en los folios 206 y 236, del libro respectivo, verificada la liquidación se obtuvo el resultado siguiente:

FRANCISCO CHIMBO

Febrero 22. 1.926.	DEBE	HABER
Valor a que asciende su cuenta por mercaderías pedidas. . . . .	₡. 350,83	
Por sus abonos efectuados en trabajo personal y entrega de productos. . . . .		₡. 68,09
<del>-BALANCE-</del>		" 282,74
Sumas iguales	<u>₡. 350,83</u>	<u>₡. 350,83</u>

Impuesto el indígena FRANCISCO CHIMBO del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de DOSIENTOS OCHENTA Y DOS SUCRES SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (₡. 282,74), manifestó estar conforme con él, añadiendo que está contento con el trato que recibe de su patrón el señor Gallardo.

En seguida se hizo comparecer al indígena Bartolo Grefa



a quién se le examinó de acuerdo con las <sup>partidas</sup> figuras que figuran en el DEBE y el HABER de su cuenta, en los folios 46 - 60 - 68 - 69 y 232 manifestó estar todas conformes; esta cuenta principia el 16 de Febrero del año 1919; verificada la liquidación de la cuenta respectiva, se obtuvo el resultado siguiente:

BARTOLO GREFA.

Febrero 22.	1.926.	DEBE	HABER
	Valor a que asciende su cuenta reconocida. . . . .	₡. 766,78	
	Por sus abonos efectuados en trabajo personal y entrega de productos		₡. 540,15
	BALANCE		" 226,63
	Sumas iguales	<u>₡. 766,78</u>	<u>₡. 766,78</u>

Impuesto el indígena BARTOLO GREFA del saldo de DOSCIENTOS VEINTISEIS SUCRES SESENTA Y TRES CENTAVOS, dijo estar conforme; agregando además estar contento con el trato que recibe de su patrón.

En seguida se hizo comparecer al indígena Constancio Grefa, quien examinado de acuerdo con las partidas que constan en el DEBE y el HABER de su cuenta que consta en el libro respectivo, cuenta que comienza el 11 de Enero del año 1919 y se halla en los folios, 90 - 97 - 100 - 101 - 199 y 263, detalle que manifestó estar conforme; liquidada la cuenta en referencia se obtuvo el resultado siguiente:

CONSTANCIO GREFA.

Febrero 22.	1.926.	DEBE	HABER
	Valor de su cuenta reconocida	₡. 692,87	
	Por sus abonos en trabajo personal y entrega de productos		₡. 494,07
	BALANCE		" 198,80
	Sumas iguales	<u>₡. 692,87</u>	<u>₡. 692,87</u>

CONSTANCIO  
Impuesto el indígena L y v GREFA del saldo de CIENTO NOVENTA Y OCHO SUCRES OCHENTA CENTAVOS, dijo estar conforme; agregando además estar contento con el trato que recibe de su patrón.

En seguida se hizo comparecer al indígena LICENCIO JIPA  
///////// quien examinado de acuerdo con las partidas que constan en el DEBE y el HABER de su cuenta que consta en el libro respectivo, cuenta que comienza el veinticinco de Noviembre de mil novecientos diecisiete, y se halla en los folios 4,- 11 - 14 y 203, y una vez informado del detalle constante en ellos, dijo que estaba conforme; procediéndose a la liquidación de la cuenta, de la cual se obtuvo el resumen siguiente:

LICENCIO JIPA.

1926.	DEBE	HABER
Febrero 22.- Valor a que asciende su cuenta	\$ 427,14	
id. de su cuenta pagada a los herederos de Enrique Castillo . . . "	291,45	
Por sus abonos en trabajo personal y entregas de productos . . . . .		\$ 299,23
- BALANCE: - . . . . .		\$ 419,36
Sumas iguales . . . . .	\$ 718,59	\$ 718,59

Informado que fué el indígena LICENCIO JIPA, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE SUCRES TREINTA Y SEIS CENTAVOS, expuso estar de acuerdo con él, y reconocerlo como legal, añadiendo además, estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Gallardo

Inmediatamente, se hizo comparecer al indígena LICENCIO SANDIEGO, a quien se le examinó de acuerdo con las partidas que constan en el DEBE y el HABER de su cuenta, las mismas que constan en los folios 98 - 106 - 205 y 265, comenzando la cuenta el día 27 de Enero del año 1.918; informado que fué convenientemente del detalle constante en la cuenta en referencia, manifestó estar confor-

me con todo lo en élla anotado, razón por la cual se procedió a verificar la liquidación consiguiente, obteniéndose el resultado siguiente:

LICENCIO SANDIEGO

1.926.	DEBE	HABER
Febrero 22.- Valor de su cuenta reconocida	\$.	530,66
id. de su cuenta pagada al Señor		
Secundino Urbina, por su orden"	80,85	
Por valor de sus abonos en trabajo per		
sonal y entregas de productos . . .		\$.
		455,17
	- BALANCE: - . . . . .	" 156,34
	Sumas iguales . . . . \$.	\$.
	611,51	611,51

Impuesto el indígena LICENCIO SANDIEGO del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS SUCRES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, dijo estar de acuerdo con él, por haber hallado conformes todas las partidas, añadiendo además estar contento con el trato que recibe de su patrón el Señor Manuel Gallardo S.

En seguida se hizo comparecer al indígena Custodio Sandiego, quien examinado de acuerdo con el detalle que consta en las partidas del DEBE y el HABER de la cuenta respectiva que comienza el día 17 de Diciembre del año 1917, la misma que se halla en los folios 8 - 15 - 21 - 24 - 210 y 237, habiéndose estado de acuerdo con todas las partidas de los folios mencionados; pro edándose a la liquidación de su cuenta se obtuvo el resultado siguiente:

CUSTODIO SANDIEGO.

Febrero 22. 1.926.	DEBE	HABER
Valor a que ascienden sus pedidos, que reconoció. . . . .	\$.	644,83
Valos de su cuenta reconocida y pagada a los herederos de		
PASAN	\$.	644,83

	DEBE	HABER
VIENEN	\$ 644,83	
Enrique Castillo. . . . .	" 318,20	
Por su trabajo personal y entrega de productos. . . . .		\$ 602,38
BALANCE:		" 360,65
Sumas iguales	<u>\$ 963,03</u>	<u>\$ 963,03</u>

Impuesto el indígena CUSTODIO SANDIEGO del saldo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA SUCRES SESENTA Y CINCO CENTAVOS, manifestó hallarse conforme con él, expresando además estar contento con el trato que recibe de su patrón.

En seguida se hizo comparecer al indígena Emilio Siquihua a quien se le examinó de acuerdo con las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, que comienza el 20 de marzo del año 1918, la misma que se halla en los folios 54 - 72 - 75 - 76 - y 209, y 256, partidas con las cuales manifestó hallarse conforme, procediéndose por tanto a la liquidación de la cuenta, de la cual se obtuvo el siguiente resumen:

EMILIO SIQUINUA.

Febrero 22. 1926.	DEBE	HABER
Valor a que ascienden sus pedidos, que reconoció. . . . .	\$ 563,44	
Valor de su cuenta reconocida y pagada a los herederos de Enrique Castillo	\$ 28,30	
Por su trabajo personal y entrega de productos. . . . .		\$ 427,95
BALANCE:		" 163,79
Sumas iguales	<u>\$ 591,74</u>	<u>\$ 591,74</u>

Impuesto el indígena EMILIO SIQUINUA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, el que asciende a la suma de CIENTO SE-

SENTA Y TRES SUCRES, SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, manifestó ser conforme; además expuso estar contento con el trato que recibe de su patrón.

Se aclara también que el jornal pagado a los indios es el de CINCUENTA CENTAVOS.

Se suspenden las diligencias precedentes para continuarlas el día de mañana, en fé de lo cual suscriben la presente acta, con la autoridad respectiva, el Intérprete, los Testigos presenciales, el Patrón y el Secretario que certifica,

El Jefe Político,

*J. W. Mercaderes*

A ruego de los indígenas Esteban Atache, Juanciano Atache, Ancelmo Coquinche, Evaristo Coquinche, Francisco Chimbo, Bartolo Grefa, Com tancio Grefa, Licencio Jipa, Licencio Sandiego, Custodio Sandiego y Emilio Siquihua, que no saben firmar y como testigos,

*César Venaturua J.P.*

*Alfonso Hidalgo*

El Intérprete,

*Juan Pedro Acosta*

El Patrón,

*Manuel Gallardo*

El Secretario,

*S. E. Sery*

Acta N° 8.

El veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiseis, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario que certifica, comparecieron el Señor Manuel Gallardo, el Intérprete nombrado para la práctica de estas diligencias, señor Juan

Pedro Acosta, los testigos que suscriben, y los indígenas cuyas liquidaciones de cuentas aún no se han verificado y cuyos nombres se expresarán conforme, dichas diligencias se vayan llevando a cabo; al efecto se hace comparecer al indígena Rafael Coquinche, y examinado que fué conforme al detalle de su cuenta constante en el DEBE y el HABER, según consta en los folios 139 - 198 y 262 del libro cor respondiente, cuya cuenta comienza el día 30 de Marzo del año 1921; hecha la liquidación se obtuvo el resultado siguiente:

RAFAEL COQUINCHE.

Febrero 23. 1926.	DEBE	HABER
Valor a que asciende la mercadería pedida. . . . .	\$ 403,42	
Por su trabajo personal y entrega de productos. . . . .		\$ 279,85
BALANCE		" 123,57
Sumas iguales	\$ 403,42	\$ 403,42

Una vez que se le manifestó al indígena RAFAEL COQUINCHE, de la cantidad que resultaba quedar debiendo ascendía a la suma de CIENTO VEINTITRES SUCRES, CINCUENTA Y SIETE, expuso estar conforme con él, agregando además estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Gallardo.

En seguida se hizo comparecer al indígena Venancio Noteno a quien se le examinó de acuerdo con todas las partidas detalladas en el DEBE y el HABER de su cuenta que comienza el día 21 de Abril del año 1918, y que consta en los folios 19 - 25 - 29 - 30 208 y 257, del libro respectivo, detalle con el cual manifestó estar conforme; verificada la liquidación de la cuenta en referencia se obtuvo el resultado siguiente:

VENANCIO NOTENO.

Febrero 23. 1926.	DEBE	HABER
Valor a que asciende sus pedidos de		

mercaderías . . . . .	₡. 671,15	
Por sus abonos en trabajo personal y entrega de productos . . . . .		₡. 389,16
- BALANCE: -		" 281,99
Sumas iguales . . . . .	₡. 671,15	₡. 671,15

Una vez informado el indígena VENANCIO NOTENO de saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN SUCRES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS manifestó hallarse conforme con él; y además expuso estar contento con el trato que recibe de su patrón.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Lázaro Noteno, a quien asimismo se le examinó de acuerdo con el detalle de su cuenta que comienza el día treinta de marzo del año mil novecientos veintiuno, la misma que consta en los folios 140 - 214 y 253 del libro respectivo, partidas con las cuales manifestó estar conforme, tanto de las que figuran en el DEBE como con las que constan en el HABER de su cuenta, procediéndose a la liquidación consiguiente, de la que se obtuvo el resultado siguiente:

LAZARO NOTENO

1.926.	DEBE	HABER
Febrero 23.- Valor al que ascienden sus pedidos de mercaderías que ha reconocido.....	₡. 359,02	
Por sus abonos en trabajo personal y entrega de productos .....		₡. 170,38
- BALANCE: -		₡. 188,64
Sumas iguales	₡. 359,02	₡. 359,02

Informado el indígena LAZARO NOTENO del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, manifestó hallarse conforme con él, dicho saldo asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS; además agregó encontrarse contento con el trato que recibe de su patrón.

En seguida se hizo comparecer al indigena BASILIO ALVARADO a quien se le examinó de acuerdo con el detalle de su cuenta que comienza el día primero de febrero del año mil novecientos diecinueve, que consta en los folios 127 y 261 del libro respectivo, manifestando hallar conformes todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER, por lo cual se procedió a verificar la liquidación respectiva, de la que se obtuvo el resultado siguiente:

BASILIO ALVARADO.

1.926.	DEBE	HABER
Febrero 23.- Valor al que ascienden sus pedidos de mercaderías, sg. eta. que reconoce	\$ 127,32	
Por su abono en trabajo personal		\$ 14,96
- BALANCE: -		" 112,36
Sumas iguales	<u>\$ 127,32</u>	<u>\$ 127,32</u>

Impuesto el indigena BASILIO ALVARADO del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CIENTO - DOCE SUCRES TREINTA Y SEIS CENTAVOS, con el cual dijo estar conforme; agregando encontrarse contento con el trato que recibe de su patrón el señor Gallardo.

En seguida se hizo comparecer al indigena MANUEL ALVARADO a quien se le examinó de acuerdo con el detalle de su cuenta -- que comienza el día veintinueve de febrero del año mil novecientos veinticuatro, y que consta en los folios 217 y 260 del libro respectivo, manifestando hallarse conformes todas las partidas que constan en el DEBE y el HABER de su cuenta, por lo cual se procedió a verificar la liquidación, de la que se obtuvo el resultado siguiente:

MANUEL ALVARADO

Febrero 23. 1926.	DEBE	HABER
Valor a que ascienden sus pedidos	\$ 192,97	
Por su trabajo personal y entre-		-----
PASAN	\$ 192,97	



	DEBE	HABER
VIENEN	\$ 192,97	
ga de productos . . . . .		\$ 13,00
BALNCE		" 179,97
Sumas iguales	<u>\$ 192,97</u>	<u>\$ 192,97</u>

Impuesto el indígena MANUEL ALVARADO del saldo de CIENTO SETENTA Y NUEVE SUCRES, NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, que arroja a su cargo la cuenta en referencia, dijo estar conforme con él.

En seguida presente el indígena Nicanor Jipa se procedió a examinarlo conforme a todas las partidas de su cuenta constantes en el DEBE y el HABER, según el detalle que se halla en los folios 6 -13 17 - 20 - 213 y 270, del libro respectivo, cuenta que comienza el día 17 de Diciembre del año 1917. Conforme el indígena Nicanor Jipa, con todas las partidas enunciadas, se verificó el balance, obteniéndose el siguiente resultado:

NICANOR JIPA.

Febrero 23. 1926.	DEBE	HABER
Valor a que asciende sus pedidos	\$ 577,76	
Valor de su cuenta reconocida y pagada a los herederos de Enrique Castillo	\$ 608,30	
Por su trabajo personal y entrega de productos . . . . .		\$ 511,85
BALANCE		<u>" 674,21</u>
SUMas iguales	<u>\$ 1.186,06</u>	<u>\$ 1.186,06</u>

Impuesto el indígena NICANOR JIPA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, el que asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES VEINTIUN CENTAVOS, manifestó ser conforme; además expuso estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Gallardo.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Aurelio Alvarado, a quien se le examinó de acuerdo con el detalle de su cuenta que co-

mienza el día quince de junio del año mil novecientos veintiuno, y que constan en los folios 143 y 233 del libro respectivo, manifestando estar conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, procediéndose a verificar la liquidación consiguiente, de la cual se obtuvo el resultado siguiente:

AURELIO ALVARADO

1.926.	DEBE	HABER
Febrero 23.- Valor de sus pedidos constantes en la		
cuenta que reconoce . . . . .	\$.	164,28
Por su trabajo personal y entrega de		
productos . . . . .		\$.
		104,51
- BALANCE: - . . . . .		" 59,77
Sumas iguales . . . . .	<u>\$.</u>	<u>\$.</u>
	164,28	164,28

Impuesto el indígena AURELIO ALVARADO del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE SUCRES SETENTA Y SIETE CENTAVOS, con el cual expuso estar conforme; agregando también que está contento con el trato que recibe de su patrón.

Se hace constar que han estado conformes todos los jornales anotados en el HABER de las cuentas respectivas de cada uno de los indios cuyas liquidaciones se han verificado; y además, en rito de la justicia se hace también constar que toso los libros presentados por el señor Gallardo son llevados con toda corrección y prolijidad; quedando notificado también el mismo señor Gallardo para que en primera oportunidad aproveche y presente a los demás indígenas cuyas nóminas constan en el Acta N.º.5 de fecha 18 del mes en curso, teniendo en cuenta la distancia que hay al lugar de su residencia, no obstante lo cual, ha venido a presentarse a fin de dar cumplimiento a la notificación que para el efecto recibiera.

En fé de todo lo cual, suscriben la presente Acta, con el señor Jefe Político, los testigos presenciales a ruego de todos

los indígenas comparecientes, el Intérprete nombrado para estas diligencias, el Patrón, y el Secretario que certifica.

EL JEFE POLITICO,

*J. W. Venancio S.*

A ruego de los indígenas Rafael Coquinche, Venancio Noteno, Lázaro Noteno, Basilio Alvarado, Manuel Alvarado, Nicanor Jipa y Aurelio Alvarado que no saber firmar y como testigos,

*Luis Hurtado S.*

*César Cruz Herrera*

EL INTERPRETE,

*Juan Pedro Acosta*

EL PATRON,

*M. Collares*

EL SECRETARIO,

*D. E. Sany S.*

mar y como testigo,

*M. Gallardo*

A ruego del indígena Manuel Tapuy (Chancha) que no sabe firmar y como testigo,

*José Antonio Vallayas*

EL INTERPRETE,

*Juan Pedro Acosta*

EL PATRON,

*Luis Hurtado*

EL SECRETARIO,

*S. C. Sany R.*

Acta N.º 9.

El veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiseis, en el Despacho de la Jefatura Política, comparece el señor Don Luis Hurtado, a fin de continuar dando cumplimiento a la notificación que se le hiciera para que practique las liquidaciones de cuentas de su personal de peones, conforme se ha iniciado en el Acta N.º 6, que precede a la presente; al efecto comparece el indígena SILVERIO ANDI (Apaco), y se nombra como Intérprete al Señor Hipólito Díaz, quien juramentado que fué legalmente, ofreció desempeñar con fidelidad el cargo que se le confiere, hallándose presente también, los testigos que asimismo suscribirán la presente acta; al efecto, examinado que fué el indígena Silverio Andi (Apaco), de acuerdo con el detalle que consta en los folios números 39 bis - 40 - 40 bis - 63 - 63 bis y 91 del libro número 1, así como también con el detalle que consta en los folios 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 y 31 del libro N.º 2, cuya cuenta comienza el día veinticuatro de Enero del año mil nove-

cientos once, en el libro N.º.1, procediéndose a la liquidación de la cuenta respectiva, de la que se obtuvo el resultado siguiente:

SILVERIO ANDI (APACO)

I.926.

DEBE HABER

Febrero 24.	Valor de la cuenta que reconoce, pagada al señor Segundo Flores	\$. 99,07	
	Valor al que asciende las partidas del Debe del libro N.º.1	304,90	
	Por reclamos hechos		\$. 10,70
	Por sus abonos en trabajo personal		" 136,70
	Valor al que ascienden las partidas del Debe del libro N.º.2,	" 351,80	
	Por sus abonos, desde 1.917, en trabajo personal . . . . .		" 373,10
	Por reclamos hechos		" 11,65
	- BALANCE: -		\$. 223,62
	Sumas iguales	\$. 755,77	\$. 755,77

Informado que fué el indígena SILVERIO ANDI (Apaco) del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, y que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES SUCRES SESENTA Y DOS CENTAVOS - con el cual dijo hallarse conforme; el detalle de los jornales de la partida que consta desde 1.917, es el siguiente, según la anotación presentada: durante el año 1.917; 97 días a 0,30 ¢ = \$ .291,00; año 1.918: 108 días a 0,30 = \$ .32,40; año 1.919, 102 y  $\frac{1}{2}$  días a 0,30 = \$ .30,75; año 1.921, 162 días a 0,30 = \$ .48,75; año 1.922, 164 días a 0,30 = \$ .49,20; año 1.923, 70 a 0,30 = \$ .21,00; y la mujer ha trabajado en este año 52 días a 0,20 = \$ .10,40; año 1924, 190 días a 0,30 = \$ .57,00; año 1.925, 278 y  $\frac{1}{2}$  días a 0,30 = \$ .83,55; y hasta la fecha del presente año, 36 y  $\frac{1}{2}$  jornales, a 0,30 cada uno, = \$ .10,95.- Total en jornales desde 1.917; \$ .373,10.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena -

cuatro  
74

Matías Tanguila (Manduro), quien examinado de acuerdo con el detalle de su cuenta que consta en el libro N.º.1, folios 50 bis - 51 y 88, y en el libro N.º.2, en los folios 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 y 94, manifestado estar conforme con todas las partidas tanto del DEBE como del HABER, de los libros mencionados, aclarándose que la cuenta del indígena citado comienza el día veinte de Febrero del año mil novecientos trece, en el libro primero y desde el año mil novecientos diecisiete, en el libro N.º.2; efectuada la liquidación se obtuvo el resultado siguiente:

MATIAS TANGUILA (Manduro)

	DEBE	HABER		
1.926.				
Febrero 24.- Valor a que asciende su cuenta del libro primero, que reconoce . . . . .	\$.	147,10		
Por sus abonos en jornales . . . . .		\$.	125,60	
Valor al que asciende su cuenta del libro N.º.2, que reconoce . . . . .	"	599,40	"	
Por sus jornales, desde 1.917, así:				
1.917.- 63 días a 0,30 = \$.	18,90			
La mujer, 52 a 0,20 = "	10,50			
1.918.- 100 días a 0,30 = "	30,00			
La mujer, 50½ a 0,20 = "	10,10			
1.919.- 100 días a 0,30 = "	30,00			
La mujer, 75 a 0,20 = "	15,00			
1.920.- 200 días a 0,30 = "	60,00			
La mujer 140 a 0,20 = "	28,00			
1.922.- 160 días a 0,30 = "	48,00			
La Mujer, 17 a 0,20 = "	3,40			
1.923.- 160 días a 0,30 = "	48,00			
La mujer, 120 a 0,20 = "	24,00			
1.924.- 120 días a 0,30 = "	36,00			
La mujer, 104½ a 0,20 = "	20,90			
1.925.- 120 días a 0,30 = "	36,00			
La mujer, 101 a 0,20 = "	20,20			
1.926.- 40 días a 0,30 = "	12,00			
La mujer, 37 y ½ C, 20 = "	7,50			
		"	458,50	
Por recargos de precios . . . . .		"	24,65	
- BALANCE: . . . . .		\$.	137,75	
Sumas iguales . . . . .	\$.	746,50	\$.	746,50

Impuesto el indígena MATIAS TANGUILA (Manduro) del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, manifestó estar con-

forme con el saldo de CIENTO TREINTA Y SIETE SUCRES SETENTA Y CINCO CENTAVOS, que se le ha puesto de manifiesto que queda debiendo; además expresó hallarse contento con el trato que recibe de su patrón el señor Luis Hurtado.

Como la hora es ya avanzada, se suspende la presente Acta, firmando con el señor Jefe Político, todos los concurrentes, y el Secretario que certifica,

EL JEFE POLITICO,

*J. W. Pacacia*

A ruego de los indígenas Silverio Andi (Apaco) y Matías Tanguila (Manduro) que no saben firmar, y como testigos,

*César Pinoturnera D.F.*

*M. Gallardo*

EL INTERPRETE,

*Hipólito Díaz*

EL PATRON,

*Luis Hurtado*

EL SECRETARIO,

*J. E. Sery R.*

Acta N.º 10.

En el Tena, el veinticinco de febrero de mil novecientos veintiseis, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta autoridad y el Secretario que certifica, comparecen el señor Luis Hurtado, el Intérprete y los testigos que suscriben, a fin de continuar la liquidación de cuentas de los peones deudores del



En el Cuenca, Cabecera del Cantón Napo, a dos de marzo de mil novecientos veintiseis, ante mí Jorge Wellington Palacios Franco, Comparecen, el indigena Luis Alvarado con su mujer Juana Corda, quienes manifiestan que se encuentran recientemente de regreso de la ciudad de Quito, a donde se fueron prófugos por haber recibido Luis Alvarado una reprensión y dos golpes de su patrón, pero que, como no se ha sido posible sostenerse en la Ciudad de Quito por ser para la vida y además, haberse enfermado la mujer, por lo cual se presenta a fin de que se le notifique a su patrón el Sr. Don Luis Hurtado a la práctica de la liquidación de su cuenta, para según lo que resulte deber ver la forma posible en pagar lo que adeude; manifestaron además los comparecientes, que él ha permanecido prestando sus servicios en la calidad de sirviente doméstico, y la mujer como cocinera, que a él se han ofrecido pagar cuatro sueldos mensuales, pero que no debe cuanto ganaría la mujer; en consecuencia, se citó al Sr. Luis Hurtado con las cuentas de los indigenas comparecientes, como Alvarado supiera bien el idioma Castellano, se le informó de todas las partidas que constan en el Rebe y el Haber de su cuenta, haciendo los reclamos que ascienden a la cantidad que expresará en la liquidación, a la que se procedió de acuerdo con la cuenta



presentada, obteniendo el resultado siguiente.

Luis Alvarado

1.926.

Marzo 2

Valor al que asciende la cta.  
presentada por el Sr. Alvarado

\$ 422.80

Por sus reclamos

\$ 175.

Por sus servicios durante 29  
meses a razón de \$ 4.<sup>00</sup>

" 116. —

**Balance**

\$ 120.80

Sumas iguales

\$ 422.80

\$ 422.80

Saldo con el cual estuvo conforme, ya que  
se le descuentan los reclamos hechos.

Inmediatamente, se procedió a examinar  
de igual manera, con la cuenta correspondiente  
de la indígena Juana Cerda, pero, como ma-  
nifestara que no sabía el idioma castellano,  
se nombró como intérprete al Señor Don Serafín  
Gutiérrez, quien hallándose presente y jura-  
mentado que fue en la forma legal, ofreció de-  
sempeñar fielmente el cargo que se le confia-  
re; impuesta que fue de las partidas de-  
claradas en el Debe y el Haber de su cuenta,  
con intervención del intérprete nombrado,  
se procedió a verificar la liquidación de su  
cuenta de la que se obtuvo el siguiente resultado

Juana Cerda

Debe

Haber

1.926.

Marzo 2

Valor al que asciende la cta.  
presentada por el Señor Sr. —

— Pagan —

	Debe	Haber
Hurtado	\$ 335.60	
Por sus reclamos		\$ 39.90
Por sus servicios durante 72 meses a razón de \$ 3.-		" 216.00
<b>Balance:</b>		<b>\$ 79.70</b>
Sumas iguales	<u>\$ 335.60</u>	<u>\$ 335.60</u>

Saldo con el cual dijo la indígena Juana Cerda se hallaba conforme.

En este citado expuso Luis Alvarado que quería que la cuenta de su mujer quedara que se incluyera en la cuenta a él, para que conste sólo él como deudor; por lo cual se le manifestó que la cantidad que quedaba adeudando, de la cuenta de él y de la mujer, asciende a la cantidad de **doscientos diez y cinco cincuenta centavos (\$ 210,50)**, con lo cual expuso estar conforme.

Como tanto Luis Alvarado como su mujer Juana Cerda, manifestaron que no querían seguir sirviendo en Casa del Sr. Hurtado y que habían hablado ya con el Sr. Nicolás González Verdugo para que pague su cuenta, por que querían irse voluntariamente a trabajar con él. Presente el Señor Verdugo dijo por cierto lo aseverado por el indígena Alvarado y que podía pagar la cuenta de éste el Señor Luis Hurtado, y una vez de acuerdo con este señor tanto Alvarado como Verdugo, convinieron en que Alvarado irá a entregarle

se en Las Palmas, en la vía Satsayacu -  
ra, donde Verdugo tiene sus trabajos, comprometiéndose a pagarles el jornal de cincuenta  
centavos a Alvarado y treinta centavos  
a la mujer. El señor Hurtado por su parte  
manifestó que había recibido del señor Ver-  
dugo la suma de doscientos diez pesos, cin-  
cuenta centavos (\$ 210, 50) a su entera satisfac-  
ción, y que todos los derechos sobre las cues-  
tas de Luis Alvarado y su mujer, pertenecían  
en adelante al señor González Verdugo.

En fe de todo lo cual firman la  
presente Acta, con el Señor Jefe Político, los  
Concurrentes, los testigos presenciales de las  
diligencias verificadas que firman a ruego  
de los indígenas comparecientes, y el secreta-  
rio que Certifica. — Certado, en, No Corre  
El Jefe Político,  
J. W. Pacacios J.

A ruego de los indígenas Luis Alvarado y Juana  
Linda que no saben firmar y como testigos,  
Con su manumera J. J.

Segundo V. Osorio

El Interpreté,  
J. Gutierrez

Luis Hurtado J.

Diego Encinas J.

El Secretario,  
J. P. Seng J.

Cuenta de Luis Alvarez de Manzanera  
Manzanera Debe Haber

1972

Apr 24

1	Botija de lana	6	
1	terno Casinoli	9	
1	Sombrero de lana	3	
1	rebaja de coucho	3	
1	Camisa de lino	3	
1	Correa de cuero	1 50	
1	pañolón de lino	5	
1	forro negro	3 10	
1	pañolón de rayas blancas	4 50	

May 10

1	Camisa rayada	5 50	
1	machete americano	6	
1	sombrero de paja	5	
2	Calzoncillos de algodón	4 20	

May 20

1	terno de casinoli	9 50	
1	Camisa de lino de seda	5	
1	Camisa rayada	5	

May 27

1	pañolón azul de chamois	5 50	
1	id id id	5 50	
1	Camisa rayada	5 50	

May 11

Por el pago por el boleto de esta cuenta  
 pendiente por el ... 20  
 Pago de por obra ... 16  
 Pago de por amaca de chamois 15  
 1/2 de 3 quintos de L robado  
 por el ... 24 (21 + 3)  
 Por robo de ... 20  
 Por un terno de ...  
 robado por el ...  
 Robo por ...  
 en ...  
 de ...

Suma y pesa - 208.50

pesa -

1924

# Libro Alvarado - Haberes

Enero 5.  
 " 15  
 Feb 28  
 Marzo 10  
 Mayo 8  
 Agosto 5  
 " 8  
 " 30

	3 piezas oval	\$ 268.80	
	1/2 de un chanchlo yerbato	80	
	1/2 de una camisola fina	70	
	2 Camisas	10	
	1 pantalón de chamilla	5	
	1 Camisa de lienzo blanco	2.50	
	1 Camisa refrendada	4.50	
	1 1/2 doc. lienzo francés refrendado	4.50	
	1 Camisa manga corta	2.50	
	1 pantalón de lienzo	6	
	1 Camisa manga corta	2.50	
	1 Camisa de lienzo blanco	3.50	
	1 mandala americana	6	
	1 1/2 doc. lienzo	6	10
	1 pantalón de lienzo	4.50	
	1 Camisa de lienzo	3	
	1 San Juan de Salata	2	10
	1 1/2 doc. refrendado	1	
	1 calson de raso blanco	30	11
	1 Bon dia	2.50	
	Dinero dado por un Red	60	
	1 Calson che en dote	5.50	
	1 Camisa manga corta	3.50	
	1 1/2 doc. refrendado	3.50	
	1 1/2 doc. refrendado	3.50	
	1 pantalón de lienzo rayado	4.50	
	Pagado por mudanzas	5.00	

Suma total - \$ 377.80

Valor de los libros que se dan  
 en cuenta a la salida de mudanzas  
 \$ 15.00  
 Valor total \$ 392.80

Juan Cordero y Marian Montes  
 devesa de Gibe Haber

1922  
 Enero 10

Dato de la graduación en marzo de 1922 39.90

1 Libra de queso blanco 5

1 id id colorada 8

2 Libras id queso y lila 20

1 Saca de plata 6

1 par pan de azúcar de plata 3

1 Camisa 5

Enero 11

1 Libra de queso azul 8

1 Vestido de piel que lea 6

2 id id 12

1 camisa de piel 4

2 id de id 8

1 Corchillo de caballos 2.50

3 anillos de plata 3

1 par sacos de plata 3

Abril 8

1 Pulija 5

1 Libra de queso curro 5

1/2 Libra id colorada 2.50

4 anillos de plata 4

Enero 9

1 par aretes de plata 3

En medios de plata 50

1 par pan de azúcar de plata 3

1 Camisa de piel 4.50

1 faja 80

1921

2 vestidos de piel 12

2 Camisones de piel 10

Enero 11

1/2 Libra de queso curro 2.50

1 par pan de azúcar 3

1 faja 80

1 colorado de mujer 3

1 Camisa de piel blanca 6

suma y para 199.00

1931	Financas Pava	Debe	Haber
Enero 1º	Comision de ...	\$199.00	
	1 Camisa del ...	6	
	1 Bastido del azul	6	
	1 Corbata ...	3	
	1 Bastido del azul	6	
	1 Boton de ...	3.50	
Marzo 7	1 ...	3.50	
	1 Bastido del ...	6	
	1 ...	30	
	1 ...	24	
	1 ...	4.50	
	1 Bastido azul	7	
	1 ...	6.50	
Junio 21	1 ...	7	
	1 ...	6.50	
	1 ...	7	
	1 ...	30	
	1 ...	3	
	1 ...	2.50	
	1 ...	3	
	1 ...	0	
	4 Camiseros ...	15	
Oct 12	4 ...	6	
	1 Corbata de lana	6.50	
	1 Boton de ...	3	
	1 Bastido del azul	7.5	
	1 Boton ...	3	
	1 ...	3.50	
	1 ...	80	
	Suma total	3/355.60	

Deben Haber

Deuda de Luis Alvarado según el  
 libro -  $\$ 412.80$   
 Deuda de Juan Cordero  $\$ 335.60$   
 suma total  $\$ 748.40$

Cuatro años en cocina - a  $\$ 3$ -  
 mensuales de la Juan Cordero

$\$ 144$

Dos años de Luis Alvarado  
 a  $\$ 3$  Suces mensuales

$\frac{72}{\$ 216}$

Deuda  $748.40$   
 Haber  $216.00$   
 Deuda líquida  $\$ 532.40$

A. E. u. C. —



Señor Hurtado, para lo cual fueron notificados los concurrentes, desde el día de ayer; al efecto, se hace comparecer al indígena Carlos Tanguila, a quien se le examinó con el detalle de su cuenta que comienza el día veintisiete del año mil novecientos veinticuatro, en los folios 11 y 12 del libro N.º.2, manifestando estar conforme con todas las partidas que figuran en el DEBE y el HABER de su cuenta, por lo que se procedió a verificar la liquidación consiguiente, de la cual se obtuvo el resultado siguiente:

CARLOS TANGUILA

1.926.		DEBE	HABER
Febrero 25.-	Valor de su cuenta que reconoce y que asciende a la cantidad de . . . . .	\$.	132,50
	Por sus abonos en trabajo personal que ascienden a la suma de . . . . .		\$.
	El detalle de los jornales, es:		\$.
	1.924.- 51 jornales a 0,30 = \$.	15,30	
	1.925.- 114 idm. " 0,30 = "	34,20	
	La mujer 84½ idm " 0,20 = "	16,90	
	1.926.- 21 jornales " 0,30 = "	6,30	
	La mujer 21 idm. " 0,20 = "	4,20	
	Por descuento en recargo de precios		" 10,75
	- BALANCE: - . . . . .		" 44,85
	S u m a n . . . . .	\$.	132,50 \$.
		132,50	132,50

Impuesto el indígena CARLOS TANGUILA, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, y que asciende a la suma de -- CUARENTA Y CUATRO SUCRES OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$.44,85), saldo con el cual dijo estar conforme, manifestando además estar contento con el trato que recibe de su patrón.

En seguida se hizo comparecer al indígena Alejo Tapuy (Pucala) a quien se le examinó de acuerdo con el detalle que consta en el libro N.º.2, en los folios 255 - 256 - 257 - 258 - 46, cuya cuenta comienza el primero de Enero del año mil novecientos diecisiete; conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER, se procedió a verificar la liquidación de su cuenta, obteniéndose el resultado siguiente:

ALEJO TAPUY (Pucala)

1.926.	DEBE	HABER
Febrero 25.- Valor al que asciende su cuenta que reconoce . . . . .	\$ 417,70	
Por sus abonos en trabajo personal, desde el año 1.917 . . . . .		\$ 327,00
Por recargo de precios . . . . .		" 25,50
- BALANCE: - . . . . .		" 65,20
S u m a n . . . . .	<u>\$ 417,70</u>	<u>\$ 417,70</u>

Informado que fué el indígena ALEJO TAPUY (Pucala) del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de SESENTA Y CINCO SUCRES VEINTE CENTAVOS (\$65,20) manifestó hallarse conforme con él, y agregó además que está contento con el trato que recibe de su patrón, el señor Hurtado.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Venancio Aguinda (Dios), a quien se le examinó de acuerdo con su cuenta que comienza el día 10 de agosto del año 1.913, en los folios 54, 75 bis y 100 del Libro N°.1, y sigue en los folios números 231, 232 - 233 - 234 - 225 - 226 y 104, del Libro N°.2, manifestando estar conforme con todas las partidas que figuran en el DEBE y el HABER de su cuenta, procediéndose por lo tanto, a la liquidación de élla, de la que se obtuvo el resultado siguiente:

VENANCIO AGUINDA (Dios)

1.926.	DEBE	HABER
Febrero 25.- Valor al que asciende su cuenta que reconoce, del libro N°.1	\$ 173,30	
Por sus abonos en trabajo personal		\$ 53,30
Valor al que asciende su cuenta del libro N°.2, que reconoce	" 455,75	
Por sus abonos desde 1.917		" 406,30
Por sus reclamos y recg, de precios		" 34,40
- BALANCE: -		<u>\$ 135,05</u>
S u m a n . . . . .	<u>\$ 629,05</u>	<u>\$ 629,05</u>

Impuesto que fué el indígena del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO SUCRES CINCO CENTAVOS, expresó estar conforme con él,

y dijo también hallarse contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

Como es ya avanzada la hora, se suspende la presente ACTA firmando todos los concurrentes con el Señor Jefe Político, y el Secretario que certifica.

EL JEFE POLITICO,

J. W. Paucos J.

A ruego de los indígenas Carlos Tanguila, Alejo Tapuy (Pucala) y Venancio Aguinda (Dios), que no saben firmar y como testigos,

M. Gallardo S.

EL INTERPRETE,

Higinio Diaz

EL PATRON,

Luis Hurtado

EL SECRETARIO,

S. J. Pérez R.

Acta N° 12.

[Large scribbled signature]



# Acta N° 12

En el Tena, el cuatro de marzo de mil novecientos veintiseis, en el Despacho de la Jefatura Política, ante la respectiva autoridad y el Secretario que certifica, comparece el señor don Luis Hurtado, con el fin de continuar la práctica de la liquidaciones de cuentas; al efecto presenta al indígena Pedro Alvarado, y como éste manifestara no saber el idioma castellano, se nombró como Intérprete al señor Juan Pedro Acosta, quien hallándose presente ofreció desempeñar fielmente el cargo que se le confiere, para lo cual se le tomó el juramento conforme a Ley; además se hizo presenciar las presentes diligencias por los testigos que también suscribirán; al efecto se le examinó al indígena Alvarado con el detalle constante en los libros 1º y 2º de cuentas corrientes, presentados por el señor Hurtado, en los folios 23 - 24 - 65 - y 85 del libro 1º, y en los folios 61 al 67 inclusive del libro 2º, y conforme con todas las partidas señaladas en el DEBE y el HABER de su respectiva cuenta, se procedió a verificar la correspondiente liquidación, de la que se obtuvo el resultado siguiente:

PEDRO ALVARADO.

		DEBE	HABER
1.926.			
Marzo 4.-	Valor al que asciende su deuda en el libro N° 1, que ha reconocido	\$ 381,30	
	Por su trabajo personal desde 1.910 hasta 1.916, inclusive		\$ 281,10
	Valor al que asciende su deuda en el libro N° 2	" 458,60	
	Por su trabajo personal desde 1917 a la presente		" 435,30
	Por recargos de precios		" 25,15
	P a s a n . . . . .	\$ 839,90	\$ 741,55

	DEBE	HABER
V i e n e n	₡. 839,90	₡. 741,55
- BALANCE: - . . . . .		" 98,35
S u m a n . . . . .	<u>₡. 839,90</u>	<u>₡. 839,90</u>

La cuenta anterior comienza el veinte de junio del año mil novecientos diez, del libro primero; informado que fué del saldo de NOVENTA Y OCHO SUCRES TREINTA Y CINCO CENTAVOS (₡.98,35) que arroja a su cargo la liquidación anterior, dijo hallarse conforme, agregando estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Manuel Cerda (Calicuchima), a quien asimismo, como al anterior se le examinó de acuerdo con el detalle de su cuenta que consta en los folios 14 - 15 - 15 bis - 16 - 72 bis y 101 del libro 1º, comenzando su cuenta el día veinte de junio del año mil novecientos diez, y en los folios 109 al 116 inclusive del libro Nº.2; impuesto de todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuentas y habiendo estado conforme con ellas, se procedió a verificar la liquidación de la cual se obtuvo el resultado siguiente:

MANUEL CERDA(CALICUCHIMA).

1.926.	DEBE	HABER
Marzo 4.- Valor al que ascienden las partidas de su deuda en el libro Nº.1	₡. 488,80	
Por sus abonos en trabajo personal hasta 1916, inclusive		₡. 286,50
Valor al que asciende su deuda en el libro número 2	" 463,30	
Por sus abonos en trabajo personal		" 419,10
Su trabajo en el presente año, hasta la fecha aún no tomado en cta.		" 10,20
Por recargo de precios en varios ef.		<u>" 23,35</u>
P a s a n	<u>₡. 952,10</u>	<u>₡. 739,15</u>

	DEBE	HABER
V i e n e n	\$. 952,10	\$. 739,15
- BALANCE: - . . . . .		" 212,95
Sumas iguales . . . . .	<u>\$. 952,10</u>	<u>\$. 952,10</u>

Impuesto el indígena MANUEL CERDA (Calicuchima) del saldo a su cargo que arrojó la liquidación anterior, y que asciende a la suma de DOSCIENTOS DOCE SUCRES NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$.212,95) dijo hallarse conforme y además expuso que estaba contento con el trato que recibe de su patrón.

Se suspende la presente Acta, cuyas diligencias se continuarán el día de mañana, para lo cual quedan notificados los concurentes, quienes firman ésta, con el Señor Jefe Político y el Secretario que certifica.

EL JEFE POLITICO,

*J. W. Meador*

A ruego de los indígenas PEDRO ALVARADO Y MANUEL CERDA (CALICUCHIMA) que no saben firmar y como testigos,

*Cesar Penaherrera*  
*Segundo B. C...*

EL INTERPRETE,

*Juan Pedro Alvarez*

EL PATRON,

*Pedro Huart...*

EL SECRETARIO,

*J. C. S...*

Acta N.º 13.

señor Luis Hurtado con el indígena Domingo Andi, a fin de continuar la práctica de liquidaciones de cuentas, conforme quedó notificado desde ayer, al efecto se hace llamar al Intérprete nombrado, señor Juan Pedro Acosta y a los testigos que también suscribirán en la presente, y examinado que fué el indígena Domingo Andi, de acuerdo con su cuenta que se halla en los libros respectivos anteriormente indicados, que comienza el día veinte de octubre del año mil novecientos catorce, en el folio 66 y que continúa en los folios 66 bis- 73 bis - y 97 del libro 1º; y en los folios 205 al 213 inclusive del libro N.º.2; partidas con todas las cuales manifestó estar conforme, de las constantes en el DEBE como de las del HABER de su cuenta; se procedió a la liquidación consiguiente, obteniéndose el resumen que a continuación se expresa:

DOMINGO ANDI

	DEBE	HABER
1.926.		
Marzo 5.- Valor al que asciende su deuda del libro N.º.1, que ha reconocido	\$ 175,90	
Por sus abonos en trabajo personal, de 1.914 al año 1.916, inclusive		\$ 65,80
Por recargo de precios		" 7,45
Valor de su cuenta desde 1.917, que reconoce, del libro N.º.2	" 479,70	
Por sus abonos en trabajo personal desde 1.917 a la fecha		" 448,40
Por recargos de precios, en varios ef.		" 12,10
- BALANCE: - . . . .		" 121,85
Sumas iguales	\$ 655,60	\$ 655,60

Informado que fué el indígena DOMINGO ANDI del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, el que asciende a la suma de CIENTO VEINTIUN SUERES COHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$.121,85) dijo hallarse conforme con él, añadiendo además que estaba contento con el trato que recibía de su patrón.

Inmediatamente se presentó el indígena Pedro Cerda (Tapi), a quien asimismo, por medio del Intérprete y testigos, se le examinó con el detalle de su cuenta que comienza el día veinte de junio del año mil novecientos diez, en el folio 25, y que sigue en los folios 25 bis - 26 - 26 bis - 59 - 59 bis - 78 y 98 del li

bro 1º; y en los folios del 169 al 175 inclusive del libro 2º, tal como se expresará en la liquidación que se efectúe, conforme el indígena con ~~el~~ las partidas anotadas en el DEBE y el Haber, a excepción de los reclamos hechos y que ascienden a la cantidad que también se determinará, se procedió a la liquidación de la que se obtuvo el resultado siguiente:

PEDRO CERDA

	DEBE	HABER
1.926. Marzo 5.- Valor al que asciende su cuenta en el libro N.º.1, hasta el año 1.916	\$ 481,80	
Por sus abonos hasta la misma fecha		\$ 176,60
Por sus reclamos		" 59,00
Valor al que asciende su cuenta del libro N.º.2, desde 1.917 a la fecha	" 377,05	
Por sus abonos en trabajo personal en el mismo tiempo		" 457,40
Rebaja por recargo de precios		" 19,75
- BALANCE: - . . . . .		" 146,10
Sumas iguales . . .	<u>\$ 858,85</u>	<u>\$ 858,85</u>

Informado que fué el indígena PEDRO CERDA del saldo a su cargo que arrojó la liquidación anterior y que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS SUCRES DIEZ CENTAVOS (\$.146,10) dijo que esba conforme, y además contestó que se hallaba contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

Inmediatamente se presentó el indígena Hilario Tanguila, a quien se le examinó de acuerdo con el detalle de su cuenta constante en el libro N.º.2, cuenta que comienza el día primero de Enero del año mil novecientos veintitrés, y que se halla en los folios 95 - 96 y 35 del libro mencionado; conforme con todas las partidas constantes en el DEBE Y el HABER, se procedió a verificar la liquidación respectiva, obteniéndose el resultado siguiente

HILARIO TANGUILA

	DEBE	HABER
1.926. Marzo 5.- Valor al que ascienden las partidas de su cuenta constantes en el DEBE	\$ 255,65	
Por sus abonos entrabajo personal hasta esta fecha		\$ 176,65
Por recargos de precios		" 11,50
- BALANCE: -		" 46,10
Sumas iguales . . .	<u>\$ 255,65</u>	<u>\$ 255,65</u>



Impuesto que fué el indígena HILARIO TANGUILA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la cantidad de CUARENTA Y SEIS SUCRES DIEZ CENTAVOS (S.46,10) con el cual dijo estaba conforme, contestando además que estaba contento con el trato que recibe de su patrón.

En seguida se hizo comparecer al indígena Gabriel Cerda (Challúa) se le examinó de acuerdo con el detalle constante en su cuenta que comienza en el libro N.º.2, el día 15 de agosto del año 1.924, en los folios 21 y 22; conforme con todas las partidas anotadas en el DEBE y el HABER se procedió a la liquidación respectiva, obteniéndose el resultado siguiente:

GABRIEL CERDA (CHALLÚA)

1.926.	DEBE	HABER
Marzo 5.- Valor al que asciende su cuenta	S. 245,35	
Por sus abonos en trabajo personal		S. 92,10
Por reclamos y recargos de precios		" 44,55
- BALANCE: - . . . . .		<u>" 108,60</u>
Sumas iguales . . . . .	<u>S. 245,35</u>	<u>S. 245,35</u>

Impuesto el indígena GABRIEL CERDA (Challúa) del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CIENTO OCHO SUCRES SESENTA CENTAVOS (S.108,60) expuso hallarse conforme, añadiendo estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

En fé de todo lo cual suscriben la presente con el señor Jefe Político, los concurrentes, y el Secretario que certifica.

EL JEFE POLITICO,

*J. W. Paracio*

A ruego de los indígenas DOMINGO ANDI, PEDRO CERDA (TAPIA), HILARIO TANGUILA y GABRIEL CERDA (CHALLUA) que no saben firmar y como testigos,

*Segundo U. Osorio*

Testágo,

Cesar Penaherrera D.

EL INTERPRETE,

Juan Pedro Acosta

EL PATRON,

Luis Hurtado D.

EL SECRETARIO,

S. G. Sany R.

En el Tena, a dieciocho de Marzo de mil novecientos veintiseis, en el Despacho de la Jefatura Política comparece el señor Luis Hurtado, a fin de continuar con la práctica de las liquidaciones de cuentas de sus peones; para el efecto se hace comparecer al indígena Manuel Alvarado, quien interrogado conforme a las partidas que constan en el DEBE y el HABER de su cuenta, se obtuvo el resultado siguiente:

MANUEL ALVARADO.

Marzo 18. 1926.

Valor a que asciende la cuenta, la misma que reconoce.....
Por sus abonos en trabajo personal
BALANCE:.....
Sumas iguales...

DEBE	HABER
S. 469,45	
	S. 409,85
	" 59,60
<u>S. 469,45</u>	<u>S. 469,45</u>

La cuenta del indígena Manuel Alvarado, comienza el día 1º de Enero del año 1917, en los folios 263 - 264 - 265 - 266 - 154 y 155, del libro respectivo.

Impuesto al indígena MANUEL ALVARADO del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior de su cuenta y que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE SUERES SESENTA CENTAVOS con el que dijo estar conforme y reconocerlo como legal, manifestó además, estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

Inmediatamente, se hizo comparecer al indígena Sebastián Cerde a quien, se le examinó de acuerdo con todas las partidas constantes en el DEBE y el Haber de su cuenta, constante en los libros presentados por el señor Hurtado; cuenta que principia el día 20 de Junio del año 1910 y que se halla en los folios 27 - 28 - 29 - 30 del libro Nº 1, y en los folios 217 - 218 - 219 - 220 - 221 y 222 del libro Nº 2, obteniéndose de la cuenta íntegra el resultado siguiente:

SEBASTIÁN CERDA.

Marzo 18. 1926.

Valor a que asciende su deuda en el libro N<sup>o</sup> 1 que reconoce.....  
 Por sus abonos en trabajo personal.  
 Valor a que asciende su deuda en el libro N<sup>o</sup> 2, reconocida.....  
 Por sus abonos en trabajo personal.  
 Por recargo de precios.....  
 BALANCE:.....

DEBE	HABER
₡. 392,45	₡. 451,65
" 404,10	" 197,80
	" 9,80
	" 153,00
<u>₡. 796,55</u>	<u>₡. 796,55</u>

Sumas iguales.....

Impuesto el indígena Sebastián Cerda del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, y que asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO SUCRES, con el que dijo estar conforme como legal, manifestando además, estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

Inmediatamente, se hizo comparecer al indígena Domingo Chongo a quien, como al indígena anterior, se le examinó de acuerdo con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, constante en los libros presentados por el señor Hurtado; cuenta que principia el día primero de Enero del año 1917 y que se hallan los folios 251 - 252 - 253 - 140 y 164, obteniéndose el resultado siguiente:

DOMINGO CHONGO.

Marzo 18. 1926.

Valor a que asciende su cuenta desde 1917 hasta esta fecha.....  
 Por su trabajo personal.....  
 Por recargo de mercaderías.....  
 BALANCE:.....

DEBE	HABER
₡. 450,70	₡. 321,60
	" 37,80
	" 91,40
<u>₡. 450,70</u>	<u>₡. 450,70</u>

Sumas iguales...

Impuesto el indígena DOMINGO CHONGO del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la cantidad de NOVENA Y UN SUCRES CUARENTA CENTAVOS, con el que dijo estar conforme y reconocerlo como legal, manifestando además, estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

Inmediatamente, se hizo comparecer al indígena Santiago Cerda a quien, como al indígena anterior, se le examinó de acuerdo

con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, constante en los libros presentados por el señor Hurtado; cuenta que principia el primero de Enero del año 1916 y que se halla en los folios 259 - 260 - 261 - 262 y 191 - obteniéndose el resultado siguiente:

SANTIAGO CERDA.

Marzo 18. 1926.	DEBE	HABER
Valor a que asciende su deuda desde 1916 hasta la fecha.....	\$. 327,50	
Por su trabajo personal.....		\$. 205,80
Por recargo de mercaderías.....		" 37,00
BALANCE:.....		" 85,20
Sumas iguales .....	<u>\$. 327,50</u>	<u>\$. 327,50</u>

Impuesto el indígena SANTIAGO CERDA, del saldo que a su cargo arroja la liquidación anterior y que asciende a la cantidad de CINCUENTICINCO SUERES VEINTE CINCO AVOS, con el que dijo estar conforme y reconocerlo como legal, manifestando además estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Juan Cerda a quien, como al indígena anterior, se le examinó de acuerdo con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, constante en los libros presentados por el señor Luis Hurtado; cuenta que principia el día 16 de Agosto del año 1911 y que se halla en los folios 29 - 30 - 55 - 56 bis del libro N° 1, y en los folios 239 - 240 - 241 - 242 y 274 del libro N° 2, practicada la liquidación se obtuvo el resultado siguiente:

JUAN CERDA.

Enero 18. 1926.	DEBE	HABER
Valor a que asciende su deuda en el libro N° 1, que reconoce.....	\$. 291,60	
Por sus abonos en trabajo personal.		\$. 130,80
Valor a que asciende su deuda en el libro N° 2, que reconoce.....	" 241,80	
Por sus abonos en trabajo personal.		" 201,90
BALANCE:.....		" 70,20
Sumas iguales.....	<u>\$. 533,40</u>	<u>\$. 533,40</u>

Impuesto el indígena JUAN CERDA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la cantidad de SESENTA SUCRES VEINTA CENTAVOS, con el que dijo estar conforme y reconocerlo como legal, manifestando además estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Pascual Grefa a quien, como al anterior, se le examinó de acuerdo con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, constante en los libros presentados por el señor Luis Hurtado; cuenta que principia el día dos de Junio del año 1916 y que se halla en los folios 18 - 19 - 19 bis - 20 - 60 y 45 del libro N° 1, y en los folios 235 - 236 - 237 - 238 y 198 del libro N° 2, cuyo resultado es el siguiente:

- PASCUAL GREFA.

Marzo 18.	1926.	DEBE	HABER.
	Valor al que asciende su deuda en el libro N° 1, que reconoce.....	\$ 387,10	
	Por sus abonos en trabajo personal		\$ 216,60
	Valor a que asciende su deuda en el libro N° 2, que reconoce.....	" 205,00	
	Por sus abonos en trabajo personal..		" 169,30
	Por descuento hecho por su patrón..		" 194,40
	BALANCE:.....		" 11,80
	Sumas iguales	<u>\$ 592,10</u>	<u>\$ 592,10</u>

Impuesto el indígena PASCUAL GREFA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la cantidad de ONCE SUCRES CINCUENTA CENTAVOS, con el que dijo estar conforme y reconocerlo como legal, manifestando además, estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Hurtado.

En este estado el señor Luis Hurtado manifiesta no tener que presentar ningún otro peón, ya que ha terminado la liquidación de los indígenas del fundo de su propiedad, por lo cual suscribe la presente acta, firmando los comparecientes con el señor Jefe Político y el Secretario que certifica.

Jefe Político,

R. Romanoff

El Intérprete,

Juan Pedro Acosta

EL PATRON,

Rufo Huatazo 2.

A ruego de los indígenas Manuel Alvarado, Sebastián Cerda, Domingo Chongo, Santiago Cerda, Juan Cerda y Pascual Grefa que no saben firmar y como testigo,

Cesar Penaherrera. D.F.

El Secretario,

S. G. Neviz R.

1926

13-34

En el Tena, a primero de Abril de mil novecientos veintiseis, ante el infrascrito Jefe Político y Comisario General de Policía del Cantón Napo, comparecen los indigenas Venancio Aguinda (Chontamuyu) Manuel Aguinda, Manuel Cerda, Alejandro Cerda, Domingo Alonso Cerda, Benancio Grefa, Alejandro Cerda, Manuel Grefa, Domingo Grefa, Nicolás Manallaeta, Sebastián Aguinda, Gabriel Aguinda, Pedro Aguinda, Juan Cerda, Silverio Cerda, Alejandro Vargas y Pascual Vargas, quienes manifiestan que habiendo sido peones del que fue señor don Juan Diaz, desean que se verifique la liquidacion de sus cuentas; en consecuencia, como el señor Emilio Sebastian Vega es apoderado legal de la señora Dolores Vargas de Diaz, heredera legitima de los bienes dejados por el señor Juan Diaz, se le notifico para que se presente con los libros de cuentas respectivos a dar cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio en tal sentido, y a pedido de los indigenas nombrados; al efecto el mentado señor Vega presenta el libro de cuentas respectivo, con el cual se procede a examinar a cada uno de los indigenas en referencia de acuerdo con lo anotado en sus cuentas respectivas, en presencia de los testigos que también suscribirán la presente Acta, y el Secretario que certifica.

Examinado que fue el indigena Venancio Aguinda (Chontamuyu) de acuerdo con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, segun el detalle que consta anotado, se procedió a la liquidación correspondiente, de la que se obtuvo el resultado siguiente:

Abril 19 1926.

VENANCIO AGUINDA (CHONTAMUYU)

	DEBE	HABER
Valor al que accienne su cuenta..	\$ 116,60	
Valor de sus reclamos.....		\$ 21,00
Se abono en trabajo personal.....		" 40,00
Balace.....		" 55,00
Sumas iguales.....	\$ 116,60	\$ 116,60



Una vez que se le manifestó al indígena VENANCIO AGUIRRE que la cantidad que resultaba quedar debiendo ascendía a la suma de CIRCUNDECIMCO SUCRES, SESENTA CENTAVOS (S. 55,60,) expuso estar conforme con él.

En seguida se hizo comparecer al indígena Manuel Aguinda, a quien se le examinó de acuerdo con todas las partidas detalladas en el DEBE y el HABER de su cuenta que comienza el día primero de Enero de mil novecientos quince, detalle con el cual manifestó estar conforme; verificada la liquidación de la cuenta en referencia se obtuvo el resultado siguiente:

Abril 19	1926.	MANUEL AGUINDA	DEBE	HABER
		Valor de su cuenta reconocida.....	S. 152,05	
		Por sus abonos en trabajo personal.		S. 78,90
		Balance.....		" 73,15
		Sumas iguales.....	<u>S. 152,05</u>	<u>S. 152,05</u>

Informado el indígena Manuel Aguinda del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de SESENTA CINCO SUCRES, QUINCE CENTAVOS, expuso estar conforme con él.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Manuel Cerda, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el quince de Noviembre de mil novecientos diez y seis, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación siguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Abril 19	1926.	MANUEL CERDA	DEBE	HABER
		Valor a que asciende su cuenta.....	S. 54,70	
		Por sus abonos en trabajo personal.		S. 31,60
		Por sus reclamos hechos.....		" 13,00
		Balance.....		" 17,10
		Sumas iguales.....	<u>S. 54,70</u>	<u>S. 54,70</u>

Informado el indígena MANUEL CERDA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CINCO Y

SIETE SUCRES DIEZ CENTAVOS, expuso estar conforme con él.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Alejandro Cerda, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER, se procedió a la liquidación consiguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Abril 12	1926.	✓ ALEJANDRO CERDA	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta.....	₡. 33,80	
		Por sus abonos en trabajo personal..		₡. 39,80
		BALANCE.....		4,00
		Sumas iguales.....	<u>₡. 33,80</u>	<u>₡. 33,80</u>

Impuesto el indigena ALEJANDRO CERDA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CUATRO SUCRES DIEZ CENTAVOS, expuso estar conforme con él.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Domingo Alonso Cerda, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el dos de Febrero de mil novecientos quince, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el Haber, se procedió a la liquidación consiguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Abril 12	1926.	✓ DOMINGO ALONSO CERDA	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta.....	₡. 54,90	
		Por sus abonos en trabajo personal..		₡. 31,90
		BALANCE.....		" 23,00
		Sumas iguales.....	<u>₡. 54,90</u>	<u>₡. 54,90</u>

Informado el indigena DOMINGO ALONSO CERDA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CINCUENTA SUCROS, expuso estar conforme con él.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Benancio Greña, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el diez de noviembre de mil novecientos diez

y ocho, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación, obteniéndose el resultado siguiente:

Abril 18	1926.	BENANCIO GREFA	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta....	₡. 37,90	
		Por sus abonos en trabajo personal...		₡. 27,20
		Balance.....		" " 10,70
		Sumas iguales.....	<u>₡. 37,90</u>	<u>₡. 37,90</u>

Informado el indigena Benancio Grefa del saldo a su cargo que arroja la liquidacion anterior y que asciende a la suma de diez sucres setenta centavos, expuso estar conforme con él.

Inmediatamente se hizo compareces al indigena Alejandro Cerda, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación, obteniéndose el resultado siguiente:

Abril 18	1926.	ALEJANDRO CERDA	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta.....	₡. 27,50	
		Por sus abonos en trabajo personal...		₡. 14,20
		Balance.....		" " 13,00
		Sumas iguales.....	<u>₡. 27,50</u>	<u>₡. 27,50</u>

Informado el indigena ALEJANDRO CERDA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de TRECE SUCRES, expuso estar conforme con él.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Manuel Grefa (Machacho), a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el veinticuatro de Enero de mil novecientos veinticuatro, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación, obteniéndose el resultado siguiente:

Abril 18.	1926.	MANUEL GREFA	DEBE	HABER
-----------	-------	--------------	------	-------

	DEBE	HABER
Valor al que asciende su cuenta....	₡. 40,70	
Por sus abonos en trabajo personal		₡. 28,20
Balance.....		" 12,50
	<u>₡. 40,70</u>	<u>₡. 40,70</u>

Impuesto el indigena MANUEL GREFA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de DCCC SUORES CINCO Y CINCUENTA CENTAVOS, expuso estar conforme con él.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Domingo Grefa (Paruga), a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el veinte de Enero de mil novecientos veinte, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación consiguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Abril 12	1926.	✓ DOMINGO GREFA	DEBE	HABER
		Valor a que asciende su cuenta....	₡. 52,40	
		Por sus abonos en trabajo personal		₡. 36,80
		Balance.....		" 15,60
		Sumas iguales....	<u>₡. 52,40</u>	<u>₡. 52,40</u>

Informado el indigena DOMINGO GREFA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de QUINCE SUORES, SESENTA Y CINCUENTA CENTAVOS, expuso estar conforme.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Nicolás Mallacta, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el primero de Julio de mil novecientos dieciséis, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación consiguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Abril 12	1926.	NICOLAS MALLACTA	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta.....	₡. 81,10	
		Por sus abonos en trabajo personal..		₡. 28,40
		Balance.....		" 52,70
		Sumas iguales...	<u>₡. 81,10</u>	<u>₡. 81,10</u>

Impuesto el indigena NICOLAS MALLACTA del saldo que arroja la liquidación anterior, a su cargo, y que asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO SUORES, SESENTA Y CINCUENTA CENTAVOS, dijo estar conforme con el

En seguida se hizo compareces al indígena Sebastián Aguin-  
 da (Ynchiquiro) a quien se le examinó de acuerdo con todas las  
 partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta que comier-  
 za el primero de Marzo de mil novecientos diez y seis, se procedió  
 a la siguiente liquidación:

Abril 12	1926.	SEBASTIAN AGUINDA	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta.....	₡. 29,25	
		Por sus abonos en trabajo personal..		₡. 20,80
		Balance.....		" 8,45
		Sumas iguales.....	<u>₡. 29,25</u>	<u>₡. 29,25</u>

Impuesto el indígena SEBASTIAN AGUINDA del saldo a su car-  
 go que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de  
 OCHO SUCRES, CUARENTICINCO CENTAVOS, dijo estar conforme con él.

En seguida se hizo presentar al indígena Gabriel Aguin-  
 da a quien asimismo, se le examinó de acuerdo al detalle de su cuenta  
 que comienza el veintinueve de Julio de mil novecientos diez y seis  
 y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER  
 de su cuenta, se procedió a la siguiente liquidación, obteniéndose  
 el resultado siguiente:

Abril 12	1926.	GABRIEL AGUINDA	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta.....	₡. 15,40	
		Por sus abonos en trabajo personal..		₡. 7,00
		BALANCE.....		" 8,40
		Sumas iguales.....	<u>₡. 15,40</u>	<u>₡. 15,40</u>

Impuesto el indígena GABRIEL AGUINDA del saldo a su car-  
 go que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de  
 OCHO SUCRES CUARENTA CENTAVOS, dijo estar conforme con él.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Pedro A-  
 guinda, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su  
 cuenta que comienza el primero de Enero de mil novecientos veinti-  
 dos y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el  
 HABER de su cuenta, se procedió a la siguiente liquidación, obte-  
 niéndose el siguiente resultado:

Abril 12	1926.	PEDRO AGUINDA	DEBE	HABER
----------	-------	---------------	------	-------

Valor al que asciende su cuenta....	₡. 20,70	
Por sus abonos en trabajo personal..		₡. 10,20
Balance.....		" 10,20
Sumas iguales.....	<u>₡. 20,70</u>	<u>₡. 20,70</u>

Impuesto al indigena PEDRO AGUIRDA del saldo a su cargo que arroja la liquidacion anterior y que asciende a la suma de DIEZ SUCRAS; VAINA CASTAÑOS, dijo estar conforme con el.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Juan Cerda, a quien asimismo, se le examino conforme al detalle de su cuenta que comienza el primero de Enero de mil novecientos veintiseis y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedio a la siguiente liquidacion obteniendose el siguiente resultado:

Abril 12	1926.	JUAN CERDA	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta.....	₡. 15,60	
		Por sus abonos en trabajo personal..		₡. 3,60
		Balance.....		" 12,00
		Sumas iguales.....	<u>₡. 15,60</u>	<u>₡. 15,60</u>

Impuesto al indigena JUAN CERDA del saldo a su cargo que arroja la liquidacion anterior y que asciende a la suma de DCCO SUCRAS, expuso estar conforme con el.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Silverio Cerda, a que asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el primero de Enero de mil novecientos veinticinco, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la siguiente liquidación, obteniendose el siguiente resultado:

Abril 12	1926.	✓ SILVERIO CERDA	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta....	₡. 28,10	
		Por sus abonos en trabajo personal..		₡. 27,40
		Balance.....		" 0,70
		Sumas iguales.....	<u>₡. 28,10</u>	<u>₡. 28,10</u>

Informe al indigena SILVERIO CERDA del saldo a su cargo que arroja la liquidacion anterior y que asciende a la suma de SE) TENTA SUCRAS, dijo estar conforme con él.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Alejandro

Vargas a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el primero de Enero de mil novecientos veinticinco, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la siguiente liquidación, obteniéndose el siguiente resultado:

Abril 12	1926.	✓ ALEJANDRO VARGAS	DEBE	HABER
		Valor a que asciende su cuenta....	₡. 23,00	
		Por sus abonos en trabajo personal		₡. 11,90
		Balance.....		" 11,10
		Sumas iguales.....	<u>₡. 23,00</u>	<u>₡. 23,00</u>

Impuesto el indígena ALEJANDRO VARGAS del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de ONCE SUCRES DIEZ CENTAVOS, expuso estar conforme con el.

Inmediatamente se hizo presentar al indígena Pascual Vargas, a quien asimismo, se le examinó de acuerdo con el detalle de su cuenta que comienza el primero de Enero de mil novecientos veinticinco, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación consiguiente; obteniéndose el siguiente resultado:

Abril 12	1926.	✓ PASCUAL VARGAS	DEBE	HABER
		Valor al que asciende su cuenta.....	₡. 11,40	
		Por sus abonos en trabajo personal..		₡. 5,70
		Balance.....		" 5,70
		Sumas iguales.....	<u>₡. 11,40</u>	<u>₡. 11,40</u>

Impuesto el indígena PASCUAL VARGAS del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CINCO SUCRES, SESENTA CENTAVOS, manifestó estar conforme con él.

Para la práctica de todas las diligencias precedentes fué nombrado como Intérprete el señor Juan Pedro Acosta, quien juramentado legalmente intervino en el examen que se hizo a cada uno de los indígenas cuyas liquidaciones de cuentas se han verificado, en el orden expresado.

En fé de todo lo cual suscriben la presente acta, con el señor Jefe Político, el Intérprete, un testigo a ruego de los indígenas comparecientes, el Patrón o Apoderado legal, dos testigos presenciales, y el Secretario que certifica.

fo Político, Polvarano 44

A ruego de los indígenas Venancio Aguinda (Chontamayu), Manuel Aguinda, Manuel Cerda, Alejandro Cerda, Dorin o Alonso Cerda, Venancio Grefa, Alejandro Cerda, Manuel Grefa, Domingo Grefa, Nicolás Mamallaeta, Sebastian Aguinda, Gabriel Aguinda, Pedro Aguinda, Juan Cerda, Silverio Cerda, Alejandro Vargas y Pascual Vargas, que no saben firmar y como testigo,

Tgo., José Y. Benríquez

Julian Cabera

Tgo., Juan Huerto

El Intérprete,  
Juan Pedro Acosta

El Patrón,  
Emilio S. Vega

El Secretario,  
C. G. Perez



En el Tena, Cabecera del Cantón Napo, a veintit <sup>46</sup>  
 Abril de mil novecientos veintiseis, ante el suscrito Jefe Político y Comisario General de Policía del Cantón, comparece el señor don Rafael A. Rubio C., quien manifiesta que se presenta a dar cumplimiento con la orden de practicar la liquidación de cuentas de sus peones deudores, conforme ha sido notificado con la Circular N° 1 de fecha 4 de Enero, y presenta a los indígenas siguientes: Juan Vargas, Pascual Greña, Mariano Cerda, Francisco Greña (a) Rango, Gabriel Cerda (a) Conajo, Cristóbal Andi, Nicolás Andi (a) Mera, Salvador Cerda (a) Bullón, Lorenzo Chongo, Venancio Cerda (a) Shishagua, Pedro Kamallacta (a) Ramifahui, Elena Vargas, Carmela Vargas, Colendino Canelos, para la práctica de estas diligencias se nombró Intérprete al señor Juan Pedro Acosta, quien hallándose presente e impuesto del cargo que se le confiere y juramentado en la forma establecida por la Ley, ofreció desempeñar fielmente dicho cargo.

Al efecto, se hizo presentar al indígena Juan Vargas y examinado que fué conforme a su cuenta que consta en el libro respectivo, manifestando estar conforme y no tener que hacer ningún otro reclamo, efectuada la liquidación de su cuenta que comienza el veintiano de Agosto de mil novecientos catorce, se obtuvo el resultado siguiente:

JUAN VARGAS.

Abril 30. 1926.	DEBE	HABER
Valor a que asciende su cuenta...	%. 370,40	
Saldo a su cargo, según liquidación del 18 de Setiembre de 1914.....	" 370,40	
Por su trabajo personal y entregas de oro.....		%. 328,50
Valor de sus reclamos.....		" 11,00
Balnce.....		" 301,50
Suma iguales.....	%. 640,80	%. 640,80

Informado el indígena JUAN VARGAS, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de DUES CIENTOS UN SUCRES, CINCUENTA ESCAVOS, expuso estar conforme con él, agregando estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

En seguida se hizo presentar al indígena Pascual Greña, a

quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el dieciocho de Setiembre de mil novecientos catorce, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación siguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PASCUAL GRIFA.

Agosto 23.	1,926.	DEBE	HABER
	Saldo a su cargo, según liquidación del 18 de Setiembre de 1914.....	₡. 264,40	
	Valor a que asciende su cuenta....	₡. 20,00	
	Por su trabajo personal y entrega de oro.....		₡. 117,30
	Valor de sus reclamos.....		" 3,60
	Balance.....		" 195,50
	Sumas iguales.....	₡. 284,40	₡. 284,40

Informado el indígena PASCUAL GRIFA del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CIENTO SESSENTITRES SUCRES, CINCUENTA CENTAVOS, expuso estar conforme con él, agregando estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

Inmediatamente se hizo presentar al indígena Mariano Cerda, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el veintuno de Agosto de mil novecientos catorce, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación siguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

MARIANO CERDA

Abril 26.	1,926.	DEBE	HABER
	Saldo a su cargo, según liquidación del 21 de Agosto de 1914.....	₡. 361,80	
	Valor al que asciende su cuenta....	" 287,50	
	Por sus bonos en trabajo personal y entregas de oro.....		₡. 285,90
	Balance.....		" 365,40
	Sumas iguales.....	₡. 649,30	₡. 649,30

Informado el indígena MARIANO CERDA, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de TRESCIENTOS SESSENTICINCO SUCRES, CUARENTA CENTAVOS, expuso estar conforme con él, agregando estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Venancio Cerda (a) Shisagua, a quien asimismo, se le examino conforme al detalle de su cuenta que comienza el veintidos de abril de mil novecientos veintiuno, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedio a la liquidacion siguiente obteniendose el siguiente resultado:

VENANCIO CERDA (a) SHISAGUA

1.926.	DEBE	HABER
Por mercaderias llevadas.....	₡. 43,20	
Por sus abonos en trabajo personal.....		₡. 27,60
Balance.....		" 14,60
Sumas iguales.....	<u>₡. 43,20</u>	<u>₡. 43,20</u>

Informado el indigena VENANCIO CERDA (a) SHISAGUA, del saldo a su cargo que arroja la liquidacion anterior, y que ascien- de a la suma de CINCO DUCADOS, SESENTA CASHAVOS, manifestó estar conforme con él, agregando que estaba contento con el trato que recibia de su patrón el señor Rubio.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Pedro Manallacta (a) Rumiñahui, a quien asimismo, se le examino conforme al detalle de su cuenta que comienza el quince de Enero de mil novecientos veintá, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedio a la siguiente liquidacion, obteniendose el siguiente resultado:

PEDRO MANALLACTA (a) RUMIÑAHUI.

1.926.	DEBE	HABER
Por mercaderias llevada.....	₡. 133,40	
Por sus abonos en trabajo personal y entrega de oro.....		₡. 133,40
Valor de sus reclamos.....		" 11,00
Sumas iguales.....	<u>₡. 133,40</u>	<u>₡. 133,40</u>

Informado el indigena PEDRO MANALLACTA (a) RUMIÑAHUI, del saldo a su cargo que arroja la liquidacion anterior y que ascien- de a la suma de CINCO DUCADOS Y CINCO CASHAVOS, cantidad igual a su DEBE, man manifestó estar conforme con él, por lo tanto, se libre libre.

Inmediatamente se le hizo presentar al indigena Elena Vargas, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su

de su patrón el señor Rubio.

Inmediatamente se hizo presentar al indígena Salvador Cerda (a) Bullón, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el veintidos de Abril de mil novecientos veintiuno, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación siguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

SALVADOR CERDA (a) BULLÓN.

Abril 22.	1.926.	DEBE	HABER
	Valor de su cuenta.....	₡. 44,40	
	Por su trabajo personal.....		₡. 33,60
	Balance.....		" 11,80
	Sumas iguales.....	<u>₡. 44,40</u>	<u>₡. 44,40</u>

Impuesto el indígena SALVADOR CERDA (a) BULLÓN, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, y que asciende a la suma de CINCUENTA SUAVOS, CINCUENTA SUAVOS, manifestó estar conforme con el, agregando estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

Inmediatamente se hizo comparecer al indígena Lorenzo Chongo, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el dos de Julio de mil novecientos veintitres, y conforme con todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación, obteniéndose el siguiente resultado:

LORENZO CHONGO.

Abril 22.	1.926.	DEBE	HABER
	Por mercaderías llevadas.....	₡. 34,50	
	Por su trabajo personal.....		₡. 2,50
	Balance.....		" 11,80
	Sumas iguales.....	<u>₡. 34,50</u>	<u>₡. 34,50</u>

Impuesto el indígena LORENZO CHONGO, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CINCUENTA SUAVOS, VEINTIUNA SUAVOS, manifestó estar conforme con el, agregando estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

Inmediatamente se le hizo presentar al indigena Cristóbal Andi, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el dieciocho de Setiembre de mil novecientos catorce, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación consiguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

CRISTOBAL ANDI.

Abril 23.

	1.926.	DEBE	HABER
Por saldo a su cargo, según liquidación del 18 de Setiembre de 1914.....		₡. 210,80	
Valor de su cuenta.....		" 105,50	
Por su trabajo personal.....			₡. 30,90
Valor de sus reclamos.....			" 18,00
Balance.....			" 266,90
Sumas iguales.....		₡. 315,80	₡. 315,80

Informado el indigena CRISTOBAL ANDI, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de OCHOCIENTOS SESSENTISEIS SUERES, NOVENTA OBTAVOS, manifestó estar conforme con él, agregando estar conforme con el trato que recibe de su patron el señor Rubio. El indigena Cristóbal Andi, se ha encontrado durante seis años prófugo en el rio Curaray.

Inmediatamente se hizo comparecer al indigena Nicanor Andi, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el veintiseis de Enero de mil novecientos veintitres, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación siguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

NICANOR ANDI (a) MERCA.

Abril 23.

	1.926.	DEBE	HABER
Valor de su cuenta pagada al señor Luis Hurtado.....		₡. 74,80	
Valor de sus pedidos.....		" 44,60	
Por su trabajo personal y entrega de cro.....			₡. 91,80
Balance.....			" 27,10
Sumas iguales....		₡. 118,90	₡. 118,90

Informado el indigena NICANOR ANDI (a) MERCA, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de VEINTISEIS SUERES, DIEZ OBTAVOS, manifestó estar conforme con él, agregando estar contento con el trato que recibe

Inmediatamente se le hizo presentur al indigena Francisco Grifa (a) Rango, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el dieciocho de setiembre de mil novecientos catorce, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la siguiente liquidación:

FRANCISCO GRIFA (a) RANGO.

Abril 23.	1.926.	DEBE	HABER
	Por saldo a su cargo, según liquidación del 18 de setiembre de 1914....	\$ 426,00	
	Valor de su cuenta.....	" 171,20	
	Por su trabajo personal y entrega de oro.....		\$ 317,00
	Valor de sus reclamos.....		" 23,00
	Balance.....		" 356,00
	Sumas iguales,.....	<u>\$ 597,20</u>	<u>\$ 597,20</u>

Informado el indigena FRANCISCO GRIFA (a) RANGO, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior, y que asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTISEIS SUERES, NOVENTA CENTAVOS, expuso estar conforme con él, agregando estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

En seguida se hizo presentur al indigena Gabriel Cerda (a) Conejo, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el dieciocho de Setiembre de mil novecientos catorce, y conforme todas las partidas constantes en el debe y el HABER de su cuenta, se procedió a la siguiente liquidación obteniéndose el siguiente resultado:

GABRIEL CERDA (a) CONEJO.

Abril 23.	1.926.	DEBE	HABER
	Por saldo a su cargo, según liquidación del 18 de Setiembre de 1914....	\$ 173,40	
	Valor de sus pedidos.....	" 94,10	
	Por su trabajo personal y entrega de oro.....		\$ 134,70
	Valor de sus reclamos.....		" 11,00
	Balance.....		" 131,80
	Sumas iguales,.....	<u>\$ 267,50</u>	<u>\$ 267,50</u>

Informado el indigena GABRIEL CERDA (a) CONEJO, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CIENTO VEINTIUN SUERES, OCHENTA CENTAVOS, manifestó estar conforme con él, agregando estar contento con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

47

cuenta que comienza el diez de Febrero de mil novecientos dieciséis y ocho, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación siguiente, obteniéndose el siguiente resultado:

ELENA VARGAS.

Abril 20.	1.926	DEBE	HABER
	Valor de su cuenta.....	₡. 84,30	
	Por sus abonos en trabajo personal y entrega de dinero.....		₡. 57,10
	Balance.....		₡. 27,30
	Sumas iguales.....	<u>₡. 84,30</u>	<u>₡. 84,30</u>

Impuesta la indígena ELENA VARGAS, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de VEINTISIETE DÓLARES, VEINTISÉIS CENTAVOS, manifestó estar conforme con él, agregando que estaba contenta con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

Inmediatamente se hizo presentar a la indígena Carlota Vargas, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el veinte de Junio de mil novecientos quince, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación de su cuenta, obteniéndose el siguiente resultado:

CARLOTA VARGAS.

Abril 25.	1926.	DEBE	HABER
	Por referencias llevadas.....	₡. 127,10	
	Por su trabajo personal y entrega de or.....		₡. 58,10
	Valor de sus reclamos.....		" 21,10
	Balance.....		" 63,70
	Sumas iguales.....	<u>₡. 127,10</u>	<u>₡. 127,10</u>

Impuesta la indígena CARLOTA VARGAS, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de SESENTA Y SEIS DÓLARES, VEINTISÉIS CENTAVOS, manifestó estar conforme con él, agregando estar contenta con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

Inmediatamente se hizo presentar a la indígena Belandina Camacho, a quien asimismo, se le examinó conforme al detalle de su cuenta que comienza el cinco de Agosto de mil novecientos veintinueve, y conforme todas las partidas constantes en el DEBE

y el HABER de su cuenta, se procedió a la liquidación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

CELENDINA CANELOS.

Abril. 1926.		DEBE	HABER
	Por mercaderías llevadas.....	₡. 21,70	
	Por su trabajo personal.....		₡. 6,90
	Balance.		" 14,80
	Saldo igualita.....		₡. 21,70
		<u>₡. 21,70</u>	<u>₡. 21,70</u>

Impuesta la indígena CELENDINA CANELOS, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior y que asciende a la suma de CATORCE SUCESES, COMENTA CENIAVOS, manifestó estar conforme con él, agregando estar contenta con el trato que recibe de su patrón el señor Rubio.

En fé de todo lo cual suscriben la presente acta, con el señor Jefe Político, el Intérprete, un testigo a ruego de los indígenas comparecientes, el Patrón, dos testigos presenciales y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*[Handwritten signature]*

A ruego de los indígenas Juan Vargas, Pascual Grefa, Mariano Cerda, Francisco Grefa (a) Rango, Gabriel Cerda (a) Conejo, Cristóbal Andí, Nicolás Andí (a) Marca, Salvador Cerda (a) Bullón, Lorenzo Chongo, Venencio Cerda (a) Shishagua, Pedro Mansillaeta (a) Rumiñahui, Elena Vargas, Carmela Vargas y Celendina Canelos, que no saben firmar y como testigo,

Tgo.,

*[Handwritten signature]*

El Intérprete,

Tgo.,

El Patrón,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*



En el Tenara. diez y siete de Mayo de mil novecientos veintiséis, en el despacho de la Jefatura Política. comparece el Señor - Luis Hualado a finde practicar la liquidación de la cuenta de su pecún. Ignacio Shiguango; para el efecto, hecho comparecer al citado Shiguango, quien interrogado conforme a las partidas que constan en el Debe y en el Haber de su cuenta, se obtuvo los resultados siguientes:

## Ignacio Calapucha

	Debe	Haber
<u>Mayo 17 de 1926</u>		
Valor al que asciende el debe de sp. a la fecha	\$ 597.30	
Por sus abonos en trabajo personal		\$ 356.50
" reclamos en la fecha		" 130.20
<b>Saldo para nueva cuenta</b>		<b>\$ 110.60</b>
<b>S. E. O.</b>		
	597.30	\$ 597.30

La cuenta del indígena Ignacio Shiguango principia en 1 de Octubre de 1922 y se halla contenida en dos pliegos de haberes numerados del 1 al 2

Impuesto al indígena Ignacio Calapucha, del saldo a su cargo que anula la liquidación anterior de su cuenta y que asciende a la cantidad de ciento diez sucres sesenta ctvs. con el que dijo estar conforme y reconocido legal.

49

En el Tenca a veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis, en el despacho de la Jefatura Política, comparece el Señor Luis Hurtado a fin de practicar la liquidación de la cuenta de su peón Pedro Shiguango - Zocayo; para el efecto, hecho comparecer al citado Shiguango, quien interrogado conforme a las partidas que constan en el Debe y en el Haber de su cuenta; se obtuvo el resultado siguiente:

Pedro Shiguango - Zocayo		Debe	Haber
Mayo 26 de 1926			
Valor al que asciende el debe de p.e. a la fecha	S. 868.10		
Por sus abonos en trabajo personal			S. 524.05
" reclamos en la fecha			" 29
<b>Saldo</b> para nueva cuenta			<b>S. 315.05</b>
S. E. u. O.	S. 868.10	S. 868.10	

La cuenta del indígena Pedro Shiguango - Zocayo, principia el día 1 de Enero de 1919 y se halla contenida en los folios: 68, 69, 70, 71, 72, - 117, 118, 119, 157, 158, 159, - 160, 161, 162 del libro respectivo.

Impuesto el indígena Pedro Shiguango - Zocayo del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior de su cuenta y que asciende a la cantidad de **treientos quince Suces cinco cts.** con el que dijo estar conforme y reconoció legal. Habiendo manifestado Pedro Shiguango que no desea seguir trabajando donde su patron Señor Luis Hurtado y que había hablado con el Señor Julio Guzmán para que pague el valor de su cuenta, porque quería ir voluntariamente a trabajar con él. Presente el Señor Julio Guzmán dijo ser cierto lo averado por el indígena Shiguango, que pagaría la cuenta de este al Señor Hurtado

y una vez de acuerdo con este Señor, tanto Shiguang  
 go como Guarora, convinieron en que Shiguanggo iría a  
 trabajar donde su suero pation le mandara, siempre que  
 no fueren los trabajos sino bajo los líderes de esta Provincia.  
 Comprometióndose el Señor Julio Gucción a pagar a Shiguang  
 go a razón de treinta chs. por cada día de trabajo. El  
 Huestado manifiesta que había recibido del Señor Julio Gucción  
 la cantidad de trecientos quince sucros en chicos As. 1/315.05  
 a su entera satisfacción y que todos sus derechos sobre lo  
 común de ... .. pertenecían en adelante al se-  
 ñor Julio Gucción.  
 En fe' de lo cual, firman la presente acta,  
 con el Señor Jefe Político, los concurrentes, los testigos presen-  
 tados de las diligencias verificadas a ruego del indígena compa-  
 roado, y el Secretario que certifica.

01332  
 01332  
 01332

En el Jena cabecera del Canton Napa a continuacion  
 de la junta de mil novecientos veintiseis, en el Despacho de la Jefatura  
 Publica, en virtud de autoridad y el Mediano que certifica, comparece  
 al notario don Emilio Vega, con fin de practicar la liquidacion de  
 cuentas, con el jornalero Segundo Ortega quien hallandose presente  
 interrogado conforme a las ~~preguntas~~ ~~preguntas~~ ~~preguntas~~ Sr. Vega  
 en las que constaban las partidas de Debe como del haber de su cuenta  
 se obtuvo el resultado siguiente:

Segundo Ortega

Junio 29 de 1826

Debe	Haber
Valor de las partidas recibidas en dinero y merca- denias hasta la fecha	41.90
Por sus trabajos personal hasta la fecha	7.90
Saldo a su cargo	34
<b>S. Su C.</b>	<b>41.90</b>

Impuesto al jornalero Segundo Ortega del saldo a su  
 cargo, que arroja la liquidacion anterior y que asciende a la can-  
 tidad de treinta y cuatro sucos (34 xx), con el que dijo es-  
 tar contento y reconocerlo legal. manifestando que por haberse con-  
 venido voluntariamente a desquitar a su patron don Emilio Vega  
 y por haber tambien reconocido tambien justa y legal, la deu-  
 da contraida anteriormente con el vecino Juan Dias, y siendo  
 Apoderado General de este, dicho Señor Vega, conviene en que se  
 sume a la deuda que se menciona la cantidad de veinte sucos a  
 que asciende el saldo a su cargo en la cuenta con Juan Dias; por  
 tanto reconoce y queda a devengar, con su trabajo personal en  
 aserrar madera, en esta parroquia, todo el monto del valor de su  
 deuda que asciende a cincuenta y cuatro sucos; quedan-  
 do obligado el Señor Vega a abonarle a Trazon de diez cen-  
 tavos por cada rayo o corte en tablas que no excedan de cinco metros  
 de largo y de veinte a veintiocho ceros de ancho, ademas dara el  
 citado Señor Vega cincuenta centavos semanales a Segundo Ortega

para su mantención... En fe de lo cual firmamos la presente acta con  
el señor Jefe Político, los testigos que concurren en unida  
de acto y el Secretario que certifica. - Justado tambien no concurre

Segundo ~~de~~ testigos

Pedernano  
Emilio S. Vega

Justigo: Hipólito Díaz

Justigo: Juan Pineda Costa

El Secretario:

E. Guandaras

# Cajina

57

En el día veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis, en el despacho de la Jefatura Policia, compareció el Señor Luis Hurtado, a fin de practicar la liquidación de la cuenta de su hijo Pedro Shiguango, alias Cocayo; para el efecto, hecho comparecer al citado Shiguango, quien interrogado conforme a las partidas que constan en el Debe y en el Haber de su cuenta; se obtuvieron los resultados siguientes.

## Pedro Shiguango - Cocayo

	Debe	Haber
Mayo 26 de 1926		
Valor al que asciende el debe de su cuenta a la fecha	868.10	
Por sus abonos en trabajo personal		529.05
" reclamos en la fecha		29
Saldo para nueva cuenta		315.05
S. E. u. O.	868.10	868.10

La cuenta del indigena Pedro Shiguango-Cocayo, principia el día 1 de Enero de 1919 y se halla contenida en los folios: 68, 69, 70, 71, 72 - 117, 118, 119 - 157, 158, 159 - 160, 161, 162 del libro respectivo.

Imbuesto el indigena Pedro Shiguango (a) Cocayo, del saldo a su cargo que arroja la liquidación anterior de su cuenta y que asciende a la cantidad de **trecientos quince sures-cinco cts.** con el que dijo estar conforme y reconocerlo legal. Habiendo manifestado Pedro Shiguango que no deseaba seguir trabajando donde su patron Señor Luis Hurtado y que había hablado con el Señor Julio Guenon para que pague el valor



En la parroquia del Tajo a  
 veintisiete de febrero de mil novecien-  
 tos veintiseis, ante mi Guillermo Sison-  
 de, E. Fomento, el infrascripto Secretario,  
 y dos testigos, compareció el Sr Ernesto  
 Guillermos Rivadeneira y manifestó  
 que se presenta a dar cumplimiento  
 a la orden que existe de la Superioridad  
 de practicar la liquidación de cuentas  
 de todos los **peones de cuartos**, de acuer-  
 do con la ratificación hecha al respec-  
 to a todos los propietarios con la licen-  
 cia de cuartos de Enero. Declara que solo  
 tiene cinco peones, los mismos que los  
 ha tenido con tal objeto, que son: Suelo-  
 mio Chimbo (Latacunga); Juan Chimbo (a)  
 Guachuma; Bartolo Chimbo (Rivadeneira)  
 Ignacio Chimbo (Uyuni); Rafael Jumbo (a), ~~San~~  
 Chi-palanda).

Para la practica de esta diligencia  
 se nombra de intérprete al Sr Luis Na-  
 ranzo, quien juran estando, que fue le-  
 galmente, ofrece desempeñar fiel y lo-  
 cumplidamente el cargo conferido. Han  
 su intervención el Jeyeron las parti-  
 das de Debe y Haber del libro presentada  
 constando en el folio N.º 1. relativas a An-  
 tonio Chimbo (Latacunga), dando el si-  
 guiente resultado:

Debe Haber

1.925  
 mayo 1.º Liquidación de esta fe-  
 cha por el Comisario R. S. Rubio. \$ 507.00



1926 Debe Haber  
 Febrero 27 Levado hasta la fecha en varios efectos \$119,30  
 id id Pagado con trabajo \$13,30  
 id " Suman \$556,30  
 id " Balance 73,30  
 id " Saldo en contra \$1000

La cantidad de quinientos cuarenta y tres sueros (\$543,00) que arroja la presente cuenta contra el indigena Antonio Chumbo (Latacunga) lo reconocio como legal y verdadera ofreciendo pagar con su trabajo personal. Interrogado sobre el trato que le daba su actual patron Sr Rivadeneira dijo que estaba contento y que siempre lo acompañaria.

Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo si con firmacion con igual objeto el indigena Juan Chumbo (Cuechiuma) y con intervencion del mismo indigenete se dio lectura a las partidas del Debe y Haber del libro respectivo constantes en folios 2 dando el resultado siguiente

1.925 Debe Haber  
 marzo 16 Su cuenta liquidada en la fecha por el comisario N. S. Rubio \$265,60  
 1.926 Levado en objetos nuevamente " 28,90  
 id id Pagado con trabajo personal \$8,70  
 " " Suman \$294,50  
 " " Balance 8,70

iv. Saldo en contra \$285.80.

La cantidad de doscientos ochenta y cinco sucres, ochenta centavos (\$285.80) que arroja la presente cuenta contra el indigena Juan Chimbo (Chuchiuma) la reconoce como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal. manifestó, además que está contento con el buen trato de su hermano Sr Rivadeneyra y que lo recomendará hasta su total cancelación.

Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compraciéndose con igual objeto el indigena Juan Chimbo (Rivadeneira), y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del debe y haber del libro presentado constantes en el folio N° 3 y dió el resultado siguiente:

		Debe y Haber
1925		
Marzo 16	An cuenta liquidada en esa fecha por el comisario Rubio	\$ 78.00
Enero 24	Llevado hasta hoy en mercadería	" 43.75
iv. ii	Pagado en trabajos personales	\$ 75.50
" "	Suman	\$ 127.25
" "	Balance	15.50
" "	Saldo a la fecha en contra	\$ 106.25.

La cantidad de ciento seis sucres veinticinco centavos. (\$106.25) que arroja la presente cuenta contra el indigena Juan Chimbo (Rivadeneira) la reconoce como legal y verdadera, y ofreció

ció pagar con su trabajo personal. Manifesté además que estaba contento con el buen trato de su patrón Sr Rivadeneira y que le acompañaría hasta su total cancelación.

Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación con igual objeto el indigena Ignacio Chirino (Urpi) y con interposición del mismo inter. Jefe se dio lectura a las partidas del Debe y Haber del libro presentado constantes en el folio 44 y que dio el resultado siguiente:

		Debe Haber
1.925	Marzo 16	An liquidación de la f.
1.926		Cha por el comisario Rubio 7.141,70
	Febrero 27	Llevado hasta hoy en mercaderías 45,10
ss	ss	Pagado con trabajo personal 9.11,70
ss	ss	Suma 7.186,80
ss	ss	Balances 77,70
ss	ss	Saldo a su contra 7.145,10

La cantidad de ciento sesenta y cinco sueros, diez centavos (\$7.145,10) que arroja la presente cuenta contra el indigena Ignacio Chirino (a) (Urpi) la reconozco como legal y verdadera apreciando pagar con su trabajo personal. Manifesté además que estaba contento con el buen trato de su patrón Sr Rivadeneira y que le a

acompañaria hasta cancelarle totalmente. Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia compareciendo con igual objeto el indigena Rafael Jumbo (Sinchi-palanda) y con intervencion del mismo intérprete. se leyeron las partidas de Debe y Haber del libro respectivo constantes en el folio N.º 5 y dio el resultado siguiente:

\$ 926	Debe Haber	
marzo 16	En cuenta liquidada	
	da en la fecha por R. V. Rubio.	\$ 122,30
\$ 926		
febrero 27	Llevado hasta hoy en efectos	25,55
iv iv	Pagado en trabas personal	\$ 12,60
	Suma	\$ 147,85
	Balance	12,60

Saldo a su contra \$ 135,25  
 La cantidad de ciento treinta y cinco sueros, veinticinco centavos (\$ 135,25 que arroja la presente cuenta contra el indigena Rafael Jumbo (Sinchi-palanda) la reconoció como legal y verdadera ofreciendo pagar con su trabas personal. manifestó además que estaba contento con el buen trato de su patron Sr Rivadencira y que le acompañaria hasta cancelar todo.

En consecuencia se cerró la presente acta ratificándose todos y firmando para constancia con el Jefe de Diligencias

co, el Intérprete, Catón, un testigo a ruego de las indigenas comparecientes que no saben escribir con el Secretario que certifica.

El Jefe Político.  
C. Miranda

El Jefe Político.  
Guillermo Rivas

A ruego de las indigenas que no saben escribir lo hace el Jefe Político.

J. Maldonado R.

El Intérprete.  
Luis Harayo

Jefe Político.  
Francisco M. Abaza

Jefe Político.  
Agustín V. Ramírez

El Secretario.  
Agustín V. Ramírez

En el Nro. jurisdicción de la  
 del <sup>Ganado</sup> provincia "Napo - ~~Estara~~", el trece  
 el Enero de mil novecientos veintiseis  
 ante los infrascriptos feriente Palti-  
 co y Secretario que da fe, compareció  
 el Sr Carlos A. Sevilla y manifiesta  
 que se presenta a dar cumplimiento  
 a lo dispuesto por la Superioridad,  
 de practicar la liquidación de cuentas  
 de sus peones deudores, en conformidad  
 a la circular de fecha de las corrientes,  
 al efecto, se presencia de dos testigos, a  
 uno de los cuales el Sr Julio Guerrero se  
 le nombra de Intérprete, previo juramen-  
 to legal para su buen desempeño. En con-  
 secuencia presentase el indigena Esteban Var-  
 gas (a) Rocambolo, cuya cuenta se halla en el  
 folio 247 del libro presentado y examinado  
 que fue tanto el debe como el haber dio el  
 siguiente resultado.

	Debe	Haber
1923		
Septiembre	7	
	Liquidación verificada en esta	
	fecha por un comisario A. Ramirez	
		\$ 153,00
	Pagado en trabajos personal	
	hasta la fecha de hoy.	
		9 77,00
	Suman	9 153,00 9 77,00
		<u>Balance 9 77,00</u>
		Saldo a su cargo 9 76,00
1926		
Enero 13		
	Comparecose el indigena Esteban Vargas (a)	
	Rocambolo con el Saldo de setenta y seis	
	suces que en su contra arroja la presente	
	liquidación y como dijo no tener mas recda	

mos que hacer y que se hallaba contento con el trato que le daba su patron al cual ofreció pagar dicho saldo con su trabajo personal, se dio por terminada la presente diligencia, presentándose inmediatamente el indigena Vicente Fanguil (a) Futaprischo con el mismo objeto y con intervencion del ~~mis~~ intérprete arriba indicada se examinó la cuenta que se halla en el folio N.º 216 del libro presentado, por lo que se liquidado dió el resultado siguiente.

1.925 Enero 22 Su cuenta segun liquidacion de la fecha por el Comisario. Huasta \$ 626,15 Debe Haber

1.926 Enero 13 Levado en efectos meramente \$ 23,50  
 id id Pagado en trabajo personal hasta el dia de hoy \$ 4650  
 Suman \$ 649,95  
 Balance \$ 46,50

Enero 13 Saldo a su cargo 603,45  
 Conforme el indigena Vicente Fanguil con el saldo a su contra de seiscientos tres sueres, cuarenta y cinco centavos, que arroja la cuenta de hoy como queda demostrado, ofreció pagarla con su trabajo personal. manifestó que recibia buen trato de su patron Sr. Devilla y que seguiria alli hasta cancelar todo. Con lo cual se dio por terminada.

ta diligencia; haciéndole comparecer inmediatamente al indigena Manuel Fangquila (a) Cuchi, a presencia de los mismos testigos e intérprete con cuya intervención se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro presentado en las folios N° 107 en lo que dió el resultado siguiente.

1.923

Sept. 3		Debe Haber
13 2)	En esta fecha ha liquidado el comisario Sr. A. Ramirez y	
1.926	cuyo saldo a contra es	\$ 375.90

4  
Enero 13. Levado en efectos nuevamente hasta la fecha \$ 80.40

Enero 13	Pagado en trabajos personales	\$ 7.500
" "	Suma	456.30
" "	Balance	75.90
" "	Saldo a su cargo	381.30

La cantidad de trescientos ochenta y un sueres, treinta centavos (\$ 381.30) que a contra del indigena Manuel Fangquila (a) Cuchi, la reconocio ser verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal. Interrogado sobre el comportamiento del prisionero dijo que estaba conforme y que continuaria con el hasta su total curacion. Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia que ha firmaron despues. En-



61  
seguida y con el mismo objeto, com-  
parando el indigena Silverio Shibuan-  
jo (a) quilbonalini, y con intervencion del  
Interprete se leyó las partidas del  
Debe y Haber del libro presentado en el  
folio N° 286 y dio el resultado siguiente

1.925

Debe Haber

Agosto 1º En esta fecha ha liquidado  
la misma cuenta el Comisario  
Alcalde Ramirez cuyo saldo en contra \$334,30

1.926

Enero 13 Levado hasta hoy en efectos \$ 8.25

18 18 Pagado en trabajo personal 54,10  
" " Sueldo \$ 342,55  
" " Balance 54,10  
" " Saldo en contra \$ 288,45

La cantidad de sescientos ochenta y ocho  
con cuarenta y cinco centavos \$ 288,45  
que en contra del indigena Silverio Shi-  
juango, arroja esta liquidacion, ha re-  
conocido como verdadera y ofrecio pagar  
con su trabajo personal. Interrogado  
sobre el cumplimiento del prestatario, di-  
jo que estaba contento y que lo acompañara  
hasta su total conciliacion.

Con lo cual se dio por terminada la  
diligencia, compareciendo e continua-  
cion el indigena Rosendo Berda, y con in-  
tervencion del mismo interprete y con vista  
de las partidas del Debe y Haber del libro

respectivo, en los folios N. 271 dio por resultado el saldo que a continuación expresa

1923		Debe Haber
Septbre 3	Liquidación de esta fecha por el comisario Ramirez	\$ 77.00
1926		
Enero 13	Llevado movimiento en efectos hasta la fecha	\$ 63.50
Enero 13	Pagado en trabajos personal	\$ 63.00
	Suman	\$ 734.50
	Balances	\$ 63.00
	Saldo en Contra	\$ 77.50

de cantidad de sedenta y un pesos cincuenta centavos (\$ 77.50) que arroja la presente liquidación en contra del indigena Rosendo Berda la reconoció como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal, intervingado sobre el cumplimiento del patrón Sr Devilla, dipo. que estaba contento, por su buen trato y que le acompañaría hasta la total cancelación con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación el indigena Juan Miguel Audi (a) Fucema, y con intervención del mismo interprete se leyeron las partidas del debe y haber del libro respectivo constante en el folio 239 dando el siguiente resultado.

Juan M. Audi (a) Finema  
Debe Haber

1.923	En cuenta liquidada en	
Agosto 23	este día por el Comisario	
1926	Alf. Ramirez	\$ 164,30
Enero 13	Llevado en efectos	• 9,50
18 19	Pagado con trabajo personal	\$ 76,90
" "	Reunión	\$ 173,80
" "	Balances	- 18,90
" "	Saldo en contra	\$ 690

La cantidad de ciento cincuenta y seis sueros, noventa centavos (\$156,90) que araja en contra de Juan M. Audi (a) Finema, la reconocio como legal y verdadera, especificando pagar con su trabajo personal. Manifiesto tambien hallarse contento con el trabajo de su patron Sr. Sevilla y dijo que le acompañaria hasta su total cancelacion. Con lo cual se dio por terminada esta diligencia, compareciendo a continuacion con igual objeto el indijera Cristobal Huata-toca (a) Sarayacu. Con intervencion del mismo Intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo constantes al folio N. 159 dio el siguiente resultado:

1.925		Debe Haber
Junio 15	En cuenta liquidada en	
	la fecha por el comisario Gijalva	\$ 130,95
Enero 13	En abono en la fecha	\$ 7960

1.926  
Enero 13  
" 15

Debe Haber  
Suma \$ 130.95 / 10.60  
Balance 10.60  
Saldo a contra \$ 120.35

La cantidad de ciento veinte y cinco pesos treinta y cinco centavos (\$ 120.35) que araja su presente liquidación en contra de Cristóbal Huatacota (a) Parayacu, la reconocio como legal y verdadera, ofreciendo pagar los su trabajos personal. Manifiesto tambien haber consentido con el trato que le daba su fratrión Sr. Davilla y que le acompañaria, hasta su total cancelacion. Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuacion el indigena Gaspar Fagua (a) Negro. con intervencion del mismo interprete se leyeron las particulas del libro presentado constantes en el folio N° 282, dando el siguiente resultado.

1.925 Gaspar Fagua. Debe Haber

Junio 16 Su cuenta liquidada en la fecha por el comisario

1.926 Luis E. Grijalva \$ 337.25

Enero 13 Ha llevado en efectos " 22.50

18 18 Ha pagado con su trabajo \$ 28.60

19 19 Suma \$ 365.75

" " Balance 28.60

" " Saldo a contra \$ 337.15

La cantidad de trescientos treinta y siete

suerte quince centavos (\$ 337, 15) que arroja la presente liquidación en contra de Gaspar Pagnola. Hago la reconocio como legal y verdadera apreciando pagar con su trabajo personal. Manifesto tambien estar contento con el trato de su patron Sr Sevilla y dijo que le acompañaria hasta su total cancelación.

Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a confirmación el indigena Luis Huatitoca (a) Coto y con intervención del mismo intérprete se leyeron sus partidas del Debe y Haber constando en el libro presentado y en los folios N° 277 y 280 dando el siguiente resultado.

\$ 925	Luis Huatitoca (Coto)	Debe	Haber
Junio 15	en cuenta liquidada en la		
1926	fecha por el comisario Trifolva	\$ 73.00	
Enero 13	Llevado en efectos	" 26.00	
18	18 Pagado con trabajo personal		\$ 7.60
"	" Suman	\$ 99.00	
"	" Balance	7.60	
"	" Saldo en contra	\$ 91.40	

La cantidad de noventa y un sueros cuarenta centavos (\$ 91, 40) que arroja la presente cuenta contra Luis Huatitoca (Coto) la reconocio como legal y verdadera, apreciando pagar con su trabajo personal. Manifesto tambien estar contento con el trato de su patron Sr Sevilla

Ala a quien acompañaría hasta su total cancelación. Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación el indígena vicente Shijuan-go (Cuma), y con intervención del mismo intérprete se leyeron sus partidas del Debe y Haber del libro presentada constantes en el folio N.º 183, dando el resultado siguiente:

1.925	Vicente Shijuan-go (Cuma) Debe Haber		
Junio 15	En cuenta liquidada en la fecha por el comisario Grijalva	q. 190,90	
1.925			
Enero 13	Llevado en efectivo hasta hoy	q. 27,00	
18	18 Pagos con trabajo personal		q. 36,40
19	19 Animo	q. 277,70	
20	20 Balance	q. 36,40	
21	21 Doble en contra	q. 181,50	

La cantidad de ciento ochenta y un pesos, cincuenta centavos (q. 181,50), que arroja la presente cuenta contra vicente Shijuan-go (Cuma) la reconoció como legal y verdadera ofreciendo pagar con su trabajo personal. Manifestó además estar contento con el trato de su patrón Sr. Revilla y dijo que le acompañará hasta su cancelación total. Con lo que se dio por terminada la presente diligencia compareciendo a continuación el indígena Primitivo Alvarado (Chuchumayui) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas constantes en el Debe y haber del li-

Los respectivos y en el folio 23, dando el resultado siguiente

7.925	Dionisio Alvarado (Chuchumayqui) Debe Haber	
Junio 16	En cuenta liquidada en la fea	
7.925	Chue por el comisario L. G. Grijalva	9.221,60
Enero 13	Llevado en efectos hasta hoy	91,30
13 23	Pagado con trabajo personal	9.224,00
" "	Suman	9.224,90
" "	Balances	240,00
9 14	Saldo en contra	9.232,50

La cantidad de doscientos treinta y dos cueros, amonesta centavos (9.232,50) que arroja la presente cuenta contra Dionisio Alvarado (Chuchumayqui) la reconocio como legal y verdadera en su opinion y fue con su trabajo personal. Manifesto tambien estar contra con su funcion. Por senille y dijo que se acompañara hasta su cancelacion total. En lo cual se dio por terminada la presente diligencia, comparaciendo e confirmada con igual objeto el indice de Domingo Vargas (Nocho) y con intervencion del mismo interprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro presentado contenidos en el folio 195, dando el resultado siguiente:

7.923	Domingo Vargas (Nocho) Debe Haber	
Junio 16	En cuenta liquidada en la fecha por el comisario A. Ramirez	9.409,20
7.926		
Enero 13	Llevado en efectos hasta hoy	68,00
13 13	Pagado con trabajo personal	9.68,50

7.926 Debe Haber  
 Enero 13 Suman 9.877,20  
 " " Balance " 68,50  
 " " Saldo en contra 9.408,70

La cantidad de cuatrocientos ochos sueros, saliendo condados (9.408,70) que arroja la presente cuenta en contra de Domingo Vargas (Mucho) la reconoció como legal y verdadera ofreciendo pagar con su trabajo personal. Manifestó además estar contento con el trato de su prisión Sr. Parilla y dijo que le acompañará hasta cancelar su deuda. Con lo que se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación en igual objeto el indigena Sebastián Pauchi (Huacacisqui) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo constantes en el folio 987 dando el resultado siguiente

7925 Sebastián Pauchi (Huacacisqui) Debe Haber  
 Junio 16 Su cuenta liquidada en la fecha por el comisario L. E. Trujalva 9.337,90

7926  
 Enero 13 Levado hasta hoy en efectos " 18,50  
 " id Pagado en trabajo personal 9.298,00  
 " " Suman 9.352,70  
 " " Balance " 20,50  
 " " Saldo en contra 9.337,90

La cantidad de trecientos treinta y un sueros noventa centavos (9.337,90) que arroja la presente liquidación en con-



tra de Sebastian Tanchi (Chunari  
 signi) lo reconoce como legal y  
 verdadera, ofreciendo pagar con su  
 trabajo personal. Manifiesto tambien  
 estar contento con el buen trato de su  
 patria de Sevilla y que lo acompa-  
 nara hasta su cancelacion total.

Con lo que se dio por terminado la  
 presente diligencia, compareciendo a  
 continuacion con igual objeto al indi-  
 gena Jose Alvarado (Auca) y con inter-  
 vencion del mismo interprete se leyeron  
 las partidas del Debe y Haber del libro  
 respectivo constantes en el folio 178 dando  
 el siguiente resultado:

	Debe	Haber
1.925	Jose Alvarado (Auca)	
Junio 16	En cuenta liquidada por el comisario D. Grijalva	\$ 439.90
Enero 13	Devaso en efectos hasta hoy	21.90
28 29	Pagos en trabajo personal	\$ 30.00
" "	Suma	\$ 482.80
" "	Balance	30.00
" "	Dado en contra	\$ 422.80

La cantidad de cuatrocientos veinte  
 y dos sueros, ochenta centavos que arroja  
 la presente cuenta contra Jose Alvara-  
 do (Auca) lo reconoce como legal y verda-  
 dera y ofrecio pagar con su trabajo perso-  
 nal. Manifiesto ademas estar contento con  
 el buen trato de su patria de Sevilla y  
 dijo que lo acompañara hasta cancelarla  
 totalmente. Con lo cual se dio por termi-

nada la presente diligencia; comparendo a continuacion con igual objeto el indigena Sebastian Alvarado (Borbón) y con intervencion del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivos constantes en el folio 245 dando el resultado siguiente:

1.923	Sebastian Alvarado (Borbón) Debe Haber	
Septbr	7 Su cuanta segun liquidacion de	
1.915	de fecha de de	9.872,20
Enero 13	de libranza en efectos hasta hoy	9,75
13	is Pagos con trabajos personales.	76,10
" "	Suman	9.409,05
" "	Balances	" 76,90
" "	Baldo en contra	933,95

La cantidad de pesos ochenta y tres cueros, noventa y cinco ~~cueros~~ (9.333,95) que carga la presente cuenta contra Sebastian Alvarado (Borbón) la reconoce como legal y verdadera y ofreció pagar con sus trabajos personales. Se manifestó además estar contento con el dicho trato de su fraccion Sr. Sevilla y que lo acompañaria desta en total cancelacion. Con lo que se dió por terminada la presente diligencia, comparendo a continuacion con el mismo objeto el indigena Bernabé Shihuanza (shuhinga) y con intervencion del mismo intérprete se dió lectura a las partidas del Debe y Haber del libro respectivos constantes en el folio 259 dando el resultado siguiente:

Bernabé Shihuanzo (hualingra)

Debe Haber.

1.925

Junio 15 An cuenta según liquidación de la fecha por el Comisario

1.926 Sr Luis E. Tripatha \$ 76,00

Enero 13 Llevado hasta hoy en efectos. • 73,50

15 iv Pagado con trabajo personal \$ 24,50

Suman \$ 89,50

Balance 24,50

Saldo en contra \$ 65,00.

La cantidad de sesenta y cinco pesos (\$ 65,00) que arroja la presente cuenta contra el indigena Bernabé Shihuanzo (hualingra) la reconoció como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal. Manifiesto además que estaba contento con el buen trato de su yatrón Sr Sevilla y que le acompañará hasta su cancelación total. Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, comparciendo a continuación con igual objeto el indigena José Suamallata (Sarayan) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del debe y haber del libro respectivos constantes en el folio N° 98 y dió el resultado que se expresa.

1.928 José Suamallata (Sarayan) Debe Haber.

Enero 13 Llevado en efectos varios \$ 279,60

15 iv Pagado con su trabajo personal \$ 723,75

" " Suman 279,60

" " Balance 123,75

" " Saldo a contra \$ 755,85

La cantidad de ciento cincuenta y cinco sucos, ochenta y cinco Centavos (\$ 155.85) que arroja la presente cuenta contra el indigena Jose Inamallacta (Parayacu) le reconoció ser legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal. Manifestó además estar contento con el buen trato de su patrón Sr. Sevilla y que le acompañara, hasta su total cancelación. Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación con igual objeto al indigena Marcos Alvarado (Auca) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del debe y haber del libro respectivos constantes en el folio N° 236 y 237. dando el resultado siguiente:

Marcos Alvarado (Auca)

	Debe	Haber
1.926		
Enero 13	En mercaderías llevadas hasta la presente fecha	\$ 214.90
id id	Pagos en trabajos personal	\$ 138.10
" "	Suman	" 214.90 id id
" "	Balanza	" 138.10
" "	Sald. en contra	" - 73.80

La cantidad de setenta y tres sucos ochenta centavos (\$ 73.80) que arroja la presente cuenta contra el indigena Marcos Alvarado (Auca) le reconoció como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal. Manifestó ad-

más estar contento con el buen trato de su patria Sr Sevilla y que le acompañara hasta cancelarlo totalmente. Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia compareciendo a continuación el indigena Domingo Huatataca (Enagra) con igual objeto. Con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber constantes en el folio N 254 del libro respectivo, dando el resultado siguiente:

Domingo Huatataca (Enagra)  
 Debe Haber

1.925

Junio 15	En liquidación de esta fecha por el Comisario Grijalva	\$ 434,25	
Enero 13	En abono en trabajo personal		\$ 17,00
" "	Suma	\$ 434,25	
" "	Balance	17,00	
" "	Saldo en contra	\$ 417,25	

La cantidad de cuatrocientos diez y siete sueros, veinticinco centavos, (\$ 417,25) que arroja la presente cuenta contra Domingo Huatataca la reconoce como legal y verdadera y ofrece pagar con su trabajo personal. Manifiesto además estar contento con el buen trato de su patria Sr Sevilla y que le acompañara hasta cancelar totalmente. Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia compareciendo con igual objeto el indigena Paulino Huatataca (Mango) y con intervención del mismo in-

Interprete, se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo constantes en el folio N.º 197. dando el siguiente resultado:

Paulino Huatataca (huango)

Debe Haber

4.925

Junio 15 Su cuenta liquidada en la

1.926 fecha por el comisario L. Gripta \$ 245.30

Enero 13 Pagado en trabajos personales \$ 79.90

" " Surman \$ 245.30

" " Balance 79.90

" " Saldo en cuenta \$ 225.40

La cantidad de doscientos veinticinco sueros, cuarenta centavos (\$ 225.40) que arroja la presente cuenta contra el indigena Paulino Huatataca (huango) la reconocio como legal y verdadera, y opuso pagar con su trabajo personal.

Manifestó tambien estar contento con el buen trato que le daba su patron, Devi-lla y que le acompañaria hasta cancelarle totalmente. Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia compareciendo a confirmacion con igual objeto el indigena Pedro Alvarado y con su intervencion del mismo interprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo, constantes en el folio N.º 228 dando el siguiente resultado.

Pedro Alvarado

Debe Haber

1928

Septiembre 7 Su cuenta liquidada en

Debe Haber

la fecha por el comisario Abel Ramirez \$138,85

1.926

- Enero 13 Levado hasta la fecha en \$19,50
- " " varios objetos \$19,50
- " " Pagado en trabajos pers. \$45,00
- " " Suma \$158,35
- " " Balance \$2,00
- " " Saldo en contra \$772,35

La cantidad de ciento doce sueros fríos y cinco centavos (\$772,35) que arroja la presente cuenta contra Pedro Alvarez se reconoce como legal y verdadera especificando pagar con su trabajo personal. Manifestó también estar contento con el buen trato de su patria de Sevilla y que le acompañara hasta cancelarle totalmente.

Como cual se designa terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación el indiano Luis Alvarez (Cuehi) con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo constantes en los folios N.ºs 143 y 288 dando el siguiente resultado.

Luis Alvarez (Cuehi)

Debe Haber

1.924  
 octubre 25 Su cuenta liquidada en la fecha por el comisario Ramirez \$85,80

1926

Enero 13 Levado hasta la fecha en objetos \$6,55

1926

Debe Haber

Enero 13	Pagado con su trabajo personal	\$ 54,50
"	Suman	\$ 732,35

1926

Balance 54,50

Enero 13 Saldo en contra 97,85

La cantidad de noventa y siete sueros, ochenta y cinco centavos (\$97,85) que arroja la presente cuenta en contra de Luis Alvarado (Luchi) la reconocí como legal y verdadera apreciando pagarlo con su trabajo personal. Manifiestó además estar contento con el buen trato de su familia en Sevilla y que le acompañará hasta su total curación. Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación con igual objeto el indigena Felipe Pagua (Yunchi) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del Libro respectivos constantes en los folios N.º 91 y 92 dando el resultado siguiente:

Y Felipe Pagua (Yunchi)

Debe Haber

1917

Mayo 26	An cuenta liquidada en la fe.	
	que por el comisario Manuel de los Rios	\$ 211,50

1926

Llevado en objetos varios has.

Enero 13	to la presente fecha	\$ 747,40
----------	----------------------	-----------

is 28	Pagado con su trabajo personal	\$ 75,40
-------	--------------------------------	----------

Suman \$ 358,90

Balance 75,40

Saldo en contra \$ 283,20



La cantidad de doscientos ochenta y tres sueros veinte con sauros qd. (P. 283, 20) que arroja la presente cuenta contra el indigena Felipe Dagua (Yunchi) la reconocio ser legal y verdadera y ofrecio pagar con su trabajo personal.

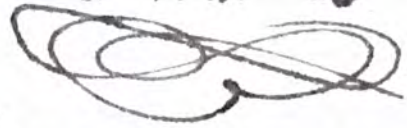
Manifesto tambien hallarse contento con el buen trato que le daba su patron Sr Carlos A. Sevilla al cual acompañaria hasta su total cancelacion.

Terminada la tarde se dio por terminada la presente liquidacion de cuentas de los peones del Sr Carlos A. Sevilla, quien manifesto que eran los unicos que tenia por liquidar, que tiene muchos peones mas para continuar liquidando sus cuentas, pero que los traera en otro dia por cuanto se hallan enfermos con el paludismo reinante.

En fe de lo cual firman con el Sr Jefe de Caldas los comparecientes, haciendo por ellos a ruego, el testigo Sr Juan Pio Mondenegro por no saber firmar los indigenas; con el Interprete Sr Julio Guerrero, El Patron Sr Carlos A. Sevilla con el infrascripto Secretario liquidador que certifica.

El Feste Político  
C. Miranda

El Feste  
Carlos H. Sevilla



A ruego de los indigenas que se han presentado a liquidar sus cuentas lo hace el festejo presencial.

Festejo

Antonio Montenegro

El Indígena  
Julio Guzmán Y

Festejo  
Luis Marañón

El Secretario.  
J. Guerrero.

En el Tena, á tres de setiembre de mil novecientos veintiseis a las cuatro de la tarde, se citó en este Despacho ante el señor Jefe Político del Cantón Napo a los indigenas Javier Shiguangoy Silverio Cerda, con el fin de que se esclarezca la verdad de los hechos en la queja que el segundo de los nombrados Silverio Cerda presentara ante el Sr. Director General de Oriente, reclamando la devolución del menor Felipe Shiguango, quien a la presente se halla depositado donde el Sr. Don Luis Hurtado. Como los comparecientes no supieren el idioma castellano, se nombró de intérprete al Sr. Juan P. Acosta, quien juramentado en legal forma, ofreció desempeñar el cargo. Impuesto al indígena Silverio Cerda, con el interrogatorio que antecede, dijo: ser mayor de edad, vecino de este lugar casado y llamarse como queda dicho; en cuanto al reclamo que hace del menor Felipe, es por que el padre del referido menor, le ha entregado de recién nacido; que en su poder lo ha tenido cuatro años mas ó menos; que despues le quitó el padre alegando que en el lugar donde estaban en la actualidad trabajando, había enfermado el menor; Interrogado que fué, que por que, había ido a la Dirección a decir que hera su hijo, contestó; que; no ha querido decir eso, y como no sabe hablar castellano se valió del indígena Ignacio Shiguango a que le sirviera como intérprete, quien no ha dicho la verdad ya que el no es el verdadero padre del muchacho; más como el lo crió, creí tener derecho; enterado de que el padre ha entregado con su voluntad al menor en referencia, dá por terminado su reclamo.

El Jefe Político,

*[Handwritten signature]*

El Intérprete,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

previo el interrogatorio que antecede, se presentó el indígena Javier Shiguango, quien dijo ser mayor de edad vecino de este lugar casado, hijo; que por ser costumbre habitual entre los indígenas, entregó a su hijo Felipe Shiguango, al mencionado Silverio Serán, más, sabiendo que este, tratara de ausentarse de este lugar dejando a su hijo en completo abandono, y además que por varios indígenas tubo conocimiento, del maltrato que daba al menor, se vió en el caso de quitarlo. Como su trabajo, no le dá lugar, para cuidar personalmente a su hijo, le entregó, previo el documento respectivo al Sr. Abelardo Hurtado, quien por las formalidades que pesan en el documento, autorizado con mi propia voluntad, está obligado a proporcionar, mantención, vestuario educación etc. Como sabe el idioma castellano, no tiene necesidad de intérprete, y como no sabe firmar, lo hace como testigo.

El Jefe Político,

*Silvestre M.*

El Testigo,

*Juan Pedro Acosta*

El Secretario,

*Guzmán*

80

En el Tena, Cabecera del Cantón Napo, a dos de Enero de mil novecientos ~~veintiseis~~, ante el suscrito Jefe Político y Secretario que certifica, comparecen los indígenas Dionisio Grefa (Siccha), Gabriel Shiguango (Lacao), Bartolo Shiguango (Indillama), José Shiguango (Tuy) y Luis Shiguango (Guagra-cara); en este estado se nombra como Intérprete al señor Serafín Gutiérrez, quien juramentado legalmente ofreció desempeñar con fidelidad el cargo que se le confiere; en consecuencia, los mencionados indígenas, por medio del Intérprete y testigos que presencian este acto, exponen: que habiendo sido hasta la presente fecha peones del señor Juan Díaz, y siendo su voluntad no depender de patrón alguno sino que quieren ser libres y servir junto con los demás indios del pueblo, prestando sus servicios en lo que las autoridades dispongan, ya conduciendo cargas de los pasajeros y en los demás trabajos que ellos crean conveniente elegir para ganarse la vida; que por lo expuesto desean se haga comparecer al señor Juan Díaz a quien quieren pagarle inmediatamente el valor de la cuenta que cada uno adeuda, conforme a la liquidación de cuentas practicada por el señor Don Luis Hurtado D. Teniente Político de la parroquia del Napo que estuvo encargado de la Tenencia Político de este lugar; al efecto se hizo comparecer al señor Juan Díaz quien presente, y en vista del libro de cuentas respectivo que fué examinado detenidamente, las liquidaciones antes mencionadas arrojan los saldos en contra de cada uno de los indígenas comparecientes, en la forma que a continuación se expresa: Dionisio Grefa (Siccha) la suma de SESENTA Y TRES SUCRES TREINTA CENTAVOS; Gabriel Shiguango (Lacao) la suma de CUARENTA Y DOS SUCRES DIEZ CENTAVOS; Bartolo Shiguango (Indillama) la suma de SETENTA SUCRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS; José Shiguango (Tuy) la suma de SETENTA Y TRES SUCRES VEINTE CENTAVOS; y, Luis Shiguango (Guagra-cara) la suma de CUARENTA Y UN SUCRES TREINTA CENTAVOS; cantidades que recibe el mismo señor Díaz en pago de las cuentas constantes en el libro presentado por él mismo, conforme a las liquidaciones

antes mencionadas y en prueba de lo cual también firma la presente acta, y haciendo constar la cancelación de las cuentas expresadas en las ya citadas liquidaciones.

Para mayor constancia firman todos los concurrentes, es decir, un testigo a ruego de todos ellos, con los demás testigos presenciales que también suscriben, el Jefe Político y Secretario que certifica.

EL JEFE POLITICO,

*J. W. Valencia J.*

A ruego de los indígenas Dionisio Grefa, Gabriel, Bartolo, José y Luis Shiguango que no saben firmar y como testigo,

*Jorge Pinahuma J.*

EL INTERPRETE,

*Serapin Gutierrez*

*Juan Diaz*

Tgo.,

*César Pinahuma J.*

Tgo.,

*Juan Pedro Acosta*

Tgo.,

*A. Varas J.*

EL SECRETARIO,

*J. C. S. R.*



En la tarde del ~~stago~~ stago a diez y siete de febrero de mil novecientos veintiseis ante mí, Guillermo Miranda, E. Femenet Estadístico, en presencia de dos testigos y el insensible Secretario, compareció la Señora Juana Ortega a presentar la liquidación de cuentas de sus pines, dando cumplimiento a un orden de la Superioridad, según circular enviada para el efecto, con fecha 4 de Enero último, por lo cual se nombra de intérprete al Sr. José Taranto, quien juramentado legalmente, ofrece desempeñar fielmente el cargo conferido, por su intervención, se presentó el indígena Francisco Guefa (Ardilla) con las partidas del Debe y Haber del libro presentado constantes en el folio N.º 1 dando el resultado siguiente:

1923			
1926	Febrero 17	Lebado en mi cartera hasta hoy	109,50
	18	Pagos con su trabajo personal	135,60
		Suma	245,10
		Balace	135,60
		Saldo a su contra, hoy	109,50

Se cancela de cincuenta, treinta y dos pesos, ochenta centavos. (\$ 632,80) que arroja la presente cuenta contra el indígena Francisco Guefa (Ardilla) ha reconocido como legal y mercadería, y ofrece pagar con su trabajo personal. Manifiesta además estar contento con el buen trato que le da su problema Señora Ortega y que se recomendará hasta pagarle íntegramente.

Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia compareciendo a continuación con igual objeto el indigena Pedro Greifa (Aliruma) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo constantes en los folios N.º 35, 36 dando el resultado que sigue

1.925 Pedro Greifa (Aliruma)      Edel Haber  
 Octubre 30 Su cuenta liquidada en la fecha por el comisario J. Ramirez \$ 538.40

1.926  
 Febrero 14. Llevada hasta hoy en mercadería. \$ 73.20  
 id id Pagado con su trabajo personal \$ 166.00  
 id id Suma \$ 239.20  
 id id Balance 166.00  
 id id Saldo a su contra ~~\$ 73.20~~ \$ 445.60

La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco sucres, sesenta centavos.

(\$ 445,60) que arroja la presente cuenta contra el indigena Pedro Greifa (Aliruma) la reconoció como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal. Manifiesto que estaba contento con el buen trato que le daba su patrona Señora Arceaga y que le acompañará hasta cancelarle totalmente.

Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación con igual objeto el indigena Silverio Greifa (Apaco) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo, constantes en los folios N.º 30 y 31 dando el resultado siguiente:



Silverio Greifa (Aguaco)

Debe = Haber.

1923

Diciembre 24 Su cuenta liquidada en la forma por el comisario Ramirez \$ 287.

1926

enero 14 levant hasta hoy en mercaderias \$ 123.20  
 18 id id pagado con su trabajo personal \$ 165.00  
 28 id id Suman \$ 410.20  
 29 id id Balance 165.00  
 31 id id Saldo hoy en su contra \$ 245.20

La cantidad de los cuarenta y cinco sacos, veinte arrobas y cinco sacras, veinte arrobas (245.20) que arroba va presentada contra el indigena Silverio Greifa (Aguaco) la reconocio como legal y verdadera, ofrecio pagar con su trabajo personal. Manifiesto ademas que estaba contento con su patrona para su obra y que le acompañaria hasta concluida totalmente.

Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuacion con igual objeto el indigena Vicente Greifa (Curimayen), y con intervencion del mismo interprete se leyeron las partidas del Debe y haber del libro respectivo, constantes en los folios N. 27 y 28, dando el resultado siguiente:

Vicente Greifa (Curimayen) Debe Haber

1923

enero 30 Su cuenta liquidada en la forma por el comisario Ramirez \$ 420.75

1926

enero 14 levantado hasta hoy en mercaderias \$ 143.50  
 18 id id pagado con su trabajo personal \$ 137.40  
 29 id id Suman \$ 564.25  
 31 id id Balance \$ 731.40

1.926

Debe Haber

Febrero 17 Saldo en compra a la fecha \$ 432,85  
 La cantidad de cuatrocientos treinta y dos sures, ochenta y cinco centavos (\$ 432,85) que arroja la presente cuenta contra el indigena Vicente Greifa (Curimaygu) la reconocio como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal.  
 Manifestó, ademas, estar contento con el buen trato de su patrona Bra Artea ja y que le acompañaría hasta su cancelación total.

Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia compareciendo a continuación con igual objeto el indigena Alejo Greifa (Chaquishca) y con intervención del mismo interprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo, constando en el folio N° 33, dando el resultado siguiente:

Alejo Greifa (Chaquishca).

1.923

Debe Haber

Octubre 30 Se liquidó su cuenta en la fecha por el comisario Ramirez \$ 16,10

1.926

Febrero 17	Llevado hasta hoy en mercadería	\$ 1143,50	
iv	iv	Pagado con su trabajo personal	\$ 67,00
iv	iv	Anuncio	\$ 304,60
iv	iv	Balance	67,00
iv	iv	Saldo a contra en la fecha	237,60

La cantidad de doscientos treinta y siete sures, sesenta centavos (\$ 237,60) que arroja la presente cuenta contra el indigena Alejo Greifa (Chaquishca) la reconocio como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal.

Francisco, además estar contento con el buen trato de su patrona, ora Arceaga y que le acompañaría hasta su cancelación de fecho. Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, condecorándose con igual objeto el indigena Francisco Greja (Tajaya) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo, constando en los folios N.ºs 29 y 30, dando el resultado siguiente: Francisco Greja (Tajaya)

1.923 Debe Haber  
 Octubre 30 Su cuenta liquidada en la fecha por el comisario Ramirez \$ 124,40

1.926  
 Febrero 14 Levado en efectos hasta hoy \$ 142,50  
 " 18 Pagado en trabajos personales \$ 225,00  
 " " Suma en \$ 266,90  
 " " Balance 225,00  
 " " Saldo en su contra \$ 41,90

La cantidad de cuarenta y un sucres noventa centavos (\$ 41,90) que arroja la presente cuenta en contra del indigena Francisco Greja (Tajaya) es reconocida como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal.

Francisco, además estar contento con el buen trato de su patrona ora Arceaga y que le acompañaría hasta su cancelación. Con lo que se concluyó la presente diligencia, condecorándose a continuación el indigena Bernardo Greja (Tajaya) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo constando en los folios N.ºs 25 y 26 dando el resultado siguiente:

Bernardo Greifa (Fin)

Debe Haber

1.923

Octubre 24 Su cuenta liquidada en la fecha por el comisario Ramirez \$ 365,90

1.926

Febrero 14	Llevado en mercaderias hasta hoy	\$ 148,40	
18	18 Pagado con su probado personal		\$ 164,00
18	18	Suman	\$ 514,00
18	18	Balance	164,00
18	18	Saldo hoy en su contra	\$ 350,00

La cantidad de trescientos cincuenta sueros (\$ 350,00) que arroja la presente cuenta, contra el indigena Bernardo Greifa (Fin) la reconoció como legal y verdadera y ofreció pagar con su probado personal.

Manifiesto, además, que estaba contento con el buen trato de su patrona Srta Arceaga y que le acompañaría hasta cancelar totalmente.

Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación con igual objeto el indigena Francisco Ajinda (Tilca) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo constantes en los folios 22 y 23 dando el resultado siguiente:

Francisco Ajinda (Tilca)

Debe Haber

1.926

Febrero 14	Llevado en mercaderias a satisfaccion del pean	\$ 319,50	
18	18 Pagado con su probado personal		\$ 169,30
18	18	Suman	\$ 319,50
18	18	Balance	169,30
18	18	Saldo a su contra	\$ 150,20

La cantidad de ciento cincuenta sueres veinte centavos (\$ 150, 00) que arroja y pasa a cuenta contra el indio Francisco Ajinda (Tilia) la reconocio como legal y verdadera y ofrecio pagar con su trabajo personal.

Manifesto ademas, hallarse contento con el buen trato de su patrona Señora Arteaga y que le acompañaria hasta su total cancelacion.

Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuacion con igual objeto el indigena Paulino Greifa (Sharno) y con intervencion del mismo intérprete se dio lectura a las partidas del Debe y Haber del libro respectivo con sus respectivos folios Nos 15 y 16 dando el resultado siguiente:

		Paulino Greifa (Sharno)	
		Debe	Haber
1.926			
Febrero 17	Llevado en mercaderias	\$ 58,50	
18	Pagado con su trabajo prof.		\$ 31,00
19	Suman	\$ 58,50	
20	Balance	\$ 31,00	
21	Saldo a su contra	\$ 27,50	

La cantidad de veintisiete sueres cincuenta centavos (\$ 27, 50) que arroja la presente cuenta contra el indigena Paulino Greifa (Sharno) la reconocio como legal y verdadera ofreciendo pagar con su trabajo personal.

Manifesto ademas, que estaba contento con el buen trato de su patrona Srta Arteaga y que le acompañaria hasta su total cancelacion.

Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación con igual objeto el indigena Antonio Greifa (Copez) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo, constando en los folios Nos H 0 y H 1 dando el resultado siguiente:

Antonio Greifa (Copez) Debe Haber

1923

Octubre 30 Su cuenta liquidada en la fecha por A. Ramirez \$/ 57,00.

1926

Febro 17.	Llevado hasta hoy en mercaderías	\$/ 205,60
id id	Pagado con su trabajo personal	\$/ 71,00
id id	Suman	\$/ 262,60
id id	Balance	\$/ 71,00
id id	Saldo en su contra	\$/ 191,60

La cantidad de ciento noventa y un sucos, sesenta centavos. (\$/ 191,60) que arroja la presente cuenta contra el indigena Antonio Greifa (Copez) la reconoció como legal y verdadera ofreciendo pagar con su trabajo personal.

Manifestó, además, que estaba contento con el buen trato de su patrona Bra. Meaga y que le acompañaría hasta su cancelación.

Con lo cual se dio por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación con igual objeto el indigena Gabriel Greifa (Shara) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber

del libro respectivo, constantes en los folios N.ºs 39 y 40 dando el resultado siguiente:

1.922 Gabriel Greifa (Khara) Gebe Haber  
Diciembre 30 En cuenta liquidada en la fecha por el comisario Ramirez \$ 468,50

1.926  
Enero 17 Levado hasta hoy en mercaderías \$ 104,50  
" " Pagado con su trab. ap. personal \$ 115,50  
" " Suman \$ 573,00  
" " Balance 115,50

" " Saldo en contra a la fecha \$ 457,50  
es cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete sucres, cincuenta centavos (\$ 457,50), que arroja la presente cuenta contra el indigena Gabriel Greifa (Khara) la reconocio como legal y no dudera ofreciendole pagar con su trab. ap. personal.

Manifestó, además, estar contento con el buen trato de su patrona Señora Antea y que le acompañará hasta su cancelación total.

Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia, compareciendo a confirmación con igual objeto el indigena Sebastián Ajinda (Aguas) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Gebe y Haber del libro respectivo, constantes en los folios N.ºs 26 y 27 dando el resultado siguiente:

1.923 Sebastián Ajinda (Aguas) Gebe Haber  
Diciembre 30 En cuenta liquidada en la fecha por el comisario Ramirez \$ 182,40  
1.926  
Enero 17 Levado en mercaderías hasta hoy. \$ 147,50

1926

Debe Haber

Febrero 17	Pagado con su trabajo	\$192,90
iv	iv	Suman \$329,90
iv	iv	Balance \$192,90
iv	iv	Saldo en la fecha a contra \$137,00.

La cantidad de ciento treinta y siete sueros (\$137,00) que arroja la presente cuenta contra el indigena Sebastian Ajinda (aguas) la Reconocio como legal y verdadera y ofrecio pagar con su trabajo personal.

No amifestó ademas, estar contento con el buen trato de su persona Señora Arteaga y que le acompañaría hasta su cancelación total.

Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia compareciendo a continuacion con igual objeto el indigena Augustin Andí (Racomagui) y con intervencion del mismo interprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo, constantes en los folios N<sup>os</sup> 32 y 33, dando el siguiente resultado:

Agustin Andí (Racomagui)

Debe Haber

1923

Octubre 30	su cuenta liquidada en	
iv	iv	fecha por el Comisario Ramirez \$400,30

1926

Febrero 17	Levado hasta hoy en mercaderia	\$129,10
iv	iv	Pagado con su trabajo personal \$143,20
iv	iv	Suman \$579,40
iv	iv	Balance 143,20
iv	iv	Saldo en contra \$386,20.

La presente cuenta de prescienos ochenta y seis sueros, veinte centavos (\$386,20) que arroja contra el indige -



me Agustín Andú (Tracomayqui) le reconoció como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal.

manifestó además estar contento con el buen trato de su patrona Señora Cateaga y que le acompañaría hasta cancelarlo totalmente.

Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia, compareciendo a continuación con igual objeto el indígena Juan Ajinda (Chichico) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas del Debe y Haber del libro respectivo constantes en los folios N<sup>os</sup> 34 y 35 dando el resultado siguiente:

Juan Ajinda (Chichico) Debe Haber.

1.923

Octbre. 30 En liquidación de la fecha por el comisario Ramirez \$/430.00

1.926

Abro 14	Levado en mercaderías	\$/ 130,40	
iv	iv	Pagado con su trabajo persf.	\$/ 134,20
iv	iv	Suman	\$/ 560,40
iv	iv	Balance	134,20
iv	iv	Saldo en contra	\$/ 426,20

La cantidad de cuatrocientos, veinte y seis sures, veinte centavos (\$/426.20) que arroja la presente cuenta contra el indígena Juan Ajinda (Chichico) la reconoció como legal y verdadera y ofreció pagar con su trabajo personal.

Manifestó estar contento con el buen trato de su patrona Señora Cateaga y que le acompañaría hasta su cancelación total.

En este estado manifestó la

Señora Juana Aizaga que los comprobados son los únicos indígenas que los ha traído para la liquidación de cuentas, por cuanto el resto de su presunta se halla enferma con el fralutismo reinante y que comparecerán una vez que se hallen en posibilidad de hacerlo. Que se hallan presentes los indígenas Silverio Greifa (Inorancho) y Gabriel Greifa (Calopicha), deudores suyos cuya cuenta está presente y que se haga constar en el acta respectiva que esas cuentas las cede propiamente, o sea mientras las cancelen a su hijo mayor llamado Jorge Marín, y que con tal objeto se proceda a la liquidación legal, para que así surta el efecto de ley, a favor de su hijo.

En consecuencia y con el mismo interese se procedió a examinar el libro respectivo en el Debe y Haber constantes en el folio 28 y 29 correspondientes al indígena Silverio Greifa (Inorancho) dando el resultado que a continuación expresa:

Silverio Greifa (Inorancho) Debe Haber

1923			
Octubre 30	En cuenta liquidada en la fecha por el comisario Ramirez	\$199,60	
1926			
Enero 17	Llevado hasta hoy en mercadería	\$119,10	
18	18 Pagado con su trabajo personal		\$160,00
18	18 Sumas	\$318,70	
18	18 Balance		160,00
18	18 Saldo a su contra en la fecha	\$158,70	
	La cantidad de ciento cincuenta y ocho pesos, setenta centavos (\$158,70) que arroja		

Señor Greifa (Manucho) la reconoció como legal y verdadera y en vista de la cesión hecha por la Señora Artega ofreció el pecan pagar dicha cantidad al Sr. Jorge Marin en trabajo personal.

A continuación y con igual objeto, compareció el indígena Gabriel Greifa (a) (Calapusha) y con intervención del mismo intérprete se leyeron las partidas de 17.2 y Haber del libro respectivo constando en los puntos Nos 45 dando el resultado siguiente:

		Gabriel Greifa (Calapusha)	
1926			
17		Reinado hasta la pre-	
		sentación en el libro de 344.00	
		hasta hoy	\$/ 165.40
18	18	Suma	\$/ 344.20
18	18	Balance	" 165.40
18	18	Saldo a contra	\$/ 178.80

La cantidad de ciento setenta y ocho sucres, ochenta centavos (\$/ 178.80) que arroja la presente cuenta contra el indígena Gabriel Greifa (Calapusha) la reconoció como legal y verdadera y en vista de la cesión hecha por la Señora Artega, ofreció pagar dicha cantidad al Sr. Jorge Marin en trabajo personal.

Manifestó que hasta ahora ha vivido contento con el buen trato que le daba la Señora Artega

Con lo cual se da

por firmadas las presen-  
tes actuaciones de liquida-  
ción; firmando para constan-  
cia con el fieniente Político, los com-  
parecientes, haciéndolo a ruego de  
los indigenas que no saben escri-  
bir un testigo, el intérprete, tes-  
tigos presenciales, con el in-  
terescrito Secretario que certifica

El Int. Político  
Luis Marandab

A ruego de los indigenas que no  
saben escribir lo hace el testigo.

Testigo  
Segundo N. Parra

El Intérprete  
Luis Marandab

La Patrona  
Juana Artaga

El Secretario  
Guercio S.

1922

liquidación cuenta.  
Precio caucho

Nº 5

*Arce*

P. del C.

Jefatura Política Interina  
del Cantón Napo-Curacay.

Pocafuerte, a 12 de Enero de 1922

Señor Gobernador de la Provincia

Gena

De acuerdo con lo ordenado por Ud. desde el día cuatro del presente, me he constituido, hasta hoy, a liquidar las cuentas de los peones jornaleros del fundo "San Carlos", de los Sres. Santiago & Rivaldeyera, teniendo que principiar por el arreglo de libros. Hecha la liquidación han resultado acreedores los indígenas:

Vicente Ailés con	₡/19.50
Antonio Ailés "	"24.10
<u>Reunión Alvarado</u> "	"53.20 y
Domingo Chinto "	"51.44

obedeciendo esto a que realmente la sociedad "Munquivilo & Rivaldeyera", no les abrió, a ellos y a algunos más, el caucho entregado, a treinta sucres, como debió hacerlo de esta cantidad, con los documentos legalizados por el Señor Comandante Abel Ramírez, sino a veinte.

La balanza dejada en depósito en este despacho, fue recibida con una deficiencia de treinta y tres kilos. consecuencia sin duda de la misma que sufre siempre este artículo. Sin embargo hay indígenas que, como Santiago Patta, se quejan, dicen haberles perdido algunas plan-

chas, sobre todo éste que dice han desaparecido un abado de diez plancha, y dos de citas, de cada uno de los restantes que han sido ocho.

En el próximo correo remitiré a Ud copia de lo, do lo actuado en este asunto.

Dios y Libertad  
E. N. A. S. C. O. N. E. S.

Rolso de peones  
mujeres

Dieciséis

N. 21

República del Ecuador

Provincia de Oriente



CANTON

# Tenencia Política del Cantón

La Unión a 10 de Junio de 1913

Señor Jefe Político del Napo -  
Curaray. Cena

Señor:

Porque en su conocimiento que el Señor  
Segundo Urzúa, ecuatoriano, residente  
en este río, cito en el punto denominado  
"La Independencia", ha denunciado ante mí,  
que su casa de habitación y en alto  
ras de la noche ha sido asaltada por  
los Señores Segundo Esteban Cox, Pedro  
Manuel Vega, Mariano Vega y algunos peones  
de Cox, todos armados de rifles de repe-  
tición, Winchester y machetes.

Que el asalto que se hizo en el conocido fin  
de Urzúa por la fuerza algunos peones suyos,  
mujeres y domésticos del Sr. Urzúa, como  
han hecho en el Napo, en casa del Sr. Mejía.  
Que no llevaron a cabo los salvajes que  
tenían por cuanto la gente pudo evitar  
el Sr. Urzúa pudo defenderse del ataque  
con apoyo de los Señores Benigno Vargas  
y José Alvarado que por suerte del denun-  
ciante se hallaban esa noche en su casa  
y tan solo al cansarse a Urzúa un peón  
al cual lo atacaron fuertemente.  
Pide el Sr. Urzúa y sus hijos, justicia

E

garantías y castigos por los atropellos  
de que he sido víctima. Lo a mi vez,  
como autoridad de esta sección e informado  
de la veracidad de la denuncia y con el  
objeto de dar algún auxilio a los señores  
Ecuatorianos buenos residentes en este  
lugar, pido y solicito su valioso apoyo  
a fin de poder contrarrestar en algo los  
abusos llevados a cabo por gente sin ley  
ni conciencia.

Lo que participo a Ud. por los  
fines consiguientes.

Dios y Libertad

Q. S. M. S. S.

J. S. S.



En Aradidona a 8 de Mayo del 1919, en  
 la Jefatura Ejecutiva Política de la  
 parroquia que hace tambien de Jefe  
 Civil según el Art. 6 de la Ley Especial de  
 Crecimiento y desarrollo de la indigena Elena Grefa de  
 Aquinda vecina de este lugar, casada, habiéndose  
 según derecho y dijo: que de su libre y espontanea  
 voluntad se compromete con el Señor M. Emilio  
 Recalde, a trabajar desde la presente fecha seis ho-  
 ras diarias y seis dias a la semana, por el térmi-  
 no de dos años, como peon concierdo, para todos  
 los trabajos concernientes al cultivo y al servi-  
 cio del fundo "El Desengano" quedando asi deter-  
 minados los particulares prescritos en la ley  
 respectiva.

El Señor M. Emilio Recalde se obliga a pagar  
 a la indigena Elena Grefa el jornal de diez  
 centavos (\$10) quien declara que como anticipo  
 de este compromiso, ha recibido en dinero y  
 en especies a su entera satisfaccion y según  
 liquidación de cuentas practicadas ante el  
 suscrito Jefe Ejecutiva Política la suma de CINCUEN-  
 ta y Seis centavos cantidad que em-  
 pasará demas que recibiere en lo sucesivo como  
 suplidos en cuenta de este contrato. Las deventará  
 con su trabajo personal en los terminos estipu-  
 lados.

Elena Grefa de Aquinda tendrá su residen-  
 cia en el fundo "El Desengano" del que no podrá ausen-  
 tarse sin previo permiso de su patron o de  
 quien haga sus veces sujetándose al respec-  
 to a lo determinado en la ley respectiva. El  
 Señor M. Emilio Recalde presente a este con-  
 trato acepta el contenido de él. En lo demas  
 estarán a lo dispuesto en el libro 4º título 26

En Archidona a 8 de Mayo del 1919, en  
 la Jefatura del Juzgado Político de la  
 jurisdicción que hace también de Jefe  
 Civil según el Art. 6.º de la Ley Especial de  
 Circuitos, compareció la indígena Elena Grefa de  
 Aquinda vecina de este lugar, casada, habilitada se-  
 gún derecho y dijo: que de su libre y espontánea  
 voluntad se compromete con el Señor M. Emilio  
 Recalde, a trabajar desde la presente fecha seis ho-  
 ras diarias y seis días a la semana, por el térmi-  
 no de dos años, como peón concertado, para todo  
 los trabajos concernientes al cultivo y al servi-  
 cio del fundo "El Desengano" quedando así deter-  
 minados los particulares prescritos en la ley  
 respectiva.

El Señor M. Emilio Recalde se obliga a pagar  
 a la indígena Elena Grefa el jornal de diez  
 centavos (P. 10) quien declara que como anticipo  
 de este compromiso, ha recibido en dinero y  
 en especies a su entera satisfacción y según  
 liquidación de cuentas practicadas ante el  
 Suscrito Jefe Político la suma de CINCUENTA  
 DUCADOS setenta centavos cantidad que en  
 las demás que recibiere en lo sucesivo como  
 suplidos en cuenta de este contrato las devengará  
 con su trabajo personal en los términos estipu-  
 lados.

Elena Grefa de Aquinda tendrá su residen-  
 cia en el fundo "El Desengano" del que no podrá ausen-  
 tarse sin previo permiso de su patron o de  
 quien haga sus veces sujetándose al respec-  
 to a lo determinado en la ley respectiva. El  
 Señor M. Emilio Recalde presente a este con-  
 trato acepta el contenido de él. En lo demás  
 estarán a lo dispuesto en el libro 4.º título 26  
 parágrafo 7.º del Código Civil en lo concernien-  
 te a este contrato.

Leído que fue se ratifican las partes

En Archidona, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete, ante el señor Jefe Político del Cantón, que según la Ley de Oriente, hace las veces de Comisario de Policía, y el infrascrito Secretario, se presentó el señor Carlos P. Dalgo, con el objeto de solicitar las cuentas de la indígena Elena Chimbo v. de Siquigua, doméstica del compareciente, y con presencia de ésta, del expresado Dalgo, presentó la cuenta que a continuación se expresa: Veintiocho sueres, expresados en el Acta de contrato de ~~servicios~~ servicios personales, Acta celebrada ante esta Jefatura el treinta y uno de Agosto del presente año, según liquidación practicada; tres sueres cincuenta, valor de una cotona; por dos ternos de tela para las hijas; seis sueres; por una cobija de lana, ocho sueres; por una cotona y una pampanilla, cinco sueres; una faja esterilla, un sucre veinte centavos; por una bata de liencillo cuatro sueres; por un traje de liencillo azul, tres sueres; ascendiendo el valor a cincuenta y ocho sueres setenta centavos. Elena Chimbo manifiesta que el señor Dalgo tiene que abonarle por sus servicios prestados, a razón de cinco sueres por mes, habiendo permanecido en su casa dos meses cinco días y que le corresponde para su cuenta diez sueres setenta centavos. Oído el Señor Dalgo con el presente reclamo, manifestó ser cierto y que se haga el descargo de la deuda que le debe la compareciente.-----

Cargo en contra de Elena Chimbo.....\$ 58,70

Descargo a Su favor .....\$ 10,70

Restan .....\$ 48,00; cantidad que queda sujeto a abonar el señor José A. Valdivieso, como patrón de la referida Elena Chimbo, en este Despacho. Como los comparecientes se conformaron con la presente liquidación, firman los que saben y por los que no un testigo a su ruego, con la Autoridad y Secretario que certifica. Se hace constar que también recibe una Escopeta la Chimbo.

Roberto M.

Carlos P. Dalgo

A ruego de

Chimbo v. de Siquigua que no sabe escribir y como testigo

Segundo No. 110

José de Valdivieso

El Secretario

J. Ignacio Cayallo

Siento por razón: que en esta fecha consigna el Señor José Valdivieso la cantidad de CUARENTA Y OCHO SUCRES, según anterior. Archidona Diciembre 7. de 1.927

El Secretario

J. Ignacio Cayallo

Señor Jefe Político del Centro Depto - Curaray,  
y alcalde Municipal.

Señor:

En las debidas consideraciones  
ante el expungo que: habiendo el Sr. J. Tashing  
Sr. Palacios cobrado a unos indios deudo  
nos del Fondo "El Surmir" que soy es de mi pe  
sonancia, y como los cuantos que estos deban  
pagar los libros son crecidos y por consiguiente  
le de mayor creencia, pido a U que haga  
empreser en este lugar en su despacho al  
abrido Sr. Palacios con los indios Gabriel Gu  
la Cruzancio Roberto Escolastico Tupa, Cusi  
mirio Equinche, Lizaso Albarado y José Yum  
bo en sus museos para practicar el reco  
nocimiento de los cuantos antedichas; y  
una vez reconocidos expliquen el motivo  
por el cual han abandonado el fondo a  
brido.

W

Indicando el reconocimiento pido a U.  
Señor Jefe Político obligue a los mencionados  
indios pagar los saldos que resultaran en  
contra de ellos, debiendo si no pagan obli  
gar a que se uoluzcan al fondo donde se  
quieren el compromiso para que laboren con  
su trabajo personal la cantidad que deban.

Pedimos haga constar que el Sr. Palacios  
cobrado de mi persona así como de  
la de mi hermano quien está al fondo del  
trabajo del personal en referencia, a ido a  
la casa de unos indios en el nuevo sitio que  
estoy arriendo y embriagando a los indios  
ante lo de de esto y llevo unas cuentas

demandas de referido sitio siendo varias e  
ellas casadas en indios que están en posesión  
Sr. Eugenio Urbosa Cuesta, quienes están por  
y natiendose del supuesto que a estas indias la  
han hecho casar entre indios (era incorrecta)  
con otros que no son sus maridos legítimos,  
no habiendo muerto ellos las llevo segun  
dicen contra la voluntad solo por el mere  
hecho de que los supuestos maridos se encuen  
tran en posesión.

Como este proceder es incorrecto, espe  
cialmente de la justicia y que me ha a devolver  
las indias que hoy las tiene el Sr. Palacios  
siendo las mismas propias de Luciano Salazar, Cien  
por Ligueros y José Humberto quienes como digo  
están en posesión del Sr. Urbosa Cuesta y están  
sujetas a él. Oficio la habilitación del papel.

La justicia L. Néstor E. González

Cena, Octubre 25 de 1918

Presentado hoy veinte y cinco de octubre  
de mil novecientos diez y ocho, a las 11 de  
la mañana.. Certifico.

Ego.  
S. M. Ervata

El Secretario  
Jarín

Jefatura Política del Cantón Napo - Cuenca -  
Cena a veinte y seis de octubre de mil nove  
cientos diez y ocho. - De conformidad con lo dispus  
to es el N.º 1º del Artículo 8º de la Ley Especial

de Oriente sancionada el 31 de Octubre de 1900, y en armonía con lo puntualizado en el artículo 932 del Código de Enjuiciamiento Civil, señalase el día de hoy, veinte y seis de Octubre, para que, a las 2 p. tres de la tarde, tenga lugar el correspondiente juicio verbal sumario para la ventilación de la demanda propuesta en el escrito que antecede. Habilítese estas hojas al sello correspondiente. - Cítese. - Testado. - 3. p. - No cone.

Burbano de Lara

Proveyó y firmó el decreto que antecede, el Señor D. Burbano de Lara, Jefe Político del Cantón Napo-Cuaray, en la fecha <sup>indicada</sup> y a las dos de la tarde. - Certifíco. - Entre líneas. - indicada. - Vale  
El Secretario

Jarrín

De seguida y dentro del despacho cite al Señor Jorge Washington Palacios con la demanda y el decreto que antecede y firme con el suscrito Secretario que certifica.

J. W. Palacios

Jarrín

Inmediatamente después y dentro del despacho cite al Señor Héctor Eduardo García con el decreto que antecede y firme con el suscrito Secretario que certifica.

Héctor E. García

Jarrín

En 'El Zena', jurisdicción del Cantón Napo-Cuaray a veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho, y a las tres de la tarde, por ser el día y ho-

na señalados para la práctica del juicio verbal sumario ordenado es el decreto precedente, concurren los siguientes señores: Héctor E. Garcés, J. Washington Palacios y los indígenas Gabriel Grefa, Constanza Noteno, Escobar Grefa y Casimiro Equinche.

Acto continuo, el expresado Sr. Palacios manifestó que en su calidad de demandado tenía a bien exponer que los indígenas prenombrados han ido a su finca de su espontánea voluntad y que se habían comprometido en calidad de jornaleros para prestarle al exponente sus servicios personales, según consta de los documentos que presentaba al juzgado (los juicios de manifiesto) otorgados ante el Señor Teniente Político de la parroquia Aguaino. Que los indígenas referidos le han manifestado al exponente que no deben a nadie, y que, bien por el contrario se creían acreedores de los herederos del ~~Señor~~ Señor Segundo Adán Flores; y que en consecuencia, por parte del exponente y por la de los indígenas demandados reclamaba, tanto el pago de lo que se les adeudare a aquellos, como también la presentación de los documentos de concataje es los que fundare su derecho el demandante Señor Garcés. Por último, el exponente hizo presente que tenía a bien someterse a la intervención del juez al cual ha recurrido el demandante, por cuanto se trataba de la ventilación de asuntos de cuantía indeterminada.

El demandante Señor Garcés expuso que ha propuesto la presente demanda basados en lo siguiente: 1º. En el hecho de que le pertenece todos los derechos y acciones del fundo "El Porvenir" situado en la boca del "Sunu"; 2º. En los libros de cuentas que presentaba, relacionados con la administración del referido fundo, y 3º. En la copia del documento de con-



certaje otorgado a favor del Señor Segundo A. Flores por el indigena Constanancio Notero ante el Jefe Político de La Coca Señor Amador J. León, el siete de Julio de mil novecientos nueve documento que lo tenía a bien depositarlo es el Juzgado. - Agregó que por todo lo expuesto exigía que se procediera a la liquidación de las cuentas de los mencionados indígenas, y que, una vez practicadas se ordenara el pago de lo que resultare adeudado o en su defecto que devenguen con trabajo personal. Terminó manifestando que no presentaba los demás documentos de concertaje puesto que no los tenía en su poder ni sabía si existían o no.

La Jefatura desahuciendo a lo solicitado por los exponentes, ordenó que se procediera a la correspondiente liquidación de cuentas. En esta virtud, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley procediéndose a nombrar el Intérprete y Peritos necesarios, nombramientos que de común acuerdo las partes lo hicieron recaer en las personas de los Señores Eliseo Bohórquez y Luis Hurtado, quienes hallándose presentes y previo el juramento legal, aceptaron el cargo que se les confiaba, y prometieron desempeñarlo fiel y legalmente.

De seguidas, presente el indigena Gabriel Grefa, se le tomó el juramento de ley, previa explicación de las penas del perjurio y advertencia de las obligaciones que tiene de contestar con verdad y exactitud a todo lo que fuere preguntado. Inmediatamente el demandante Señor García presentó lo siguiente:  
 Primero.- Una planilla en la que consta varias especies recibidas por Gabriel Grefa de poder del Señor Daniel Peñafiel desde Octubre veinte y cuatro de mil ochocientos noventa y nueve hasta la fecha aproximada de Enero veinte y cuatro de mil novecientos tres (no puede precisarse exactamente porque la planilla se encuentra completamente vieja y rota en partes) planilla que ha sido endosada por el expresado Señor Peñafiel al Señor Segundo Flores, en Angaturo el ocho de Mayo de mil novecientos cinco;

Segundo.- Un libro de cuentas número dos, de trescientos folios, es el cual, es la fe desde la página doscientos veinte y tres hasta la doscientos veinte y seis inclusive constan a cargo de Gabriel Grefa varias especies y valores entregados desde Julio trece de mil novecientos once, hasta Enero siete de mil novecientos trece;

Tercero.- Un libro de cuentas número cuatro, de

ciento cincuenta folios, es el cual, desde el folio sesenta y uno hasta el sesenta y cinco inclusive, constan a cargo de Gabriel Grefa varias especies y valores, entregados desde Agosto veinte y uno de mil novecientos ocho hasta Octubre cinco de mil novecientos diez y siete inclusive.

Examinado Gabriel Grefa con arreglo al documento relacionado es el número primero y cuyo valor asciende a la suma de trescientos ochenta y ocho pesos el debe y a la de ochenta el haber, expuso que era verdad que el Señor Flores pagó por cuenta del exponente la cantidad que debía de conformidad con la planilla expresada; pero que a su vez el exponente pagó al Señor Flores diez arrobas de caucho por concepto del valor referido. Que el caucho indicado lo ~~hab~~ recogió en los sitios denominados "Yajualb-Zambo" y "Ayambo".

Luego, examinado conforme a la cuenta constante en los folios números doscientos veinte y tres, doscientos veinte y cuatro, doscientos veinte y cinco y doscientos veinte y seis, el exponente declaró ser verdad que ha recibido todas las especies y valores anotadas en el libro expresado, con excepción de algunas cuyo valor asciende a la suma de cuarenta y cuatro pesos diez centavos. En cuanto a la suma de ochocientos diez y nueve pesos ochenta centavos que aparece como primer asiento en la página doscientos veinte y tres, no se la toma en cuenta, por cuanto el demandante no ha presentado los comprobantes y libros necesarios, limitándose a prometer presentarlos oportunamente. En consecuencia, el mencionado Grefa reconoce haber recibido la suma de cuatrocientos setenta y nueve pesos sesenta y cinco centavos, valor total a que asciende las partidas detalladas en el libro referido, deduciendo la citada partida de ochocientos diez y nueve pesos ochenta centavos que queda por justificarse, y la de cuarenta y cuatro pesos diez centavos que el exponente niega haberlo recibido.

A continuación, se examinó al exponente de acuerdo con la cuenta constante en el libro relacionado es el número tercero. En este estado el demandante Señor Garés declaró que de las partidas detalladas en el libro indicado, debían tomarse en cuenta únicamente las que se refieren a las fechas once y veinte y tres de febrero de mil novecientos trece y doce de marzo del propio año, y que figuran en la página

gine ~~veinte~~<sup>sesenta</sup> y cuatro del libro respectivo; y que así mismo debe tenerse presente todo lo que aparece entregado a Grefa desde el veinte y dos de julio de mil novecientos diez y seis hasta el ~~veinte~~ y cinco de octubre de mil novecientos diez y siete. En virtud de esta declaración del demandante, el Juzgado examinó a Grefa con sujeción a los indicaciones del Señor García, dando por resultado que Grefa confesó haber recibido todas las especies y valores constantes en el libro tantas veces mencionado; especies y valores que ascienden a ciento veinte y dos pesos diez centavos, según liquidación practicada por el Señor Jefe.

Como el demandante declarara que no tiene otro cargo contra Grefa, éste reclamó que se tomara en cuenta los abonos que tenía hechos por cuenta de lo que ha recibido de su finado padre, el Señor Segundo A. Flores, desde el año en que comenzó a prestarle sus servicios hasta el mes de Marzo, pues más o menos, de mil novecientos trece, época en la que partió a trabajar caucho en el río "Madre de Dios". En esta virtud, el Juzgado, de acuerdo con lo puntualizado en la última parte del inciso tercero del Artículo 1986 del Código Civil, y recordándole al citado Grefa el juramento que tiene prestado, dispuso que este confesara los valores que en abono de su cuenta ha ya entregado a su padre, Señor Flores. Averiguado, pues, Grefa al tenor de lo expuesto, ~~expuso~~ manifestó que ha trabajado caucho en la forma siguiente: En el "Shinipuni" dos samambis, de a dos anotas cada samambi; en el "Abareayalo", dos samambis de a dos anotas cada uno; en las cabeceras del "Abareayalo", dos samambis de a dos anotas cada uno; en el "Sarayatá" un samambi de caucho negro de a dos anotas y una anota de caucho blanco; en el "Maparani", cinco samambis de caucho negro que pesaban doce anotas; en el "Nastino", cinco samambis de dos anotas cada uno; en el "Ehuasuno" dos samambis de dos y media anotas cada uno; en el "Morleyalo" dos samambis de tres anotas cada uno; en el "Verdeyalo", tres samambis de dos anotas cada uno; en el río "Bueno", dos samambis que pesaban tres anotas.

Agregó que había hecho también los siguientes ~~trabajos~~ trabajos: Construcción de una cocina, y

Cuota de jornales.

Reclamó además el valor de los trabajos efectuados por su mujer durante dos años que ha permanecido el concesionario en el "Mañe de Dios", así como también el valor de dos y media arrobas de caucho entregadas al Señor Pozo Castro, empleado del fundo "El Porvenir", a su regreso del "Mañe de Dios". Por último, pidió que se presentara el Señor Carlos Rivadeneyra, gerente que fue de la empresa cauchera del "Mañe de Dios", para que dicho Señor manifestara el saldo que el exponente había sacado a su favor a la fecha en que regresó del "Mañe de Dios", así como también para que declarara el Señor Rivadeneyra sobre si era o no verdad que el Señor Segundo D. Flores hizo aumentar a la cuenta de cada uno de sus peones la suma de mil sueros pocos más o menos. Presente el Señor Carlos A. Rivadeneyra, e interrogado de acuerdo con lo solicitado por el referido Excmo. manifestó que era verdad que Excmo. sacó un saldo a su favor de cuarenta sueros pocos más o menos, pero que este saldo obedecía a que la liquidación que se hizo no se tomó en cuenta sino únicamente lo llevado por Excmo. durante el tiempo que permaneció en el "Mañe de Dios"; que en cuanto al aumento de mil sueros pocos más o menos a cada peón, era también cierto, pero que no llegó a cobrarse hasta la fecha en que se separó de la sociedad. Agregó que este recargo de cantidades sueltas se había hecho sin su conocimiento, con todos los peones de la sociedad, esto es, no solo con la gente del Señor Flores, sino también con la de los señores Nicolás Torres y Nicolás Pugaachi.

En este estado, el exponente Excmo. pidió que se tomara también en cuenta los trabajos que ha hecho en el fundo "El Porvenir", desde fines de mil novecientos quince, hasta principios del año en curso, y el Señor Jefe hizo el avalúo de dichos trabajos fijando el valor de ellos en la suma de setenta y cinco sueros, esto es, abonando a Excmo. el valor de solo ciento cincuenta días de trabajo, a cincuenta centavos diarios, durante todo el lapso de tiempo indicado por Excmo. Esta reducción la hizo el Señor Jefe tomando en consideración que los indígenas de esta Región no trabajan de una manera continuada. Además, el Señor Jefe descontó también el tiempo

no que Grefa debe haber empleado en recoger el caucho que ha entregado al Señor Pastor Castro.

El confesante Grefa juró que también se tomara en cuenta los trabajos efectuados por su mujer durante el lapso de tiempo a que se refiere el párrafo inmediato anterior y el Señor Jefe avalúo dichos trabajos en la suma de cincuenta sures.

A petición del demandante Señor García se le preguntó al indígena Grefa si el patrón Señor Flores le indicó o no, antes de irse al Madre de Dios, la cantidad que Grefa le adeudaba en esa época. En respuesta, Grefa manifestó que su patrón le dijo, sin practicar liquidación de cuentas, que adeudaba diez arrobas de caucho negro.

Como ni el demandante ni el demandado Grefa hicieron nuevas reclamos u observaciones, el Señor Jefe, procedió a efectuar el balance del Debe y Haber de Grefa, en la forma siguiente:

	Debe	Haber
Valor de la planilla detallada en el número primero de fojas tres vuelta . . . . .	₡. 388.00	₡. 80.00
Valores confesados por Grefa y constantes en el libro referido, en el número segundo de fojas tres vuelta . . . . .	" 479.65	
Valores que Grefa niega haber recibido en las partidas constantes en el libro número dos . . . . .		" 44.10
Valor del primer asiento constante en el mismo libro número dos, a cargo de Grefa y que no se halla comprobado . . . . .	" 819.80	
Valores constantes en el libro número cuatro, y que Grefa confiesa haberlos recibido . . . . .	" 122.10	
<b>Dos Abonos</b>		
Valor de sus entregas de caucho . . . . .		7.785.00
Trabajo de una cocina, antes de ir al Madre de Dios . . . . .		6.00
Hechura de poteros . . . . .		80.00
Trabajo de su mujer de Grefa, durante la ausencia de este en el Madre de Dios, en dos años . . . . .		50.00
Trabajos efectuados por Grefa, después de su regreso del Madre de Dios, en dos años por sus momentos . . . . .		75.00
Trabajos de su mujer en la misma época de la partida anterior . . . . .		50.00

Debe

Haber

Vienen...

Valor de dos y medio onzas de caucho <sup>blanco</sup> entregadas a Pastor Castro empleado del fundo "Porvenir" en la misma época a que se refieren los asientos anteriores Baldo a su favor por cuenta de las entregas de caucho hechas en el "Madre de Dios", segun declaraciones del querente Señor Carlos Rivadeneyra. por mas o menos, y por concepto de las cuentas de esa época

25 00

40 00

Otros cargos

Valor de diez onzas de caucho negro que Greja declara que su padre le dijo que quedaba debiendo como saldo de la cuenta correspondiente a la época anterior al viaje al "Madre de Dios".

300 00

En este estado, como el Sr. perito manifestara que no podia proceder al balance liquido de la cuenta anterior, por cuanto existen partidas cuya justificación ha ofrecido hacerla el demandante, por el Juzgado dispuso que dicho balance se efectuara una vez vencido el termino probatorio legal.

En consecuencia, se procedió a examinar las cuentas de Constantino Noteno, quien hallandose presente y despues de prestar el juramento de ley, puevo explicación de las penas del perjurio, y advertido de la obligación que tiene de contestar con verdad y exactitud a todo lo que fuere preguntado, y examinado con arreglo a las cuentas constantes en el libro numero tres presentado por el demandante, libro que se encuentra en pésimo estado, foliado una pocas hojas, y en el cual figura una cuenta a cargo del exponente Noteno, que y cuyo debe asciende a la suma de mil ciento noventa y cinco <sup>sucres</sup> ~~setenta~~ <sup>centavos</sup> y el haber a setecientos cuarenta <sup>sucres</sup> ~~setenta~~ <sup>centavos</sup> el demandado espuso que era verdad que ~~setecientos~~ <sup>setecientos</sup> ~~había~~ <sup>había</sup> recibido todos los valores y especies que figura a su cargo desde el primero de octubre de mil novecientos doce hasta quince de mil novecientos trece, con excepcion de la suma de veinte y cinco sucres, y deduciendo además la partida de mil veinte y dos sucres setenta centavos que figura como primer asiento de la cuenta examinada. Por consiguiente Noteno reconoce haber recibido la suma de ciento cuarenta y siete sucres.

Luego el demandante Señor García pidió que se adjuntara al juicio la copia de un contrato celebrado

en La Coca ante el Teniente Político de esa Jurisdicción Señor Amador J. León, el siete de julio de mil novecientos nueve, y en el cual consta que Notens se ha comprometido con el Señor Segundo A. Flores para trabajar como peón cauchero o paradero, recibiendo por cuenta de este contrato lo sumo de setecientos veinte y un soles setenta centavos. Averiguado el exponente Notens sobre la exactitud del documento referido, manifestó ser exacto el contenido de dicho instrumento.

A continuación, el demandante escribió una planilla de especies a cargo de Constantino Notens y a favor del Señor Virgilio Novoa Cuesta, cuyo valor asciende a ciento treinta y cinco Soles, y que se halla certificada en el "Banco" por el Teniente Político de Archidona Señor Manuel M. Rosales; planilla que se encuentra citada por el expusado Señor Novoa Cuesta al demandante Señor Garib. Examinado el demandado Notens con arreglo a dicha planilla, dijo se exacto su contenido.

Acto continuo el expusado Notens, pidió que se tomara en cuenta los abonos que había hecho por su cuenta a su padre Señor Segundo Flores durante toda la época anterior al viaje al "Mañe de Dios". En esta virtud, el Juzgado con arreglo a lo dispuesto en el Código Civil, y después de recordarle al exponente el juramento que tiene prestado, dispuso que Notens declarara cuales eran los abonos que reclamaba. En consecuencia Notens manifestó que había entregado las siguientes cantidades de caucho: tres samambis de a tres anobas cada uno recogidas en "Charapayal"; un samambi de cuatro anobas en "Quilbunmuyal"; dos samambis de a tres anobas cada uno en "Abacayal"; un samambi de una anoba en el mismo "Abacayal"; tres samambis de tres anobas cada uno en "Lucayal"; tres samambis de a tres anobas cada uno en "Ayaquebrada"; un samambi de tres anobas en "Chontamauca"; dos samambis de tres anobas cada uno, en "Fimauca"; dos samambis de cuatro anobas cada uno en el "Shuipuni"; cinco samambis de cuatro anobas cada uno en el "Maparuni"; dos samambis de tres anobas cada uno en el baradero del "Maparuni"; cuatro samambis de cuatro anobas cada uno en el "Sarayal"; un samambi de una anoba y medio de caucho blanco en el "Abacayal"; tres samambis de a tres anobas cada uno en el "Moretuyal"; un samambi de tres anobas en el mismo "Moretuyal". Indepes-

dientemente de las entregas de caucho referidas, agrego el exponente que habia trabajado tambien en la formacion de juteiros durante ocho meses poco mas o menos. Dijo, ademas que se tomara en cuenta ~~de~~ la suma de ochocientos sucos que su patron el Señor Flores le dijo que tenia a su favor como saldo de la cuenta de "Madre de Dios"; declaracion que le habia <sup>hecho</sup> el exponente, el Señor Flores poco antes de morir. Luego para el cobro de dicho saldo ha conferido poder en Iquitos, al Sr. Carlos M. Escabante, quien ha iniciado el juicio respectivo contra el Señor Virgilio Novoa Cuesta como heredero del Señor Flores. Agrego el exponente Noteno que despues de que su patron Flores le dijo que tenia a su favor el saldo de ochocientos sucos, le entregó cinco arrobas de caucho para una maquina de coser. Por ultimo termino manifestando que a el tambien le habian aumentado diez deber, mil sucos a su cargo, antes de ir al "Madre de Dios". Preguntado si su patron le manifestó cual era la cantidad que le adeudaba antes de ir al "Madre de Dios", dijo que el Señor Flores le habia asegurado que debia cinco arrobas de caucho negro.

Se achaca que todas las cantidades de caucho entregado tanto por Noteno como por Grifa, afirmamag estos ha sido negro, con excepcion de las cantidades que expresamente se ha determinado ser blancas.

En este estado el demandante Señor Garcés, manifestó que oportunamente presentará las cuentas de las mercaderías recibidas por Noteno es el "Zepahuá", y pidió ademas que se preguntara a Noteno si ha recibido o no en Iquitos de la casa "Lucas Bernard" y por cuenta del Sr. Virgilio Novoa Cuesta la suma de doce sucos, segun constaba en una planilla que escribió, expedida por la casa "Bernard" ya mencionada, a cargo del Sr. Novoa Cuesta. Interrogado Noteno en armonia con lo que queda dicho, declaró que no ha recibido la susodicha suma de doce sucos y que en Iquitos no recibió sino los cinco sucos que constan ya en la planilla arriba mencionada, y que ha sido autorizada por el Feriente Político Señor Rosales.

Tanto el demandante Señor Garcés como el demandado Noteno declararon que no tenían que hacer otros reclamos; y como no era posible proceder a la liquidacion del balance respectivo, por falta de las cuentas del "Zepahuá"



27

hura, que se dispuso que dicho balance lo hiciera constar el señor Jefe al final de esta acta.

En seguida, presente el indigena Escolástico Greja, se le tomó el juramento de ley, previa explicación de las penas del perjurio, y advertencia de la obligación que tiene de contestar con verdad y exactitud a todo lo que fuere preguntado.

Ocho continuo el demandante Sr. García presentó un libro de cuentas corrientes número cuatro, libro es el que en las páginas cincuenta y ocho cincuenta y nueve y sesenta, constan a cargo de Escolástico Greja varios valores y especies entregados desde Octubre dos de mil novecientos ocho hasta Julio veinte y siete de mil novecientos diez y seis. Examinado Greja de conformidad con dicha cuenta, confesó que era verdad lo que en ella consta, con excepción de la suma de ciento veinte y cuatro sucros diez centavos correspondiente a diversos valores y especies que negó haberlos recibidos, reconociendo, en consecuencia, a su cargo la suma de seiscientos veinte y dos sucros setenta centavos.

El demandante Señor García manifestó que oportunamente presentaría nuevas cuentas a cargo del exponente Greja.

En continuación el expresado Greja, reclamó que se tomara en cuenta los valores y trabajos que ha entregado y efectuado en abono de su cuenta. En esta virtud, el Juzgado recordó a Greja el juramento que tiene prestado, y advirtió que expresara cuáles eran los abonos que aseguraba haber hecho. Inmediatamente, Greja manifestó que había entregado a su patron Sr. Flores sesenta y un avobas y media de caucho negro, y nueve avobas de caucho blanco; diez sucros en dinero a la Señora María Molarte por inter del Sr. Flores; a la misma Señora

ra un grueso valor de dos ~~libros~~ libras oo; a la misma Señora otro grueso pequeño valor de tres sueros. Císpregue que se tomara en cuenta también el valor de los siguientes trabajos: conducción de una balsa de ganado del "Suro" a "Farapoto"; construcción de dos casas y una cocina, siendo la una casa chica; formación de potreros durante ocho meses; hechura y limpieza de chaerros de diversos artículos. Añadió, que a la misma Señora ha entregado ocho y medio castellanos de oro:

En este estado, el demandante Señor Garcés, presentó el escrito de desistimiento de la presente demanda, el mismo que se mandó agregar al presente expediente, previo reconocimiento de la firma del desistente, en armonía con lo dispuesto en el  $2^{\circ}$   $2^{\circ}$  del Artículo 451 del Código de Enjuiciamiento Civil.

Se declara que la presente acta se la suspendió el día veinte y seis por ser las seis de la tarde, continuándose durante los días veintisiete y veintinueve del presente; dándose por terminada hoy treinta de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Para constancia de todo lo expuesto firmaron la presente todos los concurrentes, con los señores Jefe Político, Perito, Intérprete, los testigos señores José Miguel Erazo e Hipólito Díaz. Testado. Seg. en la p. trab. s. veinte. veinte y. expuso. a. potreros. en los partidos. pid. el. que. adelantaba. el. todas las canti. que. libros. no come. Entre líneas. sesenta. en. plancos. sueros. centavo. sueros. hecho. Valen..

Tablo Benabans de Lara  
Nictor E. Garcés

El Perito

Luis Hurtado D.

J. W. Palacios

El

Intérprete

28

Gabriel Grifa

A cargo de Constancia Notero que no sabe firmar  
y como testigo

S. M. Eraso

A cargo de Escuelas.  
tío Grifa que no sabe firmar y como testigo.

Hipólito Díaz

29

Señor Jefe Político del cantón Popo-  
ruray, y alcalde Municipal  
— Señor

En las debidas con-  
sideraciones ante la exp. pr. que; Habiendo  
el Señor J. Washington Palacios con el  
unos indios deudores del Fondo "Provenir" que  
hay es de mi pertenencia y como las cuentas  
que estos deben según los libros son exor-  
tados; siendo así que una autoridad que  
vaya sus leyes; haya comparecer en el Censal  
al referido Sr. Palacios en los indios, Gabriel  
Guta, Cuyfueri, Wtuno, Escobedo Tula y  
Crismino Equinche con sus mujeres para en  
su presencia practicar el reconocimiento de  
las cuentas antes dichas; y una vez reconoci-  
das; expliquen los indios el motivo por el  
cual han abandonado el fundo referido.

Practicado el reconocimiento pido a U.  
precauta según lo mandado por el Código de Poli-  
cia Vigente; es decir, obligar a los indios si al te-  
nedor de ellos pagar inmediatamente los saldos de  
las cuentas, o en su defecto arrebatan los indios  
al sitio en donde han contratado sus contrarios.

Además hago constar que el Sr. Palacios  
amotachando mi ausencia, así como la de mi  
hermano quien está al frente del negocio del re-  
ferido fundo, ha ido a la casa de unos in-  
dios en el nuevo sitio que estoy abriendo, y en  
brusando a los indios, aprobar de esta circun-  
stancia llevó a unos indios deudores del refe-  
rido sitio, siendo dos de ellos, casados, un in-  
dio que están ausentes quienes toman por lugares,  
y valiéndose que estos medios los ha hecho ca-  
sar entre indios con ellos que no son sus moradas  
naturales, no habiendo muerto ellos, los llevó  
según dicen contra la voluntad de los indios

lo cual no puedo asegurar  
Como esta peticion es incorrecta es  
ser en su virtud como autoridad no se debe  
ver los indios cuyos nombres son Isabel Gueza  
y Rosa Roberto que hoy los tiene el Sr. Pizarro  
en compania de los supuestos maridos que son  
Escobedo Gueza de la primera y Anastasio  
Roberto de la segunda siendo sus maridos  
legitimos Jose Zumbro, marido de Isabel Gueza  
y Benigno Salazar de Rosa Roberto, que como  
digo estan por venir a Segor.

Es justa mi peticion la cual espero  
se atiendan, especificando la habitacion del pa-  
pel al sello respectivo.

Orizaba, Octubre 25 de 1918

Victor E. Gouza

Presentado hoy veinte y cinco de octubre  
de mil novecientos diecinueve, a las once  
de la mañana. Certificado

Ego

S. M. Erasto

J. Co

1929.

1 Vicente Padri (Ruchi)

Debe

VI	30	1 Plato <sup>P. 2,=</sup> - <sup>P. 4,50</sup> 2 3/4 y. Joverala Jr.	6,50	
VII	2	2 lbs y. sempiterno <sup>P. 4,50</sup> - 3 y. toeygo <sup>6,=</sup>	13,50	
		1 agujetero <sup>P. 1,50</sup> - 1 fragada <sup>18,=</sup>	19,50	
		1 lpf. julien <sup>2,=</sup> - 1 pañuelo <sup>1,=</sup>	3,=	
		1 cuchara	1,=	
	15	1 tazón poble	4,=	
	18	1 olla 28 ctms. <sup>P. 14,=</sup> - 1 cuchillo 8 Jr. <sup>3,50</sup>	17,50	
	20	1 tazo poble	3,=	
	"	1/2 lpf de jabón	1,=	
	"	1 carrete hilo	1,=	
1930	Feb: f-	1 tazo poble <sup>23</sup> - 1 lib <sup>1,50</sup> - 1 caja fultes <sup>21</sup>	5,50	
"	Mar: 31.	Por rf. de 39 formales		19,50
"		Pakuce: Saldo a d/cargo		56,=
			75,50	75,50

Casa de f 228 Libro 75.

Santa Rosa

15.

1929

Francisco Salazar (Pajarito)

Debe

1929	30	1 lq. Jaleón	2, =
Debe.	2	3 y. riogado P. 6, =	12 =
		1 Brazo Maquina - P. 10, = 2 cucharas 2, =	12 =
	18	1 olla 36 lms.	13 =
"	"	2 tarros pichona	6
"	"	2 k. sal	2.
1930		1 machete # 127.	8
Dic	31.	Tr. de 38 1/2 fomas -	19.25
		Palauce: Saldo a c/cargo	35.75
			<hr/> 55. <hr/> 55.

Pasa al f 226 Libro # 5.

Murió

1929

Isabel Mamellacta

Debe

VI	30	1 cuchillo	Q. 10,=	6,=	2,=	
XII	2	5 y. Jerscala Francesa - 3 y. rizado	Q. 6,25	1,=	16,=	
		3 1/2 " Jersceimiti - 1 ste. hilo			4,25	
"	18	1 Opseinet...			15,0	
"	18	2 K. sal.			2,=	
"		1 machete # 127.			8	
Dhe 31. - 1930. Pr of de 25 fouales						7,50
Balance: Saldo a o/carg,						29,25
					36,75	36,75

Asa de f. 173 Libro 6.

Santa Rosa



17.  
1929

# Rosario Pajsa

Debe

Trabaja. 20	2 y. rizado	4. =
Clave. 2	1 peineta	1.50
12	1 olla 24 ctms.	12 =
" 20	3 yds perala fr. \$6 - 2 yds prohmity \$5 -	11
" "	1 peine	1
" "	1 machete # 127.	8
" 31.	Tr. of de 129. K. aux crechade en 1930	2.58
" "	Tr. of de 54 1/2 fomaes	16.35
Palauce; Saldo a ó/cargo		18.57
		<hr/>
		37.50 37.50

Casa ac f. 212. Libro 6.

## Imera America

1929.

Jacinta Greza

Debe

VI	30	1 y. presimite	B.	2,50	
VII	2	2 1/2 " tocuvo <sup>9.50</sup> - 1 peire <sup>1.00</sup>		6 =	
		1 agujetero		1,50	
		1 peineta <sup>1,50</sup> - 1 cte. hilo <sup>1.00</sup>		2,50	
	13	3 y. rizado		6 =	
	18	1 olla 20 ctms.		10 =	
	20	2 1/2 yds rizado		5	
		" 1 pampamilla <sup>25</sup> - 3 yds percala <sup>26</sup>		11	
		" 3 yds percala francesa <sup>26</sup> - 2 yds precot. <sup>24</sup>		10	
		" 1 machete #127		8	
		" Se le abona por error 1 pampamilla y 3 y. percala			11
1930	-	Dhe 31. Part de 30 1/2 jornales			9 15
		Palauce; Saldo a d/cargo			142 35
				62 50	62 50

Pasa al f 197. Libro 6.

Maria Antonia

19.

1929

Lorenzo Cerda

Debe Haber

			Debe	Haber
XI-30	1 cuchara	1 plato	2, =	
	1 parruclo		1 =	
Dece.	2 1 1/2 y. riego	1 agujetero	4 50	
14	1 olla 28 ctms.		8 40	
15	1 tazon grde.		11 =	
	1 gansa		5 =	
"	18 1 Cuchin		3	
"	20 1 Camisa \$6	1 Canete Lib \$1	7	
"	" 2 1/2 yds deuyt.		7 50	
"	" 1 Cuchillo 8"		3 50	
"	" 1 lb de jabon		2.	
"	" 1 Escopeta "Pecher"		60	
"	" 2k. sal		2.	
1930	17. 1 tano pohna \$3	2 lib muncion \$3	1 caja fuelo \$1	
Marzo	22 1 pantalon Casucote		10	
Dre	9. 1 machete #127.		8	
"	19 1 Camisa 1.50g.		6.	
"	31. Tor 17 de 16 1/2. fomas			20.75

Balance; Saldo. el Cargo

110.15  
 140.90 140.90

Pasa aef #215 - Libro #5.

Inveva Ammua

1929.

Enrique Andri

Debe

II-30	1 agujetas	1,50	
VII 14	1 cinturón	5 =	
16	1 Zorra	5 =	
18	1 olla 24 etms.	12 =	
	1 cuchillo 8 Jr.	350	
20	1 Camisa	6	
"	1 Deme \$2 - 1 Plato \$2 - 1 cuchillo \$3 - 1 cuchara \$1	8	
"	1 1/2 Damael \$1 - 1 cinturón \$3	4	
"	2 1/2 fds de empst.	7 50	
"	1/2 lb jabón	1	
"	1 canchil	1	
"	1 machete # 128	10	
"	1 fragada \$18 2k. sal \$2	20	
1930 Febr. 3	1 hacha Collins	10	
Dic 31.	Por vf. de 196 k. auy. Cosechada en 1930		3 92
" 31	Por vf. de 64 1/2 jornales		32 25
	Por Dauce: Saldo a c/cargo		56 33
		92 50	92 50

Tasa de f. 92 Libro # 5.

Santa Rita

21.

1929.

Rosendo Pndi

Debe

Novles. 31 1 agujetero

P. 1,50

Dic 20 1 frambor

7.

Tasa a la pag. 50

---

Imera Ambría

1929

Inés Siquikua

Delos

VI-30	1 Queineta	8.	1.50	
VII-15	1 olla 16 ctms		8 =	
" 20	3 yds percala \$6 - 3 yds musgado \$6		12.	
" .	2 1/4 y. proximity \$5.60 - 1 canch hilo \$1 - 1 1/2 yalm \$2 - 1 cuchara \$1		9 60	
" "	1 machete \$2.22		6.	
1930 Febr: 5-	4 yd tocupo \$8 - 2 1/2 tocupo \$4.5		13.	
Dhe 31-	Pr of. de 5 1/2 fomas			17 25
	Balance: Saldo a s/ Carg.			32 85
			50 10	50 10

Saca de f. 149. Libro 6.

Ineva Armenia

1929

Bartolo Greja (Setica)

Deles

Noviembre. 30	1 t. Jabonera <sup>3.00</sup> - 1 q. Judentes. <sup>1.00</sup>	4.00
	1 ll. municion	1.50
Diciembre. 14	1 cinturón	3.00
	1 tazón grande	4.00
18	1 olla 16 ctmos. <sup>9.80</sup> - 1 cuchillo <sup>2.50</sup>	10.50
20	1 Camisa	6.00
"	2 1/2 yds Oempr.	7.50
"	1 lb/ de jabón	2.00
"	2 k. de sal.	2.00
"	1 machete #127	8.00
1930. Marzo 23	1 Pantalón Carmelo <sup>4.00</sup> - 1 Cotóna rosado <sup>2.60</sup> - 1 plato <sup>4.20</sup>	18.00
"	1 Cuchara <sup>1.00</sup> - 2 1/2 q. Tanga <sup>8.50</sup> - 3 q. mig. <sup>4.60</sup>	12.00
"	1 tana pobra <sup>4.50</sup> - 1 caja fult. <sup>1.00</sup> - 2 l. mmm <sup>1.50</sup>	7.00
Abril 3.	1 Carcho lito <sup>1.00</sup> - 3 yds Oempr. <sup>9.00</sup> - 1 1/2 lb. jab. gloria <sup>3.00</sup>	13.00
Mayo 16	2 k. sal <sup>1.20</sup> - 12 bot china <sup>0.50</sup> - 6 bot Tagua <sup>0.40</sup> - 2 c/ hilo <sup>1.20</sup>	4.90
Julio 2	1/2 lb. jabón	1.00
Sept 31	Por of. de 287 k. Anz cosechado en 1930	5.74
"	Por of. de 74 jornales	37.00
	Balance: Saldo a el Cargo	62.66

105.40 105.40

Tasa al Libro 4 V. F. f. 96. -

Ineva Armunia

1929.

David Siquitua

Debe

X 30	2 1/2 uf. rizado $\$ 5 =$ - 1 1/2 uf. toyo $\$ 5 =$	8 =		
X 20	1 pañuelo $\$ 1$ - 1/2 bt jabon $\$ 1$	2 =		
" "	1 cuchillo blindado 8 "	3 50		
" "	1 Carrete hilo	1 =		
1930 Mayo 16	- 1 1/2 yd. $\$ 50 =$	3 75		
Diciembre 31.	Por of. de 14 jornales		4 20	
	Palanca. Saldo a v/cargo		14 05	
		18 25	18 25	

Tasa al \$369 Libro #5.

Con la Srta. Rosa.



1929

Antonio Lunny

Debe

Noviembre	20	3 1/4 yd. tocujo		4.25
Dicere.	14	1 tazón		3 =
		1 gorra <sup>5 =</sup> - 1 cinturón <sup>3 =</sup>		8 =
"	18	1. Olla de 18 cubts.		9
"		1 hacha Collins		10
	20	1 machete # 127.		8
"		2k sal		2
"		1 frazada		18
1930 Mayo	13	1 pantalón <sup>47</sup> - 1 Camisa <sup>46</sup> - 1 Cuchillo <sup>23</sup>		16
"	29	2 1/2 yd. de mpa <sup>1.50</sup> - 1 canch. h. <sup>11</sup> - 1k. sal <sup>1</sup>		9 50
Novre	18	1 Cotona Cosida		6
Dhre	17	1/4 jabón		40
"	"	1 pantalón <sup>47.50</sup> - 1 canch. h. <sup>10.60</sup> - 1 Cotona <sup>86</sup>		14 10
"		Por su viaje a Athlúa Cocha con Sr Juan		4
"	31	Por el de 49 formales		24.50
		Palanca: Salto a el cargo		79.75
				108.25 108.25

Tasa de f. 120 libro #5.

Invera Armenia.

1929.

Lázaro Voteno

Debe

	A su mujer: P. 5 =		
XI	30	2 1/2 yds. Tercero - 11 yds. Marquina 10, = P.	15, =
		1 peine 1, = - 1 t. Polvora 3, = -	4, = -
XII	2	1 peine P. 1,50 - 2 peines 2, =	3,50
	18	1 olla 20 ctms. - 1 cuchillo 3, =	13, =
"	20	1 yd. Tercero -	2, =
"		1 canchales	1
"		2 1/2 yds de mpt.	7 50
"		3 yds. rizado.	6.
"		1 lb. de jabón	2.
"		1 canchales	1
"		1 cuchara	1
"		1 machete # 127	8
"		2 k. sal	2.
1930		1 frazada	18
De	31.	Por r/ de 9 1/2 k. anz. cosechado en 1930	1 82
		Por r/ de 16 1/2 yowales	8 20
		Balance: Saldo a el cargo	73 93
			84
			84

Pasa al f. 221. Libro # 5.

Munio

24.

1929

Rufino Toteno

Debe

Debe. 30	2 y. tocuys <sup>1.40</sup> = 19.90	Mojina <sup>1.00</sup> (su mujer)	14.00	
	2 Ipeines <sup>2.50</sup> = 5.00	1 t. Jalsora <sup>3.00</sup> " "	5.00	
	1 Ipeineta		150	
Debe. 4	2 y. tocuys		4.00	
" 20	1 cancho hulo		1.00	
" .	1 cuchillo <sup>1.50</sup> - 1 L. mueron <sup>1.50</sup> - 1 penca largo <sup>2.00</sup> - 2 K. Dal <sup>2.00</sup>		8.50	
" 31	Tor. of. de 198 K. con crechade en 1930			3.96
" 31	Tor. of. de 79 1/2 formales			39.75
	Balance: Saldo a favor		9.41	
			<u>43.71</u>	<u>43.71</u>

Pasa al f. 213 Libro # 5.

Mera Armenia

1929.

Vicente Greja

Debes

XII	14	1 gorra		5 =	
	18	1 olla 28 ctms.		14 =	
	30	6 botones pantalm <sup>10.40</sup> 2 yds percala <sup>20</sup>		4 40.	
	"	1 Camisa		6,	
	"	1 frazada.		18.	
	"	2 1/2 yds dempt.		7 50	
	"	3 yds visgado \$6 2 3/4 dempt. <sup>\$8.25</sup> 1 cuchara <sup>\$1.</sup>		15 25	
	"	1 canche hilo <sup>\$1</sup> 1 pañuelo <sup>\$1</sup> 1 agujetas <sup>\$1.50</sup>		3 50	
	"	1 tamo pólora -		3	
	"	1 lb de jabón		3.	
	"	1 canche hilo <sup>\$1</sup> 2k sal <sup>\$2</sup>		3.	
	1930	Sept 9 - 2k. sal		2	
		Debe \$1. Por of. de 299. L. Ariz Archedo en 1930			5 98
	"	Por of. de 29 fomales			14 50.
		Balance: Saldo a of Cargo			63 17.
				83 65	83 65

Para al f. 224 Libro # 5

Imris

1929

Francisco Camallacta (Pino)

Debe

Octubre.	14	1 gorra			05 =
	18	1 olla 2H. tinas.			12 =
"	18	1 frazada			18
	20	1 Camisa \$6 - 1 pantalón \$7			13
"	"	1/2 lb de jabón			1
"	"	1 tano polvora \$3 - 1 caja fte \$1 - 1 l. munición \$1.50			5 50
"	"	2 y. sempit. \$6 - 1 canet. h. \$1 - 1 tazón \$3 - 1 plato \$2			12
"	"	1 Cuchara \$1 - 1 p. cuch. \$1			2
"	"	2 A. desal			2
1930 - Febr.	5.	1 Chucucua			1
Mayo	15	1 pantalón			7
Mayo.	12	1 blusa prima \$3 - 1 l. munición \$1.50 - 1 caja fte \$1 - 1 doc. batina \$0.40			5 90
Dicre	31.	Por of. de sus 317 K. aux. conchados en 1930			6.34
"	"	Por of. de 52 foruales			26
Saldo: Saldo a Carg.					52 06
					<hr/> 84 40 84 40

Libro al f 225 - Libro #5.

Em H. Garcés

1929. Mariano Quindigua (Yundi) Debe

14	1 gorra	5,-	
18	1 olla 18 ctms.	9 =	
20	3 f. risgado #6 - 2 1/2 y. prescott #5	11.	
"	1 machete # 222	6.	
1930 "	2 K de sal	2	
13	1 pantalón largo #6 - 2 1/2 y. samp #1 - 7.50	15 50	
"	1 Corona largo ingles.	6	
20	1 machete # 128	10.	
31	Por r/d de 21 jornales		10 50
	Balance: Saldo a of Cargo		52 "
		62 50	62 50

Tasa a f. 40 Libro # 5.

En el Ahorro.

1929

## Venancio Capuy

		Debe	
Octue.	14	1 gavra	5 =
		1 olla de 6 tmos.	480
		1 cuchillo	3 =
20		1 Canisa	6
"		2 1/2 fds deuyit <sup>o</sup>	7 50
"		1 peme largo	2
"		1 libra munici <sup>o</sup> 1 <sup>50</sup> 1 cajafultes <sup>o</sup> 1 <sup>50</sup> 1 panico <sup>o</sup> 1 <sup>50</sup>	3 50
"		1 lb jabón	2
"		1 canete hulo <sup>o</sup> 2 <sup>50</sup> 2 k. sal. 2 <sup>50</sup>	3
		2 k sal	2
1930. Feb.	16	1/2 tano pobra <sup>o</sup> 1 <sup>50</sup> 2 lib. munici <sup>o</sup> 2 <sup>50</sup> 1 cajafultes <sup>o</sup> 1 <sup>50</sup>	5 50
Marzo	22	1 pautabri casuelo <sup>o</sup> 1 <sup>50</sup> 3 f. risq. <sup>o</sup> 6 <sup>50</sup> 1 canete hulo <sup>o</sup> 1 <sup>50</sup>	17
Mayo	23	2 k. Sal	2
Junio	18	1 lib. munici <sup>o</sup>	1 50
Abr	31	Porvf. de 230 k. Ariz cosechado en 1930	4 60
"	"	Por M de 52 forulales	26
		PD Alance: Saldo a el Cargo	37 20
			<hr/> 67 80 67 80

Tasa de f. III Libro 4. V.F.

No saben ni tampoco mi ja.  
min, quien es este dentro

1929 Mariano Casuy Debe

VII 14	1 gorra		5, =	
16	1 olla 28 ctms.		840	
20	2 Chinnucas \$1.20	- 1 apyetero 1.50	2 70	
	1 pantalón \$7	1 canch. h. \$1	8	
	1 canusa		6	
	1 bl. jabón		3	
	1 cano pichón		3	
	2 K. de sal		2	
1930 Feb: 3	- 1 hacha Collins		10	
Marzo 22	- 1 frazada \$18	1 pantalón Casaca \$10	35	
		- 3 1/2 y usq. \$7		
Abril 10	3 yd dril fant. \$6	3 1/2 id usq. \$7	13	
Mayo 23	2 K. Sal		2	
Sept 6	10 yds percalá \$20	1 c. h. \$1	21	
Dicr 31	Por of. de 258 K avuz Cochabamba en 1930			5 16
	1 Por of. de 45 1/2 foudales			22 75
	Balance: Saldo a o/ Cargo			90 19
			118 10	118 10

Para el f110 libro 4 V.F.

Con H. Garcés.



1929.

Francisco Grepa (Siero - Arroyo)

Debe

Octubre.	14	1 cinturón	14.00		3.00
	18	1 olla 28 ctms. - 1 cuchillo 8 p.		3.50	17.50
	20	2 1/2 yds de manta \$7.50 - 2 1/2 yds de ruy \$5 - 3 1/2 yds de tuyo \$7			19.50
	"	1 tarro polvora \$3 - 1 caja fultes \$1 - 2 canchales \$2			6.00
	"	1 libro papel fumar.			50
	"	1 Camisa			6.00
	"	1 tarro polvora \$3 - 1 caja fultes \$1 - 2 lib. munición \$3			7.00
	"	1 plato \$2 - 1 cuchara \$1 - 1 peme largo \$2			5.00
	"	1 agujetas			1.50
	"	1 tarro polvora			3.00
	"	1 Caja fijos			20.00
	"	1 lb de jabon			3.00
	"	1 canche hilo \$1 - 2 k. sal \$2			3.00
	"	1 frazada			18.00
1930. Marzo	10.	1 k. sal			1.00
Abril	26.	2 1/2 k. de sal			2.50
Julio	10	1 lib. munición \$1.50 - 1 caja fultes \$1			2.50
Dicre	6.	En solita veneno.			8.00
"	19.	k. sal			1.00
"	31.	Fr. N. de 7 1/2 fomas			35.75
Balance: Saldo a o/ Cargo					71.45
					<u>107.20</u> <u>107.20</u>

Pasa al f. 223 Libro #5.

En Nueva Armenia

1929.

Pascual Greña (Guayusa)

Debe

XII 14	1 Grazada	fl.	18,=		
1930 Julio 7-	1 Camisa ungado		6.		
Abr 6-	2 yds locuyo		180		
.. 16	Mi pago a Obabeltano por Costuras.		50		
Balance: Saldo a d/ Cargo					26 30
			26 30		26 30

Casa al f. 128 Libr 5.

Esta con Jarvin-

1929 Basilio Siquitua

Debe

Febrero	14	1 olla 16 ctms.	4.80
"	18	1 olla de 28 cuts.	14
"	20	2 1/2 yds sumpit.	7.50
"	"	3 yds risgado	6
"	"	1 bf jabón	2
"	"	1 canch. hil	1
"	"	1 canch. hil	1
"	"	2 K. de sal	2
"	"	1 tazón grande	2
"	"	1 machete #128	10
1930	Febr 7	2 K sal	2
"	18	6 yd. percalafon. <sup>\$12</sup> - 3 y. tocuyo <sup>\$6</sup> - 2 1/2 percala fr. <sup>\$5</sup>	23
"	"	1 1/2 yd. risgado. <sup>\$3</sup> - 1 3/4 y. casimete <sup>\$7</sup> - 1 kamputera <sup>\$3</sup>	13
"	"	2 lib. munición <sup>\$3</sup> - 1 caja fultes <sup>\$1</sup>	4
Marzo	31	1 canch. hil <sup>\$1</sup> - 1 1/2 y. dril <sup>\$3</sup>	4
Abril	10	1 lib. munición <sup>\$3.50</sup> - 1 caja fultes <sup>\$1</sup>	2.50
Junio	26	1 1/2 lib. munición	2.25
Agosto	6	3 yds "Chambray"	5.40
"	"	1 blusa dril brasileiro conda	7.50
"	"	1 Escopeta de un caño - de cal. 54.	80
"	"	1 Corte sumpit.	7.50
"	"	2 1/2 yds tocuyo	5
"	"	1 bf de jabón	1.50
"	31	Por M. de 223 K. Ariz Crechada en 1930	4.46
"	"	Por M. de 79 forradas.	39.50
"	"	Saldo: Saldo a O/Cargo	164.99

208.95 208.95

Tasa a f. 267. Libro #5.  
Anrió

1930. Pedro Ferrin Pebe Haber.

Oct 6 - 1 pieza pucala lagata.

Dic 14 - 1 machete # 127. en soles 5. a suero. 7.50

" 1 machete # 128. en soles 6. - 9. "

" " 1/2 Onza de Quina. en Dic 5 \$ 3.50 5.25

" " 1 K. de veneno en 12 " 18

Pasadas estas partidas  
al libro - que principia  
en el fo 106 - fo 166 - ex-  
clusivo de 18.00 de veneno queda  
ce el censo, lo devolvió -  
Véase

1899 Isabel Nune

Deba Hab.

Dbre	16. Liquidada of. eta aruja saldo a of cargo de	1 50.
.	22. Por excedencia en of. de #9.95 al Sr. Cornejo	2 95
..	23 3 yds usgado Chantroy	4 50
..	1 fano (polvera) falco	2 25
..	2 fones	1 50

1929

Joaquina Coquinche

Debe

XII	14	1 olla 16 lms.	4.80	
	20	3 yds percala francesa	6	
		" 1 machete # 222	6	
		" 2 yds protunij	5	
		" 2 1/2 yd. usgado	5	
1930	Abil 10	- 1 machete # 127. dire no attervado	8	
Dic	31	Por of de Cook Anq cosechado en 1930		1 20
"	31	Por of de fauales (sin fauales)		
		Balance: Saldo a o/ Cargo		33 60
			34 80	34 80

Casa al f. 168 Libro 6.

Santa Rosa.

1929

# Felipe Toteno

Debe

Octubre	14	1 olla 28 ctms.	8.40
		1 cuchillo	3 =
"	20	2 1/2 yds seupto	7 50
"	"	3 yds risgado	6
"	"	1 Canete tub	1
"	"	1 machete # 127	8
"	"	2 K de sal - 1 kgon - 1 parada <sup>\$2</sup> <sup>\$3</sup> <sup>\$18</sup>	23
Eno 1930	12	1 K. sal.	1
Febr.	22	6 botones pantalón	20
Mayo	16	1 K sal	1
"	26	1 Chunucua	1
Abril	10	1 lib muncini	1 50
Mayo	17	1 Chunucua \$1 - 1 tano poto. <sup>\$3</sup> - 1 lib muncin <sup>1.50</sup> - 1 caja fultes <sup>\$1</sup>	6 50.
Julio	7	1/2 lb fabón	1
Dici	31	Por xf de 55 jornales	27.50

Saldo a el Carg.

41.60  
69 10 69.10

Tasa de f. 234 Libr #5.

## Invis

1929

Virginia Jipa

Deles

114	1 olla 18 ctms.	L.	5,40	
20	2 1/2 yds proxunby -		6,25	
"	1 machete #222		6.	
"	3 yd pdeucala \$6 - 2 1/2 yd. mogado \$5 -		11	
1930. Dic. 31	- Por of de 41k. aug. Crechada 1930			142.
Dic. 31.	Por of de 26 1/2 fowales			795
	Paluice: Saldo a o/ Cargo			1928
			2865	2865

Casa de f. 118 Libro 6.

Inuris



39.

1929

Juicirita Papa

Debe

Debe. 114 1 olla 18 ctms.

5.40

20 1 pence

1

" 1 plato #2 1 cuchara #1

3

" 2 1/2 yds. rugado

5

" 3 yds. percalá #6 - 2 yds. prescot. #4

10

Dhe 1930 31. Prof. de 1 1/2 jornales

9.45

Palanca i Saldo a D/Cargo

23.95

24.40 24.40

Nota al f 164 - Libro 6.

Imera Armenia

1929

Alegria Siquikua Debe

I 14	1 olla 16 ctms.	8.	4.80	
" 20	2 1/2 fds usgado		5.	
"	1 machete # 222		6.	
930. E. # 1.	2 fds usgado 5 <sup>o</sup> 1 Canete hila 11 1 cuchara 11		6.	
Dec 31.	Por of de 73 K. anz Crechada 1930.			146.
" 31.	Por of de 42 fomales			1260
	Balance: Saldo a of Cargo			774
			2180	2180

Casa de f 152 - Libro 6.

Imena Amencia.

H.P.

1929

Francisco Greja (Granduro)

Debe

Debe.	16	1 tazón		3. =
	20	1 cuchillo		3. =
Dhe	"	1 Cuchión		3.
"	"	1 frazada		18
"	"	1 Camisa \$6 - 1 pantalón \$7 -		13
"	"	1 lb jabón		2
"	"	1 mano fibrosa		8
"	"	1 canch. tub \$1 2k sal \$2		3
1930 - Febr.	7	2k sal		2
marz	23	1 pantalón Camisa \$10 1 bot. aurg. \$6 - 1 plato \$2		18
"	"	1 Cuchara \$1 - 2 lib. m. m. \$3 - 2 1/2 y. Tocuyo \$5 - 1 perfume \$1.50		10 50
"	"	1 Caja fulto \$1 - 2 lib. m. m. \$3 -		4
abril	10	1 machete #127.		8
Mayo	14	2/3 Dempto \$2.25 - 1 bot. Chin \$0.50 - 1 canch. tub \$1 -		3 75
Julio	3	1/2 lb jabón		1
Dhe	31	Por v. de 230 K. aurg Cochad en 1930		4.60
"	"	Por v. de 37 1/2 formales		18.75
Balance: Saldo a o/ Cargo				71.90
				<hr/> 95 25 95 25

Casa al f 36. Libro 4. V. F.

Imvra America

1929.

Comis Cunuy

Delce

15	1 tazón		2 =	
18	1 olla 18 ctms.		9 =	
	1 cuchillo 8 Jr.		350	
20	2 kr. de sal <sup>\$2</sup> - 1/2 bl. de jabón <sup>\$1</sup> - 1 cuchara <sup>\$1</sup> - 1 plato <sup>\$2</sup>		6.	
"	2 1/2 yds protunty		6 25	
"	2 1/2 yd. protunty <sup>\$625</sup> - 2 1/2 y. usgado <sup>\$5</sup> - 10. hilo <sup>\$1</sup>		12 25	
"	1 pence largo <sup>\$2</sup> - 1 hacha Collins <sup>\$10</sup>		12.	
"	1 frazada		18	
1930	Marzo 26. 1 tawo pohora <sup>2</sup> - 2 lib muncion <sup>3</sup> - 1 caja fte <sup>1</sup>		7.	
	1 plantación Camote <sup>\$10</sup> - 3 y. usgado <sup>6</sup> - 2 kr. de sal <sup>2</sup>		18	
"	2 yd. fantasia colorada <sup>\$4</sup> - 2 1/2 y. de mpt. <sup>\$7.50</sup> - 1 1/2 y. color. <sup>\$3</sup>		14 50	
"	1 Carrete hilo <sup>\$1</sup> - 1 Cuchum <sup>3</sup>		4	
May 21	2 1/2 yd de mpt. <sup>\$4.50</sup> - 5 botones <sup>0.20</sup> - 3 1/2 ad percalate <sup>\$7</sup>		14 70	
"	1 tawo pohora - 1 lib muncion <sup>\$1.50</sup> - 1 caja fute <sup>\$1</sup> - 10. hilo <sup>\$1</sup>		6 50	
Abril 8	3 1/2 yds percalate <sup>\$7</sup> - 1 bl. jabón <sup>\$2</sup>		9.	
Sept. 8	3 yds dul pant. color.		6.	
Nov. 15	5 yds percalate		10.	
Diciembre 16	Mi pago a Isabel Huwe por Costuras.		30.	
"	1 Machete # 222 <sup>\$7.50</sup> - 1 olla de 24 Cmts. <sup>12.</sup>		19 50	
"	1 plantación (Katy) locuyo		6	
Diciembre 31	Por of de 275 K. Anz Circulado en 1930			5 50
"	Por of de 68 formales			34
	Diferencia: Saldo a d Cargo			146 "
			185 50	185 50

Tasa aef. 102 Libro # 5.

Mora Annemia

Francisco Salazar (Pasa)

				Delos	
1929					
Delere.	15	1 tozin gr. $\$4.40$ - 1 zorra $\$5.00$		9	
"	18	1 olla 28 ctms.		14	
"	18	1 frazada		18	
"	20	1 hada		10	
"		2 yds protumbly		5	
"		3 yds toyo $\$6$ - 4 1/2 yd. percalo francesa $\$9$ - 1 canete hilo $\$1$		16	
"		1 agujeteo $\$1.50$ - 2 1/2 yd. toyo $\$5$		6	50
"		1 pantalón $\$7$ - 1 Camisa $\$6$		13	
"		2 1/2 yds demysto		7	50
"		3 yds risgado		6	
"		1 lb. jabon		2	
"		1 tamo polvora		3	
"		2 lb. polvora		6	
"		1 Canete hilo $\$1$ - 2 K. de sal $\$2$		3	
"		1 So le abracau do tamo polvora por error			6 6
1930 Mayo	22	1 pantalón Casimiro $\$10$ - 3 r. risg. $\$6$ - 1 tamo polvora $\$3$		19	
"		1 Caja fultes $\$1$ - 1 lib. manman $\$1.50$ - 1 Canete hilo $\$1$		3	50
"	25	3 y. percalo $\$6$ - 1 1/2 y. risgado $\$3$ - 1 lb. polvora $\$3$ - 2 l. manman $\$3$		15	
"		1 Caja fultes		1	
Junio	30	2 1/2 K. de sal $\$2.50$		2	50
Julio	1 <sup>o</sup>	2 3/4 yds dril fant. $\$5.50$ - 2 3/4 dril fant. roja. $\$5.50$		11	
"	5	2 1/2 yds demysto		7	50
Sept	25	1 r. percalo $\$2$ - 1 C. hilo $\$1$		3	
Oct	6	1. cargo veneno		4	
"	31	Por r. de 245 K. auz. cosechados en 1930			4.90
"		Por r. de 38 formales			19
Palauce: Salto a O/Cargo					155.60
				185.50	185.50

Pasa a ef. # 252 Libro # 5.

Mera America

1929.

Carmela Greja

Debe

VII 15	1 tazón	P.	5 =	
20	3 yds deucata francesa		6.	
..	1 peme \$1 - 1 peme \$1 <sup>50</sup> 1 olla 16 cub <sup>18</sup> -		10 50	
1930	1 machete # 222		6.	
31	Por of. de 146 a cargo cosechados en 1930			2 92
..	Por of. de 44 formales			13 20
	Balance: Saldo a o/cargo			9 38
			25 50	25 50

Casa acf. 244. Libro 4. V. F.  
 Inca Armenia.

1929 Venancio Siquitua Capitán

Debe

1929	15	1 tazón		3 =
	18	1 olla 34 ctms.		12 =
		1 zorra		5 =
	20	1 machete # 128.		10 =
	"	2 1/2 yds de scupt. \$7.50	3 yds. risgado \$6	20 50
	"	1 libra munición \$1.50	1 ban-pdr. \$3	6 50
	"	1 tarro pulvra \$3	1 caja fults \$1	7
	"	1 plato \$2	1 cuchara \$1	3
	"	2 1/2 yds de scupt. \$7.50		7 50
	"	3 yds risgado		6
	"	1 cuchillo de 8" \$3.50		3 50
	"	1 caja fults \$0.20		20
	"	1 bf de jabón		2
1930	1	2 1/2 y. fortunity \$6.25	3 y. risgado \$6	14 25
	"	1 cuchara \$1	1 frazada \$18	22
	"	1 Canete hilo \$1	2 K. sal \$2	3
Abri	23	1 machete # 127.		8
Mayo	15	2K sal \$2	1 bf jabón \$2	5 20
"	27	1 tarro pulvra \$3	1 caja fults \$1	4
Abri	28	1 pantalón hcoyo curi \$6	3 yds risgado \$6	12
"	"	1 Cuchillo de 8" \$3.50	1 Canete hilo \$1	4 50
"	31	Por of. de 211 K aux cosechado en 1930		4.22
"	"	Por of. de 95 1/2 fomas		47.75
		Palanca; Salto a O/Cargo		107.18

159 15 159.15

Tasa de f. 191 libro 5.  
Se le abona cargado procurr que tasa a la  
Cta de Venancio Siquitua (Subalterno)

50.70

1929.

Dionisio Toca

Deles

15	1 olla de ctmr.		13 =
	1 tazón		3 =
18	1 Cobija		18 =
20	1 1/2 yds. risgado		3 =
"	1 machete #128 <sup>\$10</sup> — 1 gorra \$5		15 =
"	1 cuchillo bludado 8"		3 50
"	2 1/2 y. sempit. <sup>\$4.50</sup> — 3 1/2 y. risgado <sup>\$7</sup> — 1 canete lub. <sup>\$1</sup>		15 50
"	1 kano pólvora <sup>\$3</sup> — 1 caja fultes <sup>\$1</sup> — 1 lib. minucin <sup>\$1.50</sup>		5 50
"	1 pene largo		2 =
"	1 plato <sup>\$2</sup> — 1 cubaro <sup>\$1</sup> — 1 pañuel. <sup>\$1</sup>		4 =
"	2 k de sal		2 =
1930 - Feb. 5	1 Cucharon balata		3 =
Marzo 9	1 kano pólvora <sup>\$3</sup> — 2 lib. minucin <sup>\$3</sup> — 1 caja fultes <sup>\$1</sup>		7 =
abril 3	1 k. de sal		1 =
" 10	1 lib. minucin <sup>\$1.50</sup> — 1 caja fultes <sup>\$1</sup>		2 50
25	2 1/2 yd. protumbé <sup>\$6.25</sup> — 2 1/2 id. dul fant. <sup>\$5</sup> — 2 1/2 id. pucata <sup>\$7</sup>		18 25
"	2 1/2 id. Sempit.		7 50
May 6	3 yds. tocayo nig.		6 =
"	1 Huana venosa <sup>\$5</sup> — 2 1/2 yd. tocayo <sup>\$7.50</sup> — 2 yd. tocayo <sup>\$3</sup>		11 75
15	1 k. sal		1 =
"	3 y. risgado Chambig <sup>\$5.40</sup> — 2 id. fant. coluada <sup>\$4</sup>		9 40
"	4 1/2 yds. tocayo asargado <sup>\$9</sup> — 1 barra jabón <sup>\$1.50</sup>		10 50
31	Por el de St. jomales		43 50
	Balance: Saldo a S/ Congo		108 90
			<hr/> 152 40
			<hr/> 152 40

Pasa al f. 236. Libro 5.

Muñoz Arce



H.F.

1929

# Lsidro Pajpa

Debe

Deber.	15	1 olla 18 ctms.		9. =
"	20	2 k. sal		2.
1930. Cu.	1.	2 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> y. punt unty <sup>685</sup> — 3 yd. usgado <sup>6</sup> — 1 Canete hilo <sup>4</sup> —		13 85
"	"	1 plat. <sup>2</sup> — 1 uchava <sup>1</sup> —		2.
Abril	3.	3 yd. sempit. <sup>9</sup> — 1 canete hilo <sup>1</sup> — 1 id fant. <sup>2</sup> —		12.
Julio	2	1/2 lb jabón		1.
Abr	6.	Por veneno.		4.
"	19	1 k de sal		1.
"	31.	Por H. de 52 1/2 jornales		26.25
Balance Saldo a el Cargo				18.60
				<u>44 85</u>
				<u>44 85</u>

Casa a c. f. 197. Libro 5.

Janrio

1929.

Fulgencio Coquinche

Debe

II 15	polla 28 ct mo.		14.00	
8 II 20	1 frazada		18	
"	1 yd de usgado \$2 - 2 1/2 yda teajo \$5 - 1 tano pite \$3 -		10	
"	1 caja pulmto		1	
"	1 Camisa \$6 - 1 Canete tub \$1 -		7	
"	1 frasco pautiler \$3.60, 1 plato \$2 - 1 cuchara \$1 -		6.60	
"	1 tano pohora \$3 - 2 lib unucuru \$3 - 1 caja ft \$1		7	
"	1 peino largo		2	
"	2 1/2 yds semp.		7.50	
"	1 agujeta		1.50	
"	1 Cuchillo 8"		3.50	
"	1 Caja fofon		20	
"	1 bl de jabon		2	
"	1 machete # 222		6	
1930. Mayo 12	- 1 lib unucuru \$1.50 - 1 tano pohora \$3 -		4.50	
Sept 2	- 1 bl jabon		2	
" 21	- 1 machete Collins - Quito		9	
Nov 15	- 1 Chmenea		1	
Dic 31	Por of de 298 to aviz Cochada en 1930			5.96
"	Por of de 4 1/2 jornales			20.75
	Balance: Saldo a o/Cargo			46.09
			102.80	102.80

Casa de f265 - libro # 5.   
 Inveris.

47.

1929

# Sebastian Balazar (ruina)

Debe

Deber.	14	1 olla 20 Tmos.			10. =
"	20	1 1/2 yds. usgado \$3 1 3/4 y. tuyo \$3.50 1 libra muncia \$1.50			8
"		1 caja fultes \$1 1/2 \$2 1 cañara \$1 1 frazada \$15			22
"		1 Canete hilo			1
"		2 1/2 yds de mupiteno			7 50
"		3 yds usgado.			6
"		1 Tano polera			3
"		1 bt de jabon			2
"		1 Canete hilo			1
1930 Febr.	15	2K sal \$3 2 1/2 y. de mupiteno \$7.50 5 1/2 y. usgado \$11			20 50
"		3 yds perata francesa \$6 1 Canete hilo \$1 1 bt jabon \$2			9
Marzo	25	1 par de botas Camuro \$10 2 lib muncia \$3 1 bt polera \$3			16
"		1 Caja fultes			1
Mayo	10	4 yd. fant. color \$8 3 rd de azul \$6 2 1/2 rd profumete \$6.25			20 25
"		1 Canete hilo			1
Septe.	2	1 Chumena			1
Dicre	31	Tir of de 387 K ang Creechade en 1930			7.74
"		Tir of de 86 1/2 fomas			43 25
		Balance Saldo a o/ Cargo			78.26
					<hr/>
					129 25 129 25

Casa de f. 67. Libo 4 - T. F.

## Imera Armenia

1929

Pablo Andri (Buyeta)

Debe

18	1 gasea	5 =	
20	1 olla 24 ctms.	12 =	
"	1 pence largo	2 =	
"	1 agujero \$1.50	1 50	
"	1 pantalón cosido	7 =	
"	1 plato <sup>\$2</sup> - 1 cuchara <sup>\$1</sup> - 1 cuchillo <sup>\$1</sup> - 1 cinturón <sup>\$3</sup>	7 =	
"	2 1/2 yds de empit <sup>o</sup>	7 50	
"	3 yds de usgado	6 =	
"	1 lb de jabón	2 =	
"	1 canchil	1 =	
"	3 y. usgado <sup>\$6</sup>	6 =	
"	1 machete # 127	08	
"	2 lb de sal	2 =	
"	1 frazada	18 =	
1930. Julio 7.	1 botona usg <sup>\$6</sup>	6 =	
Abr 6 -	2 yds de largo	1 80	
" 17	1/4 jabón	40	
" 19	3 yds de fant. Colmada	6 =	
Abr 31.	Por el de 30 k. auz. Cerechado en 1930		60 =
"	Por el de 49 jornales		24 50
Balance: Saldo a el Cargo			74 10
		99 20	99 20

Casa a/cf. 80 Libro 5 - 1  
Averis

1929

Manuel Greja (Orja)

Debes

Debes.	20	1 Zorra		5, =
	25	1 olla 26 tms.		13 =
"		6 botones pantalón <sup>40.40</sup> - 1 plato <sup>42</sup>		2 40
"		1 Camisa <sup>16</sup> y 1 pantalón <sup>47</sup>		13
"		3 yds. rizado <sup>26</sup> - 2 3/4 yds. seumpit. <sup>58.25</sup> - 1 cuchara <sup>1</sup>		15 25
"		2 3/4 y. proximit <sup>6.85</sup> - 1 canete hls <sup>1</sup> - 1 panuelo <sup>1</sup>		8 85
"		1 agujetero		1 50
"		1/2 lb de jabón		1
"		1 canete hls		1
"		1 hacha tumba		10
"		2 K. de sal.		2.

1930 abril	3	1 1/2 y faul glr. <sup>3</sup> - 2 1/2 id seumpit. <sup>750</sup>		10 50
"	10	1 libra gmmuin <sup>1.50</sup> - 1 caja fultes <sup>1</sup>		2 50

Julio	7	1/2 lb jabón		1.
Dic	31	Por vt de 213 K. avog Corechad en 1930		4.26
"	31	Por vt de 83 jornales		41.50

Balance: Saldo a of Cargo

87. 87.

Tasa a f. 81. Libro 4. V. F. -

Mera Armenia

1929 Volasco Coquinche Debe

18	1 olla 28 ctms.	14 =	
	1 cuchillo	3 =	
20	2 1/2 yds sumpt <sup>o</sup>	7 50	
"	3 yds visgado	6	
"	1 lb jabón	2	
"	1 Canch. hih \$1 - 2k. de sal \$2	3	
"	1 machete #127	8	
"	1 frazada	18	
1930	Junio 15 - 3 yd. dul fant. \$6 - 2 y. p. curata \$4 - 3 y. fant. \$6	16	
Julio 2	1/2 lb jabón	1	
Ago 11	1 olla venen \$2 - 2 chucenas	4	
28	3 y. visgado \$6 - 1 canch. hih \$1	7	
31	Por of de 205 K aruz Cochabamba en/930		4 10
"	Por 7. de 38 1/2 jornales		19 25
	Dalances: Saldo a d/ Carg.		66 15
		89 50	89 50

Pasa al f # 264. Libro # 5.

Vieja Armenia

1929. Ponciano Oshua

Debe

Debe.	18	1 olla 26 ctms.		13 =
	20	1 hacha Collins -		10
	"	2 1/2 yd. perismito, <sup>6.25</sup> 3 yds usgado <sup>6</sup>		12 25
	"	1 lb. de jabón.		2.
	"	1 canete lib #1 - 2K oal #2.		3
	"	1 frazada		18
1930. Mayo	11.	1 1/2 y. usgado		3
"	26.	1 paulatm Canvel. <sup>10</sup> 2 y. usgado <sup>4</sup>		14.
"	"	2 yd. fant. gloria <sup>4</sup> 1 y. usg <sup>2</sup>		6.
Map	15	1 táno potera <sup>3</sup> 1 lib munici <sup>11.50</sup> 1 caja fultas <sup>1</sup> 10 hilos <sup>4</sup>		6 50.
"	"	2K oal <sup>2</sup> 1 bot. saqua <sup>0.40</sup>		2 40
Mayo	16	2 1/2 yd. Dempit. <sup>7.50</sup> 2 1/2 id perata usg. <sup>5</sup>		12 50
Julio	7.	1 lib munici		1 50
Dic	6	1 Chivenc a		1.
"	31.	Tor of de 21 1/2 K Ariz Cochab. ent 930		4. 24
"	"	Tor of de 76 jornales		38
		Balance: Saldo a O/Cargo		62.91

105 15 105.15

Tasa a c/f. 101 Libro #5

Inmris

1929 Andrés Salazar (Playa) Deles

18	1 olla 20 ctms.	10 =	
20	1 bf de jabón	2.	
"	1 canchihle 21 2k. de sal 22	3.	
"	1 frazada	18	
1930 Ene 30	1 hacha Collins	10.	
Dic 31	Tor. of. de 37 1/2 jornales		1875
Baluce: Saldo a el Cargo			25 25
		44	44

Casa al f. 217 Lib. #5  
 Inverio.



Eliseo Siquihua

Debe

Year	Date	Description	Value
1929	14	1 olla 20 tms.	10 =
"	18	1 frazada	15
"	20	1 pantalón	7
"		2 1/2 yds. de mputino	7 50
"		1/2 lb. jabón	1
"		1 plato \$2 1 cuchara \$1 1 pañuelo \$1	4
"		1 canete hilo	1
"		1 machete # 128	10
"		3 K. de sal	3
1930	10	3 yd. rugado	6
Margo	31	1 canete hilo	1
Abre	15	1 K. Sal	90
"	16	Mi pago a Sabalense por Costuras	60
"		2 1/2 y. tiempo asary. \$5 10 tms. rug. \$6 2 y. del fant. alm. \$4	15
"		1 lb. de jabón \$1.50 1 olla de nuevo \$3 4 yds. tiempo inglés \$6	10 50
"		1 gorta — — — — — en — 24 reales —	6
Abre	31	Por of de 196 K. Aug cosechado en 1930	3.92
"	31	Por of de 100 1/2 formales	50.25
		Dalauco: Saldo a el Cargo	47.33

101 50 105.50

Casa al f. 109 - Libro 6.

Mera Armenia.

1929

Domingo Greja (papeo)

Debe

14 1 olla 24 ctms.	8.	14 =		
1930 Feb 15 - 2k. sal		2.		
" 12 - 1 Cangu veneno <sup>5</sup> - 1 blusa nig. <sup>6</sup> 1 olla 24 cmts.		10.		
		12.		
Dhe 31. Por of de 107 k ang crechado en 1930				2 14.
" 31. Por of de 71 jornales				35 50
Balance: Saldo en el Cargo				36.
		38		38

          
          
 Casa del 196 - Libro 5.  
 Inurió.

57.

1929

José Greja (Cuchi)

Debe

Dece.	16	1 olla 88 ctms.		144 =
"	20	2 1/2 yds proximity		6 25
"	"	1 Canch. hls		1.
"	"	1 machete #222		6.
"	"	2 K. Sal		2
1930. Enero	3	1 plato <sup>\$1</sup> - 1 cuchara <sup>\$1</sup> -		2.
Marzo	25	2 lib. mmm <sup>\$3</sup> - 1 tarro pto. <sup>3</sup> - 1 Caja fuchs <sup>\$1</sup> -		7.
Mayo	19	2 1/2 yds. Dampst. <sup>4.50</sup> - 1 Canch. hls <sup>\$1</sup> - 2/3 y. pnculo fr. <sup>1.40</sup> -		99 90
Dire	26.	1 Cuchillo blindado.		3 50
"	31.	Por vt de 231 K. anz crechad en 1930		4.62
"	31.	Por vt. de 75 jornales		37.50
"	"	Palanco: Saldo a on. Juan Ego		9.53
				<hr/>
				57 65 57.65

Para al f 254 Libro # 5.

En el Ahuan

1939

Basilio Urzari (municion) Debe

18	13 lca 24 ctmo.		12 =	
20	2 1/2 yda semp <sup>te</sup> \$7.50	1 1/2 municion \$3.25	1 tano polv <sup>a</sup> \$3	12 75
"	1 Caja fultes -		1	
"	1 Camisa \$6	1 pantalón \$7	13	
"	1 plato \$2	1 cuchara \$1	1 tano polv <sup>a</sup> \$3	6
"	2 lbs municion \$3	1 caja fultes \$1	1 p <sup>er</sup> em <sup>pu</sup> largo \$2	6
"	1 Agujetero		1	50
"	1 Cuclullo de 8"		3	50
"	1 tano polv <sup>a</sup>		3	
"	1 canch <sup>al</sup> tub <sup>o</sup> \$1	2 k. sal \$2	3	
"	1 frazada		18	
1930	Marzo 17 - 1 Chumenea		1	
Abri <sup>l</sup> 30	1 1/2 y. fant. g <sup>ra</sup> \$3	3 id semp <sup>te</sup> \$7.50		10 50
" 10	1 libr <sup>a</sup> municion \$1.50	1 caja fultes \$1	1 tano polv <sup>a</sup> \$3	5 50
Mayo 12	1 libr <sup>a</sup> municion			1 50
"	1 1/2 libr <sup>a</sup> municion \$2.25	1 caja ftes \$1		3 25
27	1 tano polv <sup>a</sup>			3
Jun <sup>io</sup> 31	Por H. de 15 1/2 jornales			7 75
Balauce: Saldo a El Cargo				96 75
				104 50
				104 50

Tasa al f. 266 Libro #5  
 Murio.

1929

Antonia Gumbao

Debe

Debe. 18

1 olla 20 ctms.

②

10, =

" 1 frazada.

18.

" 20 2 yds proximity

5

" " 2 3/4 y. proximity \$6.85 - 3 y. pecala fr. \$6 - 3 y. rispa \$6

18 85

" 1 canete hilo \$1 - 1 peneta \$1.50 - 1 libra chaquiraya \$10

12 50

" " 1 machete # 222

6

1930. Feb. 5

2 1/2 yds lino

5

Debe 31 Prnt de 29 jornales

8.70

Balance. Saldo a mi Cgo

66.65

75 35 75 35

Casa al f. 171. Libro 6.

Meri Amma.

1929

Niviana Guatatoca

Debs

1929	18 1 olla 20 ctms.	D.	10, =	
20	3 fds percala \$ <sup>6</sup> - 2 yds motunty \$ <sup>5</sup>		11	
"	1 machete # 127		08	
1930	- Dic 31 - Pr of de 23 1/2 fomas			7 05
	Balance: Dado a el Cargo			21 95
			29	29

Pasa a f. 189. Libro 6.

Inesa Amara

61.

1929

Pascual Greja (Pagarto)

Debe

Debe.	18	1 olla 20 ctms.		10, =
"	20	1 Camisa.		6.
"	"	2 1/2 yds sempit.		7 50
"	"	1 libra Munición \$1.50	1 caja fultos \$1	2 50
"	"	1 lb de jabón		2.
"	"	1 lb. de pólvora		3.
"	"	1 carrete hil. \$1	2 K de sal \$2	3.
"	"	1 machete # 128.		10
1930. Ingo	25	1 tam. pólvora \$3	2 lib munición \$2	4
Abr	20	2 lib munición \$3	1 Caja fultos \$1	4.
Mayo	20	2 3/4 yd. Sempit. \$2.50	1 c. hil. \$1	10 65
Jun	31	Por rf de 212. fr	Aug Crechada en 1930	4.24
"	31	Por rf de 73 fomales		36 50
Balanci: Saldo a s/ Cargo				23 91
				<del>64 65 64 65</del>

Tasa ac f. 198 Libro 5.

En el Abano.

1929

Rosa Bahua

Debe

Diciembre	24 polla 20 ctms.	L.	19.-	
Enero	20 3 yds percala fr <sup>26</sup> - 2 yds rsgado. <sup>24</sup>		10.	
" "	1 machete # 222		6.	
Feb. 1930	5 - 1 Canete tub		1	
Diciembre	17. - 1 traje del fant <sup>o</sup>		6.	
" "	1 Camisa		5.	
" "	1 Camisa del fant. <sup>6</sup> 1 pollera <sup>16</sup>		12	
" "	Se le Abona por error la Camisa y la pollera			12.
Diciembre	31. Por of de 155 K. Auz cosechado 1930			3 10.
" "	31. Por of de 33 jornales			9 90
" "	Palanca: Saldo a d/ Cargo			25
			50	50

Pasa al f. 191 Libro 6.

Santa Rosa (Ahumada)



1929

Permina Urupari

Debe

Debe.	18	1 olla 18 ctms.		9 =
"	20	2 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> r. protumbi <sup>\$6.85</sup> - 3 y. percalo paucero <sup>\$6</sup> -		12 85
1930	"	3 y. rugado <sup>\$6</sup> - 1 cañete hulo <sup>\$1</sup> - 1 p. c. m. ta <sup>\$1.50</sup> -		8 50
"	"	1 machete #222		6
Dhe	31	Por of. de 79 K. Aug. Cochabamba en 1930		1.54
"	"	Por of. de 45 1/2 f. ovales		13.65
Balance: Saldo a o/ favor Carg.				21.16
				<u>36 85</u> 36 35

Cusa de f. 100 Libro 6

Murió

1929- Antonia Leary. Debe Haber

18.	1 Olla de 20 Cuil <sup>5</sup> . negra	✓	10	
20	2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> y. protumty <sup>5<sup>60</sup></sup> - 3 yds rugado <sup>46</sup>		11	20
	1 p <sup>u</sup> enta		1	50
	1 machete # 127		8	
1930 - May. 14	- 3 yds p <sup>u</sup> cala fr.		6	
abril 3	- 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> y. sempit. <sup>7<sup>50</sup></sup> - 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> id cambrey - 2 f <sup>u</sup> nd g <sup>u</sup> l <sup>4</sup>		16	50
	" 1 p <sup>u</sup> enta		1	50
Dhe 31.	Por of de 155 k. Aug. Cerechada 1930			3 10
" "	Por of de 28 foinales			8 40
	Palance: Saldo a d/ Cargo			43 20
			54	70
				54 70

Pasa al fol. 201. Libro 6.

Meva Armonia

65  
1929

Boquin Salazar Capitan. Dbe Haber

Abre	18	1. Olla 14 cuets.	7	
		2. Hãones a \$3.00	6	
		1. Cuchillo de 8"	2	50
	"	1 Cinturón	3	
	20	2 1/2 yds sumpuñón \$7.50 - 1 plato \$2 - 1 cuchara \$1.	10	50
	"	1 pantalón	7	
	"	1 hãno pobra	3	
	"	1 canche hilo	1	
	"	2 K. Sal	2	
	"	1 frazada	18	
	"	1 machete # 128	10	
Julio	2	1/2 lb. falon	1	
Abre	31	Por of de 172 K. Anz Cerechado 1930		3.44
"	"	Por of de 17 fomaes		8.50
"	"	Balance: Saldo a d/Cargo		59.06
			71	71

Tasa aef. 216 Libro #5.

Innis

1929.

# Rosa Ponquillo. Debe Haber

XII 18	1 Olla de 20 Cmts.		10	
20	2 1/2 yds percala francesa \$5 - 2 yds proxunty \$5		10	
"	1 pome \$1 - 1 p emeta \$1.50 - 1 tazon regular \$2.50		5	
"	1 machete # 127.		8	
1930. Mayo 22	- 3 yd. usgado \$6 - 1 canch. tub \$1.		7	
Dic 31.	Tor of de 694. Aug cosechado en 1930			138
"	Tor of de 19 Jomales			570
"	Palanca: Saldo a el Cargo			3292
			440	40 -

Pasa de f. 249 libro 4. V. F.

Mirris

67.

1929.

# Siberia Noteno

Debe

Debe

Apr 18

1 olla de 18 Cnts.

9.

" 20

2 1/2 yds rugado

5.

" "

2 yds proximaty

5

" "

1 machete # 127.

8

" "

6 2 yds <sup>#4</sup> lino - 2 1/2 id fant. <sup>#5</sup> colts. - 2 yds <sup>#13</sup> lino

12.

" 31.

Tiene de la pag. 4. Saldo a d/ Cargo

21.

" 31.

Por of de 72 M. Aug Corecha de en 1930

1.44.

" "

Por of de 33 fomales

9.90

Balance: Saldo a d/ Cargo

48.66

60 . 60

Tasa a c/ 224. Libro 6.

1929

## Angel Coquinche (Guayaquil)

8/11 20	1 frazada		18	
"	3 1/2 yds toyo \$4 - 1 1/2 lbs minucos \$2.25 - 1 tano polona \$3		12	25
"	1 caja fulite \$1 - 1 canete lino \$1		2	
"	1 tano polona \$3 - 2 lbs minucos \$3 - 1 caja fulite \$1		7	
"	1 plato \$2 - 1 cuchara \$1 - 1 peme largo \$2		5	
"	1 v. wigado		3	
"	2 1/2 yds seupt:		7	50
"	3 yds wigado		6	
"	1 Agujeteo		1	50
"	1 Cuchillo de 8"		3	50
"	1 caja fofos			20
"	1 bl de jabon		3	
"	1 Escopeta "Teche"		60	
"	2 K. de sal		2	
1930	Die 31. Por el de 9 jornales			450
	Se abona 1 escopeta que desolvio			60
	Palauce: Saldo a el Cargo			6445
			128 95	128 95

Usa el \$255 Liro #5.

Inuris.

1929.

# Eloy Tiza

Debe - Haber

Month	Day	Description	Debe	Haber
Oct.	18	1 fraxada	18	
		3 m. rizado.	6	
		2 1/2 yd. proximidad	6 25	
		2 1/2 yd. tecuyo - 1 barra jabón <sup>\$7</sup> - 2 cucharas <sup>\$2</sup>	11	
		1 p. de largo <sup>\$2</sup> - 1 careta h. - 1 puntalín <sup>\$6</sup>	9	
	20	4 K. de sal <sup>\$4</sup> - 2 machetes #127. <sup>\$16</sup>	20	
1930. En:	29	1 tano polvora <sup>\$3</sup> - 1 caja fultes <sup>\$1</sup> - 1 p. de <sup>\$150</sup> - 1 libra m. m. m. <sup>\$150</sup>	7	
Marzo	24	1 tano polvora <sup>\$3</sup> - 2 lib m. m. m. <sup>3</sup> - 1 caja fult. <sup>1</sup>	7	
Abril	3	1 Chumeca	1	
"	23	2 yd. proximidad <sup>\$5</sup> - 2 1/2 id p. de <sup>\$5</sup> - 3 1/2 id dul. fult. <sup>\$7</sup>	17	
"	26	1 libra m. m. m.	1 50	
Mayo	19	2 1/2 yd. p. de <sup>\$5</sup> - 2 1/2 id p. de <sup>5</sup> - 1 tano polv. <sup>3</sup>	13	
"	"	1 libr. m. m. m. <sup>150</sup> - 1 caja fultes <sup>\$1</sup>	2 50	
"	"	Se le abona cargado por error		15.500
"	19	2 cajas fult. <sup>\$2</sup> - 1 tano polv. <sup>3</sup> - 1 1/2 libr m. m. m. <sup>2.25</sup>	7 25	
"	"	2/3 p. de <sup>1.40</sup> - 1/2 K. de sal <sup>0.50</sup>	1 90	
Junio	8	1/2 bl. jabón <sup>\$1</sup>	1	
"	18	2 1/2 yd. p. de <sup>7.50</sup> - 1 c. h. - 6 bot. agua <sup>0.240</sup>	8 90	
"	30	2 yd. p. de	4	
Agosto	14	1 machete #127. (90° Napo)	8	
"	20	1 Cotona rizado.	6	
Dicre	31	Por el de 217 K. Aug cosechado en 1930		4.34
"	"	Por el de 79 jornales		39.50
		Balance: Saldo a ou C/g.		96.96
			<u>156 30</u>	<u>156 30</u>

Tiza a ef 260. Libro #5.

## Imera Armenia

1929. Teresa Oñalvo Obe Haber.

Dec 20.	2 1/2 yds tiempo \$7	2 1/2 yds rizado \$7	2 1/2 yds parramita \$6.25	20	25.
	1 Canete hilo \$1	1 puma 1 de queso \$1.		2.	
1930. Agosto 14 -	1 K sal			1.	
Dec 6 -	3 1/2 yds pucala.			7.	
" 20 -	2 1/2 yds flaut. abrada			5	
	1 Canete hilo - 5 yds tiempo warg \$10			11	
Dec 31.	Por of de 195 A. Aug Cocchada 1930				5 90
	Por of de 46 jornales				13 80
	Balance: Saldo a su Cargo				28 55
				46 25	46 25

Casa de f. 210 Libro 6.

Mera Armenia



211  
1929

# Rosa Aquinda

Debe Haber

Libro	20	2 1/2 yds tocujo <sup>\$5</sup> - 1 fraga da <sup>\$18</sup> 1 canch. hilo <sup>\$1</sup>	24
"	"	2 1/2 yds rasgado <sup>\$5</sup> - 2 1/2 yds percala fr. <sup>\$5</sup>	10
1930	Libro 31	Por ref de 66 fr. aug Corechal 1930	1.32
"	"	Por ref de 11 1/2 jornales	3.45
Balance Saldo a el Cargo			29.23
			<hr/> 34
			<hr/> 34

Pasa a f. 148 Libro 6

Santa Rosa

1929. Monso Greja.

Debe Haber

20. 1 y. tocujo <sup>2</sup> - 1 1/2 yd. visgado <sup>3</sup>  
" 1 machete # 222

5  
6

Palanca: Saldo a d/ Cargo

11

11

11

Pasa al f. 230 Libro 5.

Santa Rosa

73  
1929.

# Rosendo Siquihua.

Debe H.

Dic	30	1 frazada \$15	1 plato \$2	1 cuchara \$1	1/2 b. / palm \$1	22	
		1 Cucharon				3	
		2 k. de sal				2	
1930. En.	31	1 pañuelo \$1				1	
May	26	1 pantalón Casaca				10	
Dic	27	1 pantalón Sempit. \$7.50		1 Camisa rizada \$6		13.50	
"		4 machete #128				10	
"	31	Por rd de 106 k. Cruz cosechados out. 1930					2.12
"	"	Por rd de 42 1/2 jornales					21.25
Balance: Saldo a el Cgo							38.13
						<u>61.50</u>	<u>61.50</u>

Tasa a c. f. 244 Libro 5.

## Nueva Armenia

# 1829 Marcial Gueza. Libc Haber

May 20.	1 Paulalm Casido	6.	
1930 Mayo 1 <sup>o</sup>	1 Paulalm <sup>3762</sup> <del>Prosimby</del> - 1 canche hulo	8	
Julio 17-	1 Causa rogado Corda	6.	
Nov. 18-	1 Colona Casida	6.	
Dic 6.	2 g. boayo	1 80	
17 1/4	fabon	40	
12	1 canche hulo	1	
21.	For. of de 3 jornales		1 50
	Balance: Saldo a d/ Cargo		29 70
		29 20	29 20

Casa ac f. 204. lbro 5.

Inven Armemia

45  
1929

Francisco Cerda (chama)

Debe H.

Dic	20	1 frazada \$18	2 1/2 yds sempiterno \$7.50	-	3 yds usgado \$6	31	50	
"	"	1 Canet hilo \$1	; 1 agujeta \$1.50	, 1 plato \$2	- 1 cuchar \$1	5	50	
"	"	1 Pañuelo \$1	1 cinturón \$3	- 1 bl. jabón \$2		6		
"	"	1 Machete #128				10		
Ene	1930	1°	1 Taro polera \$3	- 1 caja fultes \$1	- 1 lib. muncun \$1.50	- 1 K. sal \$4	6	50
Marzo	26	1 pantalón Canete \$10	- 3 yds. usg. \$6	- 1 C. hilo \$1		17		
Abril	25	2 K 1/2 de sal				2	50	
Junio	18	2 1/2 yds. sempit. \$7.50	1 Taro poli. \$3	- 1 caja fultes \$1		11	50	
"	"	1 lib. muncun \$1.50	- 3 yds. del pant \$6	- 2 1/2 id azul \$5	- 2 C. hilo \$2	14	50	
Julio	12	2 1/2 Ks sal				2	50	
"	7	1/2 bl. jabón				1		
Dicre	6	1. olla veneno.				8		
"	"	Se le abona por error 1 olla veneno.					8.00	
"	20	1 pantalón sempit. \$7.50	- 1 botona usg. \$6			13	50	
"	31	Por of. de 305 K. aug. Cochabado 1930					6.10	
"	"	Por of. de 78 formales					39.	
"	"	Palanca: Saldo a of. Cargo					75.90	

130      130

Tasa al f. 218. Libro 5 -  
Santa Rosa.

1929. Fernando Oraco Lib. Haber

\$11	20	1 frazada	<sup>14.18</sup> 3 1/2 yd. usgad.	<sup>4.7</sup> 2 1/2 yd. Sempitern	<sup>7.50</sup>	32	50
		1 b/c de jabon	<sup>4.2</sup> 1 canch. mb	<sup>4.1</sup> 1 plab	<sup>4.2</sup> 1 cuchara	6	
		1 tarro polvora	<sup>4.3</sup> 1 1/2 libra munition	<sup>4.25</sup> 1 caja fulm	<sup>4.1</sup>	6	25
1930		Dhe 31. Por H de 24 jornales					17.
		Palauce: Saldo a el Cargo					27 75
						44.75	44 75

Rosa al f. 219 - Lib. 5.

Santa Rosa.

# Cavina Siquihua.

Feb 70

1929

Feb 20

1 machete # 127

10

En: 1930

1.º 2 3/4 yd partimby <sup>\$6.85</sup> - 3 yd. rugado <sup>1/2</sup> - 1 canchuto <sup>1</sup> -

13 85

1 Cuchara

1

Feb 19

5 y. tocuyo cargo

10

" 31

Por of de 98 K. auxy Crechado en 1930

1.96

"

" Por of de 58 1/2 jornales

17.55

Palanca: Saldo a of Cargo

15.34

34 85 34.85

Pasa al f. 200 Libro 6

Invera Armenia

1929. Vicente Oñaralo Debe Haber.

May 20	1 machete #127.	8	
1930 Mayo. 11	1 pantalón	7	
"	1 Camisa usada	6	
Junio 18	1 machete #127 <sup>3/8</sup> - 1 pantalón <sup>2/7</sup> proximity	15	
Julio 3	1 Camisa hilo	1	
Dic 31	Por rf. de 152 A. aug. Cocheado en 1930		3.04
"	Por rf. de 42 1/2 foruales		21.25
	Balance: Saldo a d/Cargo		12.71
		37	37

Tasa al f. 235 Lib. #5.  
 Junio



Catalina Andri (myer de Manuel Berda)

Debe H.

1929

Dhr	20.	3 yds rugado	\$6	4 1/2 yds. percala	\$9	15	
"	"	3 yds percala francesa	\$6	2 yds pro-tenuty	\$5	11	
"	"	1 machete #222				6	

1930 Dhr 31. Prof de 22 jornales 6.60

Balance: Saldo a el Cargo

25.40

32

32

Pasa a c f. 194 - Libro 6.

Santa Rosa.

1929. María Coquinche - Gde Haber

XII 20.	1 canche hilo \$1 - 1 penca \$1.50 - 3 yds. usgado \$6	8 50	
"	1 1/2 yd. tela francesa \$3 - 1 K de sal \$1	4	
"	1 pence corto	1	
"	2 yds usgado \$4 - 3 1/2 yds penciala fr. \$7	11	
"	1 machete \$2.22	6	
1930	Dhe 31. Por el de 9 jornales		2 70
	Balance: Saldo a @ / Cargo		27 80
		30 50	30 50

Pasa al f. 167. Lib. 6.

Mora Armenia

81  
1929

# Pomungo Greca (Mutaca)

Debe \$6.

Dic 16. 1 caja fulate \$1.50 1 libra muncion \$1.50 2 50  
 20 1 Camisa 6  
 " 2 1/2 yds sempiterno 7 50  
 " 1 bf de jabon 2  
 " 1 kano fobora 3  
 " 1 canete hilo \$1. 2k sal \$2 3  
 " 1 machete #128 10

1930 Ene 1. 1 lib muncion \$1.50 1 plato \$2 1 cuchara \$1 1 frazada \$18 22 50

Febr. 5 1 peme pequeno \$1 1 cinturón \$3 4  
 " 7 2k sal 2

" 28 1 Chucucua 1

Abril 10. 1 libra muncion \$1.50 1 caja fulate \$1 2 50  
 " 25 2 1/2 sempit. \$7.50 2 1/2 rd protomty \$6.25 27. dul fant \$4 17 75

" 3 1/2 yd. percala \$4 2 1/4 percala \$4.50 1 canete hilo \$1 12 50

Marc 31 Por val de 237. K. auz Coschado en 1930 4. 74.

" " Por rf. de 89 formales 44. 50

Balance: Saldo a el Cargo 47. 01

96 25 96. 25

Tasa de f. 241. Libro 5

Finis

1929. Loila Troaño De Haber

XII 20	5 1/2 yds rigado	11.	
"	1 pence cargo	2.	
1930 - Dic 31	Por el de 3 jornales		90.
	Balance: Saldo a @/Cargo		12 10
		13	13.

Pasa al f. 181. Libro 6..

Merca America

# Serafina Proaño

Debe Hc.

1929

Dic 20 5 1/2 ydas risgado  
" " 1 canch hts

11  
1

1930-Mayo 17. 2 1/2 yd. faul cto. - <sup>\$5</sup> ~~Strid perula~~ \$5

Dic 31 Pr of. de 80 k. auz cosechado en 1930

1.60

" 31 Pr of. de 25 1/2 foudales

7.65

Saldo a C/Cargo

12.75

22

22

Pasa al f 233. Libro 4. T. J.

Mera Armenia

1929. Pedro Cerda. Gbe Haber

8/11/20	2 1/2 puerinita \$6.25 - 1 peine largo \$2 - 1 frazada \$18	26	25
	3 1/2 yds rasgado \$7. - 1 plato \$2 - 1 cuchara \$1 - 1 filoso \$1 -	11	
	1 lb. jabon \$2 - 1 cinturón \$3 - 1 pantalón \$7 - 1 hacha colinas \$10 -	22	
	2 1/2 K. de sal.	2	50
1930	Marzo 31 - 24. rasgado \$6 - 1 lb. polvera \$2 - 1 lib mummich \$1.50	10	50
"	1 Caja fultes -	1	
	Mayo 5 - 2K sal \$2 - 1 lib mummich \$1 -	3	
"	18 - 2 1/2 yd de punt. \$7.20 - 2/3 pucala fr. \$1.30	8	80
"	Julio 5 - 2 1/2 Ks de sal	2	50
"	Abr 6. 3 yds pucala \$6 - 3 id id \$6	12	
"	31. Por rd de 149 K. Aniz Cerechado en 1930		2 98
"	" " Por rd de 74 1/2 jornales		37 25
	Balance: Saldo a d/ Cargo		59 32
		99	55
		99	55

Casa de f. 239. Libro 5.

Inmóvil

1929

# Constancio Coquiche

Debe      #6.

Oct	20	2 1/4 semipuntas \$6.75	2 1/2 yds rugado \$5.00	11	75
"	"	1 cucullo bludado 8" —		3	50
1930	Marzo 12	1 machete #127		8	
Sept	2	2 1/2 yds chil fant.		5	
Oct	31	Por vt de 22 k. anz cosechada en 1930			0.44
"	"	Por vt de 28 1/2 jornales a \$0.30			8.55
Palanca: Saldo a D/ Cgo					19.26
				28	25.28.25

Tasa al f. 14. Libro # 5.

## Inmune Armenia

1929.

Antonia Papa. Debe Haber  
(Tumbilina)

XII	20	2 1/2 yds rasgado.	\$.	5.	
"	"	2 yds protumby		5	
"	"	1 machete #222		6	
A Dauce : Saldo a/carga					16
				16	16

Pasa al f. 225 libro 6.

Hija Armenia



87

1929.

# Valerio Siquihua. Debe Ab.

De.	20	2 1/2 yds de mampulcuno	7	50
"	"	1 machete # 127	8	
"	"	2 lb de sal	2	
1930	Mayo 16	1 mano polv. <sup>23</sup> - 1 lb <sup>1.50</sup> mampulcuno - 1 caja <sup>41</sup> fults	5	50
De	31	Por el de 57 frua les		25.50
Balance; Saldo a el favor			2	50
			<u>25</u>	<u>50</u>
			25	50

Casa de f. 105. Libro # 5.

Finis

1929. Antonia Salazar. Debe Haber

XII 20	1 1/2 yds usgado	y.	3	
"	2 1/2 yds. percala fr <sup>8.5</sup> - 1 1/2 yds usgado <sup>2.3</sup> -		8	
1930 Mayo 11	- 3 yds percala		6.	
Abr 11	- 2 yds. del fant. <sup>3.30</sup> - 1 1/2 y. tucayo <sup>2.70</sup>		6.50	
31.	Por af de 60 K. anz corochado en 1930			1.20
"	Por af de 12 foinales			3.60
	Balance: Saldo a el Cargo			18.70
			<hr/> 23.50	<hr/> 23.50

Pasa al f. 108 Libro 6

Iniera Armenia

Lucia Salazar.

XII 20	3 yds usgado	y.	6	
	Balance: Saldo a el Cargo			6
			<hr/> 6	<hr/> 6

Pasa al f. 216. Libro 6.

Iniera Armenia

89  
1929.

# Receiva Papa

Debe \$6.

Mar 20 2 yds proximo  
2 1/2 yds rigado

✓ 5  
5

Balance: Saldo a cargo

10  

---

10 10

Pasaie f 219 - Libro 6.

Santa Rosa

1929. *Garima Ajón. Debe Haber.*

\$4	20	2 yds proximity.	\$5	2 1/2 yds usgado.	\$5	10	
		1 tarro poliva	\$3	1 libro m... \$1.50	1 caja f... \$1	5	50
		1 machete #127				8	
1930.	Febr.	4	1 lb. jabón			2	
	Marz.	26	2 1/2 yds scupt.	750	3 yds fant. gloria	6	50
	Julio	3	3 yds. p... \$6	2 1/2 id dul fant.	\$5	11	
	Dicre	31.	Por of de 229 k. avuz cosechalo en 1930				4.58
	"	"	Por N de 50 jornales				15 "
			Balance Saldo a el Cargo				21 42
						51	51

Pasa ue f 223. Libo 6.

Virja Amnesia.

91

# Eugenia Cerda

Debe 26.

1929

Dhe 20 2 yds prof. Inty <sup>45</sup> - 1 1/2 penala fi. <sup>43</sup> -

8

1930. Dhe 31. Viene de la pag 96. -

6.

Prot de 2 jornales

0.90

Palauce. Saldo a o/carg

13.10

14

14.

Casa al 225. Libro 6.

## Mesa Armenia

1929

# Virginia Shanga.

DI 20.	2 yds profun. \$5	- 2 3/4 y. pucato franci.	\$5.50	10 50	
"	2 1/2 yds usgada			5	
"	1 pemetá \$1.50	- 1 cuchillo \$3	- 1 fajin \$3	- 2 1/2 y. oompt. 7.50	15
"	3 yds usgado.			6	
"	1 machete # 127			8	
Dic 31. 1930 - Por 14 de 31 foruales				9 30	
Palauce: Saldo a o' cargo				35 20	
				114 50	
				44 50	

Tasa al f. 156 libro 6.  
 Santo Rosa

93

Feliciana Andri

Debe 76

1929.

Dhe 20 3 yds pumala fi. <sup>6</sup> - 2 yds rugado <sup>4</sup> — 10

" " 1 machete # 222 6

1930 - Dhe 31. Total de 27 1/2 pumales 8.25

Balance: Saldo a C/ Cargo 7.75

16 16

Tasa de p. 174 - Libro 6

Santa Rosa

1929.

# Feliciana Laguna

XII 20 2 K. sal.

Balance: Saldo a el cargo

21	21
21	21

Casa de p. 104. Libro C.

Santa Rosa



95  
1929.

# Marcelina Machoa

Debe H.

De	20	1 mach. No #222.	6.	
"	"	1 id id para outya	6.	
"	"	2 1/2 yd. Prescott.	5.	
De	31.	Pr of de 37 k. anz cosechado en 1930		0.74.
"	"	Pr of de 7 jornales		2.10
Balance: Saldo a O/Carg				14.16
			17	17

Casa de f. 186 - Libro 6.

Muris

1929.

Eugenia Cerda Feb. Haber

Feb 20 1 machete # 222

6

Feb 21. Pasa a la pag. 91: -

6

6

6

97.  
1929

# Elena Calapucha

Debe \$6.  
8.40.

Dhe 20. 1 machete # 222.  
1930. Dhe 31 - Total de 28 jornales

Palanca y Saldo a of farm.

2 40  

---

8 40 8.40

Tasa de f. 176. Libro 6.

Morris

1929.

# Virginia Greja Pub. Habes

Nov 20	1 machete # 227.	6.	
.	1 paupanilla puerumbly \$5 - 3 f. fucata fr. 6 -	11.	
1930. Marzo 22	- 1 tano polora \$3 - 1 caja fulto \$1 - 2 1/2 l. emman \$37.5	77.5	
" "	1 Careti hulo	1.	
abril 1 <sup>o</sup>	- 5 1/2 yd. tomp. \$11 - 2 ad wgado 4 - 1 1/2 id sempit. 4.50	19.50	
" "	1 Careti hulo \$1 - 3 y. Quimoty 7.50	8.50	
Mayo 14	- 1 tano polora \$3 - 1 Caja fulto \$1 -	4	
Febr 19	- 2 1/2 y. fant. Colrada	5	
31.	Por r/ de 125 k. auz Cosochado 1930		2.50
.	Por r/ de 41 1/2 foruales		12.45
	Balance, Saldo a G/ Cargo		47.80
		62.75	62.75

Pasa al f 206 Libro 4. V.F.

~~Mano~~  
Vine en Santa Rosa

99  
1930.

# Urulina Totā.

Debe \$6

En: 1- 2 3/4 protumbly \$6.85 2 y. resgado - 1 penca -

13 85

Sept. 2. 2k. sal

2

Dic 31 Por of de 25 k. Aug Cochab. 1930

0.50

" " Por H de 54 jornales

16.20

Balance: Saldo a el favor.

85.

16 70 16.70

Tasa al f. 183. Libro 6.

Inscripción

1929. Loloes Coquimbo Debe Haber

XII 20	1 cajón <sup>23</sup> - 1 cuchara <sup>1</sup>		
Dte 1930-31.	Por rd de 93k. anz cosechado 1930		1 86
	31 - Por rd de 29 jornales		11 70
	Palanca: Saldo a ef favor	9 56	
		<u>13 56</u>	<u>13 56</u>

Tasa de f. 170. Libro 6

Uruba Armenia

101  
1930.

# Luis Torres

Debe #6.

			Debe	#6.
Febro	4	1 b/ jabón	2.	
"	23	3 fds rogado. #6 - 1 plato #3 - 1 canchero #11 - 1 faja #10 #3	12	
"		1 Lib. #150 - 1 Caja fajas #1 - 2 1/2 k. sal #2 50	5	
Balance: Saldo a c/ Cargo			19	
			19	19

Pasa al y. 256 Libro 5.

Santa Rosa

1930. Protasio Papa. Debe Haber

May 26 - 1 calzon Casaca \$10	1 lb. polvera \$3	2 lb. amonio \$3	16.	
1 Caja fulco \$1	3 yds. rugadi \$6	2K. sal \$2	9	
3 yds. sempit. \$9	1 yds. banga \$2	1 canete hih \$1	12.	
Sept 26 - 2 1/2 K de sal			2 50	
oct. 3 - 1 machete			8	
Dec 31. Piraf de 66 formales				33 "
Palanca: Salto a el Cargo				14 50
			47 50	47 50

Papa de p 257 - Libro 5.  
 Murrio



# Lamiana Oraco

Debe 26.

1930						
Margo	26	4 1/2 yd. tompo	9	3 y. faul.	6	
				2 1/2 y	semp.	
					7.50	
Altre	20	2 1/2 y. del faul.	25	1 cand. heb.	1	
				1 cubito	—	
					43.50	
"	31	Por rd de 90 K. cosechador en 1930				1.80
"	"	Por rd de 31 1/2 jornales				9.45
		Palauco: Baldo a 8/ Cargo				20.75
						32
						32

Pasa de f. 187. Libro 6.

Santa Rosa

# 1930 Agripina Yguibua

Mayo 19 - 5 cf. p <sup>ca</sup> ata <sup>5.10</sup> - 1 cano polvora <sup>23</sup> -	13	
" " 1 1/2 lbs munición <sup>2.25</sup> - 1 caja f <sup>u</sup> ca <sup>1</sup> -	3	25
Junio 12 - 1 b <sup>o</sup> jab <sup>o</sup> n <sup>3.2</sup> - 1 machete <sup>127.25</sup> - 6 bot <sup>o</sup> tagu <sup>o</sup> <sup>20.40</sup>	10	40
Dic 31 - 1930. Por af de 233 H. anq cosechado 1930		466
" " Por M de 55 fomaes		1650
Balance: Saldo a El Cargo		549
	2665	2665

Tasa al f. 169. Libro 6.

Amato Ros.

105  
1930  
abr

# Juan Napari.

Debe Hab.

18	2 1/2 ofd. propunty	<sup>6.25</sup>	-	47. mag	<sup>18</sup>	-	10 flulo	<sup>51</sup>	-	14. polr.	<sup>53</sup>	18.25
"	2 1/2 k. sal											2.50
31.	Por ar de 126 k. unq. enchedo 1930											2.52
"	Por ar de 47. frouales											23.50
	Balance: Saldo a d/ favor											<u>5.27</u>
												<u>26.02</u> 26.02

Pasa a f 137. Libro 5.

Juan

1970 Ascencio Proaño. Debe y Haber

Sept. 8.	1 machete # 127.		8	
	Balance: Saldo a cargo			8
			8	8

Tasa al p. 40 Libro 5.

Santa Rosa

# Tacintá Machoa

Debe

1930

Pre	6	1 K. sal		
"	11	2 y. dul cobrado. \$3.80	- 2 y. tiempo asarg. \$4	7.80
"	20	1 machete # 222.		7.50
"	31.	Por M de 7 1/2 jornales		2.25
Balance: Saldo a El Cargo				14.05
				<hr/>
				16.30
				<hr/>
				16.30

Casa de f. 184 - Libro 6.

Santa Rosa

10/30. Bartolo Leroy (Sepucungu)

Diciembre 16	Mi pago a Soabel Mure por castoras 1 parat y 1 canna p.	1 10	
" 17	1/4 jabon	40	
31	Por v/d de 6 jornales		3
Balance: Saldo a o/favm		1 50	
		3	3

Pasa al f. 118 L. 4 - V. F.

Santa Rosa.

109

1930

Dic 16

Elias Aquinda.

Debe 26.

Fin pago a Isabel Trivi por colinas -

50.

Saldo a el cargo

0.50

50 0.50

Casa a l f. 113 Libro 4 V.F.

Santa Rosa

1930. Humberto Salazar De Haber

Dre 16. Mi pago por Costuras a Isabel Mure		60	
Saldo a el Cargo			60
		60	60
<u>Pasa a f. 46 Lib. 4 - T. F.</u>			



# Trayectoria Craco Debe

1930  
Diciembre

18 1 Comisión  
1 traje fant.  
1 Comisión fant.

6. 3  
6.  
5

31 Por el de 86k. con archado 1930

1.72

Balance: Saldo a d/ cargo

12.28

14 14.

Tasa al 7204. Libro 6.

Santa Rosa

# Tacinto Mapari

## Debe Haber

1930.

Abr 27 - 1 fantasma bocayo \$6 - 1 canelo hb \$4	7.	4
" 31. Ter. of de 8 formales		
Balance: Saldo a cargo		3
	7	7

Bas. de p. 250 - Libro 5

Turris

113  
1930

Catalina Berda.

Debe

Servienta

Dre

" 3 1/2 of fault <sup>21</sup> 2 1/2 ad lamp <sup>25</sup> <sup>120</sup> 2 of <sup>hilo</sup>

11 95

" 31. Por of de 120 k. ang cosechada 1930

2.40

Balance: a S/cargo

9.55

11 95 11 95

Tasa de f. 205. Libro 6.

Invió

1930

# Lucinda Sandoz

(Sucrenta)

Debe Haber

Aho 10.	- 5 M. tiempo	x.	9		
	a Su Cargo				9.
			9	9	

Pasa al f. 206 Libro 6

Muris

115

1930

# Celestina Machi Rebe

Apr	12	1 Carriz, Vovemo	3	
"		2 J. Chil fant. Colorado	3	60
"		Se habona su viaje al Aguas		2
"		1 Pantalon kaki	7	50
"	31	Por de 6 jornales		3
Balance: Saldo a el cargo				9.10
				<u>14 10 14.10</u>

Tasa al f. 261. Libro # 5.

Santa Rosa.

# Gregoria Nache

Mujer Napo - Libe - 26

1930

Oct 12 - 1 Camisa usq. \$6	1 canchihub <sup>91</sup>	7	
1 Corte de usq. 2 71.		6	
1 Corte Camisa usq. usq. \$5		5	
31 Por 1/2 de 21 formales			630
Palanca: Saldo " el cargo			1170
		18	18

Tasa de f. 221 Libro 6.

Indice

# Salvador Gihua

1930

Dic	13	1 paulalun kaki	7.50	
"	28	1 fragada	10	
	31	Por M de 10 K. ang Crechal 1930		0.20
		Por M de 1 jornal		0.50
		Balance: Saldo a/carg.		16.80
			<u>17.50</u>	<u>17.50</u>

Pasa a f. 262. Libro 5

J. Rosa

# Gullermina Coquimchi

1930

Dhe 31. Por n/ de 50 k. auz cosechados en 1930

1

Por n/ de 4 1/2 jornales :

1 35

Saldo: Saldo a favor

2 35

2 35

2 35

Casa al f. 182 - Libro 6

N. Armenia



Dec 1930  
" 31.

# Venancio Siquihua (Churo)

Tráf de 15 1/2 jornales		7.75
Palanca Saldo a 9/ fern	<hr/>	7.75
		<hr/>
		7.75 7.75

Para al f. 212. Letras

Finis

1930 Emilia Machado

Dhe 31. Por of de 2 fouales				90
a of farr		90		
<hr/>		90		90

Casa de f. 158 Libro 6  
Muro

1930 Jacinta Salazar

Dhe 31. Por of de 4 fouales				1 20
a of farr.		1 20		
<hr/>		1 20		1 20

Casa de f. 179 Libro 6.

# Remancio Siquihua

~ Intillama ~

En	1°	2 1/2 y. proximo. \$6.25	3 yd. risgado. \$6	1 plato \$2	14.25
		1 cuchara \$1	1 frazada \$18	1 canchihilo \$1	22
		1 Cui Surin			3
Abnt	23	1 machete #127 \$8			8
		1 bl. yalm			2
		1 Caja for para			20
		1 Cuchillo 8 pul.			3.50
Dec	28	1 canchihilo			1
Dec	31	Por 211 k. avoz cosechada en 1930.			4.22
		Por 95 1/2 anuales			47.75
		A Balance; Saldo a of Cargo			1.98

En	1°	Saldo a of Cargo	53.95	53.95
			1.98	

ac f 191 - Libro 5  
 Kuris

# Financio Siguintua - Cantón -

1929.

Mar 15. 1 Saqui .	3			
18. 1 olla de Cmb <sup>3</sup>	12			
1 Olla	5			
20 1 machete #128	10			
2 1/2 yds de muelo: 7.50 2 y. usq. 6 - 3 1/2 y. usq. 7.	20	50		
1 abanico # 1.50 - 1 terno blanco # - 1 caja full # - 10. full #	6	50		
1 camisa blanca # - 1 caja full # - 2 abanicos #	7			
1 plumb # 1 Anchara #	3			
2 1/2 y. de muelo:	7	50		
3 y de usgado	6			
1930. 1 abanico S. full.	3	50		
May 15 2K. sal # - 1 lib. palm # - 1 terno full # - 1 bot. agua. <sup>erica</sup>	5	20		
1 terno full # - 1 caja full #	4			
1 pantalón loco # - 2 y. usgado - 6	12			
Mar 31. Pr 15 1/2 jornales				7 75
Balance:				97 45
		105 20		105 20.
Jun 15. 1/2 st. de abanico a 2/3 usq.				

al f. 212 libo 5  
Inmris

131

1930

Debe

Juan Posmediano

19. Resta en esta fecha 10 k. aug a p. 10

Soles 1..

Debe  
Suces

150.

43  
suces

# Ernesto Murado

En Comision  
Fact: #1.

1930.

Soles.  
Debe Haber

Debe  
suces

Haber  
suces

Dic 22 - 1 olla 22 cm <sup>5</sup> .	4 40		
3 K. de veneno	30		
3 Anquets bague	1 20		
1 Caja Anquets #8	1 90		
1 id id #10	1 56		
20 cartas Chaguira	8		
31 Su entrega: 1 olla 22 cm <sup>5</sup>	4 40		
3 K. Veneno	30		
" Su pago a Carlos Samuquel	4		
Tor 2. doc. huero	1 20		
" Saldo a d/ cargo	7 46		
	<u>47 06</u>	<u>47 06</u>	
1931. Ene 1º Saldo a d/ Cgo	7 46		



132.

# Jorge Silva

1930  
Diciembre

19. Cuenta suelta fecha 230 K. aug. 48

soles

Debe  
Sueros

J.C.  
suces.

23 34 50

1931. Ene. 1º Saldo a ol Cargo

23 34 50

1930

# Cecilio Posmediano (hijo)

	Sales	Suces	Suces.
Dic 19 - Resta en esta fecha 109. Nany			
a ----- \$10.	10 90	16 35	
1 Cerdo en -----	12	18	
1931. Ene 1º Saldo a 01 Cgo	22 90	34 35	



1930  
Dre

Isabel Ochoa

8 Mi pagare firmado a 4/0. por 10  
soles y dos soles de intereses - -

soles

12

Placa  
soles

\$

76  
soles

18

Murió

1930 Samuel Barca Pebe Haber

	Colo D	H	Lucros	Lucros.
1 corte deumpite p.º / Paulatin	4		6	
1 corte locupo p.º id	3		4 50	
En entrega cu ducio	2	2		3
1 Plance		5		7 50

	7	7	10 50	10 50
1931. E.º 1.º Saldo a d/ Cargo	5		7 50	

137  
1930

# José M. Ortega.

Debe \$6.

Die 21.	Por 1 of. de sal.	\$.	30	
"	Por 4 millares fuertes.		27	
"	Por 2 K. Sal		1 50	
"	Giro de Luis Rosero a of. favor.			22.
"	Por 1 baraja y 1 caja de polvo			7.25
"	Por 10 pag. sujan			13
"	Giro J. V. Diula a of. favor			7.25
"	Mi giro a of. cargo y a favor de Augustos Torres			9
			<u>58 50</u>	<u>58.50</u>

1930.

# Dire Aparicio Fouce

	soles. D H	suces	suces
Dire 7 - 1 plega pducata.	11.	16 50	
1 plega tocayo	12	18 "	
5 yds del fant:	7 50	11 25	
F. - En entrega: un puerquito.	"	"	9
1 Dalance			36 75
	<u>24.<sup>50</sup></u>	<u>45 75</u>	<u>45 75</u>
1931. 6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> Saldo a d/cargo	24. <sup>50</sup>	36 75	

139

1930

Manuel Gallardo

Pebe 76.

Dhe.	5.	1 olla de 18 cantis . en soles —	4 50
"	"	3 Ks de veneno .	36

Se le abona 2K. veneno cargado en Sta  
Julio Rueda

36.

Balance

11.50

---

40 50	40.50
-------	-------

1931. En. 1. Saldo a d. Cargo

4 50

1930 Rafael Aruca. Feb Habes.

		Soles	Soles.
Apr 17-	2 1/2 yds percala Curuana. - a 20.85 soles	2	12
" "	2 yds percala francesa. a 40.90 -	1	80
" "	5 rd. banyo muy.	3	75
" "	3 Caneles tubo	1	20
" "	1 Bx. de jabon		90
" "	2 Bx. Kerome	2	"
" "	2 K. sac	1	40
		<hr/>	<hr/>
		13	17

1931. E <sup>o</sup> N <sup>o</sup> 1.º	Pulido a el Cargo	13	17.
" "	1 bano probena	1	80
" "	1 Caja fultes		060

1930

# Oswaldo Pisarini

Debe. \$b.

Abre	16	3 yd. Kati	a	\$ 2 <sup>10</sup>	6	30
"	"	3 yd. dril brasileiro		2 <sup>25</sup>	6	75
"	"	2 1/2 id. dril plomo caballero		2 <sup>70</sup>	6	75
"	"	4 yd. Cefuro		1 <sup>65</sup>	6	60
"	"	2 Canetas hilo				45
"	"	1 yd. lomo ingl.				75
"	"	Mi pago a Isabel Muro por Colinas			3	
"	"	1 pantalón dril brasileiro			6	
"	23	Mi pago a Isabel Muro A. O.			7	
"	27	2 lbs papel fumar			1	20
		En efectivo			3	30
1931	En 1.º	Suma a A cargo			48	10

Tasa de f III libro de letas letes.

1930

# J. V. Sierra

Abre	5	2 D <sup>nas</sup> botones p.º pantalón				
"	"	Mi pago a Isabel Muro por Colinas (pasado)				
"	"	8 botones Concha p.º Plusa				
"	"	Mi pago a José M. Ancoaga A. O.			7	25
"	23	Mi pago a Isabel Muro A. O.			12	"
"	"	1 yd. jabón			1	50
"	"	1 franco Pildoras Reuter			2	
		Suma			22	75

Pasado al f 91.  
L. letas letes

1930. Rosa Blanca Debe Haber.

Feb. - 1 corte kaki p. <sup>a</sup> Javier Coquimbo	5		
2 1/2 yd. Chambroy.	3		
1 curch Inb		40	



103

1930

Dre

Andres Bosmediano

6. 1 machet. # 128

--- en soles 6.

Pebe  
Suces.  
9.

*[Faint, illegible handwriting]*

Cuenta de la Mercadería entregada a los peones de Nueva Armenia, por la Sta Carmen Elisa Torres, para que efectúen la cosecha de arroz del presente año. Esta cantidad debe reembolsarse con parte del producto de la misma cosecha..

1933

Octubre 14. Rufino Coquinche

Por un cuchillo cabo negro S. 3,50

Viuda de Protacio

Por 1 cuchillo cabo negro " 3,50

Hija de Fierro Chaquimama

Por 1 cuchillo cabo negro " 3,50

Hija de Ninspiscco

Por 1 cuchillo cabo negro " 3,50  
" resto de tela " 1.

Vicente Salazar Morán

Por resto de tela " 1.

Salvador Digna

Por 2 y 1/2 varas casinete S/ 1,80 " 4,50  
" 2 y 1/2 varas de estampado 1,50 " 3,75

Dionicio Noa

Por 1 cuchillo cabo amarillo " 2,50

Felipe Noteno

Por 2 y 1/2 varas casinete S/ 1,90 " 4,75  
" 3 y 1/2 " céfiro " 1,60 " 5,60  
" 1. " casinete " " 1,75

Manuel Cocuínche

Por 3 y 1/2 varas de céfiro S/ 1,60 " 5,60  
2 y 1/2 " tocuyo rayado " 1,75 " 4,38

Manuel Grefa

Por 1/2 vara casinete " 0,35

Rufino Noteno

Por 3 y 1/2 varas céfiro S/ 1,60 " 5,60  
" 2 y 1/2 varas casinete " 1,90 " 4,75

Por añ S/ 60,18

~~#####~~ Vienen

S/ 60,18

Alvaro Machoa

Por 3 y 1/2 varas céfiro S. 1,60 " 5,60  
" 2 y 1/2 varas tocuyo rayado 1,75 " 4,38

Tomás Tunúí

Por 2 y 1/2 varas casinete S/ 1,90 " 4,75  
" 2 y 1/2 varas céfiro S. 1,60 " 4,20

Silverio Atochi

Por 2 y 1/2 varas céfiro S/ 1,60 " 4,20  
" 2 y 1/2 varas tocuyo rayado 1,75 " 4,38

María Coquinche

Por 3 y 1/2 varas lincillo 1,20 " 3,-  
" 2 y 1/2 varas estampado y  
2 y 1/2 chamelote ancho " 7,25

Zoila Prosaño

Por 2 y 1/2 varas estampado fino S/ 1,50 " 3,75  
" 5 varas de chamelote S. 1,40 " 7,

Dolores Coquinche

Por 2 y 1/2 varas chamelote S. 1,40 " 3,50  
" 2 y 1/2 varas telas rosa S. 1,40 " 3,50  
" 3 y 1/2 lienzo " 4,20

Virginia Jipa

Por 2 y 1/2 varas chamelote azul S. 1,40 " 3,50  
" 2 y 1/2 varas tela rosa S 1,40 " 3,50  
" 7 y 1/2 varas lienzo " 9?

Fermina Urupari

Por 2 y 1/2 varas tela rosa S/ 1,40 " 3,50  
" 3 y 1/2 lienzo " 4,20  
" 2 y 1/2 varas chamelote azul " 3,50

Javierita Papa

Por 3 varas lienzo a S. 1,30 " 3,25  
" 7 y 1/2 varas lienzo " 12,80  
" 2 y 1/2 varas tela azul " 3,50

Lucrecia Noteno

Por 2 varas Cambray S. 1,40 " 2,80  
" 3 varas lienzo " 1,20 " 3,60  
" 2 varas chamelote azul 1,40 " 2,80

Virginia Papa

Por 2 y 1/2 varas chamelot y 2 y 1/2 lincillo " 6,75  
Pasn S/ 190,59

Vienen	s/ 190,59
<u>Ferdina Urapari</u>	
Por 2 y 1/2 varas linzo	3,25
<u>Avelinda Jipa</u>	
Por 2 y 1/2 varas chamelote	3,50
" 2 y 1/2 varas tela rosa	3,50
" 3 y 1/2 varas lienzo	4,20
<u>Calixto Atachi</u>	
Por 3 varas liencillo	3,90
<u>Tomás Tunui</u>	
Por 2 y 1/2 varas telas rosa	3,50
<u>Rufino Noteno</u>	
Por 2 y 1/2 varas liencillo	3,25
<u>Francisco Salazar ,Dava</u>	
Por 2 y 1/2 varas tocuyo rayado	4,38
" 3 varas de céfiro	4,80
<u>Gavina Siquigua</u>	
Por 2 y 1/2 varas chamelote	3,50
" 2 y 1/2 varas tela rosa	3,50
" 3 y 1/2 varas lienzo	4,20
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25
<u>Aurora Papa</u>	
Por 2 y 1/2 varas chamelote	3,50
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25
" 3 y 1/2 varas lienzo	4,20
" 2 y 1/2 varas tela azul	3,50
" 2 y 1/2 varas tela estampada	3,
<u>Gavina Siquigua</u>	
Por 2 y 1/2 varas estampado	3,
<u>Jacinta Guatatoca</u>	
Por 2 y 1/2 varas casinete azul	4,50
" 2 y 1/2 tocuyo	3,25
" 3 y 1/2 lienzo	4,20
" 2 y 1/2 tela azul	3,50
" 2 y 1/2 estampado	3.
<u>Isidro Papa</u>	
1 pantalón casinete	5,40
2 camisas céfiro	9,
Por 2 y 1/2 varas cambray	3,

Tasan

s/ 295, 62

Vienen	8/	295,62
<u>Jacinta Guataoca</u>		
Por 2 varas casinete azul	"	3,60
<u>Bartolo Grefa , Cetico</u>		
Por 2 y 1/2 varas casinete	"	4,65
" 3 varas café	"	4,80
<u>Elena Tapui</u>		
Por 2 y 1/2 varas chamelote	"	3,50
" 2 y 1/2 varas liencillo	"	3,25
" 3 y 1/2 varas lienzo	"	4,20
" 2 y 1/2 varas tela azul ancha	"	3,50
<u>Domingo Grefa</u>		
Por 2 y 1/2 varas tocuyo rayado	"	4,38
" 3 varas café	"	4,80
<u>Antonia Yumbo</u>		
Por 2 y 1/2 varas tela azul	"	3,50
" 2 y 1/2 varas tela rosa	"	3,50
" 3 y 1/2 varas lienzo	"	4,20
" 2 y 1/2 varas liencillo	"	3,25
<u>Lorenza Grefa</u>		
Por 2 varas tela rosa	"	2,80
" 2 " tela azul	"	2,80
" 2 y 1/2 lienzo	"	3,
<u>Constancio Coquinche</u>		
Por 2 y 1/2 varas tocuyo rayado	"	4,38
" 3 varas café	"	4,80
<u>Elena Tapui</u>		
Por 2 varas casinete café	"	3,60
<u>Antonia Yumbo</u>		
Por 2 varas casinete café	"	3,60
<u>Bartolo Grefa, Cetita</u>		
Por 1 y 1/2 vara estampado	"	1,95
<u>Domingo Grefa Napo</u>		
Por 1 y 1/2 vara estampado	"	1,95
<u>Patrona Andí , Tecota</u>		
Por 2 y 1/2 varas tela azul	"	3,50
" 2 y 1/2 tela rosa y 2 y 1/2 tocuyo	"	6,75
Pascan	8/-	385,88

37

Vienna

c/ 385.88

Santas Salazar

por 2 y 1/2 varas tela azul	3.50
" 3 y 1/2 tela rosa	3.50
" 2 y 1/2 varas tocuvo	3.25
" 2 y 1/2 lienzo	3.

Justo Machos

Por 2 y 1/2 varas casinete	4.75
" 3 varas céfiro	4.80
" 2 y 1/2 estampado	3.25

Tomás Turulí

Por 2 varas casinete café	3.00
---------------------------	------

Francisco Grefa

Pierro chaquí, una borla	
Por 2 y 1/2 varas casinete	4.65
" 3 varas céfiro	4.80

Rosario Papa

Por 2 y 1/2 varas chamelote	3.50
" 2 y 1/2 varas tela rosa	3.50
" 2 y 1/2 varas tela azul	3.50
" 3 varas liencillo	3.90
" 1 y 1/2 varas estampado	1.95
" 2 y 1/2 varas tela café	4.50
" 2 y 1/2 varas de cambray	3.

Pedro Papa

Por 1/2 vara céfiro	0.80
---------------------	------

Francisco Grefa

Por 2 y 1/2 varas casinete café	2.70
---------------------------------	------

Francisco Salazar, Pava

Por 2 varas de tocuvo rayado	3.50
" 2 varas cambray	2.60

Francisco Grefa

Por 1 cotona cocida de céfiro	5.
" 2 varas casinete	3.80

ROBARTO PAPA.

Por 1 cuchillo cabo amarillo	2.60
------------------------------	------

Pedro Jarrín

Por 4 varas céfiro	6.40
" 6 varas casinete	11.40
" 3 varas céfiro	4.80
" 2 varas estampado	2.60

Papan

c/ 495.03

Vienna

s/ 495,03

Nicolás Salas

Por 5 varas casinete	9,50
" 6 varas céfiro	9,60
" 2 varas liencillo	2,60
" 1 cuchillo cabo amarillo	2,60

Virginia Dagua

Por 2 y 1/2 varas chamelote	3,50
" 2 y 1/2 varas cambray	3,
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25

Dolores Grefa

Por 3 varas chamelote	4,20
" 2 y 1/2 varas cambray	3,
" 2 y 1/2 liencillo	3,25
" 3 varas chamelote	4,20

María Shiguango

Por 3 varas chamelote	4,20
" 2 y 1/2 cambray	3,
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25

Ursulina Jota

Por 2 y 1/2 varas chamelote	3,50
" 3 y 1/2 varas cambray	3,
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25
" 2 y 1/2 varas chamelote ancho	3,50
" 1 y 1/2 varas de estampado	1,95

Marcial Grefa

Por 2 y 1/2 varas tocuyo rayado	4,38
" 3 varas céfiro	4,80

Manduro Grefa

Por 2 y 1/2 varas tocuyo rayado	4,38
" 3 varas céfiro	4,80

Fascual Grefa

Por 2 y 1/2 varas tocuyo rayado	4,38
" 3 varas céfiro	4,80

Virginia Dagua

Por 1 y 1/2 vara céfiro	2,40
-------------------------	------

María Shiguango

Por 1 y 1/2 varas cambray	1,80
---------------------------	------

Constanza Coquiacho

Por 1 camisa de céfiro	
------------------------	--

Totales

s/ 606,12

Vienen

S/ 606,12

Venancio Siquigua

Por 2 y 1/2 varas tocuyo rayado	4,38
" 3 varas café	4,80

Carlos Siquigua

Por 2 y 1/2 varas tocuyo rayado	4,38
" 3 varas de café	4,80

Vicente Salazar, Morán

Por 3 varas café	4,80
" 2 y 1/2 varas casinete azul	4,65
" 1 y 1/2 varas cambray	1,80

Joaquin Coquinche

Por 4 varas tela azul	5,60
" 3 y 1/2 varas tela rosa	4,90
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25
" 1 y 1/2 varas cambray	1,30

Vicente Salazar

Por 1 vara casinete azul	1,90
--------------------------	------

Antonia Salazar

Por 2 y 1/2 varas tela azul	3,50
" 2 y 1/2 varas cambray	3,
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25

Vicente Otavalo

74

Por 2 y 1/2 varas casinete azul	4,75
" 2 y 1/2 varas café	4,

Lucía Salazar

Por 2 varas Cambray	2,40
" 2 y 1/2 varas chanelote	3,50
" 2 varas liencillo	2,60

Manuel Grefa

Por 1 vara cambray	1,20
--------------------	------

Domingo Grefa, Napo

Por 2 varas casinete	3,30
----------------------	------

Teresa Otavalo

Por 2 y 1/2 varas casinete azul	4,75
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25
" 2 y 1/2 varas café	4,
" 2 y 1/2 varas chanelote	3,50

Tscan

S/ 700,58



Vienen

2/ 700,58

Agripina Siquigua

Por 3 varas chanelote	4,20
" 3 varas céfiro	4,80
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25

Jacinta Machoa

Por 2 y 1/2 varas casinete	4,65
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25
" 2 y 1/2 varas cambray	3,

Ambrocio Atschi

Por 2 y 1/2 varas casinete	4,65
" 2 y 1/2 cambray	3,

Dagiana Oracu

Por 2 y 1/2 varas casinete	4,65
" 4 varas cambray	4,80
" 2 y 1/2 varas liencillo	3,25
" 2 varas chanelote	2,80

Savina Ajón

Por 2 y 1/2 varas casinete	4,65
" 2 y 1/2 varas céfiro	4,
" 2 y 1/2 liencillo	3,25

José Grefa , Cuchi

Por 3 varas céfiro	4,80
" 2 y 1/2 varas casinete	4,65

Rosendo Siquigua

Por 2 y 1/2 varas casinete	4,65
" 1 camisa de céfiro	5,

Eloy Sapa

Por 2 y 1/2 varas casinete	4,65
" 3 varas de céfiro	4,80
" 1 vara cambray	1,20

Pedro Cerda , Longo

Por 2 y 1/2 varas casinete	4,75
" 3 varas céfiro	4,80
" 1 vara cambray	1,20

Francisco Cerda, Chuama

Por 2 y 1/2 varas casinete	4,65
" 3 varas céfiro	4,80
" 1 vara cambray	1,20

Pasan

3/ 309,93

9

	Vienen	s/	809,93
<u>Cesar Cerda</u>			
Por	1 y 1/2 varas casinete		2,75
"	1 y 1/2 cambray		1,80
<u>José Greña , Cuchi</u>			
Por	1 vara cambray		1,20
A Teresa Otavalo, Eloy Jipa, Agripina Siquigua , Pedro Cerda, Jacinta Machoa, Francisco Cerda y Gavira Ajón, a 1 carrito de hilo c/u o sea			
-----			
• <u>Rosendo Siquigua</u>			
Por	2 y 1/2 varas chanelote		3,50
"	2 y 1/2 caféiro		4,
"	1 y 1/2 liencillo		2,95
<u>Jacinta Machoa</u>			
Por	2 varas Cambray		2,40
<u>Gavira Ajón</u>			
Por	2 varas liencillo , resto		1,50
<u>Teresa Otavalo</u>			
Por	1 vara chanelote		1,40
<u>Agripina Siquigua</u>			
Por	1 vara chanelote		1,40
<u>Nolasco Coquínch</u>			
Por	2 y 1/2 varas casinete		4,65
"	3 y 1/2 varas caféiro		5,60
"	3 varas tela listas negras		4,80
"	5 varas chanelote		7,
"	3 varas estampado		3,95
"	2 y 1/2 tocayo		3,25
"	2 varas estampado		2,60
"	2 varas liencillo		2,90
<u>Pedro Jarrín</u>			
Por	2 y 1/2 varas casinete		4,75
"	3 varas caféiro		4,30
<u>Santo Salazar</u>			
Por	5 varas liencillo		6,20
<u>Nicolás Salas</u>			
Por	1 carrito de hilo		0,50

Vienen		s/ 890,33
<hr/>		
Sebastián Salazar, Rumi huasi		
<hr/>		
Por 2 y 1/2 varas casinete azul		4,75
" 3 varas céfiro		4,80
<hr/>		
Carmela Greña		
<hr/>		
Por 2 y 1/2 varas tela azul		3,50
" 2 y 1/2 varas céfiro		4,
" 2 y 1/2 " lincillo		3,25
<hr/>		
Sebastián Salazar		
<hr/>		
Por 2 varas de lincillo		3,90
"		
<hr/>		
Benito Coquinche		
<hr/>		
Por 2 y 1/2 varas casinete azul		4,75
" 3 varas céfiro		4,80
<hr/>		
Lucía Papa		
<hr/>		
Por 5 varas de céfiro		8,
" 2 y 1/2 lincillo		3,25
" 1 y 1/2 varas cambray		1,95
<hr/>		
Javierita Papa.		
<hr/>		
Por 1 vara chanelote		1,40
" 1 vara lincillo		1,30
<hr/>		
Salvador Digua		
<hr/>		
Por 2 y 1/2 varas lincillo		3,25
<hr/>		
Lorenzo Cerda		
<hr/>		
Por 2 y 1/2 varas casinete azul		4,75
" 3 varas céfiro		4,80
<hr/>		
Jacinta Greña		
<hr/>		
Por 2 y 1/2 varas tela azul		3,50
" 2 y 1/2 lincillo		3,25
" 2 y 1/2 céfiro		4,
" 1 y 1/2 cambray		1,80
<hr/>		
Eliceo Siquigua		
<hr/>		
Por 2 y 1/2 varas casinete		4,75
" 2 y 1/2 varas céfiro		4,
<hr/>		
Eugenia Cerda		
<hr/>		
Por 2 y 1/2 varas chanelote		3,50
" 1 y 1/2 varas céfiro		2,40
" 2 y 1/2 varas lincillo		3,25

En el Tena, cabecera del Cantón Napo, a siete de enero de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, en el Despacho de la Jefatura Política, ante esta Autoridad y Secretario que suscribe, se presenta el señor Vicente Castillo, por sus propios derechos y en representación de su hermano Bolívar Castillo, solicitando la práctica de las liquidaciones de cuentas del personal de peones que trabajan en el fundo de propiedad de dichos señores, situado en la parroquia Napo, de esta jurisdicción Cantonal. Para el efecto, presenta un Libro de Cuentas Corrientes donde constan la de los peones cuyas cuentas van a ser liquidadas, para cuyas diligencias nombrase como intérpretes a los señores Neptalí Hidalgo y Emilio Vega, quienes juramentales en legal forma ofrecieron desempeñar legalmente el cargo conferido.

Presente el indígena José Andi y examinado de acuerdo con la cuenta que figura en los folios 25 y 26 del libro antes mencionado, por medio de los intérpretes mencionados y los testigos presenciales que también suscriben la presente acta, se obtuvo el siguiente resultado:

JOSE ANDI

a

<u>1.938.</u>	CASTILLO HNOS.	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
Junio 12	Por cuenta reconocida pagada al señor Manuel I. Rivadeneira, en esta fecha \$.		54,35
<u>1.931.</u>			
Enero 7	Por mercaderías llevadas hasta la fecha	155,10	
" "	Por 215 medios jornales a 0,40.....S.		86,00
" "	Por 154 medios jornales de la mujer a 0,30....."		46,20
" "	Por 20 días al cuidado de la casa a 0,40, diarios....."		8,00
" "	Por cuidado de un puerco....."		6,00
" "	Por entrega de 17 y medio gramos de oro en polvo, a \$.		35,00
		SUMAN.....S/.	209,45
		BALANCE....."	28,25
		TOTAL	<u>S/ 209,45 S/ 209,45</u>

El indígena José Andi reconoció estar conforme con todas las partidas anotadas en el Debe y Haber de su cuenta y que es exacto el saldo de VEINTE Y OCHO SUCRES VEINTECINCO CENTAVOS que arroja la liquidación anterior a su cargo.

Leída que les fué la presente acta, firman para constancia los comparecientes, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

A ruego del indígena José Andi que no sabe firmar y como testigo,

Testigo,

*[Signature]*  
Bolívar Cabrera

El Jefe Político,

*[Signature]*

El Compareciente,

*[Signature]*  
Vicente Castillo

El Intérprete,

*[Signature]*  
Neptalí Hidalgo

.....Intérprete,

*Emilio S. Vega*

Testigo,

*Boquero*

El Secretario,

*Guastamano*

Inmediatamente se hace comparecer al indígena Nicolás Andi y examinado por medio de los intérpretes ya nombrados y de los testigos mencionados en el acta anterior, de acuerdo con la cuenta constante en el libro presentado por el señor Castillo y que se halla en el folio número 24, se obtuvo el siguiente resultado:

		<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
1.928.	Nicolás Andi a Castillo Hnos.		
Junio 12	Por su cuenta pagado al señor Manuel Ignacio Rivadeneyra.....	S/ 92,35	
1.931.			
Enero 7	Valor a que asienden las partidas del Debe, por mercaderías, hasta la fecha."144,15		
" "	Por 216 medios jornales a 0,40.....	S/ 86,40	
" "	Por 103 medios jornales de su mujer a 0,30. diarios.....	" 30,96	
" "	Por su entrega en dinero.....	" 5,00	
" "	Por su entrega de 15 gramos de oro en polvo, a razón de S/.2,00 gramó.....	" 30,00	
	SUMAN.....	S/.236,50	S/.152,30
	BALANCE.....		84,20
	TOTAL.....	S/.236,50	S/.236,50

El indígena Nicolás Andi reconoció estar conforme con el saldo de OCHENTA Y CUATRO SUCRES VEINTE CENAVOS que arroga a su cargo, el balance. En fé de lo cual firman la presente acta, por el indígena, un testigo, el compareciente, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

A ruego del indígena Nicolás Andi, que dice no saber firmar y como testigo,

El Jefe Político,

*J. W. Macías*

El Intérprete,

*S. Nephtali Hidalgo*

El Patrón,

*Vicente Castillo*

Testigo,

*Colinas Cabrera*

El Intérprete,

*Emilio S. Vega*

Testigo,

*Boquero*

El Secretario,

*Guastamano*

En el mismo día, a las tres de la tarde, se hace comparecer al indígena Francisco Andi, quien por medio de los intérpretes nombrados y de los testigos ya mencionados en el acta anterior, y examinado de acuerdo con la cuenta que figura en el libro presentado por el señor Castillo y que se halla constante en el folio 17, se obtuvo el siguiente resultado:

		Francisco Andi a Castillo Hnos.	DEBE	HABER
<u>1.927.</u>				
Junio	3	Por su cuenta pagado al señor Benjamín Cevallos.....	S/. 69,40	
<u>1.931.</u>				
Enero	7	Por mercaderías llevadas hasta la presente fecha, según el DEBE.....	S/. 154,35	
"	"	Por 180 medios jornales a 0,40.....		S/.72,00
"	"	Por 67 medios jornales de su mujer a razón de 0,30, diarios.....		" 20,10
"	"	Por la entrega de 5 gramos de oro en polvo a razón de S/.2,00 gramo.....		" 10,00
"	"	Por 5 medios días, cuidada de un chanco.....		" 2,00
"	"	Por sus abonos en especies.....		" 2,50
SUMAN.....			S/.223,75	S/.106,60
BALANCE.....				" 117,15
TOTAL.....			S/.223,75	S/.223,75

El indígena Francisco Andi, reconoció estar conforme con todas las partidas anotadas en el Debe y Haber de su cuenta y que es exacto el saldo de CIENTO DIECISIETE SUCRES QUINCE CENTAVOS, que arroja la liquidación a su cargo. En fé de lo cual firma por el indígena un testigo, el patrón con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

A ruego del indígena Francisco Andi que dice no saber firmar y como testigo,

*[Signature]*  
El Intérprete,  
*[Signature]*

Testigo,

*[Signature]*  
El Secretario,  
*[Signature]*

El Jefe Político,

*[Signature]*  
El Patrón,

*[Signature]*  
El Intérprete,

*[Signature]*  
Testigo,

*[Signature]*

Al día siguiente ocho de enero de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana se hace comparecer al indígena Domingo Andi y examinado de acuerdo con la cuenta que figura en el folio 27 del libro antes mencionado presentado por el señor Castillo, por medio de los intérpretes mencionados y de los testigos presenciales que también suscriben la

presente acta, se obtuvo el siguiente resultado:

		<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
<u>1.931.</u>	DOMINGO ANDI a CASTILLO Hnos.		
Enero 8.	Valor a que asienden las partidas del		
	DEBE.....	S/.127,25	
" "	Por 116 medios jornales a 0,40.....		S/46,40
" "	Por su entrega de 5 gramos de oro en		
	polvo, a razón de 8/s 2,00 gramo.....		" 10,00
	SUMAN.....	S/.127,25	S/.56,40
	BALANCE.....		" 70,85
	TOTAL.....	<u>S/.127,25</u>	<u>S/127,25</u>

El indígena Domingo Andi, reconoció estar conforme con todas las partidas anotadas en el Debe y Haber de su cuenta, y que es exacto el saldo de SETENTA SUCRES OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, que arroja la liquidación anterior a su cargo. En fé de lo cual firman, por el indígena un testigo, el patrón, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,

A ruego del indígena Domingo Andi que dice no saber firmar y como testigo,

*[Signature]*  
El Intérprete,  
*[Signature]*

El Patrón,

*[Signature]*  
Vicente Castillo

Testigo,

*[Signature]*  
y *[Signature]*

El Intérprete,

*[Signature]*  
Emilio S. Vega

Testigo,

*[Signature]*  
Baqueño

El Secretario,

*[Signature]*  
Constantino...

Inmediatamente se hace comparecer al indígena Felipe Guatatocha y examinado de acuerdo con la cuenta que figura en el folio 28 del libro antes mencionado, presentado por el señor Castillo, por medio de los intérpretes mencionados y de los testigos presenciales que también suscriben la presente acta, se obtuvo el siguiente resultado:

		<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
<u>1.931.</u>	FELIPE GUATATOCHA a CASTILLO HNOS.		
Enero 8.-	Valor a que asienden las partidas cons-		
	tantes en el DEBE.....	S/. 60,80	
	Por 100 medios jornales a 0,35 diarios.....		S/.35,00
	SUMAN.....	S/. 60,80	S/.35,00
	BALANCE.....		" 25,80
	TOTAL.....	<u>S/. 60,80</u>	<u>S/.60,80</u>

El indígena Felipe Guatatocha, reconoció estar conforme con todas las partidas anotadas en el Debe y Haber de su cuenta y que es exacto el saldo de VEINTICINCO SUCRES OCHENTA CENTAVOS, que arroja la liquidación an-

terior a su cargo. En fé de lo cual firman, por el indigena un testigo, el patrón, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

A ruego del indigena Felipe Guatato-  
ca que dice no saber firmar y como tes-  
tigo,

El Jefe Político

*J. W. Huarcos*

El Patrón,

*Vicente Castillo*

El Intérprete,

*S. Naptali Hidalgo*

El Intérprete,

*Emilio S. Vega*

Testigo,

*Colias Cabeza*  
El Secretario,  
*Guastancho*

Testigo,

Inmediatamente se hace comparecer al indigena Manuel Guatato-  
ca y examinado de acuerdo con la cuenta que figura en los folios 20 y 21 del  
libro ya mencionado, presentado por el señor Castillo, por medio de  
los intérpretes ya nombrados y de los testigos presenciales que tam-  
bién suscribirán la presente acta, se obtiene el siguiente resultado:

		DEBE	HABER
1.927.	MANUEL GUATATOCA a CASTILLO HVOS.		
Agosto 5	Por su cuenta reconocida y pagado al señor Benjamín Cevallos, en la fecha	\$/. 36,40	
1.931.			
Enero 8	Por mercaderías llevadas hasta la fe- cha constante en el Debe.....	\$/. 95,10	
" "	Por 174 medios jornales, a 0,40.....		\$/. 69,60
" "	Por 103 medios jornales trabajados por su mujer, a 0,30. diarios.....		" 30,90
" "	Por 5 gramos de oro en polvo, a ra- zón de \$/. 2,00, gramo.....		" 10,00
" "	Por su entrega en dinero.....		" 2,00
	SUMAN.....	\$/. 131,50	\$/. 112,50
	BALANCE.....	" 19,00	" 19,00
	TOTAL.....	\$/. 131,50	\$/. 131,50

El indigena Manuel Guatato-  
ca, reconoció estar conforme con todas  
las partidas anotadas en el Debe y Haber de su cuenta y que es exac-  
to el saldo de DIECINUEVE SUCRES, que arroja la liquidación anterior  
a su cargo. En fé de lo cual firman, por el indigena un testigo, el  
patrón, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Políti-  
co y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Huarcos*

A ruego del indigena Manuel Guatato-  
ca que dice no saber firmar y como  
testigo,

*Guastancho*



..... Patrón,

*Vicente Castillo*

El Intérprete,

*J. Nepotoli Hidalgo*

El Intérprete,

*Emilio S. Vega*

Testigo,

*Baquero*

Testigo,

*Polioe Cabrera*

El Secretario,

*Guastimán*

El mismo día, a las de la tarde, se hace comparecer al indígena Andrés Alvarado, y examinado de acuerdo con la cuenta que figura en los folios 18 y 19 del libro antes mencionado, presentado por el señor Castillo, por medio de los intérpretes ya nombrados y de los testigos presenciales que también suscribirán la presente acta, se obtuvo el siguiente resultado:

		DEBE	HABER
1.927	ANDRES ALVARADO a CASTILLO HIJOS.		
agosto 29.	Por su cuenta reconocida y pagado el señor Benjamín Cevallos, en la fecha.....	S/. 27,30	
1.931.			
Enero 8	Por mercaderías llevadas hasta la fecha constantes en el Debe.....	" 173,80	
" "	Por 175 medios jornales de 0,40.....	S/. 70,20	
" "	Por 11 medios jornales a 0,50.....	" 5,50	
" "	Por 133 medios jornales trabajados de su mujer, a 0,30, diarios.....	" 39,90	
" "	Por su entrega de 5 gramos de oro en polvo, a razón de S/.2,00 cada gramo.....	" 10,00	
	SUMAN.....	S/.201,10	S/.125,60
	BALANCE.....	" 75,50	
	TOTAL.....	S/.201,10	S/.210,10

El indígena Andrés Alvarado, reconoció estar conforme con todas las partidas constantes en el Debe y Haber de su cuenta, y que es exacto el saldo de SETENTICINCO SUCRES CINCUENTA CENTAVOS, que arroja la liquidación a su cargo. En fé de lo cual, firman, por el indígena un testigo, el patrón, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Saucio*

A ruego del indígena Andrés Alvarado que dice no saber firmar y como testigo,

El Intérprete,

*J. Nepotoli Hidalgo*

El Patrón,

*Vicente Castillo*

El Intérprete,

*Emilio S. Vega*

.....tigo,

*Colias Cabrera*  
 El Secretario,  
*Juan Manuel*

Testigo,

*Boquero*

Inmediatamente se hace comparecer al indigena Francisco Shiguango y examinado de acuerdo con la cuenta que figura en el folio 30 del libro antes mencionado, presentado por el mismo señor Castillo, por medio de los intérpretes ya mencionados y de los testigos presenciales que también suscribirán la presente acta, se obtuvo el siguiente resultado:

		DEBE	HABER
<u>1.927.</u>	FRANCISCO SHIGUANGO a CASTILLO HNOS.		
Mayo 17	Por su cuenta reconocida y pagada al señor Benjamín Cevallos, en la fecha.....	S/. 45,75	
<u>1.931.</u>			
Enero 8	Por mercaderías llevadas hasta la fecha, constantes en el Debe.....	" 107,75	
" "	Por 140 medios jornales, a 0,40.....	S/. -56,00	
" "	Por 99 medios jornales, trabajados por su mujer, a 0,30.,.....	" 29,70	
" "	Por su entrega de 32 y medio de gramos de oro en polvo, a razón de S/.2,00 gramo.....	" 65,00	
" "	Por reclamos de daños por chanchos.....	" 2,80	
	SUMAN.....	S/. 153,50	S/.153,50

El indigena Francisco Shiguangó reconoció estar conforme con todas las partidas anotadas en el Debe y Haber de su cuenta, y que es exacto la liquidación de cuentas anterior, quedando el mencionado indigena Shiguango libre de toda cuenta, sin saldo a favor ni en contra. En fe de lo cual firman, por el indigena, un testigo, el patrón, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

A ruego del indigena Francisco Shiguango que dice no saber firmar y como testigo,

*J. Naptali Hidalgo*  
 El Intérprete,

Testigo,

*Colias Cabrera*  
 El Secretario,  
*Juan Manuel*

El Jefe Político,

*J. W. Paracis*

El Patrón,

*Vicente Castillo*

El Intérprete,

*Enilio S. Vega*

Testigo,

*Boquero*

mediatamente se hace comparecer al indígena Alejo Aguinda y examinado de acuerdo con la cuenta que figura en el folio 29 del libro antes mencionado, presentado por el señor Castillo, por medio de los intérpretes ya nombrados y de los testigos presenciales que también suscribirán la presente acta, se obtuvo el siguiente resultado:

		ALEJO AGUINDA a CASTILLO HNOS.		DEBE	HABER
1.927.	Mayo 27	Por su cuenta reconocida y pagada al señor Benjamín Cevallos, en la fecha.....		S/.114,60	
1.931.	Enero 8	Por mercaderías llevadas hasta la fecha constantes en el Debe.....		" 39,80	
"	"	Por 236 medios jornales, a 0,40.....			S/.94,40
"	"	Por 11 tomines de oro en polvo, a razón de S/.1,25 tomin.....		" 13,75	
				SUMAN.....S/. 154,40	108,25
				BALANCE.....66666.....	" 46,25
				TOTAL.....S/. 154,40	S/.154,40

El indígena Alejo Aguinda, reconoció estar conforme con todas las partidas anotadas en el Debe y Haber de su cuenta, y que es exacto el saldo de CINCUENTA Y UN SUCRES CINCO CENTAVOS, que arroja la liquidación anterior a su cargo. En fé de lo cual firman por el indígena un testigo, el patrón, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Paredes*

A ruego del indígena Alejo Aguinda que dice no saber firmar y como testigo,

El Patrón,

*Vicente Castillo*

El Intérprete,

*Septali Hidalgo*

El Intérprete,

*Emilio S. Vega*

Testigo,

*Golias Cabrera*

Testigo,

*Paquero*

El Secretario,

*Guastanhuama*

Inmediatamente se hace comparecer al indígena Ignacio Andi y examinado de acuerdo con la cuenta que figura en los folios 22 y 23 del libro antes mencionado, presentado por el señor Castillo, por medio de los intérpretes ya mencionados, y de los testigos presenciales que también suscribirán la presente acta, se obtuvo el siguiente resultado:

		IGNACIO ANDI a CASTILLO HNOS.		DEBE	HABER
1.927.	Dobre 31.	Por su cuenta reconocida y pagada al señor Rafael A. Rubio, en la fecha.....		S/.221,50	

		DEBE	HABER
1.931.			
		V I E N E N.....S/.	
		221,50	
Enero	8	Por mercaderías llevadas hasta la fecha, constantes en el Debe..... 164,50	
"	"		Por 190 medios jornales, a 0,40..... S/. 76,00
"	"		Por 121 medios jornales trabajados de su mujer, a 0,30, diarios..... " 36,30
"	"		Por 21 gramos de oro en polvo, a razón de S/. 2,00 cada gramo..... " 42,00
"	"		Por sus entregas en dinero..... " 12,10
		SUMAN.....S/.385,00	S/.166,40
		Balance.....	" 219,60
		TOTAL.....S/.385,00	S/.386,00

El indígena Ignacio Andi, reconoció estar conforme con todas las partidas anotadas en el Debe y Haber de su cuenta, y que es exacto el saldo de DOSCIENTOS DIECINUEVE SUCRES SESENTA CENTAVOS, que arroja la liquidación anterior, a su cargo. En fé de lo cual firman, por el indígena un testigo, el patrón, con los intérpretes, los testigos, el infrascrito Jefe Político y el Secretario que certifica.

El Jefe Político,

*J. W. Savacino*

A ruego del indígena Ignacio Andi que dice no saber firmar y como testigo,

El Patrón,

*Vicente Castillo*

El Intérprete,

*J. Nephtali Chidalgo*

El Intérprete,

*Conilio S. Vega*

Testigo,

*Cobias Gaberia*

Testigo,

El Secretario,

*Juan Esteban...*

*Boquero*

En el Tena, a diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y uno, en el Despacho de la Jefatura Política, ante mí Jorge Washington Palacios Franco, Jefe Político del Cantón Napo y Secretario que suscribe, comparece el indígena Luis Alvarado con la señorita Rosa Clementina Hurtado, a nombre y representación de la señora Mariana Montesdeoca, para la práctica de la liquidación de la cuenta del citado indígena Alvarado; para el efecto, la señorita Hurtado presenta el libro de cuentas de peones, y en el folio N°. 148, consta la liquidación practicada por esta autoridad, el día nueve de Mayo del año mil novecientos treinta, que arroja un saldo de trescientos cuarenta y cinco sueres noventa y un centavos, el mismo que consta arastrado como primera partida en la cuenta que reconoce adeudar, y de la cual expresa que está conforme, obteniéndose el siguiente resultado:

	LUIS ALVARADO	Debe	Haber
<u>1.930.</u>			
Valor al que ascienden las partidas que figuran a su cargo, y que reconoce.....		S/ 364.91	
Por diez meses de trabajo, a razón de diez sueres mensuales.....			S/ 100.00
BALANCE: a cargo del indígena Alvarado.....			" 264.91
		<u>" 364.91</u>	<u>S/ 364.91</u>

El indígena Luis Alvarado expone hallarse conforme con el saldo que arroja el Balance anterior y que asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCRES NOVENTA Y UN CENTAVOS, pero como expusiera que no desea seguir trabajando ni sirviendo en casa de la señora Montesdeoca y que desea prestar sus servicios donde el señor Rubén E. Larson, este señor encontrándose presente manifiesta que conviene en aceptar los servicios de Alvarado, para lo cual deposita el valor a que asciende la deuda del indígena Alvarado, que inmediatamente recibe la señorita Clementina Hurtado, quedando por consiguiente el saldo de doscientos sesenta y cuatro sueres noventa y un centavos a que asciende la cuenta de Alvarado a favor del señor Larson, que ha pagado dicha cantidad.

Para mayor constancia, firman la presente acta, por duplicado dos testigos presenciales, con la compareciente señorita Hurtado, el señor Larson, con el Señor Jefe Político y Secretario que certifica.

El Jefe Político,

A ruego del indígena Luis Alvarado  
que no sabe firmar,

Testigo,

Testigo,

El Secretario,

En Tena, Cabecera del Cantón, Napo, a veintidós de junio de mil novecientos treintiuno, a las diez de la mañana, ante mí Francisco Bahamonde Tinajero Jefe Político del cantón y el infrascrito Secretario ad-hoc que certifica y los testigos que suscriben compareció la señora Juana Arteaga, mayor de edad, casada y avencindada en esta jurisdicción, a practicar la liquidación de la cuenta del indígena Pedro Grefa ( Ali Runa), deudor de la mencionada señora Arteaga. Para el efecto, la señora Arteaga presenta su libro de cuentas donde dice consta las paryidas parciales que dicho indio le debe, la que examinada por mí y el Secretario y los testigos señores Hector Garcés, mayor de edad, casado, ecuatoriano y avencindado en la parroquia Napo y Arturo Serrano, mayor de edad, soltero, ecuatoriano y avencindado en este mismo lugar, dió el siguiente resultado: DEBE S/. 452,80 y H.LBER. S/. 85,20, por tanto con un saldo S/. 367,60. Dicha cuenta se halla en el folio N° 55 del libro de cuentas principiado en 1.927, de la mentada señora Arteaga.- En la presente liquidación no se le ha tomado en cuenta al indígena interesado, por así haber expresado el suscrito Jefe Político en la citación que hiciera esta Autoridad, por boleta al señor Guillermo Rivadeneira quien se dice tiene al mencionado Grefa en su casa para que así lo haga saber al indio, como también a la interesada señora Juana Arteaga. Por tanto, administrando Justicia, en nombre de la República y Por Autoridad de la Ley, declrase en revelría al mencionado indígena, declarándole tambien deudor del saldo que a su contra existe en el libro de cuentas que se hace mención o sea por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE SUCRES, SESENTA CENTAVOS, quedándole el derecho a la acreedora para hacer efectiva dicha suma por las vías legales.

Leída que les fue esta acta a todos los concurrentes, firman para constancia con el infrascrito Jefe Político y Secretario ad-hoc que certifica.

*Juana Arteaga*  
*Hector E. Garcés*  
*Arturo Serrano*  
*Francisco Bahamonde Tinajero*  
*Secretario ad-hoc*  
*Jefe Político*

COPIA DE LAS LIQUIDACIONES DE CUENTAS, DE UNA PARTE DEL PERSONAL DE INDIGENAS  
 DEUDORES DE LA SEÑORA JUANA ARTEAGA, DOMICILIADA EN EL PUNTO DENOMINADO "LATAS"

de la jurisdicción de la parroquia Napo.

		<i>Saldo</i>		DEBE	HABER
				-----	-----
<u>1926</u>	<u>JUAN GREIFA</u>				
Enero	1° Valor de sal entregado en dos ocasiones	S/	1.-		
"	" Un pantalón de chamelote	"	3.-		
"	" Una camisa de liencillo	"	3.-		
"	" Un machete N° 254	"	5.-		
Stbr.	16 Un mes de servicio, de pongo			S/	3.-
"	" Un pantalón chillo a rayas	"	3.-		
"	" Una camisa blanca	"	3.-		
"	" Un kilo de sal de Rocafuerte	"	0.80		
Dobr.	1° Un pantalón azul	"	3.-		
"	" Una camisa "tocuyo" de Iquitos	"	3.50		
Fbr/10/27.	-Un mes de servicio, de pongo .....			"	3.-
"	" Dos pantalones de sempiterno y chamelote	"	6.-		
"	" Dos camisas liencillo chillo	"	6.-		
"	" Dos pañuelos de color	"	0.80		
"	" Un mes de servicio de pongo			"	3.-
"	" Un machete N° 254	"	5.-		
Mayo	14 Un pantalón sempiterno	"	6.-		
"	" Una camisa liencillo blanco	"	3.50		
Dobr.	20 Un pantalón dril nacional	"	5.-		
"	" Una camisa liencillo rayado	"	4.-		
"	" Un pañuelo de color	"	0.50		
"	" Por servicio en dos viajes de correo al Aguarico			"	20.-
<u>1928</u>					
Mrzo.	5 Un machete N° 127	"	10.-		
"	" Una camisa de touyo blanco	"	4.-		
"	" Un pantalón tocuyo	"	5.-		
Jun.	12 Una camisa liencillo rayado	"	4.-		
"	" Un tarro de pólvora	"	2.-		
"	" Por servicio de un viaje correo al Aguarico			"	10.-
Jul.	8 Una caja de fulminantes	"	1.-		
Agto.	20 Un machete "Collins" N° 127	"	9.-		
Nvbre.	1° Un pantalón tocuyo	"	4.-		
"	" Una camisa liencillo	"	3.-		
<u>1929</u>					
Ebro.	2 Un pantalón verde	"	5.-		
"	" Una camisa liencillo rayado	"	3.-		
Agto.	10 Un machete "Collins" N° 127	"	12.-		
"	" Un pantalón de casinete	"	5.-		
"	" Una camisa de morín	"	4.-		
"	" Un pañuelo blanco	"	1.-		
Stbr.	10 Un traje de franela	"	5.-		
"	" Una blusa liencillo con greca	"	3.-		
"	" Una pañanija liencillo azul (blusa)	"	3.-		
<u>1930</u>					
Enro.	10 Una gorra casinete	"	3.-		
"	" Un pantalón verde	"	6.-		
"	" Una cobija de lana	"	8.-		
"	20 Una camisa de chillo	"	4.-		
"	" Tres mazos de chaquiras: aurora, azul y colorado, a S/ 10, el mazo (mullos)	"	30.-		
Jun.	1° Una escopeta "Peicher", de dos cañones	"	120.-		
<u>1931</u>					
Enro.	10 Su abono				5.-
"	" Un pantalón dril a rayas	"	6.-		
"	" Una camisa de chillo blanco	"	4.-		
"	" Un pañuelo blanco	"	0,60		
"	" Un machete N° 127	"	12.-		
Abri.	10 Un pantalón blanco	"	5.-		
May.	28 Su abono en dos castellanos de oro	"	5.-		20.-
"	" Un traje de chamelote	"	3.-		
"	" Una blusa liencillo rayado	"			
Sbre.	26 Su abono en un castellano de oro	"			10.-
Dobre.	6 Hoy abona en dinero ganado con su trabajo	"			4.-
"	" Una camisa de céfiro	"	4.-		
"	" Un pantalón de casinet	"	5.-		
					1.-

JUAN GREIFA

DEBE HABER

	Vienen S/	360.70	79.-
Dabr.19 Saldo a su cargo.....			281.70
		360.70	360.70

En el Tena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintauno, en el Despacho de la Jefatura Política del cantón Napo, ante el suscrito Jefe Político y el infrascrito Secretario, se procedió a liquidar la cuenta de Juan Greifa, a presencia de su patrona la señora Juana Arteaga, el intérprete Emilio S. Vega y los testigos José Huera y Pastor Sarabia. Preguntado que fue el indígena sobre su conformidad dijo no tener reclamo alguno que hacer y que según el Debe y el Haber que sus columnas dan un total de trescientos sesenta 70/100 suores y setentinueve suores, en el orden indicado, se veía que era legal y que el saldo de doscientos ochenta y uno 70/100 suores, a cargo del rindente era también conforme. Para constancia firman los concurrentes con el suscrito Jefe Político y Secretario que certifica.-(f) F. Bahamonde T.-(f) Por el rindente.-José Huera.-(f) Juana Arteaga.-(f) Por el Intérprete.-Emilio S. Vega.-Testigo.-(f) Pastor Sarabia.-El Secretario.-(f) F.S. Arévalo."

VICENTE GREIFA

*J Greifa*

DEBE

HABER

1929			
Ener.26.-Saldo de su cuenta liquidada en 19 de diciembre de 1928, ante la Jefatura Política		347.15	
" Su abono con dos viajes de postillón correos al Aguarico.....			20.-
Mrzo.16 Una libra de chaquiras verdes (mullos)		12.-	
Jun. 1° Su abono con dos viajes de torreo Aguarico			20.-
" Su abono en dinero			12.-
Dobre.10 Su abono de hoy en dinero			10.-
1930			
Enero.20 Por el servicio de un correo Aguarico			10.-
" Un pantalón azul y una camisa		9.-	
Julio.20 Su abono en dinero			10.-
Octbr.30 Su abono en un castellano de oro			10.-
Dobre.20 Su abono en dinero			6.40
1931			
Enero 30 Su abono con el servicio un correo Aguarico			10.-
Octbre.31 Su abono en dinero			16.-
Dobre.19 Recargo en un pantalón el 10 de nov/31			1.-
" Gratificación que se le hace en la fecha			2.75
" <u>SALDO</u> a su cargo			250.-
		338.15	378.15
Dobre.19 El valor de un pantalón blanco dril, dado el 10 de novbre/31		6.-	
" El valor de una camisa blanca, la misma fecha		4.-	
		378.15	378.15

SALDO líquido en la fecha, a cargo del rindente S/ .....S/250.-

En el Tena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintauno, en el Despacho de la Jefatura Política del cantón Napo ante el suscrito Jefe Político y el infrascrito Secretario, se procedió a liquidar la cuenta de Vicente Greifa, en presencia de su patrona, la señora Juana Arteaga, el intérprete Emilio S. Vega y los testigos Pastor Sarabia y José Huera. Preguntado el indígena sobre su conformidad dijo no tener reclamo que hacer ni en el Debe ni en el Haber, estableciéndose con la revisión de éstos, la cantidad de doscientos cincuenta suores de saldo, una vez que la columna primera dio trescientos setentiocho suores quince centavos y ciento veintiocho suores quince centavos la segunda, siendo el saldo a cargo del rindente. Para constancia firman los concurrentes en unidad de acto con el suscrito Jefe Político y Secretario que certifica.-(f) F. Bahamonde T.-A ruego del indígena.-José Huera.-La patrona.-(f) Juana Arteaga.-El intérprete.-Emilio S. Vega.-El Testigo.- Pastor Sarabia.-El Secretario.-(f) F.S. Arévalo."



IGNACIO GREIFA

*Jol 400*

1929		DEBE	HABER
Enro.31	Saldo seg/ liq.de 19 de dobre de 1928, ante la Jefatura Política..... S/	500.-	
"	Su abono con el servicio de dos correos Aguarico		20.-
Fbro.10	Un pantalón de casinete	6.-	
"	Una camisa de liencillo	4.-	
Mayo 4	Un mazo de chaquira verde(mullos)	12.-	
Dobr.26	Por treinta dias de trabajo de su mujer, 0,20 drs.		6.-
"	Por 12 dias de trabajo personal, 0,40 drs.		4.80
<u>1930</u>			
Abrl.10	Su abono de esta fecha en dinero		10.-
"	Un pañuelo morado	1.-	
Mayo.10	Una libra de munción	1.50	
Stbr.30	Su abono con el servicio de tres correos Aguarico		30.-
Octbr.12	Su abono en dinero		12.-
"	Su abono en dinero		6.-
"	50 Un pantalón dril a rayas	6.-	
"	Una camisa blanca	4.-	
Dobre31	Su abono con el servicio de un correo Aguarico		10.-
<u>1931</u>			
Abrl.30	Su abono de esta fecha en dinero		10.-
Octbr.7	Hoy abona " " "		10.-
"	Una faja de esterilla	1.20	
Dobr.14	Un pantalón casinete negro	6.-	
"	Una camisa de gabardina	4.-	
"	Recargo del valor de un pantalón esta fecha		1.-
19	SALDO a su cargo		425.90
		545.70	545.70
Dobre.19	Saldo en la fecha a su cargo.....3/	425.90	
"	Gratificación		25.90
"	SALDO líquido		400.-

En el Tena a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintauno, en el Despacho de la Jefatura Política ante el suscrito Jefe Político y el infrascrito Secretario, se procede a liquidar la cuenta de Ignacio Greifa(Ardilla), en presencia de su patrona, la señora Juana Arteaga, el intérprete Emilio S.Vega y los testigos José Huera y Pastor Sarabia. Preguntado el indígena sobre su conformidad dijo no tener reclamo alguno que hacer ni en el Debe ni en el Haber, estableciendo éstos la cantidad de quinientos cuarenticinco 70/100 sueres y ciento cuarenticinco 70/100 sueres, en el orden respectivo, quedando a la fecha el saldo deudor de CUATROCIENTOS SUERES. Para constancia firman los concurrentes en unidad de acto con el suscrito Jefe Político y Secretario que certifica.- (f) F. Bahamondel-Por el Rindente.- El Testigo.- (f) José Huera.- La Patrona.- (f) Juana Arteaga.- El Intérprete.- (f) Emilio S.Vega.- El Testigo.- (f) Pastor Sarabia.- El Secretario. (f).- F.S. Arévalo."

1929	ALEJO GREIFA	DEBE	HABER
Fbro.10	Saldo a su cargo seg/liq.de 11 de enero del pte, ante la Jefatura Pltca. S/	195.80	
12	Un pantalón de casinete	6.-	
"	Una camisa liencillo rayado	4.-	
"	Su abono por un correo al Aguarico		10.-
Stbr. 1	Sus abonos con tres correos al Aguarico		30.-
"	Su abono en dinero		5.80
<u>1930</u>			
Mrzo.20	Una camisa de liencillo rayado	4.-	
"	Un pantalón de casinete	6.-	
Agto.26	Una blusa de liencillo rayado	4.-	
<u>1931</u>			
Enro. 5	Su abono en dinero		10.40
Nov. 4	3 varas liencillo rayado	3.60	
"	Una camisa g-bardina	4.-	
"	Un pantalón tocuyo	6.-	
Dobre.19	Recargo en el v/ de un pantalón		1.-
"	Gratificación en esta fecha		6.20
"	Saldo a su cargo		170.-

....el Tena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintiuno, en el Despacho de la Jefatura Política del cantón Napo ante el suscrito Jefe Político y el infrascrito Secretario, se procedió a liquidar la cuenta de Alejo Greifa, en presencia de su patrona, la señora Juana Arteaga, el intérprete Emilio S. Vega y los testigos José Huera y Pastor Sarabia. Preguntado el indígena sobre su conformidad dijo no tener reclamo que hacer ni en el Debe ni en el Haber, estableciendo estas columnas la suma de doscientos treintiseis sueres cuarenta centavos y sesentitres sueres cuarenta centavos, en el orden indicado; quedando, en consecuencia, un saldo de CIENTO SETENTA SUCRES a cargo del rindente. Para constancia firman los concurrentes con el suscrito Jefe Político y Secretario que certifica.-(f) F. Bahamonde.-Tgo. por el indígena.-(f) José Huera.-La patrona.-(f) Juana Arteaga.-El intérprete.-(f) Emilio S. Vega.-El Testigo.-Pastor Sarabia.-El Secretario.-(f) F.S. Arévalo!

1929	AGUSTIN ANDI	DEBE	HABER
Mayo 31.	-Saldo seg. liq. de 21 de marzo/29, ante la Jefatura Pltca..... S/	340.70	
"	Su abono con servicio dos correos Aguarico		S/ 20.-
Dcbr. 31	Un machete #127	10.-	
1930			
Mayo 24	Un pantalón de casinete	6.-	
Stbr. 10	Una libra de munición	1.20	
"	Por diferencia de una cobija extranjera	4.-	
"	Su abono en dinero		4.-
Otbro 25	Su abono con dos castellanos de oro		16.-
"	Su abono con el servicio correo Aguarico		10.-
1931			
Abrl. 20	Una camisa liencillo chillo	4.-	
Jul. 6	Su abono en dinero		8.20
Nvbr. 10	Su abono con servicio un correo Aguarico		10.-
Dcbr. 14	Una camisa de café	4.-	
"	Un pantalón tocuyo blanco	6.-	
19	Su abono con 39 ds. de trabajo su mujer, a razón de 0.20 diarios.....		7.80
"	Su abono con 9 ds. de trabajo personal		3.60
"	Gratificación de esta fecha.....		6.30
"	SALDO a su cargo .....		290.-
		375.90	375.90

En el Tena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintiuno, en el Despacho de la Jefatura Política del cantón Napo, ante el suscrito Jefe Político y el infrascrito Secretario, se procedió a liquidar la cuenta de Agustín Andí, cortada a la fecha, a presencia de su patrona, la señora Juana Arteaga, el intérprete Emilio S. Vega y testigos José Huera y Pastor Sarabia. Preguntado el indígena acerca de su conformidad dijo no tener reclamo alguno que hacer ni en las columnas del Debe ni en las del Haber, las que establecen un total de trescientos setenticinco 90/100 sueres y ochenta y cinco 90/100 sueres, en el orden indicado; quedando, en consecuencia, un saldo deudor de DOSCIENTOS NOVENTA SUCRES a cargo del rindente. Para constancia firman los concurrentes con el señor Jefe Político y Secretario que certifica.-(F. Bahamonde T.-A ruego del indígena.-(f) José Huera.-La patrona.-(f) Juana Arteaga.-El intérprete.-Emilio S. Vega.-El Testigo.-(f) Pastor Sarabia.-El Secretario.-(f) F.S. Arévalo".

1929	SILVERIO GREIFA	DEBE	HABER
Fbro. 20	Saldo a su ego. seg. liq. de 11 enero/29, ante la Jefatura Pltca..... S/	260.70	
"	Su abono con servicio dos correos Aguarico		S/ 20.-
Abrl. 10	Una libra de munición	1.50	
"	Una caja de fulminantes	1.-	
Nov. 30	Su abono con servicio un correo Aguarico		10.-
Dcbr. 25	Una camisa liencillo chillo	4.-	
1930			
Abrl. 1	Una libra de munición	1.60	
"	Una caja de fulminantes	1.-	
Jun. 20	Un pantalón casinete	6.-	
"	Una camisa blanca nacional	4.-	
		279.80	30

SILVERIO GREIFA

1930

DEBE HABER

		Vienen S/	279.80 S/	30.00
Stbre.25	Un machete Collins # 128	"	11.-	"
"	Su abono con servicio dos correos Aguarico	"	"	20.-
<u>1931</u>				
Ener. 10	Su abono con dos castellanos de oro-	"	"	16
"	Una escopeta española, entregada en abril del año anterior.....	"	40.-	"
Fbro 10	Su abono en dinero	"	"	10.-
"	Valor de una gorra de casinete	"	3.-	"
"	" de una camisa de cófiro	"	5.-	"
Otbr20	Su abono en dinero	"	"	10.-
Debr.6	Un pantalón de casinete	"	3.-	"
"	Una camisa de cófiro	"	4.-	"
"	Su abono en dinero	"	"	10.-
"	valor de una chinienea para escopeta	"	0.40	"
19	Su abono con servicio de un correo Aguarico	"	"	10.-
"	Su gratificación	"	"	2.20
"	SALDO a su cargo	"	"	240.-
			348.20	348.20

En el Tena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintauno, en el Despacho de la Jefatura Política, ante el suscrito Jefe Político y del infrascrito Secretario, se procedió a liquidar la cuenta de Silverio Greifa, a presencia de su patrona, la señora Juana Arteaga, el intérprete Emilio S. Vega y los testigos José Huera y Pastor Sarabia. Preguntado el indígena sobre su conformidad dijo no tener reclamo alguno que hacer ni en el Debe ni en el Haber, estableciéndose éstos la cantidad de trescientos cuarenta y ocho 20/100 sures y ciento ochenta 20/100 sures, en el orden indicado; quedando en la fecha un saldo deudor de DOSCIENTOS CUARENTA SURES a cargo del findente. Para constancia firman los concurrentes con el señor Jefe Político y Secretario que certifica.-(f) F. Bahamonde T.-(Tgo. a ruego del indígena.-(f) José Huera.-La Patrona.-(f) Juana Arteaga.-El Intérprete.-(f) Emilio S. Vega.-El Testigo.-Pastor Sarabia.-El Secretario.-(f) F. S. Aróvalo.-"

1928	DOMINGO GREIFA	DEBE	HABER
Enro.10	Una camisa de tocuyo	S/ 3.-	
"	Un pantalón liencillo rayado	" 4.-	
"	Un pañuelo y cuchillo	" 1.50	
Mrzo.6	Una camisa liencillo rayado	" 3.50	
"	Un pantalón chamelote	" 4.50	
"	Su abono con el servicio de pongo	" 3/	4.-
Myo.15	Un machete # 127	" 10.-	
"	Un kilo de sal	" 1.-	
30	Una camisa	" 4.-	
"	Su abono con el servicio de pongo	" "	4.-
Jun. 2	Una pampanilla de chamelote	" 4.-	
"	Una cotona de liencillo	" 2.50	
"	Una faja de esterilla	" 1.-	
Jul.20	Un pantalón liencillo azul	" 5.-	
"	Una camisa tocuyo	" 4.-	
"	Un machete # 127 a su mujer	" 10.-	
"	Un mazo de chaquirá blanca (mullos)	" 10.-	
"	Un pañuelo blanco	" 1.-	
"	Su abono con el servicio de pongo un mes	" "	4.-
Octb.10	Un machete # 254	" 8.-	
"	Un pantalón casinete negro	" 6.-	
"	Un pañuelo de color	" 0.50	
Nbre 28	Su abono con servicio un mes de pongo	" "	4.-
"	Un machete #127	" 10.-	
<u>1929</u>			
Enero.12	Una pampanilla chamelote (blusa)	" 4.-	
"	Una cotona de chillo	" 2.50	
"	Su abono en dinero	" "	8.-
30	Una cobija de algodón	" 12.-	
Fbro.15	Un pantalón blanco	" 5.-	
"	Una camisa liencillo rayado	" 4.-	
Pasan		S/ 121.-	24.-

DOMINGO GREIFA

1929

DEBE

HABER

	Vienen .....	S/	121.-	24.-
Fbro.15	Medio tarro de pólvora	"	1.-	
	" Una libra de sal	"	0.50	
	" Su abono de hoy en dinero	"		5.-
Myo. 5	Un pantalón liencillo azul	"	4.-	
	" Una camisa blanca	"	4.-	
	" Un machete # 128, cabo de cuerno	"	12.-	
	" Su abono de hoy en dinero	"		6.-
Jul. 20	Una camisa liencillo blanco	"	4.-	
	" Un pantalón dril nacional	"	6.-	
Stbr.23	Una cobija de lana	"	8.-	
	" Una libra chaquiras colorado (mullos)	"	10.-	
Otbr.10	Su abono de hoy en dinero	"		10.-
	" Un machete "Collins" # 175	"	12.-	
	" Un pantalón liencillo	"	5.-	
	" Una camisa de alpaca	"	4.-	
	" Una pampanilla azul (blusa)	"	4.-	
Dobr.12	Su abono de hoy en dinero	"		6.-
	" Un pantalón de casinete	"	6.-	
	" Una camisa liencillo rayado	"	4.-	
<u>1930</u>				
Mrzo.10	Un traje de percala para su mujer	"	5.-	
	" Una camisa liencillo rayado	"	4.-	
	" Un pantalón casinete azul	"	6.-	
Myo. 10	Una caja de fulminantes	"	1.-	
Jul. 2	Su abono de hoy en dinero	"		10.-
	" Un pantalón de casinete	"	6.-	
	" Una camisa liencillo chillo	"	4.-	
	" Una escopeta "Ficher"	"	110.-	
	" Un pañuelo morado	"	1.-	
Nvbr.4	Una camisa liencillo blanco	"	4.-	
<u>1931</u>				
Enro.10	Su abono de hoy en dinero	"		10.-
	" Una camisa de liencillo chillo	"	4.-	
	" Un pantalón dril nacional	"	6.-	
	" En pólvora, munición y fulminantes	"	2.-	
	" Su abono con el servicio cuatro correos al Aguarico	"		40.-
Dobr.6	Una camisa de café	"	4.-	
19	Su abono por recargo en una escopeta (julio 2 de 1930)	"		10.-
	" Gratificación de esta fecha.....	"		9.50
	" SALDO a su cargo, en la fecha.....	"		230.-
			362.50	362.50

En el Tena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintauno, en el Despacho de la Jefatura Política del cantón Napo, ante el suscrito Jefe Político y del infrascrito Secretario, se procedió a liquidar la cuenta de Domingo Greifa, en presencia de su patrona, la señora Juana Arteaga, el intérprete Emilio S. Vega y los testigos José Huera y Pastor Sarabia. Preguntado el indígena acerca de su conformidad, dijo no tener relación alguna que hacer ni en el Debe ni en el Haber, estableciendo éstos la cantidad de trescientos sesentidós 50/100 sucres y ciento treintidós 50/100 sucres, en el orden indicado, quedando a la fecha la suma de DOSCIENTOS TREINTA SUCRES a cargo del rindente. Para constancia firman los concurrentes con el suscrito Jefe Político y Secretario que certifica.- (f) F. Bahamonde T.-Tgo. por el rindente.- (f) José Huera.- la patrona.- (f) Juana Arteaga.- El Intérprete.- (f) Emilio S. Vega.- El tgo.- (f) Pastor Sarabia.- El Secretario.- (f) F. S. Arévalo.-

1924	ARLANDO AGUINDA		DEBE	HABER
Nov. 1°	Una camisa de tocuño	S/	3.-	
<u>1925</u>				
Enro. 20	Una blusa de casinete	"	4.-	
	" Un pantalón de liencillo	"	4.-	
Jul. 10	Una camisa morín	"	3.-	
	" Un pantalón liencillo rayado	"	4.-	

		Vienen	S/		
Jul 10	Un machete # 222	"	18.-		
1926			6.-		
Enro.30	Tres varas liencillo	"	3.60		
Jul 20	Una camisa liencillo onillo	"	3.-		
	" Por el servicio de pongo en épocas diferentes, por el tiempo de treinta días cada una	"			16.-
Doabr30	Una camisa de tocuyo	"	3.-		
	" Un pantalón liencillo rayado	"	4.-		
	" Por conducción de una carga de esta a Ambato	"			8.-
1927					
Enro.30	Un pañuelo de color	"	1.-		
	" Un sazo de curimuyo (mullos)	"	5.-		
	" Un pantalón de casinete negro	"	6.-		
	" Una camisa de liencillo rayado	"	4.-		
	" Una paupanilla de franela	"	5.-		
	" Una cotóna de liencillo	"	3.-		
Fbro.10	Un machete # 127 entregado a su mujer	"	10.-		
Myo. 15	Un pantalón blanco a rayas	"	5.-		
	" Una camisa liencillo blanco	"	2.50		
	30 Su abono de hoy en dinero	"			4.-
Jun. 20	Una paupanilla chamelote	"	4.-		
Doabr.30	Un machete # 127, entregado a su mujer	"	10.-		
	" Una blusa de dril su mujer	"	3.-		
	" Una gorra de casinete	"	3.-		
	" Su abono de hoy en dinero	"			10.-
	" Una paupanilla de casinete	"	4.-		
1928					
Enro. 3	Un pantalón dril	"	6.-		
	" Una camisa liencillo rayado	"	4.-		
30	Un machete cabo de cuerno # 128	"	12.-		
	" Su abono de hoy en dinero	"			4.-
Abrillo	Un kilo de sal a su mujer	"	1.-		
Mayo 20	Una paupanilla fantasía	"	5.-		
	30 Su abono de hoy en dinero	"			10.-
Ago.10	Una camisa liencillo rayado	"	4.-		
	" Un pantalón casinete café	"	5.-		
Setre.1	Su abono de hoy en dinero	"			4.-
Doabr. 4	Una camisa de liencillo chillo	"	4.-		
	" Un pantalón de casinete azul	"	5.-		
1929					
Fbro.11	Su abono con el servicio dos correos Aguatico				20.-
Jul. 20	" " " " un correo aguarico				10.-
Doabr.20	Una escopeta Reicher	"	100.-		
	" Una gorra de casinete	"	3.-		
1930					
Mrzo.20	Una camisa de chillo	"	4.-		
	" Un pantalón de casinete	"	3.-		
Nvbr. 2	Una gorra de casinete	"	3.-		
	" Una caja de fulminantes	"	1.-		
Doabr.20	Una blusa de liencillo chillo	"	3.-		
	" Un traje de fantasía	"	4.-		
	" En dinero para su matrimonio	"	5.-		
1931					
Enro.10	Su abono de hoy en dinero	"			15.-
	" Un pantalón dril a rayas	"	5.-		
	" Una camisa liencillo blanco	"	4.-		
Mrzo. 6	Su abono de hoy en dinero	"			10.-
Jul 26	Su abono con el servicio de tres correos Aguatico				30.-
	" Por un viaje a Quito con carga				8.-
	" Por cuatro varas de liencillo		4.-		
	" Su abono de hoy con papeles suscritos por su patrona, por el trabajo de veinticinco días y medio				10.20
Doabr.19	SALDO a su cargo.....				125.90
			291.10		285.10
	" Cargos indebidos en doabr.30/29, una gorra 3,00 y en nov.2 /30 por id.id., a s/3.00				6.-
			291.10		291.10

el Tena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintauno, en el Despacho de la Jefatura Política del cantón Napo, ante el suscrito Jefe Político y del infrascrito Secretario, se procedió a liquidar la cuenta de Armando Aguinda, a presencia de su patrona, la señora Juana Arteaga, el intérprete Emilio S. Vega y los testigos José Huera y Pastor Sarabia. Preguntado el indígena acerca de su conformidad dijo que no tenía reclamo alguno que hacer ni en las columnas del Debe ni en las del Haber, las que sumadas con toda prolijidad dan un total de doscientos noventauno 10/100 sucres y ciento sesenticinco 20/100 sucres, en el orden indicado, quedando en consecuencia, un saldo deudor de CIENTO VEINTICINCO 90/100 SUCRES, a cargo del rindente. Para constancia firman los concurrentes con el señor Jefe Político y Secretario que certifica.-(f) F. Bahamonde T.-Tgo. por el rindente.-(f) José Huera.-La Patrona.-(f) Juana Arteaga.-El Intérprete.-(f) Emilio S. Vega.-El Testigo.-(f) Pastor Sarabia.-El Secretario.-(f) F.S. Arévalo.-"

1927	ANTONIO GREIFA	DEBE	HABER
Enro. 4	Saldo seg. Liq. en libro 1º (fol. 233)	S/ 191.60	
Fbro. 4	Una camisa liencillo chillo	" 4.-	
"	" Un pantalón casinete negro	" 6.-	
Jun. 27	Medio tarro de pólvora	" 1.-	
"	" Una camisa liencillo rayado	" 4.-	
"	" Su abono de hoy en dinero		5.-
"	" Su abono por ocho días de trabajo		3.20
Debr. 30	Una camisa liencillo rayado	" 4.-	
"	" Un pantalón drill nacional	" 6.-	
"	" Por doce días de trabajo		4.80
1928			
Mrzo. 5	Doce pañuelos blancos	" 1.-	
"	" Un machete "Collins" # 128	" 12.-	
10	Por un viaje a Ashato		8.-
Abril. 20	Su abono de hoy con el servicio un correo		10.-
Jun. 2	Una camisa de liencillo	" 4.-	
"	" Un pantalón de casinete	" 6.-	
"	" Por una carga a Quito		8.-
1929			
Enro. 6	Un pantalón casinete azul	" 6.-	
"	" Una camisa liencillo rayado	" 4.-	
"	" Por el servicio dos correos Aguariño		20.-
Mayo 8	" " un " "		10.-
Octbr. 4	Por dos castellanos de oro		20.-
"	" Por un pantalón liencillo rayado	" 5.-	
Mrzo. 10	Una camisa liencillo blanco	" 4.-	
Jul. 5	Un pantalón casinete negro	" 6.-	
"	" Una camisa de céfiro	" 4.-	
Debr. 8	Su abono de hoy en dinero		24.-
	Gratificación en esta fecha.....		5.60
Debr. 19	SALDO a su cargo.....		150.-
		268.60	268.60

En el Tena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintauno, en el Despacho de la Jefatura Política del cantón Napo, ante el suscrito Jefe Político y del infrascrito Secretario, se procedió a liquidar la cuenta de Antonio Greifa, a presencia de su patrona, la señora Juana Arteaga, el Intérprete Emilio S. Vega y los testigos José Huera y Pastor Sarabia. Preguntado el indígena sobre su conformidad, dijo no tener reclamo alguno que hacer ni en el Debe ni en el Haber, cuyas columnas una vez que fueron sumadas establecieron los valores de doscientos sesentiocho 60/100 sucres y ciento dieciocho 60/100 sucres, en el orden indicado, quedando un saldo deudor a la fecha de CIENTO CINCUENTA SUCRES a cargo del rindente. Para constancia firman los concurrentes con el señor Jefe Político y Secretario que certifica.-(f) F. Bahamonde T.-Tgo. por el indígena-José Huera.-La Patrona.-(f) Juana Arteaga.-El Intérprete.-(f) Emilio S. Vega.-El Tgo.-(f) Pastor Sarabia.-El Secretario.-(f) F.S. Arévalo.-"

1929	FRANCISCO AGUIRRE	DEBE	HABER
Enro. 12	Saldo a su cargo seg. Liq. de esta fecha	124.-	
"	" Su abono con el servicio dos correos Aguariño		30.-
		124.-	30.-

FRANCISCO AGUINDA

1929		DEBE	HABER
	Vienen	124.-	20.-
Abril. 10	Una pañanilla a su mujer	4.-	
"	Una caja de fulminantes	1.-	
Jun. 2	Un mazo de chaquira colorada (una libra mullos)	12.-	
Jul 4	Una cobija de lana	8.-	
"	Una libra de chaquira blanca	12.-	
Dobr. 16	Una blusa con greca	5.-	
"	Un traje percala	5.-	
"	Su abono por servicio un correo Aguarico		10.-
<u>1930</u>			
Fbro. 13	Su abono por diez dias trabajo su mujer y él personalmente.....		6.-
Mayo 11	Un maonete # 127	12.-	
Octbr. 24	Un correo al Aguarico		10.-
Dobr. 1º	Su abono con servicio un correo Aguarico		10.-
<u>1931</u>			
Fbro. 4	Su abono de hoy en dinero		10.-
Marzo 10	Una camisa de café	4.-	
"	Un pantalón liencillo	5.-	
Dobre. 14	Un pantalón casinete	5.-	
"	Una casaca blanca	4.-	
19	SALDO a su cargo.....		133.-
		199.-	199.-

En el Tena, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treintauno, en el Despacho de la Jefatura Política del cantón Napo, ante el suscrito Jefe Político y del infrascrito Secretario, se procedió a liquidar la cuenta de Francisco Aguinदा, a presencia de su patrona, la señora Juana Arteaga, el intérprete Emilio S. Vega y los testigos José Huera y Pastor Sarabia. Preguntado el indígena sobre su conformidad, dijo no tener reclamo alguno que hacer ni en el Debe ni en el Haber, estableciendo las columnas de éstos la suma de ciento noventinueve sucres y sesenta y seis sueros, en el orden indicado; quedando a la fecha un saldo deudor de CINCO TREINTIENES SUCR S a cargo del rindente. Para constancia firman los concurrentes con el suscrito Jefe Político y Secretario que certifica.-(f) F. Buzasande T.-Tgo. por el rindente.-(f) José Huera.-La patrona.-(f) Juana Arteaga.-El intérprete.-(f) Emilio S. Vega.-El Tgo.-(f) Pastor Sarabia.-El Secretario.-(f) P. S. Arévalo.-"

Es fiel copia de sus originales, del libro de Cuentas de la señora Juana Arteaga, cuya autenticidad certifico.



El Secretario,

*[Handwritten signature in blue ink]*

RESUMEN DE SALDOS DEUDORES:

Juan Greifa.....	S/	281.70
Vicente Greifa	"	250.-
Alejo Greifa	"	170.-
Agustín Aguinदा	"	290.-
Silverio Greifa	"	240.-
Domingo Greifa	"	230.-
Armando Aguinदा	"	125.90
Antonio Greifa	"	150.-
Francisco Aguinदा	"	133.-
Ignacio Greifa	"	425.90

Susan S/ 2.296.50

